

PARTICIPACIÓN SINALOENSE EN LOS DEBATES

La convocatoria al Congreso Constituyente estableció que la primera reunión de los diputados constituyentes, constituidos en Colegio Electoral para verificar la validez de su elección, debía realizarse el lunes 20 de noviembre de 1916, sin embargo, el Colegio Electoral no se instaló por falta de *quorum*, posponiéndose la reunión para el día siguiente.

Esa tarde, se reunieron diputados para conformar el grupo parlamentario de radicales o jacobinos. También se presentó otro grupo de diputados moderados, encabezados por Luis Manuel Rojas, pidiendo explicaciones sobre el carácter y objeto de la reunión. Fue el diputado culiacanense, Cándido Avilés Inzunza, quien respondió que hacían “labor revolucionaria”, pues se estaban poniendo de acuerdo para rechazar las credenciales de quienes, como diputados del Congreso de la Unión, aceptaron la renuncia del presidente Francisco I. Madero y luego legitimaron el nombramiento del general Victoriano Huerta como presidente de la República. Rojas contestó “que deberían preocuparse por la cohesión y no ‘comenzar con producir chispazos de discordia’, pues los diputados ‘renovadores’ habían actuado con patriotismo”.¹

¹ Mario Aldana Rendón, *Jalisco desde la revolución. Del reyismo al nuevo orden constitucional, 1910-1917*, t. I, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco/Universidad de Guadalajara, 1987, p. 309.

Todavía no se instalaba el Congreso y ya había empezado la lucha política-ideológica, anunciando las discusiones que ocurrirían durante las sesiones, entre los dos grupos parlamentarios que se formarían en el Constituyente.

La primera junta preparatoria del Congreso Constituyente se llevó a cabo a las 10:30 de la mañana del martes 21 de noviembre, en el salón de actos de la antigua Academia de Bellas Artes de Querétaro, “habiendo en el salón suficiente número de ciudadanos presuntos diputados”. La asamblea eligió a dos comisiones dictaminadoras del nombramiento de todos los miembros del Congreso, la primera formada por quince personas y la segunda por tres miembros. Al no estar presentes dos de los electos para la Primera Comisión, se procedió a votar por otros, resultando elegidos el profesor nayarita representante de Jalisco, el general Esteban Baca Calderón, y el sinaloense Carlos M. Ezquerro.²

El sábado 25 de noviembre, a partir de las 10 de la mañana, en la Academia de Bellas Artes, comenzó la segunda junta preparatoria con 147 presuntos diputados, presidida por el electo por Nuevo León, Manuel Amaya.

Cuando el diputado Amaya dio la palabra a la Segunda Comisión Revisora para que presentara su dictamen relativo a la validez de las credenciales de los integrantes de la Primera Comisión Revisora, el abogado coahuilense Manuel Aguirre Berlanga pidió la palabra para hacer una solicitud:

Como se va a leer en este momento el dictamen de la Segunda Comisión, que revisó las credenciales de los quince miembros que integran la Primera Comisión, creo llegado el caso de dar a conocer a esta Asamblea un hecho consignado en telegrama que con fecha 20 me dirigió el C. Primer Jefe, para que en el momento oportuno lo diese a conocer. Los miembros de las comisiones mencionadas ya se han enterado de su contenido y probablemente lo hayan tomado en consideración al rendir su dictamen; pero también la Asamblea debe conocerlo en este momento. Pido al ciudadano presidente se sirva ordenar a la Secretaría dé lectura al mensaje referido.

² *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, INEHRM-Secretaría de Cultura, 2016, t. 1, pp. 35 y 57.

Así, uno de los secretarios leyó el telegrama cuando Manuel Amaya concedió la petición:

De Carrasco, 20 de noviembre de 1916. C. licenciado Manuel Aguirre Berlanga, subsecretario de Gobernación. Querétaro. Tengo conocimiento de que hay el propósito de desechar las credenciales de unos diputados al Congreso Constituyente, acusándolos de haber pertenecido en México como diputados a la primera XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, después de los sucesos de febrero de mil novecientos trece; pero sobre este hecho puede usted hacer, en el momento oportuno, a quienes hagan tal impugnación, la declaración de que yo di instrucciones al licenciado Eliseo Arredondo, para que las transmitiera a los partidarios de la revolución dentro de la Cámara, en el sentido de que, como sus servicios me serían menos útiles en las operaciones militares, continuaran en sus puestos, organizaran la oposición contra Huerta, procurasen que no se aprobase el empréstito que trataba de conseguir y le estorbaran en cuanto fuera posible, hasta conseguir la disolución del Congreso. A esto se debió que permanecieran en México y por eso he seguido utilizando sus servicios, pues algunos de aquellos diputados han permanecido al lado de la Primera Jefatura desde antes de la Convención de Aguascalientes, y en la campaña contra la reacción villista. Salúdolo afectuosamente. V. CARRANZA.³

Enseguida, la Segunda Comisión Revisora de Credenciales, que formaban el licenciado Ramón Castañeda y Castañeda como presidente, el general y doctor José María Rodríguez como primer secretario y Ernesto Perusquía como segundo secretario, presentó un dictamen favorable para 14 miembros de la Primera Comisión Revisora, rechazando sólo la validez de la credencial del sinaloense Ezquerro, mencionando: “Que revisando la credencial del señor Carlos M. Ezquerro, se encuentra que dicha credencial es un parte telegráfico al subsecretario de Gobernación, en el que se le dice que el C. Ezquerro ha sido electo por el 3^{er} distrito electoral del Estado de Sinaloa; pero no constan los

³ *Ibidem*, t. 1, p. 61.

nombres de los miembros de la Mesa electoral y no se tiene a la vista el expediente respectivo ni se conoce el nombre del suplente”.⁴

Respecto al señor Carlos M. Ezquerro, que no habiendo expediente ni credencial, por una parte, y cayendo bajo la prohibición del artículo 4o. de la Ley Electoral, por haber servido al Gobierno de la Convención en la Administración Principal del Timbre del Distrito Federal, según las informaciones verbales del C. Ernesto Perusquía, actual director general del Timbre, no debe ser aceptado como diputado al Congreso Constituyente.⁵

La Segunda Comisión también dictaminó lo relativo a los diputados de la XXVI Legislatura, que permanecieron en sus cargos legitimando la presidencia del general Victoriano Huerta:

La Comisión cree que el señor licenciado Guillermo Ordorica, que el señor licenciado Crisóforo Rivera Cabrera, que el señor licenciado Alfonso Cravioto y que el señor Antonio Ancona Albertos no caen bajo la prohibición del artículo 4o. de la Ley Electoral, por la declaración que por telegrama hizo el ciudadano Primer Jefe, por la que se ve que los diputados fueron servidores de la causa constitucionalista, obedeciendo órdenes de la Primera Jefatura, y a cuya causa prestaron servicios indirectos, logrando éxito al impedir la realización del empréstito propuesto por Victoriano Huerta, y obligando al mismo a disolver al Congreso; por lo tanto, la Comisión propone al H. Congreso Constituyente sean aceptados los infrascritos, CC. Guillermo Ordorica, Crisóforo Rivera Cabrera, Alfonso Cravioto y Antonio Ancona Albertos, como diputados al Congreso Constituyente.⁶

Para elaborar sus dictámenes, las dos Comisiones Revisoras examinaban las credenciales que traían los presuntos diputados y las confrontaban con los documentos del expediente elaborado en las juntas com-

⁴ *Ibidem*, t. 1, p. 63.

⁵ *Ibidem*, t. 1, p. 64.

⁶ *Idem*.

putadoras de votos de cada distrito electoral de país. Según el artículo 40 de la Ley Electoral del 16 de septiembre de 1916, las juntas computadoras de votos que se formaron con los presidentes de las casillas en cada distrito electoral finalizaban el conteo de los sufragios, para que el presidente y los dos secretarios firmaran las credenciales que entregaron a quienes obtenían la mayoría, certificando que habían sido electos diputado propietario y diputado suplente.

A través del servicio postal mexicano, los expedientes electorales fueron enviados al comisionado Fernando Romero García, oficial mayor de la Secretaría de Gobernación, quien el 21 de noviembre entregó a los secretarios de la mesa directiva de las juntas preparatorias los expedientes que había recibido. Ese mismo día, uno de los secretarios leyó en la primera junta el informe de Romero García, que incluía el “inventario de los bultos, piezas postales y documentos que, referentes a las elecciones de diputados constituyentes últimamente celebradas, han sido recibidos por el subscripto”, pero no se incluyeron los expedientes que aún faltaban por llegar del territorio de Tepic, ni de los estados de Chihuahua, Zacatecas, Querétaro, Morelos, Chiapas y de Sinaloa. Por esa razón, la Segunda Comisión no disponía de la información para validar la elección de Ezquerro.⁷

En realidad, la controversia por la credencial de Ezquerro no era que no hubieran llegado los expedientes de Sinaloa, ni que el diputado estuviera comprendido en la prohibición que el artículo 40. de la Ley Electoral estableció para quienes hubieran servido a los gobiernos del general Huerta y de la Convención. El desacuerdo consistía en que el constitucionalismo nunca fue monolítico ideológicamente, pues desde su origen algunos firmantes del Plan de Guadalupe mostraron mayor preocupación por las demandas sociales del pueblo, como Lucio Blanco y Francisco J. Múgica, así como Plutarco Elías Calles, Manuel M. Diéguez y Salvador Alvarado, quien había emitido decretos para emprender una política social más avanzada que la promovida por el Primer Jefe, Venustiano Carranza.

En el decreto del 14 de septiembre de 1916, Carranza había establecido que presentaría su “proyecto de Constitución reformada para

⁷ *Ibidem*, t. 1, pp. 47-51.

que se discuta, apruebe o modifique”, por lo que las dos tendencias ideológicas del constitucionalismo sabían que sus proyectos de nación se enfrentarían en el Congreso Constituyente.⁸ En consecuencia, desde la elección de los diputados, se disputaron los espacios del Congreso.⁹

Para elaborar un proyecto de Constitución, Carranza fue asesorado por algunos de los diputados electos del Congreso Constituyente, que formaron parte de la fracción parlamentaria maderista, conocida como bloque renovador de la XXVI Legislatura federal. En los trabajos del proyecto participaron, junto con el Primer Jefe, Félix Palavicini, Alfonso Cravioto, José Natividad Macías y Luis Manuel Rojas, correspondiéndoles a los dos últimos la redacción del proyecto.¹⁰

La discusión de la credencial de Ezquerro fue el primer choque formal entre las dos tendencias políticas del Congreso Constituyente: los liberales moderados, que tuvieron la encomienda de defender el proyecto de Constitución presentado por Carranza, y los radicales, también conocidos como jacobinos.

En la segunda junta preparatoria, después de dar lectura al dictamen de la Segunda Comisión Revisora, varios oradores debatieron el procedimiento de discusión de éste. Luego de algunas intervenciones, Alfonso Cravioto, del estado de Hidalgo, dijo:

El procedimiento parlamentario correcto para la discusión de varias proposiciones presentadas, es el siguiente: si no hay quien tenga la intención de objetar ninguna de esas proposiciones, sale sobrando perder el tiempo

⁸ Entrevista al licenciado Luis Manuel Rojas, presidente del Congreso Constituyente, publicada en *El Pueblo*, México, 21 de diciembre de 1916, p. 3, en Guadalupe Curiel Defossé y Aurora Cano Andaluz, *Crónica de la Constitución de 1917 en la prensa de la época*, México, Senado de la República-LXIII Legislatura/Secretaría de Cultura- INEHRM/UNAM- IJ, 2016, pp. 143-144; Amado Aguirre, *Mis memorias de campaña*, México, INEHRM, 1985, p. 284; Juan de Dios Bojórquez, *Crónica del Constituyente*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1981, pp. 95 y 132.

⁹ Félix Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917*, t. I, México, SEP-INEHRM/UNAM- IJ, 2014, p. 58; Josefina MacGregor, “Los diputados renovadores. De la XXVI Legislatura al Congreso Constituyente”, en *Historia Mexicana*, vol. 66, núm. 3, El Colegio de México, enero-marzo de 2017, p. 1328, disponible en: <http://dx.doi.org/10.24201/hm.v66i3.3382> (consultado el 29 de julio de 2017).

¹⁰ Félix Palavicini, *op. cit.*, p. 58.

en ir estudiando una por una. Si alguno de los señores presuntos diputados, después de haber escuchado la lectura de las proposiciones, quiere objetar alguna de ellas, puede pedir a la Secretaría que la aparte, con el fin de estudiarla por separado. Nosotros no tenemos necesidad de perder el tiempo en ir votando una por una. Si hay alguna proposición que se deba discutir, que se separe. Por lo tanto, yo propongo al señor presidente se sirva preguntar a la Asamblea qué proposición debe separarse para su discusión.

Más adelante, Andrés Magallón participó con una referencia al decreto de Carranza del 27 de octubre, relativo a las reglas de instalación del Congreso Constituyente:

El artículo 6° del decreto dice: “Artículo 6°. El 25 de noviembre, a las nueve de la mañana, se verificará la segunda Junta Preparatoria de 103 diputados al Congreso Constituyente, y en ella presentarán las comisiones escrutadoras los dictámenes respectivos, procediéndose inmediatamente a la discusión de ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Los dictámenes de las comisiones revisoras deberán concluir consultando en proposiciones concretas, la validez o nulidad de cada elección de propietario o suplente”.

Enseguida, Magallón fue respaldado por uno de los secretarios de la mesa directiva, Alberto M. González:

La Presidencia ha dispuesto que se discuta la proposición primera, por ser así más fácil obtener una resolución clara sobre cada credencial. Si se discutieran todas en un solo acto, podría venir una confusión que no sería fácil evitar, dado el número de diputados y el de credenciales. Según la fracción que acaba de leer antes un señor diputado, manda el Reglamento que se discutan por orden numérico. Por eso la Secretaría puso la proposición primera para discutirse. Si en ésta no hay ningún diputado en contra, desde luego queda aprobada, y así sucesivamente podemos ir pasando de proposición en proposición y acabaremos más rápidamente.¹¹

¹¹ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 1, p. 65.

Luego, intervino el tabasqueño, electo por el Distrito Federal, Félix Palavicini:

El señor secretario se ha equivocado en la interpretación de la ley; está perfectamente precisado que es un solo dictamen y no son varios dictámenes de la Comisión Revisora. Se va a discutir un solo dictamen y si en el transcurso de la discusión los señores presuntos diputados creen conveniente separar las varias proposiciones del dictamen para su votación, se hará esto; pero la discusión es para un solo dictamen; por consiguiente, está a discusión un dictamen. Que se inscriban los oradores en pro y en contra y después del debate se haga una lista de las proposiciones que se quieran separar para el efecto de la votación.

Siguió el periodista Cayetano Andrade: “En todas las prácticas parlamentarias, todo dictamen se discute primero en lo general y luego en lo particular; podemos seguir ese procedimiento de discutir primero el dictamen en lo general y después en lo particular cada una de las proposiciones; de esta manera se hermanan las dos ideas que están aquí conteniendo”.

A continuación, Palavicini discurrió: “Eso no se puede someter a discusión; esta es una cuestión de ley que no necesita ser discutida. El señor presidente tiene que someter a discusión el dictamen de la Comisión Revisora, porque así se lo ordena la ley. El procedimiento legal en toda ley no puede estar a discusión ni por el decreto de la Primera Jefatura, ni por el decreto de convocatoria, ni por cualquier otro decreto”.

El presidente, convencido por Palavicini del procedimiento a seguir, dio inicio a la discusión del dictamen. Alfonso Cravioto, Crisóforo Rivera Cabrera y Félix Palavicini estuvieron a favor; y Carlos M. Ezquerro, Rafael Martínez de Escobar, Andrés Magallón, Francisco J. Múgica y Froylán C. Manjarrez, en contra.

Ezquerro comenzó la discusión con su defensa:

Señores diputados: El primer punto que precisa tocar, es relativo a mi credencial. Se ha dicho por la Comisión que vengo desprovisto de credencial y únicamente se ha citado un documento que dice ha expedido el secreta-

rio de Gobernación, en que hace presente que el Gobierno del Estado de Sinaloa manifiesta que he sido electo diputado por el 3^{er} distrito electoral de aquél; o mejor dicho, refirió que había un telegrama; pero tal parece que ese telegrama lo hizo consistir como de carácter particular. No, señores, el telegrama está subscripto nada menos que por el presidente del Colegio Electoral; en tal virtud, el cargo de diputado por el 3^{er} distrito electoral del Estado de Sinaloa, me hizo que me presentara el día 20 de los corrientes a tomar parte en los asuntos del Congreso Constituyente. Hay también un documento que, aunque tiene carácter particular, da cuenta de los votos que obtuve en las elecciones; pero, repito, mi campaña política ha sido hecha personalmente. Fui a los lugares más apartados de mi distrito, en donde obtuve el voto de mis conciudadanos, a excepción del de San Ignacio, que por la premura del tiempo no pude visitar; trabajos que emprendí, convencido de que es lo debido, lo democrático, porque hay cierto decaimiento en las masas cuando no se presenta el candidato y, sin embargo, allí también obtuve el voto de mis conciudadanos, por el 3^{er} distrito electoral del Estado de Sinaloa. Puedo citar como testigo al señor Magallón y a otros señores diputados por Sinaloa, para que digan si es cierto que mis conterráneos me han dispensado nuevamente su voto, como me lo dispensaron en la XXVI Legislatura.

Andrés Magallón lo interrumpió diciendo: “¡Sí, es cierto!”, y Ezquerro continuó con su discurso:

He manifestado a ustedes que mi elección fue positivamente hecha por todos mis conterráneos, quienes conocen mi adhesión a la causa, a mis amigos que no me han creído manchado. Señores: yo creo que un hombre que no es personalista, cuando cree que allí está la verdad, va hacia ella, porque le guía el espíritu del nacionalismo más que el del personalismo; pero cuando descubre un error y vuelve sobre sus pasos, entonces, ¿se le puede tachar de espurio? En cambio, otros presuntos diputados —que citaré adelante—, ¿han tenido acaso más méritos que los míos para figurar en este honorable Congreso? Porque si pequeños son mis méritos, mucho más insignificantes son los suyos. A la Cámara toca resolver si soy delincuente, y si así lo declara, entonces con mucho gusto sacrificaré mi

personalidad, aunque sería el bochorno más grande de mi vida. Creo que mi defensa ha sido hecha por la misma Comisión; ella se ha encargado de justificarme, señores; entre los quince dictámenes que emitió, el mío fue el único adverso, todos los demás resultaron puritanos; para ellos no existió el artículo 4o. El artículo 4o. solamente es aplicable al señor Ezquerro, porque había servido un puesto público a la llegada del llamado gobierno convencionista. Quiero hacer a este respecto una indicación, señores: ante todo, repito que no vengo a solicitar gracia; quiero que se me haga justicia, que no se me deje el estigma de traidor, como alguien ha querido llamarme. Acepté, sí, señores, el empleo de administrador del Timbre en México, como a los veinte días del llamado Gobierno de la Convención, presidido por Eulalio Gutiérrez; y no fui el único equivocado que creyó que ese hombre de buena fe y reconocido revolucionario, en aquel momento haría la unión revolucionaria. Muchas personas saben que cuando se manifestó el cisma entre la Convención y el señor Carranza, muchos espíritus flaquearon, mientras no se vio tornarse una revolución en reacción, descubriéndose la mano clerical. Yo confieso que creí que Eulalio Gutiérrez era un hombre honrado, y cuando me convencí de la verdadera situación, entonces mi conciencia me indicó que debía irme con los míos, y así lo hice. ¿Puede tacharse a un hombre de traidor cuando vuelve sobre sus pasos? No, señores. Allí tenemos a hombres que mucho han luchado por las libertades del pueblo, como Amaro, Zuazúa, Elizondo y Novoa, que también fueron unos extraviados. ¿A éstos, se les puede tachar de traidores? Indudablemente que no. Una vez tuve una plática con el general Novoa, en el hotel Iturbide, en México, en los primeros días de estas desgraciadas divisiones, y ahí le hice presente cuáles eran mis ideas y, apenado de mi error, le indiqué cuál era nuestro deber. Todos estos hombres, Samuel de los Santos, que está presente, ¿puede decirse que son traidores? ¿Serán indignos de pertenecer a este Congreso? Seguramente que no. Lo expuesto es el motivo por el que se me quiere arrojar de aquí; ése es mi delito, señores. Ahora, a mí no me toca hacer la historia respecto a los pequeños servicios que he prestado a la revolución. Ese grupo de los diputados que pertenecieron a la Cámara en la época del Gobierno del señor Madero, puede dar testimonio de cuál fue mi conducta. Pueden decir si estuve siempre contra los reaccionarios, si fui radical, si fui leal a la revolución; el señor Luis Manuel Rojas puede manifestarlo.

También fue interrumpido por Luis Manuel Rojas: “¡Es cierto!”, y continuó enseguida con su defensa.

Cuando en marzo de 1913 salí abandonando a mi familia, no digo abandonando intereses porque no los tengo, dicho sea de paso —no hice fortuna, señores, con la revolución—, un cargo de confianza, de altísima confianza, tuvo a bien confiarme el señor Carranza. Desde el principio del movimiento, llegué aquí, lo desempeñé no sé cómo. La posteridad lo dirá y mis amigos saben si tengo bienes de fortuna y si hubo algo dudoso de mi conducta. Fui un honrado administrador de las rentas públicas, revolucionario y fiel servidor de la hacienda pública, porque no se me conocieron negocitos, no se me conoce fortuna. Eso es lo que lego a mis hijos: un nombre prestigiado en ese sentido. Pasando a otra cosa: es una casualidad que mi credencial haya sido la única que ha merecido que la Comisión Revisora la desechara; todos los demás presuntos diputados han resultado puritanos; no se han discutido sus personalidades; ellos han pasado limpios de toda mancha. El periódico que dirige el señor Palavicini, ayer se ocupaba de mí manifestando que yo había sido administrador del Timbre en México, que había sido también director de aduanas en época de la llamada Convención; lo segundo es una falsedad. Es mucha casualidad que la víspera del día en que se iba a discutir mi credencial, se hubiera iniciado o preparado el ataque formulado contra mi humilde personalidad. Mis sospechas se toman en realidad, o mejor dicho, creo que en esa obra está la mano del señor Palavicini, no obstante que ayer me decía, sincerándose, que él no era autor de aquel artículo; que él no venía a esta Cámara sino a hacer una labor nacional y no se ocupaba de pequeñeces; pero sigo creyendo y lo repito, que ésa es obra suya, fraguada y perfectamente preparada contra mí, porque es mucha casualidad, repito, señores, que la Comisión Dictaminadora, por una parte, me condene, y ayer, también el periódico *El Universal* me imputase los referidos cargos. Yo me permitiría decir al señor Palavicini: mi conducta como hombre público está a la vista, es conocida, no tiene ninguna nota que pueda avergonzarme y, ¿podría el señor Palavicini decir lo mismo? Los que ayer conocimos sin fortuna, ahora son poderosos, porque han medrado con la revolución. Yo no quiero por ahora hacer alusiones personales, porque la nación entera los conoce bien y está en estos momentos pendiente de

nosotros. Yo nunca hubiera creído, señores, que el radicalismo se quisiera ejercitar sobre mí, con un criterio tan absurdo, que no merece aplicarse a un hombre que ha tenido una pequeña falta que no le prohíbe estar entre vosotros, y que se le quiera aplicar el artículo 4º como tratándose de enemigo, creándole grandes responsabilidades. Repito, quiero decirlo: ¿cuál es mi falta? ¿Pueden pesar más en mi balanza esos cargos que se me atribuyen, que mis pequeños méritos revolucionarios? ¿Y esos aunque pequeños méritos, mis esfuerzos, ya no digo mi humilde labor revolucionaria, todo va a fracasar por un error político? Ayer me dijo el señor Palavicini que él era ajeno a los ataques que se me hacen en su periódico, de que yo fui villista, zapatista y otros epítetos; que él no había tenido ninguna participación; pero en cambio, él es el director de ese periódico, y no puede ser otro el autor de esos ataques; y aunque diga que no, yo seguiré creyendo que él es el intrigante.

Palavicini interrumpió: “Pido la palabra para contestar una alusión personal”. Pero Ezquerro aún no terminaba:

Pero yo no temo los ataques del señor Palavicini ni de sus aliados. A ustedes pido fallen con entera justicia, sin pasión. Ustedes saben si soy indigno de formar parte de este Congreso. Pido que dicten su sentencia en este asunto, y el fallo lo acataré gustoso, aunque yo hubiera querido que no se me hubiera puesto a una prueba que no merezco. Dejo la palabra a otros, porque en este asunto me veré precisado a hablar varias veces para exponer algo que pueda ilustrar a ustedes. Señores, para concluir, quiero decir algo sobre este caso: yo he recibido también, y creo que todos los demás presuntos diputados, esa copia del telegrama del señor Carranza, que los autorizaba a quedarse en México cuando el cuartelazo huertiano; debió ser acaso el primero en no aceptarme como amigo y con satisfacción, con orgullo, digo que ha sido todo lo contrario, que ni siquiera dio lugar a que le hiciera explicaciones de mi conducta; sino que me tendió la mano, demostrándome su confianza. He recibido, repito, esa nota, y la he sabido interpretar. No porque quiera hacer al grupo renovador ningún ataque; pero he entendido, y es natural entenderlo así, que esa disposición que se me hizo conocer, no puede, en manera alguna significar una

consigna— es incapaz de ello nuestro Primer Jefe—, y por lo tanto, queda a nuestro juicio juzgar quiénes son responsables quiénes están bajo el rigor de la ley relativa; queda a vuestra conciencia a quiénes debe hacerse responsables de aquellos hechos. Aceptad como diputados a quienes lo merezcan; cuando vengan los dictámenes y se discutan las personalidades de cada uno en particular, entonces señalaré contra quiénes es mi opinión, a quiénes considero como verdaderos hombres de principios, y sobre quiénes pienso que, a pesar de que fueron a la revolución, no son dignos de la confianza de la nación. Si llegamos a los debates y yo estoy en ellos, entonces, señores, haré presente a qué diputados me refiero. Para concluir, en ustedes deposito mi situación, ustedes saben cómo la resuelven; ya me han escuchado bastante; he hablado para aquellos que no me conocían; para los que me conocen, no he dicho nada.¹²

El mazatleco fue muy aplaudido. Cuando la ovación terminó, Palavicini pidió la palabra “para una alusión personal”. El presidente se la concedió:

No estoy inscripto en la lista de los oradores que van a hablar en pro de la credencial del señor Ezquerro; pero quiero contestar una alusión personal. Yo no soy actualmente director de *El Universal*; con anticipación he solicitado una licencia para separarme de su dirección y venir a este Congreso; estoy aquí como presunto diputado, no como director de *El Universal*; *El Universal* tiene aquí un corresponsal extraordinario. Yo no debo hacerme solidario de la correspondencia para *El Universal*, porque yo no lo dirijo en estos momentos. Por otra parte, he dicho al señor Ezquerro, anoche, que soy ajeno absolutamente a esa noticia, y también le manifesté que yo no voy a impugnar ninguna credencial y que cuando llegue la votación del dictamen que se refiere a su credencial, voy a votar en pro, a fin de aprobarla. Esto por lo que se refiere a los ataques personales. Oportunamente quiero hacer constar que no tomo la palabra para atacar al señor Ezquerro ni para tacharlo de persona insignificante que no está a la altura de nuestra misión.¹³

¹² *Ibidem*, t. 1, pp. 66-69.

¹³ *Ibidem*, t. 1, p. 69.

El turno correspondió al tabasqueño Rafael Martínez de Escobar, quien defendió a Ezquerro y fue muy duro contra los “renovadores”. Martínez de Escobar hizo hincapié en la actuación de éstos durante el golpe de Estado del general Huerta, antes de que Carranza se sublevara y pudiera enviarles, a través de Eliseo Arredondo, la orden de que permanecieran como diputados para obstaculizar a Huerta en el Congreso, y que se menciona en el telegrama que los exculpa. Además, develó la contradicción entre el telegrama de Carranza y su decreto del 7 de agosto de 1913, en el que los condenaba a muerte de acuerdo a la Ley de 25 de enero de 1862. Mostró que el telegrama para exculparlos podía ser un ardid para protegerlos y permitir su participación en el Congreso Constituyente. Según las palabras de Martínez de Escobar:

Pláceme expresar la íntima satisfacción y el júbilo infinito que experimento al hacer oír aquí mi palabra sencilla y modesta; pero plena de sinceridad y llena de entusiasmo, como es, como tiene que ser y como ha sido siempre, a través del tiempo y del espacio, la voz de la juventud que arranca de las más profundas raíces del alma y brota persiguiendo un ideal, ya que la juventud que florece, ya que la juventud que es el portavoz de la expansión de anhelos de gloria, siembra ideales de intensa justicia, de modificaciones libertarias. Tal es como voy a atacar el dictamen, pues lo considero absolutamente inconsecuente, absolutamente irregular y completamente parcial. Fundados únicamente en un telegrama de la Primera Jefatura, dicen en el dictamen los señores de la Segunda Comisión que, por esa razón, de una manera absoluta, desde luego emiten su opinión en el sentido de que a los señores que permanecieron en la Cámara de Diputados después del cuartelazo, no se les debe tomar en consideración este gran hecho delictuoso en lo general y sí solo con respecto a determinados diputados en lo particular; y digo que es inconsecuente, porque no deben estar aquí esos señores diputados que permanecieron allí sancionando todos los actos de Victoriano Huerta. No obstante eso, dice después el dictamen que no debe admitirse la credencial del señor Ezquerro, porque el señor Ezquerro sirvió a la Convención. Es enteramente inconsecuente que el ciudadano Primer Jefe hubiese tenido necesidad de enviar un telegrama especial refiriéndose a ciudadanos que, como el señor Ezquerro,

estaban en las mismas circunstancias que los diputados que se quedaron en la Cámara después del cuartelazo. Yo creo que es enteramente inconsecuente, por esa razón, que se deba desechar la credencial del señor Ezquerro por el simple hecho de que haya permanecido quince o veinte días al lado de la Convención y que se acepten las de los señores diputados que permanecieron en los escaños de la Cámara, únicamente teniendo en consideración un telegrama de la Primera Jefatura, que, ya con espíritu de análisis y con criterio sereno vamos a estudiar. Primeramente, el telegrama de la Primera Jefatura no dice en qué fecha comisionó al señor licenciado Arredondo para que dijera a los señores diputados que permanecieran allí. ¿Si sirvieron o no sirvieron a la revolución? ¿Si sirvieron o no sirvieron a Huerta? Los señores que permanecieron en el seno de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, después del cuartelazo, es indudable que no son revolucionarios de ideas, que no son revolucionarios de sentimientos, que no son revolucionarios de acción. (Aplausos.) Como expresé, si se me permite la palabra, es indudable que tenemos que ir haciendo muchos distingos, pues no es posible que tratáramos de medir con la misma vara a un hombre de la talla de Luis Manuel Rojas, conocido a través de los cuatro puntos del horizonte nacional como grande revolucionario, y a hombres como Cravioto, como Palavicini, como José Natividad Macías. Es indudable que una inmensa responsabilidad tuvieron los señores de la Cámara al Congreso de la Unión, al admitir la renuncia de los señores Francisco I. Madero y Pino Suárez, y es esta responsabilidad tan intensa, que nada ni nadie podrá borrarla; es una responsabilidad tan grande, que es absolutamente imposible que en este Congreso se absuelva a estos señores renovadores de esos actos responsables que sí caen bajo la sanción de la ley y bajo la sanción del artículo 4º relativo, que es el que se ha tratado de interpretar. Es bien sabido que la mayoría de los gobernadores de los Estados, que una gran mayoría de ellos, estaba dispuesta a desconocer al usurpador y levantarse en armas contra la usurpación, y que si no lo hicieron, fue porque la Representación Nacional no lo hizo, porque los señores de la Cámara le dieron su voto a Victoriano Huerta. Los señores de la Cámara llamaron a Victoriano Huerta para que fuera presidente de la República, y esos señores siguen haciendo creer a los incautos, que son revolucionarios. Decía yo que la mayoría de los gobernadores, porque en esos días me encontraba

yo en Tabasco, y unos de los gobernadores —tendremos que ser un poco menos retraídos en estas cuestiones—, estaban absolutamente dispuestos a desconocer a Huerta, cuando intempestivamente tuvieron noticia de que había sido reconocido por la Cámara. Entonces se quedaron confundidos, no sabían qué hacer, y es natural: esos señores no revolucionarios, de la talla de Cravioto y Palavicini, no enteramente convencidos de los ideales de la revolución, reconocieron a Victoriano Huerta. Esta sumisión responsable no se les puede quitar a los señores que permanecieron en la Cámara después del cuartelazo. Algunos de ellos dicen que admitieron la renuncia de Madero por salvarle la vida. No puede ser esto verdad, esto no puede ser cierto, es solamente una defensa, porque necesitan defenderse de los ataques que se les hagan por una falta grave, porque su personalidad individual ya desapareció ante la monstruosidad suprema de una institución, de una personalidad moral, de una personalidad colectiva, de un Poder como era el Poder Legislativo. La mayoría de estos señores indudablemente estuvieron a la altura de Lozano, de García Naranjo, de Olaguíbel y de Querido Moheno. Dicen que aceptaron la renuncia para evitar la muerte de los señores Madero y Pino Suárez. Si así fuera, los señores diputados, después de que se convencieron de que los señores Madero y Pino Suárez habían muerto para inmortalizar sus nombres, después de que estos señores habían dejado de existir, entonces debieron haberse salido de los escaños de esa Cámara y haberse ido al Norte; o si no tenían el valor suficiente para irse al Norte, siquiera hubieran ido a esconderse en los sótanos de sus casas y no volver a poner los pies en los escaños de la Cámara. Porque indudablemente, vinieron al fin sancionando uno a uno, cada uno de los actos de Victoriano Huerta. Después, muchos de ellos, la mayoría de ellos, casi todos ellos, admitieron, apoyaron, estuvieron conformes con que se le diera un empréstito a Victoriano Huerta; es decir, sostenían al Gobierno de Victoriano Huerta contra la revolución, que estaba en todos los horizontes del país. Yo me voy a permitir leer este decreto de la Primera Jefatura, que dice así:

“Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, a todos los habitantes de la República, sabed: Que en uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido, he tenido a bien decretar lo siguiente: Artículo 1o. Los diputados y senadores al Congreso de la Unión, propietarios y suplentes en ejercicio, que no concurrieren al

próximo periodo de sesiones que empezará el 15 de septiembre del corriente año, quedarán por este solo hecho exentos de las penas en que hubieren incurrido conforme a la Ley de 25 de enero de 1862. Artículo 2º. Los que no concurrieren por desempeño de encargos o comisiones, dentro o fuera de la República, del llamado Gobierno de Huerta o de los gobiernos de los Estados que hubieren reconocido a éste como presidente interino, no disfrutarán de las garantías que otorga el artículo anterior y, en consecuencia, quedarán sujetos en todo tiempo a las disposiciones de la ley mencionada. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Libertad y Constitución. Dado en el Cuartel General, en Durango, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos trece. Venustiano Carranza.”

Pregunto yo: ¿los señores que concurrieron el 15 de septiembre, caen en la sanción de este decreto, o no caen? Y, sin embargo, ya vemos cómo los señores de la Comisión sí opinan que debe excluirse al señor Ezquerro: ¿no es una gran parcialidad? ¿Es lógico el dictamen? ¿Es consecuente el dictamen? ¿No tuvieron en cuenta entonces allí, un sentimiento meramente personalista? Indudablemente que sí, porque hay razones más poderosas para que los señores que permanecieron en el seno de la Cámara de Diputados fueran excluidos, todos en general; pero de una manera particular debieron excluirse los señores que ya cité anteriormente, porque el señor Ezquerro, cuando muchos de ellos estaban ganando \$16.50 diarios, el señor Ezquerro estaba en los campos de la revolución. Es injusto, señores, absolutamente injusto. Es necesario, por honor a nosotros mismos, el que ese dictamen tenga que ser enmendado en ese sentido. El señor Ezquerro apenas estuvo quince o veinte días o un mes con la Convención, y es cierto que cuando la Convención muchos hombres de buena fe, muchos hombres de ideales que sí son revolucionarios, equivocados, acaso extraviados, se fueron con la Convención; pero pronto, muy en breve, comprendieron que habían equivocado el camino y ellos volvieron sobre sus pasos y han seguido ayudando y colaborando, entre ellos el señor Ezquerro, al lado de la Primera Jefatura, han defendido de una manera perfecta todos y cada uno de los ideales de la revolución. Resulta absolutamente inconsecuente el dictamen en este sentido, y creo que debe ser enmendado.¹⁴

¹⁴ *Ibidem*, t. 1, pp. 70-72.

Enseguida, el presidente le dio la palabra a Cravioto para que hablara a favor del dictamen, pero sólo se refirió al aval que les daba la comisión a él y a sus compañeros renovadores, haciendo una brillante defensa de los méritos revolucionarios que no dejaban de tener los renovadores. Cravioto relató los acontecimientos que vivieron como miembros de la Cámara de Diputados, desde el golpe de Estado perpetrado por Huerta, en febrero de 1913, hasta cuando, debido a la obstrucción que hacían los legisladores a la política del dictador, fueron disueltas las Cámaras de Diputados y Senadores, en octubre de 1913. Los diputados fueron encarcelados; entre ellos el propio Cravioto, así como Antonio Ancona Albertos, Guillermo Ordorica, Félix Palavicini, José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, Gerzayn Ugarte, quien al ser electo diputado constituyente era el secretario particular de Carranza; el sinaloense Pedro Zavala y otros renovadores.

El discurso de Cravioto se pudo haber entendido como una defensa indirecta de Ezquerro, pues dijo que no debía interpretarse al pie de la letra el artículo 4o., poniendo como ejemplo al general Álvaro Obregón y mencionando su “extravío” durante los días que respaldó al gobierno convencionista de Eulalio Gutiérrez:

Celebro mucho que sea la juventud simpática, franca y contendiente de Rafael Martínez de Escobar, la que tengamos por delante, y no esta hoja anónima y cobarde, firmada por algunos que no han tenido, como nosotros, el valor de venir aquí frente a frente y cara a cara, a asumir todas las responsabilidades que se nos exijan y a contestar todas las impugnaciones que se nos hagan.

La situación, en este Congreso, de los que fuimos diputados renovadores, me hace recordar un cuento viejo: había en una familia de gente bien educada la prohibición de que los chiquillos acudieran a la mesa cuando se tenía visita invitada a comer. Esto era con objeto de que los muchachos no hicieran boruca. Fue el tiempo pasando, los chiquillos crecieron y sucedió, como era de esperarse, que el padre quiso iniciar al mayor en las prácticas sociales; la primera vez que hubo invitados, hizo que el chiquillo fuera a la mesa, prohibiéndole que tomara la palabra si no era con previo permiso. Transcurrieron los minutos, se sirvieron los

platillos, y al llegar al mole, el niño comenzó a levantar la mano. El padre le dijo que hablara, y el otro exclamó: “Papá, me tocó hueso”.

Esta es, señores diputados, la situación de nosotros en el Congreso. La primera vez que tenemos el honor de dirigirnos a tan ilustre Asamblea, es también para decir que nos tocó hueso, ya que hay algunos bondadosos compañeros que quisieran regresarnos a los lugares de donde vinimos, empacados en un furgón a guisa de cascajo político o en calidad de desecho de tintera.

No seré yo quien lamente que ciertas discusiones personales, provocadas por ignorancia completa de los hechos o por cálidas pasiones egoístas, hayan entrado a este Congreso. Creo que es sumamente benéfico para los que habremos de integrar la Asamblea Constituyente, para el país, y para las labores mismas que nos están encomendadas, que se haga perfecta depuración de los hombres.

No veo en el tono vehemente que ha querido emplear el señor Escobar los primeros destellos de una borrasca que comienza; sino más bien los últimos relámpagos de una tempestad que se aleja.

El debate que se inicia, señores diputados, tiene para la significación de este ilustre Congreso, verdadera importancia: no se trata de discutir solamente la legitimidad de las credenciales que nos han traído aquí; sino que se trata, sobre todo, de esclarecer algunos puntos culminantes del momento acaso más doloroso de nuestra bien martirizada historia nacional.

Yo traigo a este debate mi serena confianza en la justicia vuestra, mi fe absoluta en el triunfo definitivo de la verdad y mi deseo sincerísimo de librar la memoria de ese hombre grande y bueno que se llamó don Francisco I. Madero, del rechazo hiriente con que la lógica implacable arroja también sobre el mártir algunos de los cargos que se nos hacen, puesto que la renuncia de Madero no sólo afecta a aquellos que la aceptaron; sino que afecta también al hombre venerable que puso su firma al calce de ella.

No quiero hacer en esta ocasión un discurso, sino mejor una plática política; no necesito de los prestigios de oropel de la retórica ni las argucias de la dialéctica para mi defensa y la de mis compañeros; sino que me bastará exponer, con protesta ante ustedes, ante la nación y ante la historia de decir verdad, me bastará exponer con toda sencillez, pero con toda precisión, una serie de hechos irrefutables y hacer las deducciones que esos mismos hechos imponen.

El día que se presentaron las renunciaciones de los señores Madero y Pino Suárez fue el siguiente al de la aprehensión de dichos señores y al de los fusilamientos horrendos de Bassó y de Gustavo Madero.

El pretorianismo, consumada la traición abominable, desplegaba ferocidades chacalescas y se ostentaba nauseabundo y capaz de osarlo todo.

Se había citado a una sesión extraordinaria de la Cámara y muchos presumíamos lo que iba a suceder.

La mayoría parlamentaria que había apoyado al presidente Madero, se encontraba disgregada; unos diputados estaban presos, otros se habían escondido, algunos consiguieron salir de la ciudad; los pocos que quedábamos para afrontar la situación, logramos reunirnos en una de las calles cercanas a la Cámara, en los alrededores del Teatro Mexicano, para discutir qué era lo que convenía hacer. Algunos opinaban por no ir a la sesión, otros por asistir y votar en contra de las renunciaciones. Todavía no se llegaba a un acuerdo definitivo, cuando se presentó ante nosotros un compañero de toda confianza, don Jesús M. Aguilar, pariente de Madero, y nos puso de manifiesto la situación. Madero y Pino Suárez ya habían firmado las renunciaciones. El cuartel general decía estar dispuesto a hacerlos salir al extranjero inmediatamente que el Congreso aceptara la dimisión; en caso contrario, si los diputados maderistas rompían el *quorum* o impedían por otro medio que las renunciaciones fueran aceptadas, entonces se procedería militarmente, y el cuartel general estaba resuelto a hacer desaparecer al presidente y al vicepresidente esa misma noche, de cualquiera manera. Aguilar, por lo tanto, en nombre de la familia Madero, se acercaba a nosotros para suplicarnos que asistiésemos a la sesión y votásemos las renunciaciones.

Todavía más: se nos aseguró que la situación internacional era de tal manera grave, que de no resolverse el asunto de la Presidencia esa misma noche, al otro día las tropas americanas desembarcarían en Veracruz rumbo a México, es decir, la intervención y la guerra con los Estados Unidos.

¿Cuál era, señores, después de esto, nuestro deber? Desde luego aceptamos ir a la Cámara para evitar el fusilamiento inmediato del presidente; ya en ella, nos encontramos con esta situación: los señores Moheno, Salinas y Delgado, confirmaron desde la tribuna, con circunloquios, pero de una manera clarísima, las amenazas que había hecho el cuartel general

en contra de la vida de los funcionarios presos. Todos los enemigos de la revolución, acrecidos con los que siempre se van a la cargada, formaban una mayoría decisiva dispuesta a aceptar la renuncia. Frente de ellos nos encontrábamos dos grupos: el legalista y el maderista, formando minoría perfectamente notoria; como dije antes, éramos sumamente pocos, así es que la responsabilidad de esos actos no corresponde a todo el grupo renovador, sino a los miembros de él que asistimos a la sesión. Nuestros votos no eran decisivos, formaban una minoría insignificante, no significarían más que una protesta. ¿Era conveniente lanzarla? Los legalistas opinaron porque sí, los maderistas, con excepción de Luis Navarro, opinamos que no, y voy a justificarlo.

El grupo legalista de la Cámara encabezado por Francisco Escudero y Luis Manuel Rojas, representaba al grupo moderado del Partido Liberal, presidido por Iglesias Calderón; defendía la legalidad por la legalidad misma, y nada más, y ésta era la única base de su apoyo para el Gobierno de Madero. Nadie los consideraba entonces como maderistas. Ellos tuvieron la facultad de rehusar su voto libremente sin comprometer la existencia del presidente y no arriesgando más que las propias vidas. Hicieron bien.

Nosotros, los maderistas, estábamos en situación enteramente distinta. Con Madero teníamos ligas estrechas de correligionarismo, de fe, de gratitud, de cariño y de amistad personal. Él era nuestro apóstol y nuestro caudillo, nuestra bandera y nuestra guía; era algo más que el presidente de la República: era el redentor del pueblo. Representaba no sólo la legalidad, sino algo de mayor trascendencia para nosotros: representaba la revolución. Su vida, por lo tanto, era para nosotros necesarísima y había que defenderla a toda costa, no sólo por interés sentimental ni sólo por nuestra amistad, sino también por nuestro deber de revolucionarios.

Y Madero había presentado su dimisión. ¿Qué había detrás de ella? ¿Era éste un acto en el que inmolaba sus principios? ¿Era ésta una debilidad? ¿Era una cobardía? ¿Era una simple acción egoísta queriendo salvar la vida por la vida misma? No, indudablemente. ¡Menguado sería quien tal creyera! Madero había demostrado en ocasiones tremendas su indiscutible valor y su indomable energía; había hecho renuncia de su viaje en múltiples ocasiones y se había mostrado dispuesto para el martirio cuando el martirio fuera necesario. ¿Cuáles fueron pues, las causas que le

obligaron a dimitir? Exactamente las mismas que tuvimos nosotros para votar la renuncia, y esto lo comprueban los escritos de Márquez Stérling, las últimas conversaciones de Madero con Pino Suárez, y las postreras confidencias que hizo a sus amigos. Madero creyó que salvando su vida, saliendo al extranjero antes de seis meses volvería a su país restaurado por el poder avasallador del pueblo.

Protesto, señores, que ésta fue la causa, la causa principalísima por la que nosotros votamos también esa renuncia, y ahora, que nos juzguen los hombres honrados y serenos; pero que nos juzguen teniendo muy en cuenta las circunstancias de entonces. ¿Debimos haber faltado a la Cámara? Entonces fusilan desde luego al presidente. ¿Debíamos haber dado nuestro voto en contra? Estábamos en minoría, nuestra negativa no hubiera significado más que una protesta metafísica sin otro resultado práctico que crear mayor desconfianza para la vida de los funcionarios presos. Nuestro voto no fue cobarde; de haber tenido miedo, no habríamos ido a la sesión, y yo no habría hablado en la Cámara. Nuestro voto no fue traidor a los principios, porque antes que nada está la vida de la patria, y nosotros tratábamos de librarla de una intervención extranjera y desastrosa; nuestro voto no fue traidor a Madero, porque intentábamos conservarle la existencia; no fue traidor a la revolución, porque tratábamos de libertar a su caudillo, y, por último, no fue traidor a la legalidad, porque Madero, vivo y libre, significaba la restauración constitucional en breve plazo.

No cometimos un delito, no cometimos una falta, cometimos un error que fue también el de Madero; no prever la segunda traición de Huerta, acaso más abominable que la primera; no concebir en nuestra psicología de hombres honrados la perversidad infinita, la podredumbre inverosímil que había en los hombres directivos del cuartelazo de febrero.

Este es, señores, el cargo que en justicia puede hacérsenos; pero de este cargo nos exculpa la sana intención con que lo cometimos. La buena fe de este acto mío está certificada con mis antecedentes políticos anteriores de diez años a la renuncia de Madero, y con mi conducta pública posterior hasta la fecha. Pregunta el señor Escobar que cómo podríamos explicar la actitud que asumimos entonces. Bastarían los razonamientos que he expuesto con absoluta verdad; pero hay también, señor Escobar, en el *Diario de los Debates*, las palabras que me vi obligado a decir en

nombre de mis compañeros desde la tribuna de la Cámara. Allí, señores diputados, está asentada la comprobación de lo que he dicho. Yo afirmé entonces que el voto que íbamos a dar en favor de las renunciaciones no era por temor de atentados contra nuestras personas, que nos cohibían ni nos espantaban; sino únicamente para salvar a la patria de una intervención extranjera funestísima, y, sobre todo, para librar la existencia de los dos altos funcionarios, en la sesión en que se votó la renuncia de Madero.

Si, como nosotros creímos, Madero sale de las garras de Huerta en el tren que estaba preparado y en el que lo esperaba ya su familia y algunos diplomáticos que iban a acompañarlo, yo desafío a cualquiera de vosotros me diga si Madero no hubiera vuelto poco tiempo después a la Presidencia de la República ayudado por el poder enorme de su pueblo.

Por desgracia, en la política, como en otras muchas cosas, todo se juzga por el éxito. Si hubiésemos acertado en nuestro patriótico deseo, fuésemos ahora políticos sagaces, salvadores de Madero y de la revolución, y nuestros serían los elogios y las alabanzas; pero viene el fracaso en vez del éxito y es natural que caigan sobre nosotros los reproches duros y las palabras amargas. Bien sabemos que casi todos entonan la canción cananea de Marcial, el poeta de los cinismos, que predicaba: “Si César es fuerte, con él; si César fracasa, contra él”. Ya también dijo el clásico: “Locos son Catilina y Massianello, porque les fue contraria la fortuna”.

Dice el señor Escobar que después de los asesinatos de Madero y Pino Suárez, debimos haber ido a los campamentos del Norte; o que si no tuvimos valor para ello, debimos escondernos en las covachas de nuestras casas; que como nos quedamos en México, no somos revolucionarios ni de ideas, ni de sentimientos, ni de acción.

Yo pregunto al señor Escobar si fue acto de valor mío, si fue acto de un revolucionario de ideas, de sentimientos y de acción, haber pronunciado en la Cámara de Diputados, a raíz de los asesinatos de Madero y Pino Suárez, frente a frente de los usurpadores y cuando el terror embargaba todos los espíritus, el primer elogio que de los mártires se hizo en la República. Yo pregunto al señor Escobar si es o no, ser revolucionario de ideas, de sentimientos y de acción, haber venido trabajando por las libertades del pueblo desde el año de 1903, como lo puedo comprobar con estos periódicos en que existen desde entonces artículos míos, candentes como de muchacho, pero con un gran sentimiento libertario que sigue

perdurando en mí todavía. En esos artículos, señor Escobar, bajo mi firma, se ataca desde 1903 la séptima reelección del general Díaz; por ellos sufrí mi primer encarcelamiento, yendo seis meses a la cárcel de Belén, en compañía de los Flores Magón, de Juan Sarabia y de otros luchadores inolvidables. Yo pregunto si es o no ser revolucionario de ideas y de sentimientos, haber salido de esa prisión y a pesar de los obstáculos y a pesar de los peligros, seguir laborando francamente por los ideales del pueblo, desde entonces hasta ahora, sin vacilación y sin cobardía.

No se nos ocultó que podíamos irnos a los campamentos de la revolución; pero, señores, nosotros sabíamos perfectamente la situación que se tiene en un estado revolucionario de un lado y de otro. Ya desde entonces lo presentíamos, y ahora que yo he pasado por todos los trances lo confirmo. La mayor parte de los civiles que van al lado de una revolución cuando el periodo de ésta es principalmente militar, más van a servir de estorbo que de ayuda; más van a servir de parásitos que de hombres verdaderamente útiles; por esto no fuimos a los campamentos de la revolución. ¿Qué íbamos a hacer allí? ¿Íbamos a ser soldados? Yo me declaro francamente sin virtudes militares para ir a un asalto o para tomar una trinchera. Hubiera sido un soldado de los peores, un soldado como cualquiera, un fusil mal manejado y nada más; en cambio, en la Cámara de Diputados, señores constituyentes, nuestra acción era más efectiva; nosotros nos quedamos para trabajar allí obstruccionando en todo al Gobierno de la usurpación y organizando una oposición que dio resultados. Y si es verdad que Obregón llegó a la cima en los campos de Celaya, también es verdad que Belisario Domínguez llegó a la inmortalidad en el Senado de México.

Los peligros que tuvimos que afrontar eran formidables, y pesaban sobre nosotros a cada momento y en todas las circunstancias.

En los primeros días de marzo los miembros del bloque renovador nos reunimos en el Salón Verde de la Cámara de Diputados; allí se hizo un pacto escrito que firmamos todos y en el que juramos por nuestro honor hacer una oposición enérgica y sistemática contra el Gobierno de Huerta.

Este documento lo conservé en mí poder sólo 24 horas. Reflexionamos después que si éramos hombres de honor, salía sobrando el documento. Tal papel sólo servía para comprometernos gravemente ante nuestros enemigos, y entonces optamos por destruirlo. Yo digo, en honor

de los renovadores, que todos supieron cumplir con el juramento que se hizo, que todos nos apegamos al pacto, y este hecho es conocido de la República entera, este hecho ha sido muy estimado por algunos de los revolucionarios que están al tanto de estos detalles, inclusive el ciudadano Primer Jefe.

La cuestión del empréstito, como la pinta el señor Escobar, es absolutamente calumniosa. Yo no creo que el señor Escobar haya venido a esgrimir aquí ese argumento con mala fe, sino simplemente con falta completa de conocimiento de lo que sucedió en la sesión en que se discutió el empréstito.

Traigo, señores, como comprobación de nuestra actitud de entonces, un libro que ha escrito el señor Palavicini haciendo exacta historia de nuestra actitud en la Cámara, con documentos auténticos, cuyos originales están en el *Diario de los Debates*. Este libro, si acaso lo consideran parcial por ser quien lo escribió un diputado renovador, tiene comprobación perfecta en el *Diario de los Debates*, que pueden ustedes consultar en la Oficialía Mayor de este Congreso.

Nosotros tuvimos siempre el firme propósito de oponernos por todos los medios a la consecución del empréstito. De casualidad hubo un incidente que se prestó para que obstruiciéramos el *quorum* de la Cámara en la sesión en que el empréstito iba a empezar a discutirse. El diputado Francisco Escudero, que había salido para los campamentos de la revolución, suscitó en el seno de la Cámara dos cuestiones: la primera, si era debido que un diputado que notoriamente estaba revolucionando, siguiera cobrando dietas, y la segunda, si un diputado que había salido de la ciudad para irse a los campamentos revolucionarios, debía ser substituido por el suplente, o no. He citado estas cuestiones, porque en ellas también se ve nuestro revolucionarismo. Habían salido ya muchos de nuestros compañeros que estaban al lado del señor Carranza, entre otros, González Garza, Fabela, Álvarez, Escudero, los que habían dejado, por nuestro consejo, poder para que algún apoderado cobrara sus sueldos y sus familias no carecieran de pan. De esto estaban enterados todos nuestros amigos y, sin embargo, tarde a tarde estábamos en ayuda de aquellos revolucionarios.

En la sesión en que se iba a votar el empréstito, el presidente de la Cámara, de manera arbitraria, introdujo al salón al señor Salvador Garibay, suplente de Escudero, y se quiso hacer, contra lo previsto en el

Reglamento, que la Cámara le tomase protesta y que inmediatamente empezase a funcionar como diputado. Nosotros, desde luego, nos levantamos con energía en contra de ese acto arbitrario, tratamos de impedirlo, y abandonamos en masa el salón. Más nos importaba descompletar el *quorum* de la Cámara, que la entrada de ese diputado, quien, por ser suplente de Escudero, podría tener más afinidad con nosotros que con los contrarios. A pesar de nuestra salida, que como dije, fue en masa, el empréstito se discutió esa tarde y se aprobaron los principales artículos. Nosotros seguimos obstruccionando, y al otro día varios de los diputados que nos habíamos salido de la sesión anterior, el señor Palavicini, el señor Urueta, el señor Rendón, el señor Ugarte y el que habla, hicimos esfuerzos para que se hiciera constar en el acta nuestra salida, para que se viera que el empréstito había sido votado sin *quorum* legal y que, por lo tanto, asentada esta irregularidad, no se pudiera conseguir en el extranjero, pues más tarde la revolución tendría en ello el más fuerte de sus apoyos para desconocer totalmente el empréstito.

Como ven ustedes, las instrucciones dadas por el Primer Jefe por medio del licenciado Arredondo, se iban cumpliendo. Es verdad que el telegrama enviado a este Congreso por el señor Carranza no fija fecha, no dice, además, cuando el licenciado Arredondo fue a darnos esas instrucciones; pero esto no le quita ni fuerza ni validez a la honrada justificación que en honor nuestro ha hecho el ciudadano Primer Jefe, pues en el mismo libro del señor Palavicini a que me he referido, y que está escrito de tiempo muy atrás, puede verse la referencia exacta de las mismas instrucciones a que se refiere el ciudadano Primer Jefe.

Después, para qué hablar más; vino la disolución de la Cámara, la caída de Huerta, y vino, señores, la primera depuración que tuvimos nosotros en Tlalnepantla, cuando el Primer Jefe tuvo la bondad de llamarnos a su lado y utilizar nuestros servicios directamente desde entonces. Vino después la incertidumbre del período de la Convención, cuando Carranza estaba en Puebla, sin más ayuda efectiva que la del general Coss y sin más amigos civiles que unos cuantos, entre los que nos contábamos nosotros. Tuvimos el honor, algunos de los renovadores, de irnos a incorporar con él, y entonces el ciudadano Primer Jefe confirmó toda la lealtad que habíamos tenido en la Cámara de Diputados para él, para el constitucionalismo y para la revolución.

Nuestra conducta en Veracruz también es conocida. Todos ustedes saben que muchos de los diputados renovadores, a pesar de lo que se diga aquí, hemos prestado servicios, hemos trabajado dentro de nuestro carácter civil y algunas de nuestras principales obras, que ha llevado a cabo la revolución, han sido, señores, este hecho. En la integración del personal constitucionalista hay un embajador, varios ministros diplomáticos, varios miembros del gabinete y algunos que han trabajado con el Primer Jefe en la elaboración de las leyes, y que han salido todos del grupo renovador. Tal confianza del ciudadano Carranza para llamarnos a puestos directivos, creo que basta para darnos crédito de no ser espurios dentro de la revolución.

Para concluir, voy a decir sólo unas palabras relativas al artículo 4º. Algunos que se dicen con espíritu de radicalismo, piensan que ese artículo se debe aplicar al pie de la letra; esto, señores, sólo se explica por falta de conocimiento en el manejo de las leyes o por sobra de pasión personal o de intereses bastardos.

El artículo 4o. es un artículo del orden penal, puesto que marca la incapacidad política para muchos ciudadanos. Las leyes penales, según el criterio del Derecho, no deben aplicarse así, sino, por el contrario, haciendo interpretación de ellas conforme a su espíritu y teniendo en consideración las circunstancias especiales de cada individuo en cada caso. Antes se castigaban los delitos como entidades abstractas y este era el criterio brusco, rancio e injusto; hoy se aplica un criterio positivo, considerando que no existen delitos, sino delincuentes, como no hay enfermedades, sino enfermos. Voy a poner de relieve, sin meterme en los vericuetos de la jurisprudencia, sino de manera concreta, los abusos a que daría lugar la interpretación del artículo 4o., tomado textualmente. Todos sabemos que el robo está castigado; que el asesinato está castigado; pues bien, señores, a juzgar solamente por las apariencias, supongamos ver a un grupo de hombres que han saqueado una hacienda, que han matado a los que habitan en ella y la están incendiando. Estos hombres, indudablemente, pueden ser unos bandideros, pueden ser unos asesinos, y pueden ser unos incendiarios; pero, señores, también pueden ser revolucionarios, también pueden ser patriotas que en un acto supremo de necesidad angustiosa de la guerra, hayan tenido que recurrir a esos medios crueles y que en vez de merecer el reproche de la sociedad, merezcan al cabo el respeto y la gratitud de sus conciudadanos.

Otro ejemplo político pondrá más de relieve lo erróneo del criterio que se dice radical; ¿qué haríamos, señores, si el general Obregón viniese a este Congreso con un mandato semejante al nuestro? ¿Lo íbamos a arrojar de aquí, pensando sólo que en un momento de extravío se acercó al ciudadano Primer Jefe para pedirle su renuncia en nombre de la Convención de Aguascalientes? No, señores diputados, si tal hiciéramos, si expulsáramos de aquí al héroe de Celaya con criterio tan mezquino, entonces la mano desgarrada y sangrienta que cayó en los campos de León como semilla de glorias venideras, señalándonos la puerta en protesta contra tan magnas injusticias.

Aplicar, señores, al pie de la letra, el artículo 4º, no es tener criterio de radicalismo, sino tener criterio de cocinera, esto es exactamente. Una cocinera ve que el patrón tiene dolor de barriga, que llega el médico y le da una receta; la cocinera recoge la receta y le pone: “para el dolor de barriga”. Después, un hermano de la cocinera, se enferma de apendicitis; ella sólo ve el dolor de barriga e incontinenti le aplica la receta...¹⁵

Magallón interrumpió a Cravioto diciendo: “Pido la palabra para una moción de orden. El artículo 102 del reglamento dice: ‘Artículo 102. Los discursos de los individuos de las Cámaras sobre cualquier negocio, no podrá durar más de media hora sin permiso de la Cámara’”. Sin embargo, el presidente Amaya informó: “El señor Cravioto no tiene media hora todavía”. Entonces Magallón guardó silencio y en la asamblea se escucharon risas y aplausos. Cravioto continuó:

La cocinera, que ha guardado la receta para el dolor de barriga, tiene una hermana con el vientre adolorido por irregularidades menstruales; la cocinera aplica también la receta famosa para el dolor de barriga. Esto, señores, yo he querido hacerlo ridículo para hacer resaltar el absurdo criterio de los que piensan de tal manera; pero, saliendo del género chico, llamo la atención de la ilustre Asamblea sobre las graves consecuencias que sobrevendrían de aplicar el artículo 4o., entendiéndose con semejante criterio. Es este debate, señores diputados, uno de los actos primordiales del Congreso Constituyente, y yo pregunto: ¿no

¹⁵ *Ibidem*, t. 1, pp. 72-78.

sería verdaderamente penoso que la Asamblea diese tan poca muestra de intelectualidad, de criterio moral y mostrase tan desastrado concepto de la justicia? ¡Ah, señores! de dejarnos arrastrar hasta ese abismo, la nación entera, y con la nación la historia, no nos dejaría prestigio intelectual, prestigio moral para enfrentarnos con esa obra augusta que se llama Constitución; es decir, señores diputados, no sólo se cometería una injusticia, sino que se crearían trabas a la Constitución que se va a hacer, pues creando desconfianza para nuestros trabajos, sembraremos bombas de dinamita para la paz de la república, y, naturalmente, señores diputados, daríamos bandera y pretexto a los cabecillas, a los ambiciosos y a los incautos para que, en nombre de la integridad de la Constitución de 57, ensangrienten de nuevo al país y estorben indefinidamente nuestra obra.

Señores diputados: sois ahora los representantes legítimos de la república, la selección mejor de nuestro pueblo, la síntesis más alta de la patria. Confiadamente ponemos en vuestras manos no sólo la suerte de una credencial transitoria, sino la reputación de nuestra vida política y nuestro honor de revolucionarios. Decía el emperador Galba en un momento solemne: “Herid, si es que mi muerte salva a Roma.” Nosotros decimos ahora: arrojadnos de aquí si nuestra expulsión es útil para las libertades de México; pero antes pensad, señores diputados, que detrás de nosotros hay trece años de antecedentes políticos limpios y esforzados, trece años de lucha honrada, desinteresada y continua en pro de las libertades del pueblo y, por lo tanto, al dictar vuestro fallo inapelable, fijad los ojos en nuestra vida totalmente expuesta, y sin vacilaciones discerniréis nuestra completa buena fe y nuestro espíritu siempre revolucionario. Sois la esperanza de la patria, sed también el honor de vuestro pueblo; lejos de vosotros las pasiones y los egoísmos que matan. El instante es solemne y es muy seria la obra. Necesitamos que el pueblo nos comprenda unidos, trabajando por hacer una gran patria, próspera y feliz; confundiéndonos todos en este gran ideal común, sintámonos mexicanos, nada más que mexicanos, pero profundamente mexicanos, y vayamos en nombre de la república a las glorias de la libertad.¹⁶

¹⁶ *Ibidem*, t. 1, pp. 78-79.

Cuando Cravioto terminó, se le concedió el uso de la voz a Magallón para hablar en contra del dictamen y defender brevemente a Ezquerro:

Señores miembros de esta Asamblea: después de las ideas tan brillantemente expuestas por el señor licenciado Martínez de Escobar, no tengo ya nada que añadir: era el mismo criterio, la idea misma la que yo tenía, de que la Segunda Comisión Revisora, en la credencial del señor Ezquerro, fallase rechazándola por suponer que estuviera inhabilitado por alguna mácula política, y se concretó a decir que rechazaba su credencial porque el expediente no había llegado. Yo tengo el honor de pertenecer a la diputación de Sinaloa, como el señor Ezquerro, y me consta a mí que la elección fue perfectamente legal y que debido a la interrupción de los trenes no han llegado aquí los expedientes; y por lo tanto, siendo enteramente justo y habiéndose hablado respecto de los antecedentes políticos del señor Carlos M. Ezquerro, pido a esta honorable Asamblea, y muy atentamente suplico a la Segunda Comisión Revisora, se sirva modificar su dictamen en el sentido de que sea aceptada la credencial del señor Ezquerro.¹⁷

Entonces, el presidente le dio la voz a la comisión. Tomó la palabra el coahuilense y médico personal de Carranza, José María Rodríguez, quien, luego de explicar el porqué del dictamen adverso para Ezquerro, terminó pidiendo se le aceptara como diputado constituyente:

No es verdad que la Segunda Comisión Revisora se haya basado únicamente en que no estaba la credencial y el expediente del señor Ezquerro a la vista nuestra, ni para haber fallado, puesto que nosotros no éramos los que debíamos haber fallado, sino la honorable Asamblea que nos escucha aquí. La Comisión Revisora únicamente expone que no se tenían los datos suficientes para dar el dictamen, puesto que el expediente no existía en nuestro poder, no estaba a la vista. Sin embargo, la Comisión dijo a la Asamblea que existía un telegrama que bien pudiera tomarse como una credencial y nada más en ese respecto la Comisión se basó para proponer que el señor Ezquerro no fuese admitido y que encuadraba

¹⁷ *Ibidem*, t. 1, p. 79.

perfectamente en el artículo 4o. La Comisión no tiene la culpa de que ese artículo no exista como una ley; no encontraba francamente la manera de sacar al señor Ezquerro, la candidatura del señor Ezquerro, de ese encuadramiento. Así es que en lo personal manifiesto que creo que es un revolucionario perfecto, que es un amigo de nuestra causa y que si ha tenido algún deslíz político, con sus actos pasados y últimamente con sus actos presentes de estos últimos tiempos, creo que está suficientemente lavada la culpa de este señor, y en lo particular pediría que la candidatura del señor Ezquerro fuese aceptada.

Enseguida, fue el turno de Palavicini, que consideró suficiente la defensa que hizo Cravioto de los renovadores y sólo defendió la representación de Ezquerro:

La elocuencia del señor Cravioto me obliga a renunciar al uso de la palabra, tanto más, cuanto que los señores representantes desean utilizar su tiempo en algo más práctico. Por otra parte, suplico a la Comisión retire, al votar ese dictamen, la credencial del señor Ezquerro, que debemos votar por separado. Si votásemos negativamente la credencial, negaríamos al señor Ezquerro el derecho de representar al pueblo de Sinaloa, y como el objeto es el de aprobar las credenciales, no importa que los expedientes electorales lleguen después, porque hay que tener en cuenta las circunstancias que existen en el caso, y además, el señor Ezquerro merece la confianza revolucionaria.¹⁸

Al terminar Palavicini, un presunto diputado pidió a la mesa directiva que cuando se votara el dictamen la parte concerniente a Ezquerro se apartara para que se pudiera votar por separado. Rodríguez respondió diciendo que la Segunda Comisión no se oponía a que se votara por separado lo del sinaloense.

Posteriormente, el general Francisco J. Múgica tomó su turno de participación. El michoacano manifestó que la comisión no juzgaba de la misma manera a los renovadores y a Ezquerro, pues se utilizaban dos distintos criterios para revisar sus credenciales. Defendió al sinaloense

¹⁸ *Ibidem*, t. 1, pp. 79-80.

y atacó a los renovadores, particularmente a Macías y Palavicini; procuró refutar los argumentos expresados por Cravioto, dando a entender la contradicción, como ya antes lo había hecho Martínez de Escobar, entre el Plan de Guadalupe y los primeros decretos de Carranza, con la orden de éste enviada a los renovadores a través de Eliseo Arredondo:

Me he inscripto para hablar en contra del dictamen de la Segunda Comisión Revisora de Credenciales, porque creo de mi deber de ciudadano representante de uno de los distritos del Estado de Michoacán, rogar a la Asamblea que en todas las primeras discusiones sentemos un criterio que sea recto y uniforme para juzgar a los aquí presentes y para resolver sobre cada uno de los casos que se nos vayan presentando en el curso de los debates. Yo veo en el dictamen de la Comisión dos pesas y dos medidas, y sin embargo, no debemos inculpar, desde luego, a la Comisión más que de ligereza, porque es indudable que en todos los que estamos presentes y que hemos pertenecido a la revolución, tiene que hacer gran mella y pesar enormemente sobre nuestro criterio una palabra que el Primer Jefe de la revolución nos dirija, máxime cuando sabemos muy bien que todas las palabras que ese ciudadano ha dirigido al pueblo mexicano, son inspiradas en un buen deseo y dictadas por el más grande de los patriotismos. Por eso no pienso que la Comisión haya cometido más que un error de ligereza, y de antemano quiero que no vean en el ataque que hago de ese dictamen, el deseo sistemático de acusarla, sino simplemente el de que aquí procedamos con honradez y con independencia absoluta de criterio.

En efecto, el señor Ezquerro y los diputados renovadores, que son los tópicos de esta discusión, porque en los demás no hay que discutirlos o al menos yo ignoro que haya algo que atacar en las demás credenciales, están en mi concepto, en condiciones o de caer bajo la sanción del artículo 4º, o de pasar inmaculados de esa sanción. ¿Cuál de los dos caminos debe adoptar la Asamblea? El más radical; pero por parejo. Que no se haga diferencia absolutamente de ninguno de los dos grupos. Yo conozco la vida política del señor Ezquerro; lo vi allá en el norte, en los primeros días de la revolución, días más angustiosos que gloriosos; gloriosos, sí, porque eran los días de intensa lucha; pero angustiosos también porque eran aquellos en que no se veía aún con toda claridad el triunfo de la revolución. Yo vi allí los servicios que prestó; pueden calificarse como se quiera, buenos o

malos; pero los prestó. El señor Ezquerro, más tarde, en un momento de flaqueza de espíritu, porque así considero ese acto, se quedó en México. Voy a explicar la causa, porque la sé. El señor Ezquerro fue removido de la Secretaría de Hacienda y promovido a la Dirección General de Aduanas, y seguramente por eso el señor Ezquerro tuvo la flaqueza de pensar como piensan en general todos los hombres en especiales circunstancias, con un amor propio mezquino y pequeño. En aquellos momentos, fatales para el señor Ezquerro, era preciso que la gestión hacendaria estuviera en manos más hábiles que las suyas, y este hecho lo hizo pasar al partido de la Convención, máxime cuando días luctuosos desorientaban mucho no sólo a nuestros políticos, sino también a nuestros militares. Con respecto a los diputados renovadores, yo creo que en esta Asamblea, en todos los ataques que les han hecho, no se ha llegado a concretar precisamente el punto del verdadero ataque, pues por parte de los diputados que ahora y en las sesiones anteriores les hicieron oposición, no hay verdadero espíritu de oposición para todos y cada uno de sus miembros; lo sé muy bien, porque lo han dicho aquí los oradores preopinantes; de tal manera, pues, que los actos de esos diputados renovadores, no obstante que son los mismos que permanecieron en la Cámara después del momento en que el señor Madero fue apresado por el Ejército Federal, no están juzgados de la misma manera y se les tiene en distinta estimación. El ataque contra los renovadores no es general, los ataques que se dirigen a los diputados renovadores no son generales, repito, toda vez que van dirigidos a dos personas: a Palavicini y al señor Macías. Y hay, señores, en esto, un movimiento instintivo en todos los diputados del Congreso Constituyente, movimiento instintivo de repulsión... ¿por qué? Porque se han visto, se han examinado los antecedentes políticos del señor Macías y del señor Palavicini y han dicho muchos de ellos, allá en la intimidad: ¿cómo vamos a considerar que fuera a obrar de buena fe una persona que ha servido incondicionalmente a la dictadura de Porfirio Díaz? ¿Cómo vamos a pensar que obre de buena fe en este Congreso el que urdió una calumnia y una acusación en contra del señor Madero? ¿Cómo podemos creer a aquel que ha tenido algunas flaquezas en momentos de prueba, como el señor don Félix Palavicini? ¿Qué podemos pensar de quien ha escrito una carta llena de flaquezas y retractaciones al más caracterizado y fanático enemigo de nuestros principios, cuya carta ha circulado últimamente y con profusión

en la capital de la República? Yo, señores, no quiero hacer personalmente ningún cargo de esta naturaleza. Los menciono, porque ése es el criterio que prevalece en la mayoría de esta Asamblea; porque esos hechos se señalan a estas dos personalidades de los diputados al Congreso madeirista y que se llamó bloque renovador, son los que inspiran ese motivo de desconfianza que reflujo hasta los diputados renovadores en general.

Por otra parte, señores, el argumento que se ha esgrimido por la Comisión para dictaminar en la forma que lo ha hecho, radica esencialmente en un telegrama del Primer Jefe; yo quiero que los ciudadanos que vamos a votar la nulidad o la validez de las credenciales puestas a discusión, tengamos presente este criterio: proceder con entera independencia; no porque el Primer Jefe haga la defensa de los diputados renovadores, nosotros vayamos a inclinarnos así, de una manera inconsciente, de una manera irreflexiva, ante el parecer de la Primera Jefatura; porque, señores, antes del parecer de nuestros caudillos, muy respetados para nosotros y muy dignos de confianza, deben de estar sobre todo nuestros principios, debemos de ser hombres libres; y en el Plan de Guadalupe que firmamos el 26 de marzo en una hacienda de este nombre en el Estado de Coahuila, se desconocieron desde ese momento las Cámaras de la Unión, las Cámaras de los Estados, los poderes Judicial y Ejecutivo de toda la República que hasta los momentos en que el gobernador del Estado de Coahuila desconoció al Gobierno de Victoriano Huerta, no habían hecho ningún movimiento de protesta contra el ultraje inferido a nuestras instituciones constitucionales. Todavía más, señores: el original del Plan de Guadalupe estableció que desde el momento en que se publicara ese Plan, quedaban las autoridades y poderes de la República obligados a desconocer al Gobierno de Huerta; de lo contrario, serían desconocidos por nosotros, y entonces, creo que yo fui y propuse la enmienda de que se les concediera unos días más; se hizo la enmienda al original del Plan, señalando el plazo de treinta días y después de la publicación del mismo para que las autoridades constituidas desconocieran al Gobierno de la usurpación. Por esa razón me extraña que aun contra esa disposición expresa hubiera ese mandato del Primer Jefe al bloque renovador para que permaneciera en la Cámara, sancionando como no cabe duda que así fue, y dando apariencias de la legalidad, al Gobierno emanado del cuartelazo.

Me proponía sólo hablar de principios y reglas para calificar credenciales; pero hay argumentos propuestos por el ciudadano Cravioto y con los cuales no estoy conforme y quiero atacar, porque deseo se escriba en la Historia la verdad en el cumplimiento del deber. El señor Cravioto dice que el error más grande que hayan cometido los renovadores, fue el de haber aceptado la renuncia del señor Madero, y explica que un miembro de la familia del presidente, diputado del bloque maderista, le suplicó a nombre de la familia votasen la renuncia del apóstol para libertarlo así del patíbulo. El argumento ya se ha repetido muchas veces, tanto en discusiones privadas como en discusiones públicas, y cuantas veces lo he oído y examinado, he visto sólo que es un argumento enteramente de corazón, un argumento de sentimiento que nada justifica ni nada prueba, puesto que la política ni es atributo de la sensiblería, ni los principios fundamentales se salvan con lágrimas ni se sostienen con debilidades. El grupo legalista tenía el deber de no aceptar la renuncia del señor Madero, y no la aceptó. Los diputados legalistas fueron consecuentes con sus principios; ellos dijeron que se trataba de salvar la ley y no a los hombres; ¡hicieron muy bien! Por eso todos los revolucionarios que estuvimos en el campo de batalla, nos inclinamos respetuosos ante un Luis Manuel Rojas e hicimos lo mismo cuando vimos allá en el Norte a un Francisco Escudero. (Aplausos.) Dice el señor Cravioto que salvado el hombre había esperanzas de la restauración. ¡Esto es mentira, señores! No había esperanza de restauración. Los enemigos de Madero se equivocaron en esto; Huerta y Blanquet no pensaron nunca que llevándole al martirio lo iban a lavar de todas sus manchas, y que lo iban a hacer digno de las remembranzas de todo el pueblo mexicano. (Aplausos.) Sus amigos los renovadores, consultando su corazón y siendo consecuentes con la familia funesta del señor Madero, porque su familia fue la que lo mató, hicieron muy mal en pensar que iban a salvar a un hombre que trataban de libertar, porque, señores, Madero en la proscripción, mendigando el apoyo exterior para restaurarse, hubiera sido un ludibrio, hubiera sido un guiñapo. No es, pues, señores, de considerarse ese argumento como justificativo, y quiero que la Asamblea lo pese y que al dar su fallo, al juzgar ese momento político, ese hecho histórico que discutimos, sienta de una vez para siempre el criterio que ha de quedar verdaderamente escrito en la Historia. Para terminar, señores, pido que la Asamblea reconsidere,

como se ha dicho, el pro y el contra sobre el dictamen de la Comisión, para quien pido benevolencia. No la inculpemos ni sentemos ese precedente, porque las comisiones están sujetas a muchísimas impresiones que son determinantes algunas veces; aparte de que carecemos de experiencia política muchos de los que estamos aquí reunidos, lo cual no debemos olvidar para que obremos con verdadera justificación.

Pesemos serenamente los actos de cada individuo; la conveniencia de aplicarle el castigo que merezca en estos momentos de absolver o condenar, y con ese criterio votemos esas credenciales.¹⁹

Después, Ezquerro tomó la palabra: “Pido la palabra para una aclaración. Al hacer uso de la palabra me parece que expuse muy bien claro, enteramente claro, que mis vacilaciones y mis opiniones no eran por despecho. Quiero hacer constar que el despecho no es de las almas honradas; así lo he manifestado ya”.

Al ser aludido personalmente, Palavicini habló:

Demostrado, como lo ha hecho brillantemente el señor general Múgica, que en el debate del dictamen de la Segunda Comisión Revisora no se opuso a la aprobación de esa credencial, porque esos renovadores no son iguales a otros, yo suplico a la Asamblea tenga en cuenta esta opinión del señor general Múgica para cuando sea llegada la hora de la votación. Mientras tanto, espero tranquilo todos los cargos que con justicia puedan hacerse a los diputados renovadores que figuran en el dictamen, para contestarlos si es necesario. En tal virtud, suplico al señor presidente se sirva preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido el punto.²⁰

Un secretario preguntó si se consideraba suficientemente discutido el dictamen; la asamblea le respondió que sí y se generó una confusión sobre lo que se votaría. Finalmente, se aprobó el dictamen por 148 votos contra 3, quedando apartada la propuesta que rechazaba la elección de Ezquerro para votarse después.

¹⁹ *Ibidem*, t. 1, pp. 80-82.

²⁰ *Ibidem*, t. 1, pp. 82-83.

Un presunto diputado le pidió al presidente de la mesa directiva que pasara a votar la credencial de Ezquerro, a lo que el secretario Rodríguez respondió:

La Comisión va a hacer su proposición concreta, que es si se aprueba la proposición referente al expediente del señor Ezquerro, si es o no presunto diputado. Hay dos partes en la proposición relativa al expediente del señor Ezquerro, que no lo ha tenido a la vista la Comisión, pero que tiene un telegrama en donde se da cuenta de que el señor Ezquerro es presunto diputado, y además hay personas aquí que les consta que el señor Ezquerro ha sido nombrado diputado por alguno de los distritos del Estado de Sinaloa. La Comisión no tiene a la vista el expediente y por esto propone se divida la proposición en dos partes: una, que se consulte si se aprueba el expediente o la credencial del señor Ezquerro, sí o no; y la otra, será después, preguntando si se acepta al señor Ezquerro como diputado, no encuadrando en el artículo 4°. De manera que yo suplico que sea aceptada mi proposición.

En la asamblea hubo un rechazo generalizado a esta propuesta y se escucharon coros de “¡No! ¡No!”, por lo que otro presunto delegado explicó la inconformidad:

Debe ser una sola proposición la que se ponga a discusión; si se hace en dos, va a resultar una confusión. Yo suplico al señor presidente que se haga una sola proposición en lo que se refiere a la elección del señor Ezquerro. El señor Ezquerro figura como secretario de una de las comisiones, y si no se resuelve sobre la legalidad de la elección del señor Ezquerro, no podrá continuar autorizando las resoluciones de esos dictámenes que vienen de la Comisión a que pertenece. Si no es así, resultaría grave que estuviese incompleta esa Comisión, y ésta no podrá presentar sus dictámenes, que deben ser subscriptos por un presidente, un vocal y un secretario. En tal virtud, es necesario que la Segunda Comisión Revisora presente una proposición concreta sobre el asunto de esta credencial, que ya está suficientemente discutida. La cuestión se reduce, pues, a que la Comisión presente una sola proposición.²¹

²¹ *Ibidem*, t. 1, p. 84.

La comisión aceptó lo anterior y, en su nombre, Rodríguez dijo que ésta “no tiene inconveniente en presentar una sola proposición, si la mesa directiva así lo aprueba”. Acto seguido, el presidente pidió a la comisión que entregara por escrito la propuesta, lo que inmediatamente hizo y un secretario le dio lectura: “La Segunda Comisión dictaminadora se permite consultar a la honorable Asamblea si se acepta para diputado al Congreso Constituyente al señor Carlos M. Ezquerro”.

Uno de los jacobinos electos en Michoacán, José Álvarez, intervino: “La ley dice que las comisiones revisoras pregunten a la Asamblea si acepta un dictamen o no”. Rodríguez replicó: “La Comisión ha rendido su dictamen; si el Congreso Constituyente está conforme con que sea aclarado en la proposición que hizo la Comisión Revisora, que se vote esa proposición por la negativa o por la afirmativa; no necesitamos hacer una nueva proposición”.

Se le dio la palabra a Palavicini: “No puede ponerse eso a votación. No es posible que la Comisión rinda en estos momentos su dictamen respecto de la credencial del señor Ezquerro; de manera que el caso de la votación es: si se aprueba o no se aprueba el dictamen primitivo de la Comisión; la Cámara dirá si se aprueba ese dictamen o no se aprueba”.

Otro presunto diputado dijo: “Señor presidente. La proposición de los señores de la Segunda Comisión no dice si se aprueba o no; ellos deben decir si la Comisión acepta o no al señor Ezquerro, para saber la Cámara a qué atenerse”.

Rodríguez aclaró: “La Segunda Comisión, en su proposición, no se desdice del dictamen que presentó al principio, y la Asamblea es la que debe aprobar en el caso del señor Ezquerro. Por lo demás, la Segunda Comisión no tiene inconveniente en repetir la proposición que tiene hecha a la Asamblea en el dictamen que firmó”.

Inmediatamente, Palavicini pidió la palabra para indicar: “Esa última proposición debe retirarla la Comisión”. Y como si los integrantes de la comisión hubieran escuchado que la indicación la pronunciaba el líder de su fracción parlamentaria, Rodríguez afirmó enseguida: “no tiene inconveniente la Comisión en retirarla”. Finalmente, eran las dos tendencias del constitucionalismo las que se disputaban la hegemonía en el Congreso Constituyente.

La mesa directiva le preguntó a la asamblea si se aprobaba el dictamen original de la comisión en lo relacionado a la credencial de Ezquerro. El presunto diputado de Guanajuato, Jesús López Lira, solicitó: “que se lea la última parte del dictamen de la Comisión en lo que se refiere al señor Ezquerro, para que así votemos conforme a ese dictamen”. Se atendió la petición y un secretario leyó la parte del dictamen:

Respecto al señor Carlos M. Ezquerro, que no habiendo expediente ni credencial por una parte, y cayendo bajo la prohibición del artículo 4º de la Ley Electoral, por haber servido al Gobierno de la Convención en la Administración Principal del Timbre del Distrito Federal, según las informaciones verbales del C. Ernesto Perusquía, actual director general del Timbre, no debe ser aceptado como diputado al Congreso Constituyente.²²

Un presunto diputado exclamó: “Señor presidente: Hago la proposición de que los que aprueben el dictamen se pongan de pie”. Y el presidente Amaya se dirigió a la asamblea: “Que los que aprueben el dictamen se pongan de pie”. Enseguida hubo varias participaciones breves sobre la manera de votar, hasta que el presidente afirmó: “No hay palabra para nadie”, por lo que un secretario dijo: “Los que aprueben el dictamen que se sirvan ponerse de pie”, y, al observar que una minoría fue la que se levantó de su asiento, el secretario informó: “No se aprueba el dictamen”.

Después de que la mayoría de constituyentes apoyó a Ezquerro, el presidente tomó la palabra para levantar la junta y citó a reanudar los trabajos ese mismo día a las cuatro de la tarde.²³ Parecía que Ezquerro había sido aceptado como diputado constituyente, pero no sería así.

El sábado 25 de noviembre de 1916, se efectuó la última reunión de los trabajos del Congreso Constituyente, en la Academia de Bellas Artes, cuando a las 4:30 de la tarde empezó la tercera junta preparatoria, con una asistencia de 151 presuntos diputados.²⁴ Casi todos

²² *Ibidem*, t. 1, p. 85.

²³ *Ibidem*, t. 1, p. 86.

²⁴ *Ibidem*, t. 1, p. 87.

creyeron que la asamblea había validado la elección de Ezquerro con la votación de la mañana, excepto los líderes de los liberales moderados, que, a partir de sus influencias, encontraron la manera de seguir discutiendo y votar de nuevo. Muchos moderados pensaban que el sinaloense ya estaba aceptado como diputado propietario, por lo que el presidente Manuel Amaya inició la reunión diciendo:

Habiendo sido aprobado por mayoría de la Asamblea el dictamen presentado por la Segunda Comisión Revisora acerca de la validez de las credenciales de los miembros de la Primera Comisión, declara que han sido electos diputados propietarios y suplentes las personas que a continuación se expresan:

Del Castillo Porfirio y Cano Celerino, como propietario y suplente, respectivamente, por el 12 distrito electoral de Puebla; Pastrana Jaimes David y Domínguez, Jesús, por el 5º distrito de Puebla; Navarro Luis T. y Munguía Rómulo, por el 11 distrito de Puebla; Calderón Esteban B. y Oseguera Conrado, por el 17 distrito de Jalisco; Castaños Fernando y Castaños Salvador, por el 4º distrito de Durango; Ordorica Guillermo y Dorantes Prócoro por el 4º distrito de México; Cervera Gabriel R. y Parra Enrique, por el 5º distrito de Michoacán; Manzano José y Martínez Miguel R., por el 15 distrito de Jalisco; Cravioto Alfonso y Alburquerque Lauro, por el 7º distrito de Hidalgo; Rivera Cabrera Crisóforo y Ríos Miguel, por el 15 distrito de Oaxaca; Espeleta Rafael y Pérez Francisco de A., por el 2º distrito de Durango; Hidalgo Antonio y Xicoténcatl Felipe, por el 1º distrito de Tlaxcala; Moreno Bruno y Dallí Gilberto por el 6º distrito de Jalisco; Ancona Albertos Antonio y Espadas Ramón por el 1º distrito de Yucatán, y Ezquerro Carlos M., como diputado propietario por el 3º distrito de Sinaloa.²⁵

Sin embargo, Ezquerro todavía no ganaba la batalla parlamentaria. Los moderados volvieron a la carga contra la validez de su credencial. Cravioto pidió y obtuvo la palabra:

²⁵ *Ibidem*, t. 1, pp. 87-88.

Esta mañana la votación en favor del ciudadano Ezquerro quedó incompleta. La Mesa no tiene derecho todavía de hacer la declaración de que el señor Ezquerro es diputado propietario por el 3^{er} distrito electoral de Sinaloa. La Asamblea simplemente manifestó no estar conforme con el dictamen presentado por la Segunda Comisión Revisora; claro es que ésta invirtió el deseo de declarar diputado propietario al señor Ezquerro; pero para no sentar un mal precedente en las discusiones que van a seguir, yo reclamo el orden. Que la Comisión Revisora presente una proposición concreta, de acuerdo con el sentir que la Asamblea ha expresado. Una vez que esta proposición haya sido aprobada por la Asamblea, entonces la Mesa tendrá derecho y fundamento para declarar legítimamente electo diputado por el 3^{er} distrito electoral de Sinaloa, al señor Ezquerro; antes, no tiene autorización la Mesa para hacer esta declaración; pido, por lo tanto, al señor presidente, que se sirva someter a la consideración de la Asamblea la proposición que ya tiene escrita el presidente de la Segunda Comisión Revisora, y que se refiere al señor Ezquerro.²⁶

La mesa directiva aceptó la petición creyendo que Cravioto sólo quería cubrir el trámite y el secretario Martínez de Escobar leyó:

La Segunda Comisión Revisora de Credenciales, obedeciendo el sentir de esta H. Junta, expresado hoy en la mañana, rechazando el dictamen presentado, relativo al C. Ezquerro, tiene el honor de someter a la aprobación de la Asamblea la siguiente proposición:

Es diputado propietario por el 3^{er} distrito electoral del Estado de Sinaloa, el C. Carlos M. Ezquerro.

Magallón intervino para afirmar: “El diputado suplente del ciudadano Ezquerro, es el ciudadano coronel Mariano Rivas”. Y respondió José María Rodríguez: “La Comisión no sabe quién sea el suplente. Como no ha llegado el expediente del señor Mariano Rivas, pregunto si también se le propone como suplente”. Tomó la palabra Manuel Cepeda Medrano, de Coahuila, para objetar a Ezquerro. Así, se dieron cuenta

²⁶ *Idem.*

de que se estaba volviendo a empezar en la discusión de la validez de la elección de Ezquerro. Cepeda Medrano dijo:

Estamos sentando un mal precedente con la intención de aprobar las credenciales, las cuales deben estar debidamente arregladas conforme a la ley y no con un telegrama del gobernador de un Estado o de la Secretaría de Gobernación. No es suficiente un telegrama como prueba para que admitamos a un diputado que se nos presenta con un solo telegrama. En primer lugar, nosotros debemos ver que hay algo de influencia en los gobiernos de los Estados; no quiero decir en el caso del señor Ezquerro, que sea uno de los diputados enviados por parte del Gobierno; sino únicamente quiero prever este caso: si por fortuna o desgraciadamente el señor Ezquerro obedeciera únicamente a la simpatía del Gobierno y si nos lo mandara diciéndonos que había sido electo, cuando el señor Ezquerro no puede ni siquiera presentar la credencial...²⁷

Fue interrumpido por Magallón: “Una moción de orden, señor presidente. Ese asunto se discutió esta mañana y, en consecuencia, está fuera de discusión”. El presidente le dijo a Cepeda que continuara:

Continuando: Nosotros hemos venido aquí de distintas partes de la República, con la más sana intención y con el más grande deseo para que se haga justicia dentro de esta Cámara. Si el señor Ezquerro nos puede presentar dentro de tres o cuatro días su credencial debidamente justificada por la Junta Computadora, entonces creo que la Asamblea no tendrá inconveniente en aceptar esa credencial; pero porque nos presenta un telegrama del Estado de Sinaloa, ¿vamos a admitirlo?

El turno fue para el tamaulipeco electo en Veracruz, Eliseo L. Céspedes Vera, quien también se lanzó contra el mazatleco:

Estamos sentando un mal precedente, y es natural, es lógico, que hagamos esta explicación, porque aquí no vamos a aprobar una credencial que no venga justificada. Si las personas que habían sido las encargadas

²⁷ *Ibidem*, t. 1, p. 88.

de entregar al Congreso Constituyente los documentos que se les habían confiado, no los hubieran presentado a la Mesa, indudablemente que no resultarían electos diputados, porque no tendrían las suficientes pruebas para demostrarlo con testimonio de las personas de aquellos Estados. Yo creo, señor presidente, que esta mañana se sufrió una lamentable equivocación. De este grupo en que estamos aquí nos levantamos para decir que no estábamos conformes con que se considerara electo al señor Ezquerro, pues un telegrama del señor secretario de Gobernación no es una prueba bastante, señor presidente; nosotros, los que hemos ido a luchar por nuestras candidaturas, nos hemos puesto al frente del partido, hemos asistido, hemos estado en las cabeceras de los distritos, pendientes del resultado de nuestras elecciones, y allí nos ha entregado la Junta la credencial suficientemente legal para que vengamos a este Congreso Constituyente a defenderla y a sostenerla, pero con las pruebas legales; de otro modo, señor, porque creo que se encuentran en iguales circunstancias muchas personas, si aceptamos al señor Ezquerro, tendremos que aceptar a otros muchos que se encuentran en este caso.²⁸

El presidente le dio la palabra a Cristóbal Limón López, un jacobino representante de Tepic: “No es precisamente un mensaje subscripto por el secretario de Gobierno de Sinaloa, sino que es una credencial telegráfica la que le han remitido al señor Ezquerro”. El presidente le respondió asombrado: “¿Qué cosa?”, y Limón repuso: “Una credencial telegráfica”. Entonces, el presidente dijo: “La Comisión Electoral de Sinaloa ha dirigido al señor Ezquerro un mensaje”, y lo mostró.

En ese momento, intervino Ezquerro para explicar que el telegrama, que hacía las veces de credencial, era un documento oficial de la Junta Computadora. Para refutar a Céspedes Vera, señaló que procuró el voto ciudadano haciendo campaña electoral:

En la mañana quedó perfectamente claro que, sin intención alguna dolosa, aquí he venido a dar el informe de que no era un telegrama de carácter particular; está subscripto por el presidente de la Junta Computadora; tengo, o mejor dicho, interpele al señor presidente de la Segunda Comi-

²⁸ *Ibidem*, t. 1, p. 89.

sión y al secretario, señor Rodríguez, para que digan si es de carácter personal; está subscripto por el presidente de la Junta Computadora, donde me hace saber que soy diputado y me indica que tengo la obligación, que tengo el deber de pasar a esta capital el día 20 de los corrientes; ya ve usted que tiene el carácter de legal. Por otra parte, señores, aquí se ha creído que soy de los diputados que han esperado su credencial en su casa. No señores, y precisamente el mismo día que estaba verificándose el cómputo, en virtud de un telegrama en que se me decía que asuntos de familia me llamaban urgentemente a México, tuve que salir sin ningún documento, considerando que no había para qué poner en peligro una credencial que podría extraviarse, y vine desposeído de esa credencial, trayendo solamente una copia del cómputo de los distritos que me eligieron. Todo lo demás es cuestión de fórmula. Además, también viene una copia donde se hace la declaratoria de que soy diputado propietario, y suplente Mariano Rivas, bajo dos líneas, y solamente viene la firma de uno de los miembros de la Junta. Ya ve usted, señor, que todas esas sospechas no tienen razón de ser.²⁹

El presidente se defendió: “Aquí está, señor, y la ley dice terminante y claramente que los diputados deben de presentar las credenciales que acrediten su personalidad. ¿Qué quiere usted que hagamos? Soy el primero en creer a usted muy honorable; los mismos diputados de su Estado acaban de manifestar esta mañana que les consta el hecho; pero ¿en qué nos fundamos? ¿Dónde está la credencial?”

Limón terció para decir: “Entonces, ¿por qué la presidencia aceptó que la honorable asamblea diese su fallo?” A lo que Amaya, cambiando lo que dijo al principio de esta junta preparatoria, contestó: “No fue un fallo en favor del señor Ezquerro; fue un fallo en contra del dictamen”.

Enseguida, el presidente le dio la voz al potosino Samuel M. de los Santos Rivera:

La Asamblea no aprobó la credencial del señor Ezquerro; la Asamblea reprobó el dictamen de la Comisión que dice que el señor Ezquerro no

²⁹ *Ibidem*, t. 1, pp. 89-90.

sea diputado por el tercer distrito electoral de Sinaloa, cosa que el señor Ezquerro podrá sostener; podemos aplazar la discusión de la credencial, porque, efectivamente, es un precedente malo. Un telegrama no es una credencial; aquí nosotros tenemos la obligación de presentar nuestra credencial a la Mesa, como lo marca la ley en la convocatoria; las credenciales por telégrafo no son credenciales, y es ésta la primera vez que oigo “credencial telegráfica”. Señores: estamos entendidos de que en la mañana no se aprobó la credencial del señor Ezquerro, sino que rechazamos el dictamen de la Comisión.

Después, participó el general veracruzano Heriberto Jara:

Estimo que, de todas maneras, debe considerarse por separado la nueva proposición que acaba de presentar el presunto diputado señor Rodríguez; porque no sería prudente estar aplazando la declaratoria de catorce credenciales, por una sola respecto a la cual hay duda, sea que esta honorable Asamblea resuelva esperar que venga la credencial del señor Ezquerro, sea que acepte declararlo diputado al Congreso Constituyente; pero todos queremos que lo sea legalmente. De todas maneras, creo que lo principal aquí es resolver acerca de la declaratoria de las catorce credenciales restantes. Esta es una proposición que hago a esta honorable Asamblea, y pido al señor presidente que, con exclusión de la credencial del señor Ezquerro, haga la declaratoria de las catorce restantes.³⁰

En la respuesta que dio a Jara, el presidente dejó en claro su posición: “Está hecha ya la declaratoria, con exclusión de la del señor Ezquerro”.

Ezquerro le reclamó al presidente: “Esta mañana no sólo se había hecho la declaración de que era nulo el dictamen, para que se reformase; sino que todos ustedes estaban de acuerdo. Se ha equivocado el asunto. Por otra parte, sé que mi expediente acaba de llegar a la Secretaría”.

Un presunto diputado le reprochó: “¿En virtud de qué fue emitido ese dictamen si no había credencial? Es claro que se debe tener enfrente

³⁰ *Ibidem*, t. 1, p. 90.

algún expediente por lo menos. Por lo mismo, si se hubiera aprobado ese dictamen, hubiera resultado nulo”.

Entonces, el presidente dijo: “A ver, que traigan ese expediente”. De los Santos reclama: “¿Cómo van a traer los expedientes aquí?”.

El presidente le contestó: “Sí señor”, en el momento en que el oficial mayor de la Secretaría de Gobernación, Fernando Romero García, entregaba a la mesa el paquete que recién había llegado por correo desde Sinaloa.

Ezquerro exclamó: “Allí tienen ustedes las credenciales”.

Con la intención de resolver en esos momentos el caso de Ezquerro, el guanajuatense Ramón Frausto participó: “Señor presidente: Moción de orden. Como no puede emitir su opinión en este momento la Comisión, porque no está en funciones, pido que se le concedan cinco minutos para que pueda estudiar el caso y entonces emitir su opinión”.

Palavicini, que no quería que fuera aceptado el mazatleco, pidió la palabra para una moción de orden con la intención de que se aplazara el veredicto. Y lo logró:

Es absurdo el procedimiento que está adoptando la Comisión para dictaminar sobre estas cuestiones; todos queremos que el señor Ezquerro sea electo representante; pero todos queremos que lo sea legalmente. Este es el sentir de la Asamblea; pero en cinco minutos es imposible que la Comisión dictamine sobre si hay o no legalidad en esta elección. Yo suplico atentamente a la Comisión aplace su dictamen para cuando tenga todos los datos con que pueda hacerlo legalmente. Es absurdo el procedimiento del dictamen inmediato. Además, nunca se ha visto que una comisión se ponga a dictaminar en plena Asamblea. En tal virtud, yo suplico a la Presidencia que se observe el Reglamento y se aplace la discusión de este dictamen.³¹

La intención del presidente de revisar el expediente de Ezquerro en esos momentos se frustró con la propuesta de Palavicini, al ser aceptada por la Segunda Comisión Revisora. José María Rodríguez dijo: “La

³¹ *Ibidem*, t. 1, p. 91.

Comisión pide a la Mesa se sirva dispensarla, por ahora, de que rinda su dictamen, y solicita se le conceda un plazo de veinticuatro horas”.

El presidente, al haber aceptado la solicitud de la comisión, dejó pendiente el dictamen sobre Ezquerro, dijo que los otros 14 estaban aprobados y pidió que la Primera Sección de la Primera Comisión rindiera su dictamen sobre las credenciales que había revisado. Esta comisión se dividió en cinco secciones de tres miembros cada una, pero se generó nuevamente una larga discusión entre las dos tendencias del Congreso Constituyente, porque Ezquerro formaba parte de la Primera Sección.

Un presunto diputado dijo: “Allí está el señor Ezquerro como secretario de la Primera Sección, y todavía no está aprobada su credencial. Juzgo oportuno que se aplace ese dictamen para mañana”. Y siguió Palavicini para hacer otra propuesta:

No es posible aceptar el dictamen de una comisión que no tiene la autorización de su secretario. La Primera Sección de la Primera Comisión revisora está integrada por tres miembros: el presidente, el vocal y el secretario. No puede, pues, autorizar el señor Ezquerro, como secretario, ese dictamen; el dictamen es nulo por tal motivo; debe aplazarse la discusión de los dictámenes de la Primera Sección, para continuar con los de la Segunda, o de la 3ª; sé que hay más dictámenes; por consiguiente, yo suplico al señor presidente aplace el dictamen de la Primera Sección revisora, o que el señor Ezquerro sea substituido en esta Comisión.³²

Si no se aceptaba el dictamen de integrantes de comisión que no tuviera aprobada su credencial, el argumento de Palavicini tenía una debilidad importante que José Álvarez aprovechó al recordarles que las credenciales de los tres integrantes de la Segunda Comisión aún no se revisaban ni aprobaban:

De una manera respetuosa suplico a la Presidencia tenga la bondad de atender la voz de los presuntos diputados. Dice el señor Palavicini que el señor Ezquerro no puede autorizar como secretario el dictamen de la

³² *Idem.*

Comisión. Yo pregunto a la Asamblea: ¿por qué motivo? No dice la ley que los secretarios de la Comisión deban tener ya discutida y aprobada su credencial. La prueba es que la Segunda Comisión dictará su sentencia respecto a la Primera; y solamente de una manera incidental se alude al dictamen de la Primera Comisión; por tal motivo, no es necesario que un diputado tenga acreditada su credencial para poder ser secretario; puede, señores, discutirse inmediatamente el dictamen de la Primera Sección.

Palavicini se defendió:

No estoy conforme con el criterio del señor Álvarez. Precisamente el objeto de discutir primero esas quince credenciales, es acreditarlas para que dictaminen sobre las demás. En tal virtud, no es posible aceptar a un secretario actuando sobre la validez o invalidez de esas credenciales, cuando la propia aún no está admitida. Yo no tengo ningún interés en que se aplase ese dictamen; pero sí creo que es necesario hacerlo así, y esperar que estén admitidas las credenciales de estos señores representantes, para que ellos, a su vez, puedan dictaminar sobre las otras.

Pero fue replicado por otro presunto diputado que amplió lo dicho por José Álvarez: “Yo no estoy conforme con el criterio legal del señor Palavicini. Yo creo que así como los miembros de una comisión pueden autorizar las credenciales de los señores de la Primera Comisión, de esa misma manera esos señores de la Primera Comisión, sin que nadie haya discutido previamente sus credenciales, están facultados para autorizar las de los demás miembros que integran la Asamblea”.

El abogado poblano elegido en el Estado de México, Enrique O’Farril, hizo uso de la palabra para apoyar a Palavicini con un nuevo argumento. Las primeras credenciales que se revisaron fueron las de la Primera Comisión, aunque la Segunda Comisión aún no las tenía aprobadas:

No puede autorizar el señor Ezquerro esas credenciales, porque la ley expresamente ha puesto a la Segunda Comisión para que apruebe las credenciales de los miembros de la Primera; la ley ha puesto a la Segunda

Comisión para que aprobara previamente esas quince credenciales; pero como la del señor Ezquerro todavía no ha sido aprobada, no puede autorizar, y sí pueden los demás secretarios acordar que esas credenciales que se someten a su estudio sean válidas o no.³³

Sin embargo, el renovador oaxaqueño Crisóforo Rivera Cabrera contradujo el anterior argumento, incorporando nuevos elementos a la discusión para defender a Ezquerro:

Siento disentir en la presente ocasión, del parecer del señor Palavicini. En efecto; no hay ley ninguna que exprese que las credenciales de los miembros de la Primera Comisión deben ser aprobadas previamente por los de la Segunda, para que puedan dictaminar, porque si no, entonces llegarían al absurdo de que hasta los miembros de la Mesa tuvieran aprobadas sus credenciales; basta el solo hecho de ser presunto diputado, para que se puedan aprobar credenciales ajenas; por lo tanto, puesto que en este caso no cabe aplicar la ley, ni se le podrá dar una interpretación adecuada, creo que el señor Ezquerro puede tomar conocimiento del dictamen que tiene que proponer a la Asamblea la Comisión revisora.

La participación de Rivera Cabrera fue muy aplaudida, por lo que el presidente consideró que se había alcanzado el consenso y pidió que la Primera Comisión presentara su dictamen. Ante esta situación, Rivera Cabrera creyó que era posible aprobar la presencia de Ezquerro en la Primera Comisión y le pidió al presidente que se lo preguntara a la asamblea. Palavicini lo impidió al mostrar su experiencia y capacidad parlamentaria:

No es posible discutir la proposición del señor Rivera Cabrera; la Asamblea no puede resolver asuntos jurídicos previamente resueltos; la Asamblea no puede decir que sí sobre un asunto que el decreto previene de un modo preciso y exacto; es absurdo el criterio de que, porque esas quince credenciales sean discutidas, por gusto sean discutidas primero que las demás; se han discutido precisamente porque estos señores lo han juzga-

³³ *Ibidem*, t. 1, p. 92.

do lógico, porque necesitan tener una personalidad moral perfectamente acreditada en el concepto de la Asamblea; de otro modo sería nulo el dictamen y nos exponemos a que todas las comisiones resulten desautorizadas. Esta es la verdad jurídica; ninguna otra sutileza puede salvar el caso previsto en el decreto. Toda la Asamblea, por unanimidad, no podrá en estos momentos invalidar este hecho; la Asamblea está citada para otros fines; en tal virtud, es un error proceder en esta forma y constituye un atentado este procedimiento. De ese modo no habría ley, porque nos regiríamos por la voluntad de la mayoría; en tal virtud, señor presidente, es obvia la discusión, no puede dictaminarse sobre las credenciales, porque todavía no están autorizadas las de los tres miembros de la Primera Sección.³⁴

El presidente Amaya, considerando la primera sección e incluyendo a Ezquerro, debía iniciar con su dictamen, y contrarió a Palavicini con estas palabras: “La mesa directiva funge en estos momentos, y no sabemos si mi credencial o la de estos señores sea nula. No se han aprobado ni reprobado”. Fue aplaudido por la asamblea.

Antonio Madrazo, electo en León, Guanajuato, se apoyó en el decreto relativo a las reglas de instalación del Congreso Constituyente, para mostrar el error cometido en el nombramiento de Ezquerro para la Primera Comisión, pero terminó respaldándolo:

Pido la palabra. En mi concepto, creo que se está queriendo subsanar un error que se cometió con anticipación; me voy a permitir leer a ustedes el artículo relativo. El artículo 4º del decreto respectivo dice:

Artículo 4º. Instalada la Mesa que ha de presidir las sesiones de las juntas preparatorias, los secretarios de ella recibirán por riguroso inventario los expedientes electorales que estén en poder del empleado que ha de ser nombrado por la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley de 19 de septiembre antes citada.

Acto continuo, los diputados presentes entregarán sus credenciales a los secretarios de la Mesa, y en seguida se procederá a elegir en un solo acto en escrutinio secreto y por mayoría de votos, dos comisiones: una

³⁴ *Ibidem*, t. 1, pp. 92-93.

compuesta de quince personas para que estudie y rinda dictamen sobre la legitimidad del nombramiento de todos los miembros del Congreso; y otra, de tres miembros, para que examine las credenciales de los quince individuos de la Primera Comisión.

Los quince miembros de la Primera Comisión se dividirán en cinco secciones de tres cada una, repartiéndose entre ellas todos los expedientes por riguroso turno. En cada una de esas secciones, y en la Segunda Comisión, el primero de los nombrados tendrá el carácter de presidente, y en sus faltas, será substituido por el que le siga en el orden de su nombramiento, funcionando como secretario el último de los nombrados.

El señor Ezquerro no entregó su credencial ni los escrutadores la han recibido; por consiguiente, se hizo mal en haber nombrado al señor Ezquerro para que integrara esta Comisión de las quince personas; pero una vez que ya está hecho, el señor Ezquerro sí tiene facultades para revisar las credenciales.³⁵

Siguió Martínez de Escobar, a quien no le pareció correcta la legalidad esgrimida por Madrazo, insistiendo en que aún no eran validadas las credenciales de la Segunda Comisión:

Es indudable que sí puede el señor Ezquerro seguir funcionando como secretario; lo que se nos acaba de leer no es cuestión legal, no es condición *sine qua non*, no es condición sin la cual el señor Ezquerro no pueda autorizar por el hecho de que su credencial no esté perfectamente admitida y aprobada. En el caso, la cuestión vuelve a repetirse. Los señores de la Segunda Comisión autorizan con su firma los dictámenes de la Primera Comisión. ¿Qué razón existe para que un secretario de la Primera Comisión no pueda autorizar dictámenes en la misma forma que lo hace la Segunda Comisión? Es cuestión de sentido común; no es cuestión de tener un gran talento. Estamos perdiendo el tiempo lastimosamente.

Un presunto delegado, a favor: “Ese dictamen ya ha sido discutido: luego el señor ya puede funcionar”.

³⁵ *Ibidem*, t. 1, p. 93.

El mayor Rubén Martí Atalay, cubano, nacionalizado mexicano, sobrino de José Martí y de madre mexicana, y que participó en las batallas del Bajío junto al general Álvaro Obregón, fue electo en el Estado de México,³⁶ y habló en contra: “No previene la ley el caso que se presenta; pero el hecho preciso es que no se ha presentado la credencial”.

El general Salvador González Torres, michoacano electo en Oaxaca, donde se desempeñaba como jefe del Estado Mayor de la 21a. División,³⁷ también argumentó en contra: “Creo que realmente el caso es un hecho excepcional; pero el hecho preciso es que no se ha presentado la credencial y la ley no previene este caso especial; creo que es de sentido común que la Asamblea declare que, si no hay credencial, ¿cómo el señor Ezquerro está figurando como presunto diputado?”

El presidente Amaya se lamentó: “Estamos perdiendo el tiempo miserablemente”.

Ramón Frausto argumentó, pero ahora en contra:

Efectivamente: No fue la Asamblea la que ha cometido el error a que se refiere el señor ingeniero y presunto diputado Madrazo; sino seguramente en la Secretaría no se tuvo en cuenta el dictamen que exhibió el señor compañero cuya personalidad se discute en este lugar. El señor Ezquerro, está en la conciencia de muchos revolucionarios, que ha sido de los verdaderos revolucionarios que en los momentos más difíciles de la revolución, se fue a los campos de batalla y anduvo cerca de los más altos *leaders*, de los más altos caudillos que han sancionado con su sangre los principios revolucionarios; pero, efectivamente, el señor Ezquerro es apreciado por los buenos revolucionarios; por lo tanto, el señor Ezquerro no ha presentado su credencial y no tenía voz ni voto en el momento de formar la mesa directiva que en estos momentos lleva los debates; sí es un error el que se ha cometido y el señor Ezquerro no puede tener el derecho de decir: “Yo he presentado mi credencial para estar de acuerdo con el

³⁶ Patricia Galeana (coord.), *Diccionario biográfico de los diputados constituyentes de 1917*, México, Secretaría de Cultura-INEHRM /Siglo XXI, 2016, p. 96.

³⁷ Cuerpo militar constitucionalista que tuvo su origen en el 21 Cuerpo Rural, comandado por el duranguense Jesús Agustín Castro, quien seguía al mando, ahora convertido en la 21a. División.

artículo 4º de la ley de convocatoria”; igualmente que al hacerlo no estaba en condiciones el señor Ezquerro de decir: “Yo vengo a traer mi voto para designar como presidente al ciudadano Manuel Amaya”; ese voto no es bueno, porque no ha presentado su credencial; yo repito que aprecio al ciudadano revolucionario Carlos M. Ezquerro; pero evidentemente que ha sido un error del mismo el no traer un documento de sus conciudadanos, para presentar su voto en favor o en contra de los que estamos aquí. Ruego a la Presidencia pida que se retire el dictamen de la Primera sección, para no perder el tiempo, porque es lamentable. Somos muchos oradores y todos nos creemos con las frases elocuentes de un Suetonio. Vamos a una cosa práctica. Que venga la Segunda sección y que se aplace el dictamen de la Primera.³⁸

Un presunto diputado, a favor: “Pido la palabra, señor presidente. El señor Perusquía, al emitir el dictamen de la Comisión, todavía no estaba autorizada su credencial, y sin embargo, se admitió que el dictamen era bueno. (Siseos.) Para que un secretario pueda funcionar, debe estar legalizada su credencial”.

Se le otorgó la palabra a Samuel de los Santos para expresarse nuevamente en contra, a pesar de saber que la credencial de Ezquerro y las de los sinaloenses habían llegado: “Todos los señores que han dictaminado son presuntos diputados, y el señor Ezquerro no es presunto diputado. En ese caso debemos ajustarnos a la ley. No es presunto diputado el señor Ezquerro. ¿Cómo vamos a aceptar a un individuo que se presenta como diputado, sin entregar su credencial? Debemos sujetarnos a la ley; el señor Ezquerro no tiene derecho ni a voz ni a voto”.

Un presunto diputado, a favor: “Pido la palabra, señor presidente. Voy a probarle al señor De los Santos que el señor Ezquerro sí es presunto diputado, porque ha presentado un telegrama en la Secretaría, donde se comprueba que el señor Ezquerro es presunto diputado”.

De los Santos se defendió:

Un telegrama no puede decirse que es una credencial. Además, las firmas no vienen legalizadas, las firmas de esos individuos no vienen legalizadas, son

³⁸ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 1, p. 94.

documentos privados. Si el señor se presenta con una credencial telegráfica, ¿se puede decir que es presunto diputado? Es un documento de la misma naturaleza que otro; es un documento privado; así es que debe decirse si es o no presunto diputado. Además, la Secretaría debe cumplir aquí con lo que ordena la ley. Esa credencial y esos documentos pasarán a la Comisión y la Comisión examinará ese telegrama que presenta el señor Ezquerro.

José María Rodríguez, en nombre de la Segunda Comisión, defendió a Ezquerro justificando que el telegrama hiciera las veces de credencial:

La Segunda Comisión Revisora tomó en cuenta un telegrama que exhibió el señor Ezquerro, el cual tiene aparentemente el carácter de una credencial y voy a decir por qué: una credencial es un documento que puede ser falso; es más auténtico un telegrama, porque indudablemente, si está puesto por el gobernador del Estado o por la Secretaría de Gobernación, quiere decir que tiene tanta o más fuerza que una credencial; por consiguiente, la Segunda Comisión Revisora tomó en consideración el telegrama como una credencial legalizada, puesto que la mesa directiva lo había aceptado.

Jorge von Versen, de Coahuila, radicalmente en contra, fue aplaudido por una parte de los presentes:

No solamente no tiene voz ni voto el señor Ezquerro; pero ni siquiera debe estar presente en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 3º. Dice el artículo así:

“Artículo 3o. Entretanto concurre el número suficiente de diputados para formar el *quorum*, los presentes se reunirán todos los días subsiguientes, a las diez de la mañana, hasta que pueda hacerse la elección de la Mesa que ha de presidir las juntas preparatorias.

A las juntas preparatorias sólo podrán estar presentes y tener voz y voto los ciudadanos que presenten la credencial extendida por las juntas computadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Electoral de 19 de septiembre último”.³⁹

³⁹ *Ibidem*, t. 1, p. 95.

Rivera Cabrera, a favor:

Para decir únicamente dos palabras: yo vengo a sostener, además, que no son documentos privados las credenciales; sino que son documentos públicos que hacen prueba plena, según la ley federal; por consiguiente, la credencial del señor Ezquerro, si es un simple aviso, no debe tenerse como tal credencial; pero si es una credencial remitida por la vía telegráfica por el presidente de la Junta Computadora de votos, debe considerarse como buena.

Jorge von Versen hizo una moción de procedimiento: “Señor presidente. El Reglamento marca que en las discusiones tomen la palabra seis en contra y seis en pro; creo que han hablado más de seis; no tienen derecho de abusar de nosotros”. Luego de ser interrumpido y de decir que él tenía la palabra, von Versen terminó leyendo el artículo 111 del reglamento de debates de la Cámara de Diputados.

Cristóbal Limón tomó en cuenta que las credenciales de los sinaloenses habían llegado y habló a favor: “Señores, la ley dice cómo deben ser las credenciales; no especifica aquí ni ha hecho mención de credenciales telegráficas, porque los telegramas no estarían firmados. Así es que no vamos aquí a hacer un nuevo convenio, sino que debemos ajustarnos a la ley. Pregunto a la Mesa si no ha recibido ahora una credencial que acaban de entregarle. Si la tiene, el señor puede leer su dictamen”.

Fernando Lizardi Santana, un abogado de Guanajuato que, en 1910 y 1913, alcanzó el grado de coronel al tomar las armas, para derrocar a los dictadores, y regresó a su profesión al triunfar las revoluciones,⁴⁰ fue muy claro al afirmar en contra:

En mi concepto; se ha extraviado la discusión y al mismo tiempo se han pronunciado palabras que me parece increíble oír las en la boca de un abogado; se ha dicho que es una credencial un telegrama y que a las credenciales no se les exige legalización de firmas. Esto es perfectamente natural, porque las juntas computadoras, en el ejercicio de sus funciones,

⁴⁰ Patricia Galeana, *op. cit.*, p. 83.

son autoridades federales, y, por consiguiente, no necesitan sus firmas ser legalizadas ni lo necesitarían nunca; pero en cambio, se necesita que las firmas sean auténticas, toda vez que no se las ponen los que subscriben aquellos; por consiguiente, esa no es la firma auténtica; las credenciales son documentos públicos y un telegrama no es un documento público.⁴¹

Un presunto diputado a favor: “Tienen mucha razón los señores al afirmar que una credencial telegráfica no puede considerarse; pero como ya el señor Ezquerro ha presentado su credencial legal, han salido sobrando las discusiones”.

Entonces, ante lo que parecía ser el triunfo de Ezquerro, intervino Frausto para evitarlo:

Ya aprobó la Presidencia que se le conceda un plazo a la Segunda Comisión Revisora para que rinda su dictamen; si pues se ha concedido ese plazo, estamos hablando fuera del cartabón, y por lo mismo, pedimos que rinda su dictamen la Comisión, para decir si es buena o no la personalidad del señor Ezquerro; no tiene legalidad ese documento que es un telegrama; en ningún país del mundo se conoce que haya credencial telegráfica.

El abogado y coronel José Manzano Briseño, electo en Jalisco, a favor: “Yo supongo que sí pueden existir credenciales telegráficas. ¿Por qué entonces se ha aceptado la firma del Primer Jefe cuando se ha dirigido a nosotros por telégrafo?”

El presidente le respondió: “Oiga usted, porque se ha presentado el telegrama original firmado por don Venustiano Carranza y, por lo tanto, debe respetarse”.

Ezquerro pidió la palabra sólo para decir: “Si es o no legal, es un escrúpulo que no acierto a comprender”.

De los Santos participó con la intención de expulsar a Ezquerro de la asamblea: “De acuerdo con el artículo 3o, no puede estar hablando el señor Ezquerro, porque no nos ha presentado ningún documento que acredite que es presunto diputado”.

⁴¹ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 1, p. 95.

Ezquerro pidió la palabra para darle respuesta a De los Santos:

Ya dije que hay un telegrama que es oficial, porque trae las firmas de los miembros de la Junta Computadora. Además, yo me dirigí al ciudadano gobernador del Estado de Sinaloa, pidiéndole datos sobre mi elección y éste ha declarado que existen noticias en el Gobierno del Estado, de que he salido electo diputado. Es un documento público el telegrama; ya he dicho que es de la Junta Computadora. También me dirigí a la Junta Computadora, y ésta me ha comunicado lo mismo, de que soy tan presunto diputado como muchos de los que están aquí, porque mi elección viene sin impugnaciones. El telegrama es cuestión de forma, es cuestión legal; además, en estos momentos acaba de llegar a la Mesa mi credencial. Pongo a ustedes este ejemplo: el paquete viene por correo, el expediente se extravía o ha sido robado, se nos ha presentado un testimonio de que esa valija ha sido robada; ¿a ese diputado lo ponemos fuera de la ley? ¿Acaso lo ponéis fuera de la ley, no obstante que haya testimonios de lo ocurrido?⁴²

Manjarrez pidió la palabra para una moción de orden, pero fue notorio que estaba a favor:

Es un absurdo que estemos perdiendo el tiempo en deliberaciones tan tontas y tan baladíes, cuando la República reclama de nosotros una pronta terminación de los trabajos que se nos han encomendado. Por cuanto se refiere a las facultades del señor Ezquerro para tener voz y voto, si no basta la credencial telegráfica, ya llegó la otra; por lo demás, quizá el señor Ezquerro pueda fungir como secretario o no, y que si aquí en esta Asamblea tomamos en consideración primero los dictámenes de la 1a. Sección Revisora o los de la Segunda, es lo mismo unos que otros, y esto compete a la Presidencia resolver y no a la Asamblea; estamos deliberando inútil y ridículamente.

Así, los líderes de los moderados carrancistas volvieron a la carga contra Ezquerro. Se le concedió la voz a Palavicini, quien buscaba engañar

⁴² *Ibidem*, t. 1, p. 96.

al auditorio para prorrogar o negar la acreditación de Ezquerro, diciendo que de todas maneras, todos, incluyéndose, estaban de acuerdo en aprobar a Ezquerro, lo cual era falso, como se verá adelante.

Señores diputados: el señor Manjarrez tiene razón; pero la ley tiene más razón que el señor Manjarrez. Es necesario que de una buena vez nos acerquemos al espíritu y a la letra de la ley para no incurrir en errores; todos estamos de acuerdo en aceptar la candidatura del señor Ezquerro; todos deseamos que sea diputado constituyente; pero no queremos que haya nulidad en los dictámenes de la Primera Comisión Revisora. El señor presidente sencillamente debe decir si se discute o se aplaza el debate del dictamen de la expresada Comisión, porque no sería posible que se discutiera una credencial que adolece de defectos legales; en tal virtud, es obvio que debemos comenzar por aplazar el debate del dictamen de la Primera Sección Revisora para cuando el señor Ezquerro esté legalizado, esto es en bien de todos y no se perjudica este señor con esperar su elección; sencillamente espera justificarse debidamente ante la Asamblea. Es una festinación perjudicial y peligrosa: yo os invito a terminar, a dar por suficientemente discutido este punto y a que más tarde pueda dilucidarse.⁴³

Continuó Cravioto haciendo una petición: “Yo pido respetuosamente al señor presidente, que mande dar lectura a los artículos 111 y 112 del Reglamento y que se cumpla con lo prescripto en la parte final del 111 y con el 112”. Concediéndoselo, un secretario leyó:

Artículo 111. Antes de cerrarse en lo general la discusión de los proyectos de ley, podrán hablar seis individuos en pro y otros tantos en contra, además de los miembros de la Comisión Dictaminadora y de los ministros. En los demás asuntos que sean económicos de cada Cámara, bastará que hablen tres en cada sentido, a no ser que ésta acuerde ampliar el debate.

Artículo 112. Cuando hubieren hablado todos los individuos que puedan hacer uso de la palabra, el presidente mandará preguntar si el asunto está o no suficientemente discutido. En el primer caso, se pro-

⁴³ *Ibidem*, t. 1, pp. 96-97.

cederá inmediatamente a la votación; en el segundo, continuará la discusión; pero bastará que hable uno en pro y otro en contra para que se pueda repetir la pregunta.

El presidente trató de terminar la discusión, mencionando que Rodríguez había pedido 24 horas para revisar la credencial de Ezquerro, por lo tanto, esperaría esa revisión para que la Primera Comisión informara de su dictamen, y dijo: “En consecuencia, seguiremos con los dictámenes de la Segunda Sección”.

Un presunto diputado objetó al presidente en favor de Ezquerro:

Una moción de orden, señor presidente. Las mociones de orden tienen lugar cuando el orden se altera. La ley dice que los dictámenes deben irse discutiendo por las secciones en el orden numérico que les corresponde: primero la Primera, luego la Segunda, y en seguida las otras en ese mismo orden. No veo yo, por otra parte, que haya ninguna dificultad que se oponga a que se dé lectura a los dictámenes de la Primera Sección.⁴⁴

El presidente respondió insistiendo en su decisión: “Usted no encuentra dificultad ninguna y yo las encuentro, ya lo ve usted. ¿Para qué perder el tiempo? De manera que mando que se comience con la Segunda Sección Revisora”.

Pero otro presunto diputado habló a favor del mazatleco: “Un momento. Nada más quiero decir que desde el momento en que el señor Ezquerro ha sido nombrado miembro de una Comisión Revisora en la forma que lo prescribe la ley, el señor Ezquerro puede dictaminar y estar en funciones”.

El presidente dijo: “Pero vaya un interés”, y le pidió que se recogiera el voto de la asamblea. Un secretario agregó: “Señores, en votación económica se pregunta si está el asunto suficientemente discutido. [Se escuchó fuerte ¡Sí!] Los que estén de acuerdo con el señor Ezquerro...” En ese momento, Palavicini interrumpió: “esa pregunta es absurda”, pero el secretario continuó: “Yo creo que esto lo debe resolver la Asamblea. Tal parece que el señor Palavicini no quiere que el señor Ezquerro sea el que

⁴⁴ *Ibidem*, t. 1, p. 97.

dictamine sobre su credencial (se escucharon aplausos). Entonces, en votación económica se pide a las personas que estén de acuerdo en que se deben presentar los dictámenes de la Primera Sección, se pongan de pie; y las que no estén conformes, se queden sentadas”.

Una minoría se levantó de sus asientos, por lo que quedó pendiente el dictamen de la Primera Sección. Finalmente, la propuesta original de Palavicini salió adelante; Ezquerro fue temporalmente derrotado y la decisión de la validez de su elección se pospuso. Hubo aplausos y el presidente hizo sonar la campanilla. Cuando regresó la calma, el presidente inició la discusión del dictamen de la Segunda Sección Revisora.⁴⁵

En su dictamen, la Segunda Sección incluyó en su propuesta la aprobación de las credenciales de Vicente M. Valtierra, propietario; y Fernando González Roa, suplente; por el segundo distrito de Guanajuato. González Roa fue impugnado, dándose a conocer que fue partidario del general Félix Díaz y simpatizante del general Francisco Villa. Carlos Ezquerro participó en la discusión de este caso, haciendo una propuesta:

Señores: Creo que se puede separar esta proposición sobre la credencial del señor licenciado González Roa impugnada, para ponerse a discusión todas las demás credenciales que se propone se aprueben. En tal caso, suplico a la mesa directiva proponga a la honorable Asamblea se separe esta proposición de la credencial del señor González Roa, y se proponga a la Asamblea la aprobación de las credenciales que nos proponemos aprobar.

Al discutirse las elecciones en el tercer distrito electoral de Puebla, debido a la solicitud de nulidad de los sufragios, presentada por el candidato derrotado coronel Baraquiél M. Alatraste, en contra de la elección hecha en favor de Miguel Rosales, propietario, y Federico Ramos de suplente,⁴⁶ Cándido Avilés cuestionó el procedimiento empleado por la mesa directiva: “Respetuosamente pido a la Mesa que cumpla con el Reglamento respecto a las votaciones; no deben ser nominales, sino económicas. Como antes dije, no estamos aquí para reformar el

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 1, pp. 100-101.

Reglamento, sino para cumplirlo; por lo tanto, ruego a usted, señor presidente, lo haga cumplir”.

En seguida, el presidente de la mesa, Manuel Amaya, atendiendo el decir del culiacanense, tomó la palabra: “Los que aprueben, que se pongan de pie”, —y al observar a la mayoría erguida— “queda aprobado el dictamen de la Comisión”, que fue favorable a Rosales y Bravo.⁴⁷

La cuarta junta preparatoria se realizó por la mañana del lunes 27 de noviembre, con la asistencia de 136 presuntos diputados en el Teatro Iturbide, que fue el lugar donde se desarrollaron los siguientes trabajos del Congreso Constituyente.

Cuando el secretario Alberto M. González dio lectura al acta de las dos juntas preparatorias anteriores y se pusieron a discusión, pidió la palabra para una rectificación:

Parece que no se hizo constar en el acta a que se acaba de dar lectura, un hecho. Es el caso, señor, que en la sesión habida en la mañana del sábado, se puso a discusión el dictamen de la Comisión Revisora de mi credencial, y ese hecho no se hace constar allí, según pude notar; y recuerdo, señores diputados, que en votación fue declarado insuficiente el dictamen de la Comisión, y parecería pertinente que el secretario me informara si no he oído bien o es que no consta el hecho.

El secretario González le respondió:

Aquí está la parte a que se refiere: dice así: “El C. Palavicini pide que en votación nominal se vote la parte del dictamen que se refiere al C. Ezquerro. El C. Rodríguez hace diversas proposiciones, referentes al mismo asunto, y después de que los ciudadanos Palavicini, Álvarez, Reynoso, Dávalos y Andrade hacen mociones de orden, el C. López Lira pide se lea la parte del dictamen que falta por votar. Hecho esto por la Secretaría, en votación nominal la Asamblea reprueba la proposición del dictamen de la 2o. Comisión Revisora, referente al 3o. distrito electoral de Sinaloa.

⁴⁷ *Ibidem*, t. 1, p. 106.

Después de Palavicini, Gabriel Cervera Riza, Manuel Aguirre Berlanga y Crisóforo Rivera Cabrera, participaron haciendo rectificaciones. Andrés Magallón también pidió hacer uso de la palabra:

En la sesión del sábado se aprobó en votación nominal la credencial del ciudadano Ezquerro; en la tarde, en virtud de que no se habían recibido los expedientes y su credencial relativa en la forma debida, se reconsideró el primitivo acuerdo, y me permito hacer observar a la Asamblea que en el mismo caso estuvieron las credenciales de los señores Crisóforo Rivera Cabrera y Antonio Ancona Albertos. En el mismo caso, exactamente igual: faltaron los expedientes y faltaron las credenciales.

Las propuestas de rectificaciones continuaron y se agregaron al acta de las dos juntas, siendo ésta aprobada en votación económica al ponerse de pie la mayoría.

Se pasó a discutir brevemente una queja de los fumadores, ya que el reglamento les impedía fumar en el salón, pero el presidente Amaya se impuso, al silenciarlos, diciendo que él era “un gran fumador, y aquí me tienen ustedes cumpliendo la Ley”, en medio de risas y aplausos.

Fue el turno de la Segunda Comisión Revisora de Credenciales para que informara de su nuevo dictamen sobre la credencial de Ezquerro. José María Rodríguez dio lectura:

Honorable Asamblea Constituyente:

Los miembros de la Segunda Comisión Revisora de Credenciales, integrada por los señores licenciado Ramón Castañeda y Castañeda, como presidente, Ernesto Perusquía, y general doctor José María Rodríguez, como secretario, por acuerdo de esta misma Asamblea, tienen el honor de volver a dictaminar sobre la credencial del ciudadano Carlos M. Ezquerro, por no haber sido aprobado el primer dictamen, emitido por esta Comisión el día 24 de los corrientes.

La Comisión, para hacer este segundo dictamen, tiene a la vista, además de la credencial, los documentos que componen el expediente, los cuales no tuvo a su disposición al rendir el primer dictamen, y del examen minucioso que de ellos se hizo se ve que el C. Carlos Ezquerro ha sido

electo por mayoría de 336 votos, para diputado suplente, por el 3o. distrito electoral del Estado de Sinaloa, no encontrándose ningún otro documento a la vista, como protesta o acusación en contra de los candidatos.

La 2o. Comisión Revisora.

Considerando:

Primero. Que el C. Carlos Ezquerro fue empleado público en la administración del Gobierno de la Convención, hecho que consta en el primer dictamen por las referencias verbales que hizo el C. Ernesto Perusquía, actual director general del Timbre, y comprobado después por la confesión pública que el propio candidato hizo ante esta honorable Asamblea en la sesión verificada en la mañana del 25 de los corrientes;

Considerando:

Segundo. Que el artículo 4o. reformado del Plan de Guadalupe dice así en su último párrafo: "...Para ser electo diputado al Congreso Constituyente, se necesitan los mismos requisitos exigidos por la Constitución de 1857 para ser diputado al Congreso de la Unión; pero no podrán ser electos, además de los individuos que tuvieran los impedimentos que establece la expresada Constitución, los que hubieren servido empleos públicos o ayudado con las armas a los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista"; y

Considerando:

Tercero. Que el Gobierno del ex general Eulalio Gutiérrez, al que perteneció el C. Carlos M. Ezquerro como administrador principal del Timbre, fue una facción en contra del Gobierno constitucionalista.

La Comisión, a pesar de conocer el sentir de algunos de los miembros de la Asamblea, en favor del C. Ezquerro, honradamente no puede variar su dictamen, comprendiendo al candidato en las prohibiciones del artículo 4º reformado del Plan de Guadalupe, y se honra en someter a esta honorable Asamblea las siguientes proposiciones:

Primera. No puede ser diputado propietario por el 3o. distrito electoral del Estado de Sinaloa, el C. Carlos M. Ezquerro.

Segunda. Es de aceptarse la elección de diputado suplente por el distrito electoral del Estado de Sinaloa, en favor del C. Mariano Rivas.

Sala de Comisiones del honorable Congreso Constituyente. Querétaro, a 26 de noviembre de 1916.

La Segunda Comisión Revisora de Credenciales, R. C. Castañeda, José María Rodríguez, E. Perusquía.

Quedó claro que la llamada credencial telegráfica de Ezquerro, enviada por los directivos de la Junta Computadora de votos, no era fraudulenta, sino que reflejaba la legítima elección del mazatleco en el tercer distrito de Sinaloa.

En consecuencia, los moderados atacaron por el flanco de la presencia de Ezquerro en el gobierno de Eulalio Gutiérrez, candidatura que curiosamente fue electa por la Convención en Aguascalientes gracias al cabildeo del general Obregón, quien logró el apoyo para alguien que, sin ser vetado por villistas y zapatistas, estaba políticamente más cercano al caudillo militar de los constitucionalistas.

Para iniciar la discusión del dictamen, el presidente llamó a inscribirse en la mesa para que opinaran, a favor o en contra del dictamen. Ezquerro fue el primero en participar en contra:

He pedido la palabra, señores, para impugnar el nuevo dictamen que presenta la Comisión Revisora de mi credencial, comenzando por manifestar que me parece increíble que una Comisión integrada en su totalidad por hombres de inteligencia y especialmente por un abogado como lo es el señor Castañeda y Castañeda, haya tan lastimosamente incurrido en un error tan grave. La ley dice en su parte relativa (no tengo a la vista medio de consultarlo) que un individuo no puede ser juzgado dos veces por un mismo delito. Yo no soy un delincuente; tengo una falta política, así se le puede llamar al achaque que se me imputa; y bien señores, el segundo dictamen de la Comisión viene ahora diciendo que no puedo ser diputado en virtud del artículo 4o. del decreto correspondiente, después de que la Asamblea, por unanimidad, ha rechazado el primer dictamen en igual sentido; esto es un absurdo. La Asamblea ha rechazado ya unánimemente ese dictamen, lo cual mucho me honra y me satisface; pero, ¿por qué, señores, somos tan inconsecuentes con la ley? ¿Cómo es, pues, que un hecho consumado, como ha pasado en este caso por la declaración unánime hecha por la Cámara y que no creo que haya ninguna persona que pretendiera desmentirme, vuelva a traerse por el mis-

mo capítulo la misma acusación? La Cámara, señores, era la encargada de resolver sobre el particular y tuvo a bien decir que se desechaba ese dictamen en la parte relativa a la acusación y a la aplicación del artículo 4o.; y ahora, señores. ¿Puede esta honorable Asamblea desechar lo que ya con anterioridad ha sancionado? Eso sería un lamentable error y, además, sería sentar un precedente muy serio. Creo, además, que los señores de la Comisión no han sido nada justicieros en su dictamen y que han obrado con una parcialidad que yo no me sé explicar. No parece, señores, sino que se teme que yo forme parte de esas comisiones dictaminadoras; yo no puedo suponer otra cosa, sino que se teme que yo pudiera dictaminar sobre la credencial del señor Palavicini. Así es que esta conducta no puedo suponer a qué obedezca. Dejo a la consideración de ustedes lo que he venido sosteniendo, porque no es justo, ni mucho menos legal, cuando ya esta Cámara había sancionado que se me daba un voto de confianza, cuando todos me dieron un abrazo que tanto, señores, me satisfizo. Seamos sinceros; dejémonos, señor licenciado, señor doctor, de ambages, y declaremos francamente que no están ustedes en lo justo. Dejo a la consideración de esta respetable Asamblea que me juzgue.⁴⁸

Magallón pidió la palabra para una moción de orden. Cuando el presidente le preguntó si estaba inscrito en la lista de oradores, para hablar a favor o en contra, Magallón dijo: “Pido la palabra, señor presidente, únicamente para suplicar que se dé lectura a la parte final del acta de la sesión de la mañana del sábado, en la cual se dice que la credencial del señor Ezquerro fue aprobada por unanimidad de votos, y que en la tarde únicamente se modificó en virtud de que no había llegado su expediente”.

Rodríguez pidió que se le permitiera responder por la alusión hecha a la comisión:

Desde un principio notó la Comisión los ataques directos del señor Ezquerro para la misma. El señor Ezquerro no tiene razón. El señor Ezquerro ha estado buscando distintos pretextos para poder engalanar su defensa: primero buscó al señor Palavicini, después algunos otros pretextos.

⁴⁸ *Ibidem*, t. 1, p. 112.

tos y, por último dijo que la Comisión no obraba con justicia, que estaba obsesionada. El señor Ezquerro no tiene razón; el señor Ezquerro sabe perfectamente que, al menos el que habla, ha sido siempre amigo de él; pero ¿cómo quiere el señor Ezquerro que la Comisión se salga del cuadro del artículo 4o. de la ley en que está colocado el señor Ezquerro? ¿Cómo quiere el señor Ezquerro que la Comisión vaya a dictaminar para que este Congreso Constituyente lo acepte como diputado, cuando el señor Ezquerro ha sido un miembro —más bien, iba a decir un enemigo del constitucionalismo—?, no llegaré a tanto; pero ha sido empleado público del Gobierno de Eulalio Gutiérrez, y el artículo 4o. terminantemente dice que no pueden ser diputados los ciudadanos que hayan sido empleados públicos de un facción enemiga del Gobierno constitucionalista. ¿Quiere el señor Ezquerro que nosotros rechacemos la ley? Parece sencillamente inconsecuencia. El señor Ezquerro debe buscar su defensa en otros motivos: debe decir que por necesidad, porque tiene una numerosa familia, porque no tenía en esos momentos elementos de vida, por temor a ser confundido con los constitucionalistas tuvo que aceptar una comisión del Gobierno de la Convención; pero de ninguna manera venir a inculpar a la Comisión, haciendo aquí su defensa a costa de la misma Comisión, porque él ha sido el primero en confesar que ha sido culpable y no precisamente culpable, sino que ha cometido un error político y ese error político es precisamente lo que lo tiene en estas dificultades; si el señor Ezquerro no hubiera sido director del Timbre en tiempos de la Convención, no habría tenido ninguna dificultad y todos lo habríamos aceptado de plano. En cuanto a la discusión que hubo en la sesión pasada respecto a la aprobación o no de su credencial, hay dos circunstancias: en el primer dictamen, señores, la Comisión no acepta al señor Ezquerro por dos motivos: en primer lugar, porque la Comisión no tiene a la vista ni la credencial ni el expediente del señor Ezquerro, según lo previene la ley, y en segundo lugar, por los motivos que ha tenido ahora la Comisión y que ha expuesto en este segundo dictamen. Al hacer este segundo dictamen nos encontramos con que la credencial y el expediente están correctos; de manera que por esa razón no tenemos absolutamente ningún motivo para desechar al señor Ezquerro; pero en cuanto al segundo motivo, no ha desaparecido y la Comisión no modificará su dictamen en ese sentido, porque está perfectamente basado en la ley. La Asamblea podrá aceptar

al señor Ezquerro reprobando el dictamen de la Comisión; pero la Comisión por ningún motivo y bajo ningún concepto retirará ese dictamen, porque está conforme a la ley; primero sale de la Cámara.⁴⁹

El oaxaqueño Manuel Herrera pidió y obtuvo la palabra para insistir en lo mismo que Magallón: “Suplico a la Secretaría dé lectura a la parte final del acta de la sesión del sábado, relativa a la credencial del señor Ezquerro, unánimemente aprobada”. La mesa directiva respondió a la repetida petición.

Un secretario dio lectura a la parte final del acta:

El ciudadano Palavicini pide que en votación económica se vote la parte del dictamen que se refiere al ciudadano Ezquerro. El ciudadano Rodríguez hace diversas proposiciones referentes al mismo asunto y después de que los ciudadanos Palavicini, Álvarez Reynoso, Dávalos y Andrade hacen mociones de orden, el ciudadano López Lira pide se lea la parte del dictamen que falta por votar. Hecho esto por la Secretaría, en votación económica la Asamblea reprueba la proposición del dictamen de la Segunda Comisión Revisora referente al 3o. distrito electoral del Estado de Sinaloa.⁵⁰

Siguió Manuel Herrera con emotivo discurso a favor de Ezquerro, calificando de intriga el dictamen:

Ciudadanos diputados: un sentimiento de justicia es el que me ha traído aquí para ocupar por breves momentos la atención de vuestra soberanía. Mucho se ha tratado del asunto del señor Ezquerro, hemos escuchado a muchos oradores, en el día de anteayer, que han hablado en pro y en contra de la aceptación de su credencial; hemos oído al señor Cravioto, quien elocuentemente, al referirse al espíritu de la ley, dijo que no debían tratarse esos asuntos con un criterio de cocinera, y un criterio netamente de cocinera es, señores, el que parece que ha servido de norma a los señores de la Comisión que han dictaminado respecto del señor Ezquerro.

⁴⁹ *Ibidem*, t. 1, p. 113.

⁵⁰ *Idem*.

No parece otra cosa, señores, sino que soplos de intrigas han venido a ocupar la atención respecto del señor Ezquerro. Desde luego a este respecto declaro que yo no lo conozco, pues él es de un Estado del Norte y yo de un Estado del Sur; pero por las palabras de él he visto que es un revolucionario, que lo único porque se le ataca es por haber servido antes, veinte días, al Gobierno de la Convención. Es esa época, señores, en que casi todos los espíritus vacilaron, en que casi todos los corazones mexicanos no sabían qué derroteros seguir, precisamente por el desequilibrio que parecía existir en esos momentos de uno a otro confín de la República; pero restituido de ese equilibrio, puestos los cerebros sobre un criterio fuerte, desde luego se ve que el señor Ezquerro obró revolucionariamente al retirarse veinte días después e ir a engrosar las fuerzas del constitucionalismo a Veracruz; ¿qué significa esto? Significa sencillamente, señores, que él reconoció su error y que al reconocer su error fue a afiliarse otra vez a la revolución cuyos ideales había perseguido en el Norte, y cuyos ideales y principios fue a defender también a Veracruz. Yo, aunque no conozco al señor Ezquerro, señores, he visto en las sesiones pasadas vuestros sentimientos favorables a sus aspiraciones de que se le acepte en este Congreso; y a vosotros, ciudadanos presuntos diputados, que representáis en estos momentos el corazón y el cerebro de la patria, toca resolver este asunto; y yo os pido también que no lo resolváis con un criterio de cocinera, sino que lo resolváis con un criterio verdaderamente revolucionario. ¿Ha sido revolucionario el señor Ezquerro? Generales de gran talla nos lo han dicho en esta tribuna; muchos de los compañeros también nos lo han dicho y por eso, pues, yo os pido y os exhorto, señores, para que votemos en contra del dictamen y aprobemos la credencial del señor Ezquerro.⁵¹

Continuó Rubén Martí, a favor del dictamen:

En nombre de la Comisión que ha dictaminado y que ha sido atacada, tanto por el señor Ezquerro como por el simpático compañero que me acaba de preceder. Ustedes saben perfectamente bien que quien sale a defender a otro a quien no conoce, es muy simpático. En primer término,

⁵¹ *Ibidem*, t. 1, p. 114.

señores, hay un criterio erróneo: la Comisión no ha acusado ni puede acusar; la Comisión ha contestado honorablemente a una pregunta que se le ha hecho y nada más; voy a dar una prueba palpable e indiscutible de que la Comisión no sólo no ha acusado, sino que se ha excusado de acusar, es decir pudiendo acusar con documentos que tiene en su poder, no lo ha hecho, porque no ha creído de su deber hacer una acusación de la contestación a una simple pregunta. En nombre de la Comisión voy a leer a la Asamblea un telegrama que ha recibido el general Rodríguez y que es un formidable golpe contra el señor Ezquerro; y el general Rodríguez, generosamente, en un espíritu revolucionario que casi podría decir que sale de las líneas de ese espíritu, porque debía haberlo atacado, no lo ha hecho. Voy a leer (Leyó un telegrama en el que se asegura que el C. Ezquerro sirvió al Gobierno de la Convención.) En segundo lugar, no hay que confundir los hechos; yo no soy enemigo del señor Ezquerro, ni amigo, él es un desconocido para mí; pero he tomado informes antes de subir a esta tribuna, porque me parece a mí que no es del deber de un revolucionario defender sistemáticamente. Eso, señores, no es criterio revolucionario, es criterio quijotesco. ¿Defender a un individuo porque lo atacan? No, señores, hay que averiguar si los cargos son justos o son injustos, porque lo demás, repito, es un criterio quijotesco. Yo he de venir aquí para hablar con respecto al dictamen de la Comisión; he tomado informes e invito al señor Ezquerro a que tenga la fineza de decir a la Asamblea qué grandes servicios ha prestado a la revolución, porque hasta estos momentos, según los informes que yo tengo, no ha prestado ningunos.⁵²

Ezquerro interrumpió diciendo: “Pido la palabra señor presidente”, pero Martí continuó:

Un momento, señor; voy a terminar. Aquí se trata no de una excepción, se trata de un criterio verdaderamente revolucionario. El espíritu de la ley es excluir de esta Asamblea a los individuos que hayan servido al Gobierno de la Convención. Si alguna excusa pudiera haber, como dijo el general Rodríguez, se le daría a aquellos que sirvieron por circunstancias verdaderamente ajenas a su voluntad, quebrantándola por la fuerza de

⁵² *Idem.*

algún poder; pero no a un individuo que manifiestamente ha declarado en esta Asamblea que él vio en el Gobierno de Eulalio Gutiérrez al Gobierno justo, al Gobierno que verdaderamente representaba los ideales de la revolución. La Comisión ha contestado a la pregunta; la pregunta no es una acusación, es una contestación exacta y precisa. El señor Ezquerro está comprendido dentro del círculo del artículo 4o.

El presidente le dio la palabra a Ezquerro, quien hizo notar su molestia de que Martí, un extranjero, dijera que no había prestado sus servicios a la revolución:

El señor Martí o Martín, no sé cuál es su nombre, dice que no sabe cuáles son mis antecedentes políticos, que no los conoce, y ¡claro está que nunca podrá conocer un cubano los actos de los nacionales! Todos mis amigos saben que fui de los contados diputados renovadores que, cuando el cuartelazo, el 29 del mismo mes, salí para Nueva York para dirigirme al lado del señor Carranza y ponerme a sus órdenes, porque creí que allí me llamaba el deber y abandoné familia y afectos para luchar, como siempre, por la soberanía y el respeto a la ley, y tuve el honor de que el señor Carranza me confiara un cargo que altamente me honraba, señores, por ser de confianza. Después, señores, hice un llamamiento a mis amigos en un documento que hice público, para que fueran al lado del Primer Jefe a cumplir con sus obligaciones: algunos de los presentes conocen ese documento. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Y ¿quiénes fueron? Únicamente dos o tres que ya se han nombrado y conoce esta Cámara. Sí, señores, he hecho ya una declaración verdadera, honrada: serví veinte días al llamado Gobierno de Eulalio Gutiérrez; pero no precisamente como muchos creen, pues bien claro he dicho, señores, que un hombre no falta a su honor cuando va por un camino que cree es el verdadero y que cuando a su tiempo sabe que no es el verdadero, vuelve sobre sus pasos y ya he dicho, señores, que el mismo Primer Jefe ha seguido honrándome con su confianza, pues cuantas veces he solicitado hablarle, inmediatamente me ha recibido y alguna vez que intenté yo darle algunas explicaciones, me interrumpió manifestándome que él seguía viendo en mí al hombre y al revolucionario de convicciones. Sí, señores, yo tengo la conciencia de que no he

faltado al honor empeñado a mis comitentes al confiarme su voto, y de que he cumplido siempre con mi deber cuando el deber me ha llamado.

Ya ve el señor Martí que no tengo sino muy pequeña influencia política: haber sido diputado maderista, de la diputación maderista, y haber abandonado casi en la miseria a una numerosa familia, para ir al llamado de los míos, para ir a engrosar las filas del Constitucionalismo; y ahora, señores, me siento satisfecho porque he cumplido con mi obligación y con mi palabra empeñada de hacer respetar la soberanía de las leyes de la República. Después, nada he hecho, señores, es muy insignificante mi figura política; pero lleno de deseos, lleno de verdad, vine a este movimiento porque dije: aquellos son los míos; aquí están, y así se lo dije a todos los amigos, tanto militares como civiles, que me honran con su amistad, y todos han comprendido que sólo fue un error político el que cometí. Respecto a fechas, es preciso que las considere. A los veinte días, sí señores, exactamente, y eso es verdad, presenté mi renuncia del cargo a aquel que era primer secretario de Hacienda de la llamada Convención, y también formó parte del grupo renovador, señor Rodiles Maniau, y es cierto, señores, que él me dijo: tengo encargo, tengo consigna —hablamos del que se quería llamar presidente, Roque González Garza— de no aceptar ninguna renuncia: yo también estoy en el mismo caso de usted, he reconocido mi error; pero no puedo aceptar su renuncia. Esto, señores, por consiguiente, lo supieron las mismas personas y pudo haber tiempo bastante para que se me destituyera. En ese caso, señores, encontrándome en una oficina pública que no podía abandonar, encontrándome en uno de esos empleos que no se pueden dejar, porque había fondos, señores, había allí responsabilidad y yo he cuidado más de mi honor, como lo demuestran catorce meses que estuve encargado de la Hacienda pública en el Gobierno del señor Carranza, y nadie puede decir que Ezquerro se sirvió de su influencia y de esos medios que tenía a su cargo para enriquecerse; temí que en ese estado de cosas vinieran después sobre mí responsabilidades mayores al suponerse de mí un ladrón, ya que el primer cargo más de una vez me lo han imputado; y en esa disyuntiva me quedé hasta que vino el señor general Obregón, y entregué esa oficina. También es cierto que vine ante el general Obregón y le pregunté si me juzgaba un hombre revolucionario y honrado; entonces me dijo: “tengo buena opinión de usted”, y me dio pasaportes para mí,

mis hijos y dos hermanos. Creo cansar demasiado la atención de ustedes; pero, señores, perdonadme; sólo he querido relatarlo al señor Martí, para manifestarle que mi labor es insignificante, pero siempre ha sido honrada y bien intencionada.⁵³

Se le cedió el turno a Fernando Lizardi, en contra de Ezquerro:

Las cuestiones que con más serenidad deben resolverse, son las que cuando menos se piensa se acaloran, surgen las pasiones y se llega a las argumentaciones sentimentales antes de llegarse a las argumentaciones serias e inteligentes, que son las que deben seguirse en una Asamblea como ésta. Vengo yo a defender el dictamen de la Comisión, en la inteligencia de que no por eso pretenda atacar al señor Ezquerro, a quien hasta hace tres o cuatro días he conocido y que, dicho sea de paso, me ha causado una impresión verdaderamente agradable; pero repito, señores, creo que debemos juzgar este asunto con toda serenidad y con un criterio verdaderamente sereno. Se ha dicho que no se debe aplicar el artículo 4o. del decreto del ciudadano Primer Jefe, con el criterio de la cocinera, y esto es verdad. La Asamblea así lo ha sentido, y tan es así, que ha aceptado ya las credenciales de varios diputados renovadores, quienes seguramente habrían sido rechazados si se les hubiera aplicado el criterio de la cocinera, puesto que sirvieron a un gobierno enemigo; pero debido a las pruebas presentadas y que consisten muy principalmente en un telegrama de la Primera Jefatura, se ve que estos señores, a pesar de haber conservado un empleo en el gobierno de la usurpación, realizaron una labor revolucionaria; de consiguiente, no se aplicó el artículo 4o. con el criterio de la cocinera. Ahora vamos al caso especial del señor Ezquerro: fue diputado también y no se le aplicó ese criterio estrecho de la cocinera por ese cargo, tanto más cuanto que no lo merecía de ninguna manera, supuesto que hemos sabido por su boca y por declaraciones de otras muchas personas, que el señor Ezquerro fue uno de los primeros que se lanzaron al campo de la revolución; el cargo que se le hace es sencillamente haber servido algún puesto público durante el Gobierno de la Convención. Yo me pregunto: ¿fue éste un error? Sí, señores, es la impresión que yo tengo; fue un error del que se arrepintió

⁵³ *Ibidem*, t. 1, pp. 115-116.

el señor Ezquerro; pero necesitaríamos saber cuáles fueron los motivos de ese arrepentimiento. Si después de su arrepentimiento el señor Ezquerro ha demostrado con hechos patentes, hechos positivos, que salió de su error y ha hecho labor realmente revolucionaria, yo sería el primero en decir que no tengamos el criterio de la cocinera, aceptando al señor Ezquerro; pero no un arrepentimiento negativo, digámoslo así, un arrepentimiento pasivo. Que traiga pruebas con hechos concretos, con hechos fehacientes, de que es sincero, de que es profundo. De otra manera, no debemos aceptarlo, y la Comisión Revisora no podía honradamente, como con todo acierto lo dice en su dictamen, ponerse a interpretar intenciones; sino que tiene sencillamente que aplicar la ley. Si tenemos algunos hechos que revelen el arrepentimiento sincero y profundo del señor Ezquerro, santo y bueno, que se le acepte; pero no exijamos de la Comisión revisora que juzgue de intenciones. No es, pues, un ataque el que yo pretendo hacer al señor Ezquerro. La Comisión ha estado en lo justo. En mi humilde concepto, el caso del señor Ezquerro tiene una importancia excepcional, excepcionalísima, porque es el primer caso concreto que se nos presenta; se presentó en globo el caso de los renovadores; pero ese caso fue resuelto ya, debido a circunstancias excepcionales. Éste es el primer caso concreto que se nos presenta, y es necesario fijarnos, es necesario que la Asamblea se fije en que va a sentar un precedente, que si entra el señor Ezquerro en su carácter de arrepentido, tendremos en lo sucesivo que aceptar ese mismo criterio y aceptar quizás muchas credenciales de otros que se digan también arrepentidos como el señor Ezquerro, aunque no lo puedan probar. De consiguiente, si se trata de sentar un precedente, debe ser lo más estrictamente justiciero que sea posible y debe tenerse en consideración, de la misma manera, que el señor Ezquerro, persona honorable que ha prestado servicios a la revolución, antes no ha demostrado que haya prestado esos servicios eminentes, y que después vendrán muchos que pretendan alegar ese arrepentimiento y en tal caso tendremos que aceptarlos, derogando por ese solo hecho el artículo 4o., que no tenemos ningún derecho para derogar. Por las razones expuestas, creo que la Comisión ha sido completamente justa al formular su dictamen; la Comisión no podía hacer otra cosa: vosotros sois libres de aceptar o rechazar al señor Ezquerro, pero no exijáis de la Comisión que obre en forma distinta de cómo ha procedido.⁵⁴

⁵⁴ *Ibidem*, t. 1, pp. 116-117.

Para una moción de orden se le dio la voz a José Manzano: “Creo que ya está enteramente resuelto por esta misma honorable Asamblea el caso del señor Ezquerro; la cuestión que se trata ahora de precisar es si el dictamen relativo a su credencial es aprobado, o no”.

Se le permitió la voz nuevamente a Ezquerro, por la alusión que le hizo Lizardi:

Contesto a la pregunta del señor licenciado Lizardi. A lo que él llama “arrepentimiento”, que siempre ya es algo en la cuestión de juego de palabras; deseaba que no me hubiera dado el calificativo de “arrepentido”, sino de un convencido, que siempre es ya diferente. Es cierto que mis servicios a la revolución son insignificantes, pero nunca los he escatimado. Cuando entraron a México las fuerzas del general Pablo González, sin restricciones de ningún género, sí pude prestar algunos servicios de carácter personal, porque si hubieran sido pecuniarios, no hubiera podido aceptarlos, y entonces, en unión de mi hijo desempeñé algunos servicios para satisfacer las necesidades públicas. Después se me distinguió para formar parte de la Comisión de Beneficencia Privada en el Distrito Federal, honor que acepté con gusto y lo considero un alto honor; y en algunas de las pláticas que con el mismo Primer Jefe he tenido, me ha dicho cordialmente que no me quiere recibir ninguna explicación, sino que de una manera sincera me tendió la mano y me manifestó que estaba dispuesto a ayudarme. Creo que no pudo ser mejor la manifestación de confianza que me diera el jefe de la revolución y destruye cualquiera duda de que no estuviera con ella. ¿Satisfacen a usted mis explicaciones, y a la Cámara? Señores: lo desearía. Es todo lo que tenía que decir.⁵⁵

El abogado de Linares, Nuevo León, Luis Ilizaliturri, intervino por el asombro de que un cubano estuviera entre ellos y habló en contra del dictamen, recordando que venía en el mismo sentido sobre Ezquerro, y que eso ya lo había visto el voto de la junta:

Señores diputados: Aquí se ha lanzado un cargo formidable en contra del señor Martí. Se ha dicho que es cubano, y si es cubano, nosotros le

⁵⁵ *Ibidem*, t. 1, p. 117.

negamos el derecho de legislar para los mexicanos. Ya sé bien que tengo perdida mi primera batalla parlamentaria; pero yo no vengo aquí a conquistar glorias, vengo al Congreso Constituyente a sacrificar mi insignificante personalidad en pro de mis convicciones. Aquí no se discute la personalidad del señor Ezquerro, ni el dictamen de una comisión, mejor o bien presentado, sino el honor del Congreso. En la sesión del sábado se rechazó el dictamen de la Comisión, y en esta sesión debe sostenerse ese acuerdo. A mí poco me importa la personalidad de un individuo, poco me interesa que el señor Ezquerro sea un elemento purísimo de la revolución, o un reaccionario; por encima de su personalidad está la decisión del Congreso. Todos estamos anhelantes de que se nos diga la verdad, la verdad es la única que civiliza y la justicia es la única fuerza capaz de salvarnos. En estos momentos, repito, se juega el honor del Congreso. En la sesión del sábado todos votamos porque se rechazara el dictamen de la Comisión: tenemos la obligación de sostener nuestros votos.⁵⁶

El presidente le dio el derecho de réplica al nacido en Cuba. Martí defendió bien su mexicanidad y apoyó al dictamen:

Voy a tratar lo más rápidamente posible sobre dos puntos que me atañen. En primer lugar, el señor Ezquerro, con respecto a casi todos los oradores que han opinado contra él, los ha llamado enemigos, y los ha atacado. Yo no he atacado al señor Ezquerro; yo he venido a defender de los ataques a la Comisión y a sostener que la Comisión ha obrado legalmente; yo no he atacado al señor Ezquerro, yo no soy un individuo inconsciente y, personalmente, en el fondo de mi conciencia, creo que el señor Ezquerro es un revolucionario, y al ir a dar mi voto lo daré a su favor; lo único que yo he venido a hacer aquí, es a defender los derechos de la Comisión. Con respecto a si soy o no soy mexicano, sencillamente digo dos cosas: en primer lugar, yo no tengo la culpa de no haber nacido en México; he prestado mis servicios como revolucionario...

Interrumpió el coronel y abogado sonorenses electo en Puebla, Antonio de la Barrera, para pedir una moción de orden. Al tener la palabra dijo:

⁵⁶ *Ibidem*, t. 1, pp. 117-118.

“No estamos aquí discutiendo la personalidad del señor Martí: eso se dejará para cuando se discuta su credencial”. El presidente le indicó a Martí que continuara:

Las malas impresiones hacen gimnasia dentro del cerebro y todos los aquí presentes han oído el cargo que se me ha hecho de que no soy mexicano; de tal suerte, que si no viniera yo a contestar aquí, dentro de una hora tendrían ustedes la creencia de que, en efecto, no soy mexicano. Se es mexicano por dos razones: por haber nacido en México y por haberse nacionalizado, y yo lo único que puedo decir con mi amor de mexicano y por la sangre de mis hijos, que para demostrar mi nacionalidad, únicamente pongo en manos del señor presidente esta carta de naturalización. (Aplausos.) Señores diputados: yo no soy ajeno al sentimiento de simpatía que ha enraizado en casi todos los miembros de la Asamblea hacia el señor Ezquerro; pero, sin embargo, considero que este caso debe juzgarse con un solo criterio: con un criterio legal y sereno. Por lo tanto, he prescindido y debemos prescindir todos, absolutamente, de la personalidad del señor Ezquerro, hacer cuenta enteramente de que ni siquiera nos escucha, para que no cuando hablemos de él digamos en un paréntesis que nos simpatiza mucho y lo abracemos, y, sin embargo, después escuchemos ideas en contra suya. Por un sentimiento de humanidad me simpatizaría, porque veo que está peligrando su credencial, la cual naturalmente tiene que defender; pero, sin embargo, considero que todos debemos ver en el dictamen de la Comisión que ha estado estrictamente apegado a la ley y que nosotros, más que nadie, debemos sostener ese dictamen. El señor Ezquerro está condenado por el artículo 4o. Dice que el señor don Venustiano Carranza le ha abierto los brazos; pero esto no levanta la condena de la ley; la ley está por encima del señor Ezquerro, por encima de nuestras intenciones, por encima del Primer Jefe. Solamente estas palabras voy a decir para terminar mi peroración: ¡cúmplase con la ley!⁵⁷

El turno para hablar en contra del dictamen fue para Magallón, quien fue muy aplaudido:

⁵⁷ *Ibidem*, t. 1, p. 118.

Señores diputados: al tratar el caso de los señores renovadores en la sesión del sábado, no se tuvo en consideración únicamente la ley, sino algunas circunstancias que mediaron en esa cuestión. El telegrama del Primer Jefe vino a decir que los diputados renovadores se habían quedado en la Cámara por encargo de él, para obstruccionar la obra del usurpador; el telegrama del Primer Jefe no dice en qué fecha dio esas instrucciones al señor licenciado Eliseo Arredondo para que las transmitiera a los señores diputados; el telegrama del ciudadano Primer Jefe no dice quiénes fueron esos diputados renovadores; no sabemos si los señores diputados renovadores a quienes se les dieron esas instrucciones cumplieron con su deber, porque un deber de ellos era poner obstrucciones a la consecución del empréstito que estaba gestionando el usurpador, para que dicho empréstito no fuese votado en la Cámara. Se tuvo, pues, en cuenta el criterio político, el mismo que tuvo en cuenta esta mayoría en la sesión del sábado para aprobar por unanimidad la credencial del señor Ezquerro. En lo que respecta a la parte política del señor Ezquerro, señores, de cincuenta años de edad por lo menos y con nueve hijos de familia y su esposa en estado de enfermedad grave, fue uno de los primeros diputados que abandonaron la ciudad de México, abandonaron las comodidades del hogar y se lanzaron a la revolución. La mayor parte de los diputados renovadores, señores, que no tenían hijos, que no tenían familia, se quedaron en el Congreso, se quedaron hasta que el usurpador los envió a la Penitenciaría el 10 de octubre de 1913. Si algunos diputados renovadores, como el señor Cravioto, han sido aceptados por esta Asamblea, es justo, señores, que el señor Ezquerro, que es un hombre que no ha venido a la revolución a hacer fortuna, como algunos otros que vinieron con las manos limpias y que ahora están llenos de dinero, es justo, repito, que la credencial del señor Ezquerro sea aprobada, y no demos un espectáculo triste ante la nación, pues aquí hemos venido a hacer obra de justicia y no de apasionamiento.⁵⁸

El jalisciense Bruno Moreno Molina siguió para hablar en favor del dictamen:

⁵⁸ *Ibidem*, t. 1, pp. 118-119.

Señores diputados: la altísima misión que os ha traído aquí por el sufragio de vuestros conciudadanos, os obliga a dictaminar con un espíritu sereno y desapasionado. La debilidad humana es un sentimiento tan general, que raro será el individuo que se diga estar abstraído a ese defecto. Se ha repetido aquí hasta la saciedad que seáis serenos, y yo entiendo que la serenidad no debe radicar en los corazones: la serenidad debe nacer del cerebro, y he notado con no poco desaliento que para abogar en pro del señor Ezquerro habéis tocado las fibras de vuestros corazones, y eso, en mi concepto, no debe ser. Tenéis y tenemos la inmensa responsabilidad de dar a la nación, de hoy para siempre, la carta fundamental que hará de ella un país libre, un país próspero, basado en los ideales supremos de la justicia. Me he imaginado yo que la carta fundamental que saldrá de vuestras manos es como un edificio que se sustentará en tantas columnas cuantos cerebros concurren a la formación de ese edificio; y si esas columnas no son de granito o de pórfido, sino que están expuestas a que las conmueva el más leve vientecillo, a que se inclinen por razones de familia, por razones de circunstancias especiales, por razones de orden enteramente personal, esas columnas, señores, harán que el edificio se desquicie. Por este pequeño preámbulo habréis comprobado que yo no traiga animosidad ninguna en contra del señor Ezquerro, pero sí vengo a ilustrar vuestro criterio por un hecho denunciado en la prensa de Guadalajara respecto de este señor. Es el caso que el señor A. B. de la Peña, mayor del Ejército Constitucionalista, que militó a las órdenes de Arango y que, como hombre de corazón bien puesto y de inteligencia bien ordenada, cuando conoció la intriga promovida por Ángeles y que había escogido a Arango —Villa— como instrumento para sus maquiavélicos procedimientos, entonces De la Peña se separó de ese grupo y en una conversación que el señor Ezquerro tuvo con uno de nuestros compañeros, le dijo que ese señor de la Peña había sido un desertor, y eso no es cierto, señores, porque de la Peña, que trae sus documentos firmados por Villa...

Antonio de la Barrera lo interrumpió para pedir una moción de orden, y al darle la voz dijo que se estaba discutiendo en la junta el caso concreto de Ezquerro y no la personalidad de De la Peña.

Bruno Moreno continuó:

El señor De la Peña vino, pues, convencido de que la traición tomaba incremento, y de aquí pasó a Manzanillo a las fuerzas del pundonoroso general Diéguez, jefe de la división de Occidente. He dado a conocer en breves rasgos la personalidad del señor de la Peña, porque es el punto en que yo apoyo lo que en seguida voy a exponer. Me ha dicho el señor de la Peña que el señor Ezquerro era, y aquí se sabe y se ha repetido hasta la saciedad, de una confianza tan ilimitada ante el ciudadano Primer Jefe, que trabajó con él en el Norte en el ramo hacendario. Vino acompañando al ciudadano Primer Jefe a México y allí, por causas que se ignoran, perdió la confianza del señor Carranza.

Ezquerro alegó: “¡Por intrigas!”

Bruno Moreno siguió discutiendo, ahora apelando a la historia de la Constitución de 1857 y el golpe de Estado de Ignacio Comonfort:

Se separó del puesto que ocupaba y permaneció en México para esperar los acontecimientos, y cuando Villa se aproximaba a la capital de la República, salió a encontrarlo hasta Tlalnepantla, hasta Tlalnepantla o Cuautitlán, y cuando regresó a su casa, muy ufano, dijo a su familia: “las instituciones se han salvado”. De la Peña, al referirme todo esto, me dice que él responde con su cabeza y que si este H. Congreso lo desea, que se le llame y por el primer tren vendrá a justificar su dicho. Está, pues, muy convencido el H. Congreso de que el señor Ezquerro, por convicción propia, sirvió a la Convención y la Comisión Revisora acaba de dar lectura a un telegrama de un correligionario de quien no se puede dudar, el señor Breceda, de que no fueron veinte días los que sirvió, sino todo el tiempo que dominó Villa y que salió hasta cuando el señor general Obregón recuperó la capital. Que un día hubiese sido, que hayan sido noventa o que hayan sido doscientos, poco importa; vamos a aprovechar la lección de historia en una reunión de tanta trascendencia como es ésta, y me permito recordaros que la guerra de tres años, cuando la Constitución de 1857, se debió a una vacilación: a la vacilación del general Comonfort, la cual vino a hacer que el ínclito Juárez tomara la bandera de la

Reforma, porque Comonfort defeccionó, y en el caso, el señor Ezquerro es un vacilante, y el que vacila no puede ser una columna angular en el magno edificio de la reconstrucción nacional; por tanto, opino que a este Congreso sólo deben venir aquellos que han sentido los males de la patria y deben procurar remediarlos a costa de todo y pasando por sobre todo.⁵⁹

Un secretario de la mesa manifestó: “Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el punto”. Se escucharon fuertes siseos, pero Rivera Cabrera pidió la palabra y se le concedió hablar: “No debe preguntarse eso a la Asamblea; debe preguntarse a la Asamblea si está conforme con el dictamen de la Comisión o si se le devuelve a ésta para que lo presente reformado en el sentido de la discusión, por lo tanto, no está correcto esto y debe enmendarse”.

Uno de los secretarios le dio la razón a Rivera Cabrera, diciendo: “La comisión debe enmendar su dictamen en el sentido de la discusión”. Solicitó la palabra José María Rodríguez para dar la opinión de la Comisión: “La Comisión ha cumplido con su deber y por ningún motivo y bajo ningún concepto cambiará su dictamen”.

La junta entró a discutir si la comisión debía o no cambiar su dictamen. Para contradecir a Rodríguez, no por tener la intención de apoyar al sinaloense, Samuel de los Santos afirmó que la comisión no podía estar por encima de la Asamblea y exigió el respeto al reglamento:

La Comisión hace muy mal en decir que por ningún motivo y bajo ningún concepto cambiará su dictamen, pues el Reglamento lo dice: ayer o antier, sábado, reprobamos el dictamen de la Comisión; justo o injusto, ya lo reprobamos y la Comisión tiene obligación, conforme al Reglamento, de presentar su dictamen en el sentido de la mayoría, es decir, la Comisión tiene que sujetarse a la mayoría de nosotros, que también somos bastante respetables como la Comisión. O qué, ¿vamos ahora a aprobar lo que reprobamos el sábado? ¡Imposible, señores! Tenemos nosotros que reprobamos de nuevo el dictamen cada vez que se presente en esa forma, y tiene la Comisión que reformar su dictamen en el sentido de la discusión.

⁵⁹ *Ibidem*, t. 1, p. 120.

Rodríguez replicó:

Señores: La Comisión no ha aceptado la candidatura del señor Ezquerro en el primer dictamen, por dos motivos: en primer lugar, porque no tenía credencial ni expediente, y en segundo lugar, porque estaba encuadrada en el artículo 4o. de la Ley Electoral; con ese motivo vino la discusión, y el Congreso no aprueba el dictamen de la Comisión, y la Comisión creyó justo el acuerdo del Congreso, porque esperaba, naturalmente, que se presentara la credencial del expediente que se decía estaba sobre la Mesa; y obedeciendo un mandato de esta Asamblea, hoy volvió a dictaminar. La Comisión encuentra en orden la credencial y el expediente, y por este motivo no rechaza al señor Ezquerro; pero de ninguna manera puede la Comisión quitar la responsabilidad que tiene el señor Ezquerro, porque son hechos consumados, y ni los acuerdos de esta Asamblea, ni nadie en el mundo, podrá quitar un hecho consumado. Es un hecho consumado que el señor Ezquerro sirvió a un Gobierno enemigo de la revolución y, por consiguiente, la Comisión estuvo en su perfecto derecho al colocarlo bajo la prohibición del artículo 4o.⁶⁰

En la contrarréplica, De los Santos afirmó:

El pleito se está haciendo nebuloso. Los señores no modifican su dictamen; nosotros no podemos modificar nuestras aprobaciones; ¿adónde vamos a llegar, señores? Cuando nosotros reprobamos el dictamen de la Comisión, aprobamos al señor Ezquerro; siempre que nos presente el dictamen negativo la Comisión, nosotros lo reprobaremos; entonces, ¿qué sucede, señores? El señor Ezquerro no podrá ser diputado si la Comisión no presenta un dictamen en forma. La Comisión, señores, cuando se le reprueba su dictamen, tiene que presentarlo en esta forma: “Es diputado el señor Ezquerro por tal distrito”, y eso es lo que tenemos que votar después, porque de otra manera, estamos dentro de un círculo vicioso; los señores no reformando su dictamen y nosotros reprobando el dictamen.

Von Versen defendió a la comisión en su uso de la palabra:

⁶⁰ *Ibidem*, t. 1, p. 121.

Creo que el ciudadano presunto diputado que me ha precedido, hace muy mal en hablar en nombre de nosotros; no sé quiénes son esos nosotros. La Comisión no puede, de ninguna manera, cambiar un dictamen, que es una verdad; el señor Ezquerro sirvió a la Convención, y no sé por qué tenemos el prurito de pasar por encima de la ley. La ley dice que los que hayan servido al Gobierno de la Convención no pueden ser electos diputados, y con ajustarnos a la ley, quedará todo solucionado.

Y Rodríguez: volvió a replicar:

Creo que acabaremos muy pronto con esta discusión si tomamos en consideración que la Asamblea puede votar en favor del señor Ezquerro. Si ya una vez ha votado en favor del señor Ezquerro, puede hacerlo ahora también. Que se pregunte a la Asamblea, en votación económica, si el señor Ezquerro puede ser o no diputado, y si la mayoría le da su voto, nos habremos evitado discusiones inútiles. Además, la Comisión dice que aprueba la credencial y el expediente del señor Ezquerro, porque está electo legalmente por el 3^{er} distrito electoral de Sinaloa; la Comisión únicamente hace observar que este señor prestó sus servicios a un Gobierno enemigo de la revolución, por lo que cae bajo la sanción del artículo 4^o; por lo tanto, la Comisión no puede modificar su dictamen.

Salvador González Torres tomó la palabra para avalar el dictamen: “Antes de ayer reprobamos el dictamen de la Comisión, fundado principalmente en que el señor Ezquerro no podía considerarse como presunto diputado, porque ni siquiera existía la credencial ni el expediente electoral; de manera que la Comisión está en su perfecto derecho en proponer ahora un nuevo dictamen, el que la Cámara igualmente estará en su perfecto derecho de aprobarlo o reprobalo”.⁶¹

A lo que el potosino De los Santos contestó:

Un mal hemos cometido; pero está ya sancionado por la Cámara: haber reprobado el dictamen de la Comisión antes de ayer. El señor Ezquerro

⁶¹ *Ibidem*, t. 1, p. 122.

servió un puesto público en un Gobierno contrario a la revolución; la ley dice que no puede ser diputado, pero nosotros le dimos nuestra aprobación y nuestras resoluciones son irrevocables; cometimos el mal y ya no tiene remedio; reprobamos ese dictamen por las causas que hayan sido, y siempre que se nos presente ese dictamen en otra forma, pero siendo el mismo, lo reprobaremos; la Comisión tiene el deber de reformarlo; lo que hicimos no tiene remedio; que la Comisión presente otro dictamen.

El presidente Amaya opinó: “La Comisión no tiene obligación de reponerlo; que la Asamblea decida si se acepta o no”.

Le rebatió De los Santos: “Si nosotros reprobamos el dictamen de la Comisión, no por eso el señor Ezquerro es diputado; que la Comisión nos presente su dictamen diciendo que es diputado, y entonces lo votaremos”.

El presidente insistió diciendo que: “La Comisión lo blanco no puede hacerlo negro; que resuelva la Asamblea”, lo que provocó risas.

Pero Magallón volvió contra el dictamen: “Si la Asamblea reprueba un dictamen que dice que no podrá ser diputado el señor Ezquerro, la Asamblea da su voto implícitamente en favor del señor Ezquerro”.

El poblano, doctor y teniente coronel, Salvador R. Guzmán, defendió a la comisión:

Señores: A la Comisión Dictaminadora se le confirió el hecho de decir la verdad acerca del estado que guardaba el señor Ezquerro respecto de su credencial y su posibilidad para ser diputado. La Comisión está en el deber de decir la verdad ajustada a sus convicciones completamente legales en este caso; por lo tanto, no puede ni la Asamblea por una mayoría aplastante, hacer modificar ese dictamen que los miembros de la Comisión han ajustado a su criterio enteramente legal. Si lo que la Asamblea aprobó es que el señor Ezquerro debe ser diputado, la Comisión debe hacer su protesta de que eso ha sido contra la ley, porque está comprendido dentro del artículo 4o.⁶²

⁶² *Idem.*

Luis Ilizaliturri argumentó en contra del dictamen: “El ciudadano diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, ha hecho gala de una ignorancia supina. Una vez rechazado el dictamen de una comisión, ésta tiene la obligación de presentarlo reformado en el sentido de lo indicado por la Asamblea; eso es lo que falta hacer a la Comisión encargada de dictaminar sobre la credencial del señor Ezquerro”.⁶³

Inmediatamente, habló Von Versen:

La Asamblea tiene absoluto derecho a decidir si el señor Ezquerro es diputado o no; pero la Asamblea no tiene el derecho de obligar a la Comisión a modificar su dictamen; la Comisión ha dicho que el señor Ezquerro sirvió al Gobierno de la Convención, y ha dicho la verdad; ahora la Asamblea tiene derecho a decir si acepta al señor Ezquerro, pasando por encima de la ley, pero no tiene derecho la Asamblea de obligar a decir a la Comisión una cosa que no es cierta.

Heriberto Jara propuso una solución al caso que favorecería a Ezquerro: “Para evitar mayor pérdida de tiempo, esto se puede subsanar sencillamente con que alguno de los señores presuntos diputados, que son muchos, de los que están conformes con que se apruebe la credencial del señor Ezquerro, hagan esta proposición por escrito y la presenten a la Mesa en el sentido en que lo pide la Asamblea, y entonces se pondrá a votación, seguros de que triunfarán”.

Antonio de la Barrera tomó la palabra para contradecir a Jara: “Eso que se acaba de proponer compete únicamente a la Comisión encargada de revisar esa credencial, porque puesto que nosotros hemos dicho que reprobábamos ese dictamen de la Comisión, es lógico, señores, que la comisión diga que el señor Ezquerro es o no diputado por uno de los distritos electorales del Estado de Sinaloa, y nosotros diremos sí o no”.

A Rodríguez le pareció bien la propuesta de Jara:

No tiene ningún inconveniente la Comisión en hacerlo así, puesto que en la sesión del sábado hizo la proposición de preguntar a la Asamblea si

⁶³ *Ibidem*, t. 1, pp. 122-123.

consideraba válida o no la elección del señor Ezquerro; esa proposición no fue aceptada y la Comisión no tiene la obligación de adivinar a todas horas las intenciones de muchas personas; así es que la Comisión no tiene inconveniente en preguntar a la Asamblea si considera o no diputado al Congreso al señor Carlos M. Ezquerro.

Se le dio la palabra a Palavicini para una moción de orden:

Pido atentamente al señor presidente ordene al señor secretario Ilizaliturri que dé lectura al artículo 111 del Reglamento, y que nos sujetemos a él, con objeto de evitar el herradero a que estamos llegando, y una vez que se dé lectura al artículo 111, se declarará suficientemente discutido el asunto, pues este creo que sea el sentir de la Asamblea, y de esta manera habremos terminado con esta discusión, por demás inútil.

Una vez atendida la petición de Palavicini en la Mesa, el secretario Luis Ilizaliturri dijo:

La Mesa, obsequiando los deseos del distinguido parlamentario señor Palavicini, ordena la lectura del artículo 111.

Artículo 111. Antes de cerrarse en lo general la discusión de los proyectos de ley, podrán hablar seis individuos en pro y otros tantos en contra, además de los miembros de la Comisión Dictaminadora y de los ministros. En los demás asuntos que sean económicos de cada Cámara, bastará que hablen tres en cada sentido a no ser que ésta acuerde ampliar el debate.

Un presunto diputado defendió a la comisión:

Es indudable que la Asamblea tiene derecho de modificar como guste los dictámenes que se refieren a los representantes del pueblo; pero no es igual que obliguemos a la Comisión a que se separe de una ley anterior, como es el artículo 4o., que declara exactamente que los individuos no afectos a la revolución no pueden ser diputados. La Asamblea

puede reformar las proposiciones de los representantes del pueblo, pero no puede obligar a que una Comisión se salga fuera de una ley.⁶⁴

El presidente declaró: “Se desecha el dictamen de la Comisión”, a lo que De los Santos refutó: “No es eso lo procedente”.

Entonces, Rodríguez tomó nuevamente la palabra: “Yo pido que se vote el dictamen, señores, para poder hacer la proposición a la Cámara, diciendo si se acepta o no al señor Ezquerro, a pesar del dictamen de la Comisión”.

El presidente les respondió: “En la sesión del sábado votamos ese asunto”.

Le contestó Rodríguez: “Éste es otro dictamen, señor; el primero fue desechado; éste es un nuevo dictamen que ha emitido la Comisión; en consecuencia, no está rechazado”.

En ese momento, el presidente pretendió realizar la votación: “¿Está suficientemente discutido este asunto?”, surgiendo voces que decían: “¡Sí! ¡Sí!” Y el presidente concluyó: “Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie”.

Sin embargo, primero se discutió cómo se iba a realizar la votación. De los Santos dijo: “Por conducto de la Secretaría, no queda hacer más que esto: los que estén por la afirmativa del dictamen, que se sirvan poner de pie”.

El abogado jalisciense Federico E. Ibarra: “Por votación nominal”. Al escucharse voces de: “¡No! ¡No! ¡No!”, Ibarra respondió: “Sí, señores, tengo derecho”. Se oyeron voces de: “¡Tiene derecho!”

Palavicini intervino: “Cuando un miembro de la Cámara pide votación nominal y está apoyado por siete individuos, tiene derecho, aun cuando las dos terceras partes de la Cámara se opusieren”.

Un presunto diputado pidió la palabra para una moción de orden: “antes de la votación no puede ausentarse ningún señor diputado”.

El presidente, atendiendo a lo dicho, se dirigió a un presunto diputado que salía del salón, diciéndole: “¡Adentro!”

Un secretario de la Mesa: “Comienza la votación del dictamen de la Comisión Revisora. Por la afirmativa (...)”

⁶⁴ *Ibidem*, t. 1, p. 124.

El abogado, oriundo de la capital, Rafael L. de los Ríos Ordaz, interrumpió: “Tenga usted la bondad de hacer la proposición en toda forma, porque nada más los que estén por la afirmativa [...] ¿por la afirmativa de qué?” Un secretario le respondió: “Los que estén por la afirmativa del dictamen que rechaza la credencial del señor Ezquerro”.

Ezquerro intervino para hacer la aclaración: “El dictamen no rechaza la credencial, señor”. Pero el sinaloense recibió la réplica de Rodríguez: “el dictamen rechaza la credencial, de conformidad con el artículo 4o.”.

Un secretario leyó la última parte del dictamen para hacer la propuesta que guiaría la votación:

El dictamen de la Comisión termina así: “Primera: No puede ser diputado propietario por el 3o. distrito electoral del Estado de Sinaloa, el C. Carlos M. Ezquerro. Segunda: Es de aceptarse la elección de diputado suplente por el 3o. distrito electoral del Estado de Sinaloa, en favor del C. Mariano Rivas”. Podemos separar estas dos proposiciones para que sean votadas y entonces pondremos a votación la primera proposición del dictamen. Esa es la proposición que está a votación.⁶⁵

José Manzano pidió la palabra: “Eso que acaba de leer el señor secretario, corresponde a lo que ya hemos votado en la sesión del sábado; ahora necesitamos saber qué es lo que vamos a votar”.

El secretario Martínez de Escobar: “Por la afirmativa”.

Se presentaba una confusión sobre qué se votaría, y Ezquerro dijo: “Que se aclare bien, señor, esa votación”.

Pero el presidente inició el trámite, anunciando que comenzaba la votación y pidió que dieran sus nombres. Mientras se recogía la votación, los presuntos diputados daban su nombre y el sentido de su voto. Algunos presentes siguieron discutiendo sobre el desarrollo de la votación, haciendo mociones de orden y rectificando el sentido de sus votos que, en ocasiones, no se recogía por la mala acústica.

Al finalizar, uno de los secretarios dio a conocer el resultado. El dictamen que rechazaba la credencial de Ezquerro 39 votos a favor y

⁶⁵ *Idem.*

117 en contra, por lo que el secretario declaró: “En consecuencia, por esa mayoría de votos es desechado el dictamen de la Comisión Revisora en lo relativo al señor Ezquerro”. Hubo nutridos aplausos.

Después de que se puso en votación económica la parte del dictamen en relación al suplente de Ezquerro, un secretario leyó: “Segunda: Es de aceptarse la elección de diputado suplente por el 3^{er} distrito electoral del Estado de Sinaloa, en favor del C. Mariano Rivas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Aprobado”.

Enseguida, el presidente declaró: “Habiendo votado la mayoría de esta Asamblea en contra de la primera parte del dictamen de la Segunda Comisión Revisora, y habiendo votado la misma mayoría en favor de la segunda parte, la Presidencia declara que ha sido electo diputado propietario por el 3^{er} distrito electoral del Estado de Sinaloa, el ciudadano Carlos M. Ezquerro y...”. Fue interrumpido por voces de: “¡No! ¡No!”, por lo que el presidente se dirigió a esas voces: “Sí señores”.

Rivera Cabrera le respondió: “Es la Comisión la que, reformando los dictámenes, debe presentarlos a la Asamblea en el sentido de la discusión”. Se oyeron voces de: “¡No! ¡No!”.

El presidente continuó: “Y para diputado suplente por el mismo distrito del Estado de Sinaloa, al ciudadano Mariano Rivas”. Amaya fue aplaudido, pero surgió otra vez la intención de postergar la declaración a favor de Ezquerro.

Rodríguez pidió la palabra: “Creo que quedó desechado el dictamen de la Comisión, y la Comisión tiene la obligación de reponer dicho dictamen en su primera parte; y por lo tanto, la Comisión suplica muy atentamente a la Asamblea se sirva concederle una prórroga de veinticuatro horas para hacer el nuevo dictamen”. Se escucharon voces: “¡No! ¡No!” Así, la Segunda Comisión quería posponer la legitimación del sinaloense como diputado constituyente. Rodríguez, al escuchar las voces de rechazo, le dijo al presidente: “La Comisión desea saber en qué quedamos”.

El presidente cedió a la presión de la minoría, dando marcha atrás en su declaración a favor de Ezquerro, y le contestó a Rodríguez: “Que se reforme el dictamen”.

Rodríguez preguntó nuevamente al presidente: “sí se le dan las veinticuatro horas para reponer el dictamen”.

José Álvarez le protestó al presidente su cambio de opinión: “Tal parece como si estuviéramos jugando en esta Cámara. La ley terminantemente dice que es irrevocable la decisión de la mesa directiva, y usted ha dicho que es diputado propietario. Usted ha hecho esta declaración en vista de la decisión de la Asamblea y esa declaración es irrevocable, por lo tanto, no puede haber ya otro dictamen”.⁶⁶

El presidente, sin responderle a Álvarez, dio por terminada la reunión diciendo: “A las 12:45 a.m.: Se levanta la junta, y se cita para las cuatro de la tarde”.

La tarde del lunes 27 de noviembre se efectuó la quinta junta preparatoria, en la que estuvieron presentes 145 presuntos diputados.⁶⁷ Se dieron a conocer los dictámenes de cuatro de las secciones de la Primera Comisión Revisora de credenciales, aunque faltó la Tercera Sección que aún no lo concluía. En esta junta, Ezquerro ya no tuvo impedimento para participar como secretario de la Primera Sección de la Primera Comisión Revisora, junto con el poblano, profesor, periodista y general, Porfirio del Castillo Tobón, que actuó como presidente;⁶⁸ y el coahuilense, diputado por Michoacán, general y profesor, Gabriel R. Cervera Riza, quien fungió como vocal.⁶⁹ Le correspondió al mazatleco leer el dictamen de la primera sección, que contenía 23 propuestas de validez de las elecciones, en el mismo número de distritos electorales de varios estados, en cuya introducción decía:

El dictamen correspondiente al primer grupo de la 1o. Comisión dice:

Los subscriptos, miembros que constituimos la Primera Sección de la Primera Comisión Revisora del Congreso Constituyente, tienen la honra de emitir dictamen sobre los expedientes electorales que les fueron designados para su estudio sometiéndolo a la consideración de esta honorable Asamblea, para lo que a bien tenga determinar.

Hecho un examen cuidadoso de los expedientes hasta donde las circunstancias lo han permitido por la premura del tiempo y la complejidad

⁶⁶ *Ibidem*, t. 1, p. 127.

⁶⁷ *Ibidem*, t. 1, p. 129.

⁶⁸ Patricia Galeana, *op. cit.*, pp. 40-41.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 44.

de la documentación, hemos podido advertir que, si en lo general todos los expedientes electorales se han formado de una manera deficiente y con irregularidades más o menos significativas, no entrañan, sin embargo, causas de nulidad, y sí puede demostrarse que el pueblo ha sufragado debidamente. En este concepto, nos permitimos presentar a la Asamblea las proposiciones siguientes:⁷⁰

La propuesta número 17 se refería al culiacanense electo diputado propietario en Jalisco: “Es válida la elección del C. Ignacio Ramos Práslow como diputado propietario, y la del C. Rafael Obregón como suplente, por el 13 distrito electoral del Estado de Jalisco, por haber obtenido mayoría de votos y sin objeción alguna”.⁷¹

La Segunda Sección presentó tres dictámenes. El primero que se leyó decía:

Las credenciales cuyos expedientes no han llegado hasta la fecha creemos que son de aprobarse, porque se presumen buenas, y las actas de las juntas computadoras cuyas credenciales no se han presentado creemos que son de aprobarse porque se presumen legítimas, salvo prueba en contrario.

Estando los siguientes expedientes no objetados y sin protesta alguna, al honorable Congreso Constituyente proponemos sean aprobadas las respectivas elecciones:⁷²

Este dictamen contenía la propuesta de aprobación para los diputados electos en 16 distritos, entre ellos el quinto distrito de Sinaloa, donde fue electo diputado propietario Emiliano C. García Estrella. De igual manera, se informó que la credencial de García Estrella había llegado sola, sin el expediente electoral ni el acta de escrutinio, ignorándose quién era el suplente.

En la elaboración del dictamen correspondiente a la Cuarta Sección, se revisaron primero “las credenciales que no tienen objeción alguna, tanto en lo que se refiere a su forma legal, como en lo relativo a

⁷⁰ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 1, p. 131.

⁷¹ *Ibidem*, t. 1, p. 132.

⁷² *Ibidem*, t. 1, p. 134.

su aspecto político; después, los expedientes que fueron protestados en tiempo”, y se consideró que tenían *vicios de origen*.⁷³ Como resultado de su primera revisión, los distritos hicieron la propuesta de aprobar la elección en otros 20 distritos electorales, entre ellos los distritos en donde fueron electos los generales Antonio Norzagaray Angulo y Emiliano Nafarrate Ceceña. En el caso del primero se informó:

En el 9o. distrito electoral del Distrito Federal, las elecciones se verificaron también con toda regularidad, y los candidatos triunfantes, CC. general Antonio Norzagaray y licenciado Francisco Espinosa, para diputados propietario y suplente, respectivamente, obtuvieron, el primero, 3,484 votos, y el segundo 2,577 votos. No aparece en el expediente irregularidad alguna que sea digna de anotarse, y, en tal caso, la Comisión no hará sino pedir, en su oportunidad, que esta elección sea aprobada por el Congreso.⁷⁴

En el segundo caso, dijeron:

En la ciudad de Tula, Tamaulipas, se reunió la Junta Computadora de votos del 3o. distrito electoral del Estado de Tamaulipas. El acta levantada arroja 57 votos para el C. Emiliano P. Nafarrate, como diputado propietario, y el mismo número de votos para el C. José María Herrera. Hecha la confrontación exacta con las de las casillas electorales, pudimos observar que no estaban de acuerdo. En efecto, hecho un nuevo cómputo, la elección arroja 435 votos para la expresada candidatura, y 38 para los CC. Enrique Canseco y Felipe N. González. Como no se explicaba esta Comisión la causa de la diferencia observada entre las actas de las casillas y el acta de la Junta Computadora, revisó minuciosamente las boletas y obtuvo el resultado a que nos hemos referido. En el fondo, esta Comisión está de acuerdo con la declaración de la Junta Computadora, y únicamente hace constar que el C. Nafarrate obtuvo un número mayor de votos del que computó en la ciudad de Tula, Tamaulipas.⁷⁵

⁷³ *Ibidem*, t. 1, p. 136.

⁷⁴ *Ibidem*, t. 1, p. 137.

⁷⁵ *Ibidem*, t. 1, p. 139.

Se aprobaron 88 credenciales después de que se dieran a conocer los dictámenes de las secciones de la Primera Comisión, incluyendo las de Ramos Práslow, Norzagaray, Nafarrate y sus suplentes;⁷⁶ se apartaron para discutirse las de 12 presuntos diputados, y entre éstas quedó la credencial de Emiliano C. García.⁷⁷

La sexta junta preparatoria se realizó el martes 28 de noviembre desde las 9:45 de la mañana, con la presencia de 146 presuntos diputados.⁷⁸ La Tercera Sección presentó su dictamen:

Los subscriptos, miembros de la Tercera Sección de la Primera Comisión Revisora de Credenciales, en cumplimiento de los artículos 5o. y 6o. del decreto de 6 de noviembre del año en curso, venimos a rendir ante este honorable Congreso Constituyente el dictamen relativo a los expedientes electorales que se nos entregaron, y debiendo antes manifestar que esta Sección tuvo un criterio de justicia, sin apartarse de los principios de la revolución, y tuvo también el sano propósito de buscar la verdad sobre las deficiencias de forma con que tan frecuentemente se tropezó, siempre que estas deficiencias no constituyeran una burla o una irrisión, o un fraude al sufragio popular.

Para facilitar más las labores de esta honorable Asamblea, la Tercera Sección dividió su dictamen en cuatro capítulos. En el primero, se cuentan las elecciones que no fueron objetadas y que, en nuestro humilde concepto, merecen ser aprobadas; en el segundo se pusieron las credenciales objetadas y que, conforme a nuestro criterio, deben aprobarse; en el tercer capítulo sólo aparecen las que deben ser desechadas; y en el cuarto, aquellas sobre las que no se pudo rendir dictamen por las razones que se expresan en su lugar.⁷⁹

En esa junta, la Tercera Sección presentó el primer capítulo de su dictamen, relativo a 27 distritos, con las credenciales que no fueron objetadas y, a su juicio, debían aprobarse, incluyendo los expedientes de Antonio Guerrero y Pedro R. Zavala, según la siguiente dictaminación:

⁷⁶ *Ibidem*, t. 1, pp. 140-141.

⁷⁷ *Ibidem*, t. 1, p. 147.

⁷⁸ *Ibidem*, t. 1, p. 155.

⁷⁹ *Ibidem*, t. 1, p. 156.

Número 7. Guerrero Antonio, doctor. Considerado el expediente relativo a la elección verificada en el 1o. distrito electoral del Estado de Hidalgo, del acta de escrutinio aparecen electos como diputados: propietario, el C. doctor Antonio Guerrero, con 3,294 votos, y como diputado suplente, el C. profesor Benjamín García, con 2,283 votos. No hay protestas, ni datos, ni antecedentes que funden algún motivo de nulidad y, por consiguiente, se consulta la siguiente proposición:

Es válida la elección del C. doctor Antonio Guerrero y del C. profesor Benjamín García, como diputados propietario y suplente, respectivamente, a este honorable Congreso Constituyente, por el 1o. distrito electoral del Estado de Hidalgo.⁸⁰

Número 27. Zavala, Pedro R. Estudiado el expediente del 1o. distrito electoral del Estado de Sinaloa, se encontró correcto, resultando electo como diputado propietario el señor ingeniero Pedro R. Zavala, por 488 votos, y como suplente el señor Juan Francisco Vidales, por 326 votos. No hay protestas, y, por tanto, se consulta la siguiente proposición:

Es válida la elección del C. ingeniero Pedro R. Zavala como diputado propietario, y la del C. Juan Francisco Vidales, como diputado suplente, a este honorable Congreso Constituyente, por el 1o. distrito electoral del Estado de Sinaloa.⁸¹

Luego de que la asamblea apartó las credenciales de tres presuntos diputados, fueron aprobadas en votación económica las demás credenciales, correspondientes a 24 distritos,⁸² incluidas las de los oriundos del distrito de El Fuerte, Sinaloa, el doctor Antonio Guerrero y el ingeniero Pedro R. Zavala. Luego, la mesa directiva hizo la declaratoria de que eran diputados propietarios y suplentes.

Acto seguido, el presidente llamó a la Primera Sección Revisora para que presentara su dictamen sobre algunas credenciales que tenía. Intervino el queretano José María Truchuelo para recordar que aún no se había declarado a Ezquerro como diputado propietario: “Pido la palabra. Si se trata de cumplir estrictamente con la ley, pido que se le dé aplicación estricta al artículo 5o., que dice en su parte relativa:

⁸⁰ *Ibidem*, t. 1, p. 157.

⁸¹ *Ibidem*, t. 1, p. 161.

⁸² *Ibidem*, t. 1, p. 162.

‘La Segunda Comisión presentará también un solo dictamen sobre las credenciales de los quince ciudadanos, dictamen que se discutirá de preferencia a los otros’. Así es que deseo se obre de acuerdo con él”.⁸³

El presidente le contestó a Truchuelo: “La Segunda Comisión ha presentado su dictamen y quedó aprobado ya”. Entonces, Ezquerro pidió la palabra para un hecho: “Quiero hacer constar, por haber oído mi nombre, que la honorable Cámara parece que está conforme en que mi credencial no tiene ya ningún punto objetado; es así que dos veces ha sido objetada, dos veces ha sido declarada válida y, sin embargo, todavía se menciona mi persona y tal parece que hay personas que quisieran objetarla; por tanto, yo desearía se me dijera si aún hay alguna objeción que hacer a mi credencial”.

El presidente replicó: “El dictamen de la Segunda Comisión tiene que reformarse en el sentido que lo aprobó la mayoría”. Ezquerro empezó a hablar: “Entonces se refiere sólo...”, pero fue interrumpido por el presidente: “Esto está muy discutido ya”.

Truchuelo tomó la palabra:

La sesión fue en la mañana; no se acordó esperar veinticuatro horas; la obligación de la Comisión es cumplir en el acto con los acuerdos de la Asamblea. El Reglamento impone el deber de que cuando un dictamen es rechazado, se modifique en el sentido de la discusión. Toda la Asamblea, en su inmensa mayoría, está de acuerdo en aceptar al señor Ezquerro como diputado; por tanto, falta la formalidad de que la Comisión presente el dictamen en el sentido de la discusión. Como este asunto se trató ayer por la mañana y además no es motivo ya de discusión, sino de una mera formalidad, la que debemos cumplir, máxime cuando el señor Ezquerro figura como miembro de la Primera Sección de la Primera Comisión Revisora, es absolutamente preciso cumplir con este trámite, para darles mayor firmeza a todos los acuerdos de esta Asamblea. Ruego, pues, al señor presidente, que se sirva ordenar que la Segunda Comisión Revisora presente el dictamen del señor Ezquerro en el sentido de la discusión, para darle el trámite que corresponda.⁸⁴

⁸³ *Idem.*

⁸⁴ *Ibidem*, t. 1, p. 163.

Le respondió el presidente: “La Segunda Comisión solicitó de la Presidencia que se le concedieran veinticuatro horas para presentar su dictamen”.

Truchuelo: “En el acta consta la solicitud, pero no que se haya acordado ese plazo”.

El presidente: “pues con esas mociones, nomás se está perdiendo el tiempo, amigo”.

Palavicini opinó: “En el final del acta está precisamente expresado que se le concedían veinticuatro horas a la Comisión; por cierto que por un error de máquina se le habían puesto cuatro horas, y aclaró el señor presidente de la Comisión que deberían ser veinticuatro”.

Presidir las juntas preparatorias le daba a Manuel Amaya la posibilidad de maniobrar de acuerdo con su interés cuando un asunto no quedaba claramente acordado o resuelto. Por ello, en el caso de Ezquerro, actuó alargando la declaración de diputado propietario, de acuerdo a como lo solicitó la Segunda Comisión Revisora, que seguía obstinada en que no se aceptara al sinaloense. En ese momento, apoyando el sentido de las palabras de Palavicini, dijo: “Y suponiendo que fue como a la una de la tarde, todavía no se llega a las veinticuatro horas”, lo que provocó entre la asistencia risas, aplausos y desagrado.

Entonces, uno de los secretarios invitó al presidente de la Primera Sección Revisora a “dar cuenta con sus dictámenes de las credenciales objetadas”. Pero antes de que participara la Primera Sección, se discutió si la junta debía ser secreta o pública.

El sonorenses electo en el Distrito Federal, Ignacio L. Pesqueira, pidió la palabra para una moción de orden: “Parece que son las juntas secretas, y hay aquí algunas personas ajenas a esta Asamblea”.

El presidente, observando al público que ocupaba la galería del teatro, dijo: “La Presidencia ha dispuesto que esas personas puedan continuar allí”.

Pesqueira le replicó: “No señor”.

Enseguida, participó Ezquerro: “Yo sería de opinión que se abrieran las puertas de las galerías a todos, porque no tenemos nada que

ocultar; además, tienen derecho de saber lo que se trata aquí y es necesario, señores, que conozcan todos nuestros actos”.⁸⁵

En la discusión, Pesqueira insistió en que se desocuparan las galerías. El coahuilense Manuel Cepeda Medrano lo apoyó, así como Palavicini, quien en su discurso, entre otras cosas, se refirió a lo dicho por Ezquerro:

No acepto el criterio del señor Ezquerro. El criterio del señor Ezquerro es contrario a la ley porque es estrecho, pequeño y aburrido y voy a decir al señor Ezquerro por qué: en las juntas preparatorias solamente se vienen a oír alusiones personales y debates de interés privado; en las sesiones del Congreso Constituyente, cuando las leyes se discutan, entonces, señores representantes, la nación entera debe estar presente y en este caso la ley concede derecho a todos para asistir; pero en las juntas preparatorias, señor Ezquerro, la ley lo prohíbe; la ley está por encima de todos, porque sería la tesis de todas las dictaduras y también la tesis de todas las anarquías, si estuviéramos constantemente violándola a voluntad de nuestras simpatías o de nuestra cortesía. El señor general Pesqueira, al pedir al señor presidente que se desalojen las galerías, no ha hecho aquí más que cumplir con la ley. En tal virtud, señores diputados, no nos dejemos llevar por instintos o puerilidades y por galanterías al público; aquí estamos obligados a respetar la ley, y si nosotros no comenzamos por acatarla, no sé qué leyes y ejemplo vamos a dar a la nación; por lo que pido a la Asamblea que autorice al señor presidente, para que a su juicio admita en los palcos de las galerías sólo a aquellas personas que estime conveniente.⁸⁶

En su réplica a Palavicini, Ezquerro expresó:

Para una alusión personal, pido la palabra. Quiero hacer constar que no he tenido la intención de pasar sobre las resoluciones de la Cámara. Mi proposición fue muy sencilla: proponer a la consideración de ustedes si era o no de permitirse la entrada del pueblo en general y no con distingos. Hago constar también que el señor Palavicini se ha adelantado, por-

⁸⁵ *Idem.*

⁸⁶ *Ibidem*, t. 1, p. 164.

que no ha sido esa mi intención, ni mucho menos, en virtud de que aquí se van a discutir personalidades; pero yo no quería que se hicieran esas distinciones en las sesiones, a fin de que tuvieran el carácter de populares, y también porque desconozco absolutamente que hubiese tal ley que le diera el carácter de legal, y como creí que no había inconveniente, sometí mi proposición a la consideración de la Cámara.⁸⁷

Después de esa discusión se pasó al asunto de las credenciales revisadas por la Primera Sección. Ezquerro tomó la palabra:

Las credenciales del primer Grupo que ayer quedaron apartadas, porque fueron objetadas por algunos señores presuntos diputados, corresponden a los señores Heriberto Barrón y Francisco Rendón, como diputados propietario y suplente, respectivamente, del distrito de San Luis de la Paz, Guanajuato; a los señores Rafael Cañete y Enrique Contreras, como diputados propietario y suplente, respectivamente, por el 2º distrito de Puebla; a los señores Ignacio Roel y Matías Gómez, como diputados propietario y suplente, respectivamente, por el distrito Norte de la Baja California.⁸⁸

Enseguida, Palavicini acusó a Ezquerro y a la Primera Sección de retardar la aprobación de su credencial, iniciando una breve discusión que se resolvió con votos.

Reclamo el orden, señor presidente. De conformidad con las prescripciones del decreto, que están por encima de la opinión de las secciones revisoras, se previene que se discutirán por el orden numérico en que están. Ahora bien, señor presidente, las credenciales ya separadas y objetadas forman un solo grupo, y si acabamos con la Primera Sección Revisora, podremos continuar con la Segunda, Tercera, etcétera. Yo sé que en la Primera Sección Revisora está la credencial del señor Félix F. Palavicini. Ahora bien, como se está estudiando hábilmente la manera de no someter inmediatamente a discusión el dictamen de la credencial del señor

⁸⁷ *Ibidem*, t. 1, pp. 164-165.

⁸⁸ *Ibidem*, t. 1, p. 165.

Palavicini, yo ruego a usted, señor presidente, que someta a la aprobación de la Asamblea el que se solicite de la Primera Comisión Revisora ponga a debate mi credencial. Voy a decir por qué: sabe el señor presidente que mi credencial, más que mi credencial mi personalidad, ha sido motivo de constantes agresiones en el seno de la Asamblea. Yo no deseo seguir estorbando con mi presencia a los señores representantes, si ellos no quieren aprobar mi credencial, y en tal virtud, yo rogaría que la discusión se inicie inmediatamente. La Asamblea puede disponerlo así; en tal virtud, rogaría al señor presidente que, por conducto de la Secretaría, pregunte a la Asamblea si acepta, en votación económica, la discusión del dictamen relativo a mi credencial.⁸⁹

Ningún orador respaldó a Palavicini y, en contra de su propuesta, Pesqueira dijo: “Señores, ya le tocará su turno al señor Palavicini”; Magallón: “Que se proceda conforme a la ley, que no se proceda únicamente dándole gusto a un diputado”; y Martínez de Escobar: “Ayer se aprobó por la Asamblea que se separan las objetadas, las que tuvieran cargos concretos qué hacérseles. Ya va a venir el turno del señor Palavicini; vamos por orden; el señor Palavicini ruega y suplica cuando le conviene, es decir, cuando quiere manejar todo de una manera absoluta”.

La discusión cesó cuando un secretario intervino: “La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pone a votación la proposición del señor Palavicini. Los que estén por la afirmativa de que se apruebe la proposición que se pongan de pie. No hay mayoría”. Debido a que hubo voces que negaron ese resultado, se hizo el recuento y el secretario afirmó: “Hay 64 personas de pie. Hay minoría, señor Palavicini”. La credencial de Palavicini no se discutiría en ese momento.⁹⁰

López Lira pidió la palabra para un hecho:

La Comisión dice que entre las credenciales objetadas queda una, la del señor Hilario Medina, y ahora quedan apartadas las del señor licenciado Heriberto Barrón y de su suplente; eso no es cierto, ha quedado apartada la del señor licenciado Barrón, pero no la de su suplente; tan es así, que consta

⁸⁹ *Idem.*

⁹⁰ *Ibidem*, t. 1, p. 166.

hasta en el acta que ya se hizo la declaratoria de que el ingeniero Francisco Rendón es diputado suplente por el distrito de San Luis de la Paz.⁹¹

Enseguida, Ezquerro aceptó el señalamiento: “Tomé nota nada más de la credencial del propietario, es cierto”.

Se pasó a discutir dos credenciales de las que estaban apartadas, las de Heriberto Barrón y Rafael P. Cañete. La discusión sobre el primero se aplazó porque estaba ausente, aunque llegaría al día siguiente; la del segundo fue aprobada luego de que se le retiró la impugnación.⁹²

Después de una petición de Palavicini, Ezquerro entró en un cruce de palabras con el tabasqueño. Palavicini “suplicó” a la Primera Sección Revisora, apelando al artículo 106, que leyera la lista de las credenciales que tenía separadas y objetadas para que la asamblea conociera esa información. Por la Primera Sección, Porfirio del Castillo dio lectura a la lista de credenciales separadas que tenía.

Palavicini explicó su petición:

He suplicado que dé la lista de las que tiene separadas y las que tiene objetadas, porque todas tienen que discutirse para que conozcamos la lista completa. Se pidió la lista de todas las credenciales que tiene separadas y objetadas, porque quiere saber la Asamblea cuáles son las personas y qué turnos les van a tocar en el debate.

Ezquerro respondió:

A todo este grupo, señor, se le dio lectura ayer y las credenciales merecieron, a juicio de la Comisión, ser votadas. La objeción que se hizo, no es de la misma Comisión, sino de la Cámara; son estas cuatro a las que se ha dado lectura; parece que no he entendido a qué se refiere usted, porque el grupo consta de veintitrés credenciales, y de ellas cuatro fueron objetadas por la Asamblea y ya fueron conocidas.⁹³

⁹¹ *Idem.*

⁹² *Ibidem*, t. 1, pp. 167-168.

⁹³ *Ibidem*, t. 1, p. 168.

En su réplica, Palavicini le dijo: “Es una pregunta muy fácil y muy sencilla de resolver, y sin embargo, no he podido lograr de la Sección Revisora que nos dé cuenta con la lista de todas las credenciales que tiene separadas y objetadas; porque quiere saber la Asamblea cuáles son, y los señores que están incluidos en ellas desean saber en qué turnos les va a tocar el debate”.⁹⁴

Ezquerro le dio la información que le requería: “Voy a darle gusto al señor Palavicini: son dos, señores diputados: la del señor Luis T. Guzmán y la correspondiente a la persona que me interpeló, el ciudadano Félix F. Palavicini”.

Siguió Palavicini: “Ruego atentamente al señor Ezquerro diga quién está en primer lugar”.

La respuesta de Ezquerro: “Está en primer lugar la del señor Luis T. Guzmán, y la de usted es la última”.

Palavicini: “¿No hay más listas?”

Ezquerro: “No”.

El dialogo terminó con Palavicini: “Muchas gracias, señor”.⁹⁵

Pero Palavicini seguía criticando a Ezquerro. Cuando se discutió la propuesta de la Primera Sección sobre validar la credencial de Rafael Martínez de Escobar, éste, en su defensa de la acusación de huertista, atacó duramente a Palavicini: “Señores de la Asamblea Constituyente: cuando se hiere a un hombre, sale un brote de sangre; cuando se hiere a la verdad, brota un chorro de luz. Señor Querido Moheno —me equivoqué—, señor Palavicini: ¿hasta cuándo dejará usted de cabalgar en el potro de la ignominia, de la intriga y de la calumnia?”

En su respuesta, Palavicini se quejó de Ezquerro y de Martínez de Escobar:

Honorable Asamblea: habría preferido que el debate sobre mi persona se iniciase esta mañana; lo habría preferido porque os hubieseis economizado frases de más y tiempo extraviado en discusiones bizantinas, pero los honorables señores de la Asamblea no me han querido honrar facilitándome esa labor, que habría sido en beneficio directo de la Cámara.

⁹⁴ *Idem.*

⁹⁵ *Idem.*

El señor Ezquerro primero, y el señor Martínez de Escobar después, han hecho el tópico de sus discursos mi humilde persona. Sería inútil protestar contra tales desaguisados, sería inútil explicar que yo nunca pretendí venir al Congreso Constituyente ni a agredir ni a administrar conciencias.⁹⁶

Una vez aprobada la credencial de Martínez de Escobar, se pasó a discutir el dictamen relativo al doctor regiomontano Ignacio Roel Treviño, electo en el distrito norte del Territorio de Baja California. En la discusión se consideró que Roel, en términos prácticos, era representante del gobernador del distrito norte del Territorio, el coronel Esteban Cantú Jiménez, quien sólo reconocía la autoridad del gobierno constitucionalista de Carranza formalmente.

Palavicini puso de testigo al general Norzagaray, objetando la credencial del doctor Roel al señalar la actitud antipatriótica del coronel Cantú durante la invasión de Chihuahua por parte del ejército estadounidense:

El señor Cantú presenció las graves dificultades internacionales; tenía mando de fuerzas en la Baja California. Entonces el señor general Norzagaray, uno de los generales que se distinguieron en las batallas de León y de Celaya, el señor general Norzagaray, que forma parte del Congreso Constituyente y está presente, era comandante militar de una región próxima a la Baja California: Nogales; el señor Norzagaray estaba en esos momentos difíciles y Cantú hizo declaraciones en este sentido: “yo, señores, seré neutral; este es un asunto de Carranza”. Pregunto al señor general Norzagaray si es cierto.⁹⁷

La inmediata respuesta del guasavense Norzagaray fue: “Sí señor”.

Ese mismo día, el 28 de noviembre a las 4:25 de la tarde, con la asistencia de 142 diputados, dio inicio la séptima junta preparatoria. Se discutió primero el nuevo dictamen de la Segunda Comisión Revisora relativo a la elección de Ezquerro; durante el resto de la reunión se

⁹⁶ *Ibidem*, t. 1, p. 175.

⁹⁷ *Ibidem*, t. 1, p. 188.

discutió y se resolvió el dictamen que presentó la Primera Sección de la Primera Comisión Revisora sobre las credenciales objetadas.

El presidente Amaya solicitó a la Segunda Comisión que presentara su nuevo dictamen. José María Rodríguez, presidente de la comisión, le dio lectura, dejando en claro que seguía sosteniendo su posición de que la elección de Ezquerro estaba prohibida por la Ley decretada por Carranza:

A la Cámara de Diputados del segundo Congreso Constituyente de 1916:

La 2a. Comisión Revisora de Credenciales, por acuerdo de esta honorable Asamblea y, por última vez quizá, dictamina acerca de la aceptación para diputado a este Congreso Constituyente, del C. Carlos M. Ezquerro.

La Comisión, señores diputados, ha tenido conocimiento perfecto de los hechos o cargos que se le imputaron al señor Ezquerro y que han sido comprobados, a confesión de parte, por cuyo motivo, a juicio de esta Comisión, el candidato quedó impedimentado para ser diputado al Congreso Constituyente.

Señores diputados: la convicción que ha tenido la Comisión de haber procedido ajustando su procedimiento a la ley, la obliga a manifestar a esta Asamblea que será firme; por más que la Asamblea esté dispuesta a perdonar las faltas del candidato; por más que aquí se vote mil veces que no fue una falta la del señor Ezquerro; por más que se le ensalce y hasta se recomiende su conducta, la Comisión seguirá creyendo que el señor Ezquerro cometió la falta de desempeñar un empleo público de importancia de una facción enemiga del Gobierno constitucionalista, y que por este hecho se inhabilitó para ser diputado al segundo Congreso Constituyente.

La Comisión modifica su dictamen en el sentido deseado por la mayoría de esta Asamblea, por obedecer a los reglamentos y prácticas parlamentarias, pero dejará toda la responsabilidad a la Cámara de violar la ley impuesta por el Primer Jefe del Ejército; ley hecha precisamente para cerrar la puerta, al menos por ahora, a los que nos voltearon la espalda para dar fraternal abrazo a nuestros enemigos, con los que gritaron frenéticos de emoción en los momentos de aparente triunfo, confundiendo su algazara de júbilo con el retintín de las copas de champagne: ¡Viva Villa!

¡Viva Ángeles! y ¡viva Robles! ¡Viva Urbina y todos los que han triunfado con la Convención! Obrad, señores diputados, como mejor queráis, que a nosotros sólo nos queda el derecho de decir en voz muy alta: ¡C. Primer Jefe del Ejército, soldados constitucionalistas que habéis triunfado en los campos de batalla, alerta, que vuestra ley, la que habéis promulgado por orden de vuestro Primer Jefe, va a ser despreciada por los que ahora se llaman vuestros representantes! ¡Alerta, constitucionalistas todos! La primera ley se viola, abriendo la primera puerta a los enemigos de ayer, premiándolos por sus defecciones cuando aún no cicatrizan las heridas de los héroes de Celaya, de León y de Aguascalientes, y aún chorrean las lágrimas de las viudas y los huérfanos de los que perecieron ayer.

Ahora sí, señores diputados, ya podéis votar la proposición que la 2a. Comisión os hace:

PROPOSICIÓN ÚNICA

Acéptese al C. Ezquerro como diputado al Congreso Constituyente, a pesar de la prohibición del artículo 4o. de la Ley Electoral vigente.

La 2a. Comisión Revisora de Credenciales del segundo Congreso Constituyente de 1916. R. C. Castañeda. E. Perusquía. José M. Rodríguez.⁹⁸

La Segunda Comisión aún no se daba por vencida y continuaba estorbando la aprobación de Ezquerro. Probablemente consideró que ese dictamen tan provocador sería rechazado después de esa larga discusión, en la que los constitucionalistas radicales o jacobinos, favorecedores de Ezquerro, pedirían que se redactara otro. Sin embargo, éstos no cayeron en la provocación y no discutieron el contenido del dictamen.

Uno de los secretarios puso a discusión el dictamen, solicitando a los que desearan participar que pasaran a la Mesa para inscribirse. Al hacerse evidente el desinterés por hacerlo, dijo: “¿No hay quienes pidan la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie”.

Federico Ibarra pidió que la votación fuera nominal de acuerdo al Reglamento. Entonces, el presidente indicó que la votación sería nominal.

⁹⁸ *Ibidem*, t. 1, p. 194.

Magallón intervino: “La credencial del señor Ezquerro ha sido aprobada. ¿Vamos a seguir discutiendo nuevamente este mismo asunto?”

El presidente, sin hacerle caso a Magallón, repitió: “Es nominal la votación”. Procedió un secretario a solicitar a los diputados que dijeran su nombre y el sentido de sus votos.

Tomó la palabra el sonorese Juan de Dios Bojórquez León: “No se ha hecho la pregunta por la secretaría. ¿Qué se está votando ahora?”

Un secretario le dio respuesta: “Acaba de leer el señor doctor José María Rodríguez, miembro de la Segunda Comisión, el dictamen relativo al señor Ezquerro”.

José María Rodríguez expresó: “Mi proposición fue muy sencilla; mi proposición es: ‘Aceptese al señor Ezquerro como diputado’. Ahora, ¿quiénes están por la afirmativa y quiénes por la negativa?”

Intervino Palavicini: “Pido la palabra, ciudadano presidente, para una moción de orden. El señor Roel no puede votar”. Se escucharon voces de “¡Sí puede, presentó su credencial!”

En ese momento, un secretario informó que se había terminado de recoger la votación y mencionó los nombres de los diputados que votaron por la afirmativa y los que lo hicieron por la negativa.

Después de la breve participación de dos diputados, un secretario informó: “Por la afirmativa tenemos 111 votos. Por la negativa fueron 50”.

Enseguida, el presidente Amaya anunció: “Habiendo sido aprobada la credencial del señor Ezquerro por la mayoría de los votos de esta honorable Asamblea, la Presidencia declara que el citado ciudadano Carlos M. Ezquerro, ha sido electo diputado por el 3^{er} distrito electoral del Estado de Sinaloa”. Lo cual dio oportunidad para que José Manzano Briseño dijera: “Pido la palabra para un hecho, señor presidente: es la segunda vez que se declara diputado”. A lo que Amaya respondió: “No le hace, lo que abunda no daña”; lo que provocó risas entre los asistentes.⁹⁹

Carlos Ezquerro fue un reconocido diputado constituyente, destacando por preceder la discusión más larga de una credencial, después de tres votaciones que lo respaldaron y ser declarado diputado electo en dos ocasiones. La primera votación fue económica, por el respaldo

⁹⁹ *Ibidem*, t. 1, pp. 194-196.

del dictamen original que lo rechazaba y por una minoría que se puso de pie al final de la segunda junta preparatoria, la mañana del sábado 25 de noviembre; la segunda votación fue nominal, realizada durante la cuarta junta preparatoria, la mañana del lunes 27 de noviembre, cuando el segundo dictamen que lo rechazaba tuvo el apoyo solamente de 39 presuntos diputados y no fue aceptado por 117.

En esta tercera votación, los diputados moderados, luego de demorar cuanto pudieron el reconocimiento del mazatleco, sólo lograron obtener 11 votos más, pero la amplia mayoría siguió respaldando a los diputados radicales, entre los que se identificaba a Ezquerro.

Los diputados que le dieron su apoyo a Ezquerro fueron sus compañeros de la Primera Sección Revisora: Porfirio del Castillo y Gabriel Cervera, también el presidente de la Segunda Comisión Revisora, Ramón Castañeda; así como los jacobinos Juan de Dios Bojórquez, Francisco J. Múgica, Esteban Baca Calderón, Luis G. Monzón, Enrique Recio, Cristóbal Limón y Amado Aguirre; además, también tuvo votos de los renovadores, entre los que se encontraban Alfonso Cravioto, Antonio Ancona Albertos, Alfonso Cabrera, Juan Frías, Luis Navarro, Enrique O’Farril, José Reynoso, Crisóforo Rivera Cabrera y José Silva Herrera; todos los sinaloenses presentes lo respaldaron: Cándido Avilés, Andrés Magallón, Emiliano C. García y Antonio Guerrero.

Entre los que votaron en contra de su credencial estuvieron los otros dos miembros de la Segunda Comisión Revisora, José María Rodríguez y Ernesto Perusquía; el presidente de las juntas preparatorias Manuel Amaya; liberales moderados como Cándido Aguilar e Ignacio L. Pesqueira, los renovadores Félix Palavicini, Luis Manuel Rojas, Gerzayn Ugarte, Manuel Aranda, Marcelino Dávalos y jacobinos como Heriberto Jara y Donato Bravo Izquierdo.¹⁰⁰

Los dos bloques de diputados en el Congreso Constituyente, liberales moderados y liberales radicales o jacobinos, no fueron homogéneos. Al interior de ellos se dio una diversidad de ideas que se expresó en el hecho de que en distintas ocasiones dividieran su voto. Esto se pudo observar desde la primera votación que favoreció a Ezquerro. Con el grupo mayoritario de jacobinos votaron moderados como

¹⁰⁰ *Ibidem*, t. 1, p. 195.

Cravioto; y con los moderados votaron jacobinos como Jara. En el caso de los sinaloenses pasaría lo mismo.

Sinaloa fue uno de los estados con una delegación mayoritaria de los liberales jacobinos.¹⁰¹ A esta fracción pertenecieron Carlos M. Ezquerro, Cándido Avilés, Andrés Magallón, Emiliano C. García, Ignacio Ramos Práslow y Antonio Guerrero. Mientras que Pedro R. Zavala, Emiliano Nafarrate Ceceña y Antonio Norzagaray Angulo, a los liberales moderados.

Evidentemente, por razones indistintas, Ezquerro sirvió a los gobiernos convencionistas de Eulalio Gutiérrez y Roque González Garza, y los renovadores que se quedaron en la capital, hasta la disolución de las cámaras el 10 de octubre de 1913, legitimaron al gobierno de Huerta. Sin embargo, todos ellos dieron grandes servicios a la revolución constitucionalista. El pasado de los renovadores fue perdonado por Carranza, al ser sus fieles partidarios durante la coyuntura del Congreso Constituyente. Por otro lado, Ezquerro cayó de la gracia del Primer Jefe por su cercanía con el general Obregón y no le perdonó su pasado convencionista, mismo pasado que Carranza tuvo el tino de perdonarle al vencedor de las batallas del Bajío.

La segunda credencial que se discutió en la séptima Junta Preparatoria fue la del jalisciense teniente coronel Cristóbal Limón López, y significó el intento de otro sinaloense, el general Ernesto Damy hijo,¹⁰² de convertirse en diputado constituyente.

Un secretario dijo que el presidente ordenó que se diera cuenta a la Asamblea del dictamen de la Primera Sección Revisora sobre las cre-

¹⁰¹ Peter H. Smith, “La política dentro de la revolución: El Congreso Constituyente de 1916-1917”, en *Historia mexicana*, vol. XXII, núm. 3, El Colegio de México, enero-marzo de 1973, p. 395.

¹⁰² Ernesto Damy Campaña nació en 1892, en el pueblo de San Lorenzo, distrito de Culiacán. El 1o. de abril de 1913 se unió a las fuerzas revolucionarias del entonces coronel Juan Carrasco, quien lo nombró su ayudante, con el grado de capitán primero. “Datos Biográficos del Señor Coronel Ernesto Damy, Jr.”, en *Boletín Militar*, Biblioteca Pública del Estado de Jalisco Juan José Arreola BPEJJA, Guadalajara, 6 de diciembre de 1914, p. 4; Carlos Betancourt Cid (coord.), *Diccionario de generales de la Revolución*, t. 1, México, INEHRM, 2014, pp. 291-292, disponible en: http://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/305/1/imagenes/dic_grales_rev_t1.pdf

denciales objetadas, poniéndose a discusión una por una. Enseguida el secretario leyó:

La Comisión estima válida la elección del C. Cristóbal Limón, como diputado propietario por el 1o. distrito electoral del Territorio de Tepic, advirtiendo que al presumir la validez de esta elección, sólo tiene a la vista la credencial respectiva que está conforme a la ley, pues los expedientes electorales, tanto del 1o. como del 2o. distritos electorales de aquel Territorio, fueron robados en el asalto y emboscada de Pajaritos, derrotando a la escolta que los conducía, lo cual se hace constar por un telegrama procedente de México, de fecha 22 del corriente y subscripto por el C. Arturo Santoscoy, encargado de la reorganización postal en el Territorio; dicho telegrama original obra en la 2a. Sección de esta Comisión Revisora. Por la misma falta de expedientes no puede la Comisión saber quién haya sido designado diputado suplente.¹⁰³

Se puso a discusión el dictamen, invitando a que pasaran a la Mesa para inscribirse los que quisieran tomar la palabra a favor o en contra.

De los Santos pidió que se leyera la protesta enviada por el general Ernesto Damy hijo, en contra de la elección de Cristóbal Limón y Marcelino Cedano. Como los impugnados eran afines a los jacobinos, Magallón intervino para que se hiciera otra cosa: “Me acuerdo que al tratarse de la credencial del profesor Herrera se trajo aquí un documento y no se tramitó”. Por la misma razón, pidió la palabra Palaviciñi: “Existe perfecto derecho, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento, que dispone que se lea el expediente que se tramita en el momento que sea pertinente. Ahora bien; en el documento presentado el caso es totalmente distinto al que cita el señor”. Por lo que se continuó con el caso de la protesta del general Damy. Un secretario leyó el documento:

Al ciudadano presidente de la Junta Revisora de credenciales respectiva.
Presente.

¹⁰³ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 1, p. 196.

Ernesto Damy, hijo, general brigadier, mayor de edad y en pleno ejercicio de mis derechos de ciudadano, ante esa respetable junta comparezco para manifestar lo siguiente:

Durante el período electoral para diputados al Congreso Constituyente, me presenté yo como candidato propietario por el 1o. distrito electoral de Tepic, que comprende los partidos de Tepic, Compostela y Santa María del Oro de aquel Territorio.

Al publicarse la convocatoria para elecciones, el C. teniente coronel Cristóbal Limón lanzó su candidatura para el mismo puesto y por igual distrito, no obstante estar incapacitado para ello en virtud de ser el comandante militar de la plaza de Tepic y por estar prevenido en el artículo 4o. de la Ley Electoral que todo individuo que ejerza autoridad no podrá ser electo en la jurisdicción de su mando. Al tiempo de verificarse la elección, el C. teniente coronel Limón había sido relevado de la comisión que venía desempeñando en virtud de una licencia temporal que le concedió la superioridad unos días antes de las elecciones; pero todos los trabajos de propaganda, etcétera, los había hecho durante el tiempo que ejercía autoridad, dejándose ver con este hecho, que ejerció presión y que violó la Ley Electoral.

Además, las elecciones en Tepic fueron completamente irregulares, pues al revisar la Junta Computadora los expedientes de las casillas electorales se encontró que, en la que correspondía a la hacienda de Puga, resultaron más de 600 votos en favor de la candidatura teniente coronel Cristóbal Limón y mayor Marcelino Cedano, escritos y firmados por dos personas solamente, contra lo que dispone la Ley Electoral en su artículo 25, en el que expresa claramente que las boletas deberán ir escritas y firmadas de puño y letra de los votantes.

Hubo casillas en que la votación se verificó el sábado 21 de octubre y en otras, en cambio, se verificó el lunes 23 del mismo mes.

El C. mayor Agustín López, a quien yo designé para que presenciara los trabajos de la Junta Computadora, en vista de tantas irregularidades, presentó ante la misma junta un escrito pidiendo la nulidad de la elección recaída en favor de los CC. Limón y Cedano. La honorable junta turnó el escrito al ciudadano juez de Distrito, quien practicó todas las diligencias del caso, y aunque de los resultados y considerandos que hace, viene en conocimiento de que, efectivamente, se cometieron las irregularidades denunciadas por mi representante, al fallar dice que remite el expediente

al honorable Congreso para que falle en definitiva y deja los derechos del C. mayor Agustín López a salvo, para que los haga valer en la forma que mejor le convenga.

Al remitir los expedientes de elecciones, lo mismo que el en que se pedía la nulidad de las mismas, fue asaltada la escolta por una partida de bandidos, apoderándose de las valijas de correspondencia juntamente con todos mis equipajes. Ahora, los CC. Limón y Cedano sólo han quedado con las credenciales que les extendiera la Junta Computadora de Tepic y suponen que tales documentos pueden ser válidos; pero yo, como candidato y como ciudadano, protesto contra la ilegalidad de la elección que recayó en favor de los CC. Limón y Cedano:

Primero. Porque conforme al artículo 4o. de la Ley Electoral, el C. Cristóbal Limón no pudo haber sido votado, porque ejercía autoridad y porque el C. Cedano fue acusado ante el club que lo postulaba como un ladrón e indigno de pertenecer al Ejército y servir al Gobierno constitucionalista. Tales acusaciones fueron presentadas en plena Asamblea por compañeros de armas del citado Cedano y aun por superiores, contándose entre ellos el C. coronel Heriberto Casas.

Segundo. Porque se observaron durante las elecciones irregularidades como las que dejo anotadas antes, violando con este hecho la Ley Electoral.

Tercero. Porque no puede tenerse como válida una credencial cuyo expediente no se tiene a la vista, y por cuya credencial ya se había interpuesto legalmente una demanda de nulidad; y

Cuarto. Porque tanto el C. teniente coronel Limón como el C. mayor Marcelino Cedano portan dos credenciales por dos distritos distintos de Tepic, lo que hace afirmar la presunción de que fue la presión la que los sacó triunfantes y no la popularidad.

Para terminar mi petición de nulidad y para que pueda tener toda la fuerza necesaria y que confirme todo cuanto he expresado en el cuerpo de mi escrito, pido que se consulte a la Junta Computadora de Tepic si es cierto que ante ella se presentó un escrito pidiendo la nulidad de la elección recaída en favor de los CC. teniente coronel Cristóbal Limón y mayor Marcelino Cedano.

Que se consulte al ciudadano juez de distrito de Tepic si ha conocido del asunto relativo a la nulidad de la elección de los CC. Limón y Cedano,

pedida por el C. mayor Agustín López, y que informe cuál fue su fallo. Que informe el ciudadano jefe político del Territorio sobre el asalto y robo al Correo en la Cuesta de Ingenieros.

Al tener esa respetable junta estos datos, podrá fallar y dictaminar con toda justicia sobre la legalidad de las credenciales de los CC. teniente coronel Cristóbal Limón y mayor Marcelino Cedano.

Protesto decir la verdad. Constitución y Reformas. Querétaro, noviembre 28 de 1916. General brigadier, Ernesto Damy.¹⁰⁴

Al terminarse de leer el documento, De los Santos suplicó se leyera el artículo 106 del Reglamento y que se le diera cumplimiento. Un secretario le dio lectura: “Artículo 106. Siempre que al principio de la discusión lo pida algún individuo de la Cámara, la Comisión Dictaminadora deberá explicar los fundamentos de su dictamen y aun leer constancias del expediente si fuese necesario; acto continuo seguirá el debate”.

Siguió nuevamente De los Santos: “Que me haga favor de fundar su dictamen la Comisión”.

Porfirio del Castillo, presidente de la Primera Sección Revisora, dio lectura nuevamente al dictamen que “estima válida la elección del C. Cristóbal Limón, como diputado propietario por el 1^{er} distrito electoral del Territorio de Tepic”.

El presidente Amaya le dio la palabra a De los Santos, que criticó la forma en que se elaboró el dictamen:

La Comisión debe presentar un dictamen en contra o en favor, y nos dice el mismo presidente de la Comisión que no lo presenta ni en favor ni en contra, que no cree que pueda ser el señor teniente coronel diputado. El mismo presidente de la Comisión dice que no hay expediente y que hay acusación contra él. Yo suplico que el presidente de la Comisión funde de una manera categórica las razones que haya tenido para dictaminar antes de la llegada de los expedientes, porque es necesario que sepamos lo que vamos a hacer.

¹⁰⁴ *Ibidem*, t. 1, pp. 196-198.

Del Castillo defendió el dictamen:

La Comisión Dictaminadora cree que está en lo justo y cree que no puede dictaminar de otra manera, precisamente porque es buena la elección, en virtud de que existe en la Comisión la credencial respectiva con todos los requisitos de ley. Para acreditar la legalidad de esa credencial necesitaba tener a la vista los expedientes electorales, y esos no han llegado; pero tenía a la vista un telegrama original, por el que se corrobora que habían sido robados los expedientes electorales; es la razón porque no llegaron a la Comisión Dictaminadora; segunda, si es verdad que hay una acusación o existe una denuncia, también es verdad que existe un telegrama del juzgado de Distrito, en el cual se dice que en virtud de esta denuncia ha hecho investigaciones y declarado que no hay delito que perseguir; y por lo tanto, la Comisión Dictaminadora se fundó en esos elementos para estimar válida la elección del ciudadano teniente coronel Limón; es todo lo que puede decir.¹⁰⁵

Tomó la palabra Luis Manuel Rojas, quien favorecía la impugnación del general Damy: “Desearía que el presidente de la Comisión informara a la honorable Asamblea sobre el punto importante de si tenía o no mando de fuerzas o era comandante el teniente coronel Limón y si ejerció o no jurisdicción sobre el distrito”.

Gabriel Cervera, vocal de la Primera Sección Revisora, justificó el dictamen:

Respecto del último punto que se denuncia en la protesta del ciudadano general brigadier Ernesto Damy, en la cual se dice que el señor teniente coronel Limón está incapacitado por el artículo 4º, la Comisión Dictaminadora no tuvo a la vista esta protesta oportunamente. El dictamen fue presentado en la mañana y en la mañana se dio lectura. Esta protesta llegó hoy en la tarde, según recibo que se firmó en la Secretaría del Congreso; por consiguiente no pudo haber previsto la infracción.

¹⁰⁵ *Ibidem*, t. 1, p. 198.

Un presunto diputado pidió participar para exigirle pruebas a Damy: “El señor general brigadier Damy, que presenta la protesta, en mi concepto, así como se exige al señor teniente coronel Limón que pruebe los hechos, también al señor general brigadier se le debe exigir que pruebe los hechos de su protesta, porque si vamos a fallar en contra del señor teniente coronel Limón sin tener a la vista esa protesta, fallaremos en falso”.

Un secretario informó que se ponía a discusión el dictamen sobre la credencial de Cristóbal Limón, invitando a quienes quisieran participar como oradores a favor o en contra que pasaran a la Mesa a inscribirse.

Intervino Esteban Baca Calderón para informar en contra de Damy:

No necesito ir a esa tribuna; solamente deseo dar a la Asamblea el siguiente informe: tengo conocimiento de que la víspera de las elecciones, el general Damy llegó al Territorio de Tepic, más bien dicho, a la capital; la víspera o la antevíspera, se presentó ante una reunión de obreros, postulándose para diputado, y allí, de plano, en medio de la rechifla de los obreros, fue rechazada la proposición que él hacía para que se trabajara por su candidatura; no sé qué arreglaría, pero parece que fue una cosa ridícula. Esa es la verdad de los hechos. Además, muchas personas que han venido de aquella región, aseguran que él iba resuelto a triunfar allí por todos los medios posibles.¹⁰⁶

Otro presunto diputado también intervino a favor de Limón: “Pido la palabra. Tenemos también a la vista un telegrama de una autoridad federal que hace fe. Dice que no hay lugar a proceder en contra del teniente coronel Limón. Yo creo que debemos votar en favor del señor Limón, como lo acredita el dicho de una autoridad federal”.

Rojas participó de nuevo: “Hay aquí algunos señores que conocen el caso; yo les agradecería que nos dijeran si el señor teniente coronel era o no jefe militar cuando se verificó la elección”.

Enseguida, Rivera Cabrera dijo:

¹⁰⁶ *Ibidem*, t. 1, p. 199.

Para una aclaración, señores. El señor licenciado don Luis Manuel Rojas solicitó se aclarase el punto sobre si el teniente coronel Limón estaba inhabilitado como consecuencia de ejercer autoridad en el lugar por el que fue electo. Yo contestaría de este modo al señor Luis Manuel Rojas: el señor que dirige esos cargos asume un verdadero papel de acusador; por lo tanto, a él compete acreditar esos cargos, y mientras no lo justifique, debemos creer que el teniente coronel Limón no ejercía autoridad el día de esas elecciones. Además, se dice allí que ese día de la elección ya no ejercía funciones de autoridad el señor teniente coronel Limón y la ley, en ese particular, no fija el término claro y preciso durante el cual debían separarse de sus puestos.

En ese momento, el presidente le dio la palabra a Limón para defenderse:

No tenía yo la intención de hacer la historia de la campaña llevada a efecto en Tepic, precisamente por no emitir mis opiniones; sin embargo, es necesario hacerla. En lo que respecta al primer punto que atacó el señor Damy, es cuestión de ley; pero sabré decirle a esta honorable Asamblea que, doce días antes de haberse llevado a efecto las elecciones, yo pedí licencia al general Aguirre, y ya desligado de la jefatura de Estado Mayor de la tercera brigada de la sexta división, lancé mi candidatura, cuya campaña expresamente fue hecha por mí en aquel Territorio. Consta en los antecedentes de la 1a. o de la 2a. Comisión, no recuerdo en cuál, que el señor general Obregón me concedió esa licencia. Por otra parte, voy a decir a usted lo siguiente: un grupo de amigos del general Damy se dirigió por telégrafo a algunos correligionarios en Tepic, diciendo que debían trabajar. El pueblo tepiqueño rechazó aquella proposición, y entonces pedí una licencia para aceptar mi candidatura; la acepté de muy buen grado, y después de concedida aquélla, recibí un telegrama del general Obregón, que dice así: (Leyó.)

Yo no quisiera hablar más de la forma en que se realizaron las elecciones, porque no quiero ser indiscreto; lo que sí sé decir, es que el señor general Damy, al promover el incidente ante el Juzgado de Distrito, lo hizo por mero despecho; y a él le consta que en Tepic no lo quisieron

como candidato. Algunos votos que figuran en los expedientes a favor de él, están también infringiendo la ley y son precisamente los únicos que él tuvo a su favor y están impresos; fueron doscientos y tantos votos, impresos todos, y uno que otro se depositó en las casillas a favor de él; pero de todos modos, yo saqué una mayoría en los expedientes de 2,401 votos contra seiscientos y tantos. Los partidarios del señor Damy tuvieron la ligereza de firmar un mensaje recomendando su candidatura y con la antefirma de “Comisión Especial de Gobernación”. Entonces yo me dirigí a la Secretaría de Guerra, diciendo que era triste que después de ese triunfo se tratara de combatirme y que me permitía insertar el mensaje literal del señor Torres, que aquí está. El señor Torres era un propagandista del señor Damy, que llegó tres días antes de verificarse las elecciones. A todos los revolucionarios les consta que el señor Damy no es popular en el Territorio de Tepic.¹⁰⁷

Rubén Martí pidió la palabra para hacer una aclaración: “El teniente coronel Limón no era comandante militar, y en una circular que vi de la Secretaría de Guerra, queda precisamente aclarado que los miembros de Estado Mayor no estaban comprendidos en el decreto como autoridades con mando de fuerzas. El señor era del Estado Mayor”.

Después de Martí, la presidencia preguntó si se consideraba el punto suficientemente discutido, y ante las voces de “¡Sí! ¡Sí!”, continuó diciendo: “Los que estén por la aprobación del dictamen, o sea por la afirmativa, que se pongan de pie. Aprobado”.¹⁰⁸ La mayoría que se levantó de su asiento evitó que hubiera un sinaloense más en el Congreso Constituyente, sin considerar necesario atender la petición de Damy sobre consultar tanto a la Junta Computadora como al juez de distrito de Tepic.

La sexta propuesta del dictamen de la Primera Sección Revisora sobre las credenciales objetadas fue no validar la elección de Palavicini como diputado propietario y la de Francisco Cravioto como suplente del quinto distrito electoral del Distrito Federal. Aunque en la Junta Computadora se contabilizaron más votos a favor de Palavicini y Cra-

¹⁰⁷ *Ibidem*, t. 1, pp. 199-200.

¹⁰⁸ *Ibidem*, t. 1, p. 200.

vioto, el dictamen de la Primera Sección invalidó esa mayoría cuando anuló los votos en tres casillas “por constituir una violación a la ley las citadas casillas electorales”. El dictamen detalló las irregularidades que se presentaron.

En un largo discurso contra Palavicini, Rafael Martínez de Escobar se lanzó con una filípica en la que, entre muchas cosas, señaló que su credencial chorreaba fraude, que “en el expediente de Palavicini no ha habido más que un fraude, como patentemente se ha demostrado”.¹⁰⁹

Al defenderse, Palavicini utilizó uno de los términos usados por su paisano tabasqueño, Martínez de Escobar, cuando se refirió a Ezquerro:

Esta honorable Sección Revisora que preside el señor representante de Chalchicomula, y de la cual es secretario don Carlos Ezquerro, cuya credencial, chorreando fraude y sudando villismo hemos aprobado hace poco, aun cuando venía sin una sola boleta, sin un solo expediente, sin una sola acta electoral; esta honorable Sección se dedica día tras día, noche tras noche, a buscar cédula por cédula, a ver si la Sección número 5 corresponde a la número 2 y si el cuartel 3o. estaba bien repartido en la 5o. o 4o. sección electoral. ¡Admirable talento del señor representante de Chalchicomula; admirable talento del señor representante de Maravatío! No, señores, no es el talento ni la honorabilidad de los señores representantes de Chalchicomula y Maravatío; ¿sabéis lo que es? Es que muchos días estuvo Ezquerro, quien por ironía del destino representa aquí a Concordia, haciendo el expediente con Rafael Martínez de Escobar; todos, varios días y varias noches, en el salón de comisiones, para fraguar el dictamen que habéis oído; no es asunto electoral, es el mismo agente político, es el mismo instrumento, en fin, prestándose para ese dictamen curioso que el señor Lizardi ha analizado y ha puesto en vergüenza ante esta honorable Asamblea.¹¹⁰

Al terminar Palavicini, siguió el turno de Magallón:

Honorable Asamblea: no quisiera molestar la atención de ustedes por ser una hora demasiado avanzada; pero vengo a contestar los cargos que

¹⁰⁹ *Ibidem*, t. 1, p. 220.

¹¹⁰ *Ibidem*, t. 1, p. 223.

se me han hecho en la defensa que el señor Palavicini hizo de su personalidad política y a decir algunas palabras sobre la impresión que me ha producido la manera de defenderse del señor Palavicini. El señor Palavicini tiene la creencia de que los que hemos laborado en la revolución prestando nuestros servicios en la Secretaría de Gobernación, somos unos instrumentos ciegos de los jefes de esa Secretaría; pero el señor Palavicini está completamente en un error por las insinuaciones que ha hecho respecto de mi personalidad en lo particular. El señor Palavicini ha hablado de apoyos que he recibido, y agrega que yo he sido enviado aquí por Jesús Acuña para laborar en contra de él y para impugnar su credencial. No es cierto. El señor Palavicini está completamente equivocado. Cuando se inició la revolución, yo, señor, era empleado de comercio, me inicié en los principios y me alisté en las filas revolucionarias, y desde ese momento he laborado al lado del Gobierno; más cuando subió al poder en el Estado de Sinaloa el señor Rentería, que no era un verdadero representante del Gobierno, le atacé por no haber llevado a la práctica las protestas que había hecho de cumplir con la revolución, y desde aquel momento me consideró a mí como un enemigo. Comencé una labor en contra del gobernador de Sinaloa, porque el señor Rentería no cumplió con las promesas que había hecho, y si yo hubiera sido un incondicional, habría aceptado un alto cargo; después, señores, el señor Manuel Bonilla, que era ministro de Comunicaciones, quiso hacer grandes intrigas, y como la intervención del ministro de Comunicaciones, era nociva para los intereses de Sinaloa, yo me opuse en contra de él; por tercera vez, es decir, vino una tercera lucha, se eligió gobernador para el período de 1912-16, al señor Felipe Riveros; como ese Gobierno no respondió a los anhelos de radicalismo que bullían en mi alma, yo no estuve de acuerdo con las ideas de ese Gobierno, y por tanto, el cargo que, seguramente sin tener datos de quién soy, se permitió hacer el señor Palavicini, y las alusiones personales que ha hecho respecto a mi persona, voy a contestarlas con dos telegramas que me voy a permitir leer para que después diga la Asamblea si es que el señor Palavicini me considera entre los que menciona como jóvenes alquilados. (Leyó dos telegramas de carácter familiar.) Estos son los telegramas que me dirigió mi esposa, requiriéndome por falta de dinero; los papeles a que se refiere son las copias del acta relativa a la elección.¹¹¹

¹¹¹ *Ibidem*, t. 1, p. 239.

Palavicini pidió la palabra para disculparse con Magallón: “Yo suplico atentamente al señor Magallón que si él no está incluido entre esos agentes, acepte mis más cumplidas disculpas; yo no quiero molestar absolutamente a los hombres honrados, yo quiero ocuparme de los que no lo son”. Siguieron varios oradores con breves participaciones, hasta que Magallón, que había permanecido en la tribuna, dijo:

Para terminar, señores, si he molestado la atención de ustedes trayendo un asunto de índole meramente personal, es para demostrar que un individuo como yo, que me precio de servir de algo, no sería tan infeliz para vender mi criterio, aun cuando no tuviera ni qué darle de comer a mis hijos; por lo tanto, estando terminado el debate, me retiro de esta tribuna, después de haber cumplido con mi deber y para que la honorable Asamblea sepa quién es uno de los diputados por Sinaloa.¹¹²

Después participó Gerzayn Ugarte defendiendo a Palavicini y atacando a Ezquerro: “No quiero cansar a la honorable Asamblea ya que las conciencias leales, los hombres honrados van a votar contra ese dictamen, dictamen subscripto por un hombre que no debía estar entre nosotros, por el señor Ezquerro; dictamen subscripto por la pasión más insana”.

La discusión de la credencial de Palavicini fue muy larga. Cuando se procedió a la votación nominal, el dictamen sólo tuvo el respaldo de seis votos, entre los que estuvieron los tres miembros de la Primera Sección Revisora. Palavicini fue rechazado por 142 sufragios. Casi todos los liberales radicales le dieron su voto al tabasqueño. De los sinaloenses, votaron a favor Avilés, García, Guerrero y Magallón, sólo Ezquerro votó en su contra y los demás estuvieron ausentes.

El presidente, después de la votación y de decir que el dictamen había sido rechazado y a “reserva de que la citada Comisión reforme el dictamen”, trató de declarar diputado propietario a Palavicini, pero voces de “¡No! ¡No!”, se lo impidieron. El mismo Palavicini le pidió al presidente que en el dictamen reformado fuera la Primera Comisión quien hiciera esa propuesta al Congreso.

¹¹² *Ibidem*, t. 1, p. 240.

Inmediatamente después, Magallón intervino para aclarar algo de lo dicho por Palavicini: “Me parece de justicia hacer la siguiente aclaración. En el arrebato de mi peroración manifesté yo que el señor Palavicini había expresado que Jesús Acuña me había enviado aquí. Se me pasó decir que no vine aquí enviado por Jesús Acuña y declaro a la Cámara que nunca he aceptado consigna de nadie y que no considero a Jesús Acuña capaz de dar consigna a nadie”.

Palavicini había sido aprobado como diputado. Los liberales radicales decidieron aceptarlo en el Congreso, pues a pesar de sus contradicciones le reconocían ciertos méritos. Juan de Dios Bojórquez escribió 20 años después: “El ingeniero Palavicini fue admitido como constituyente. La verdad es que hubiera sido injusto no hacerlo. En parte, a él se debía la realización del Congreso, era él mismo uno de los hombres que iban a defender los puntos de vista de Carranza. Así fue más meritoria la obra de las izquierdas, de las infanterías que formaron el grupo avanzado del Congreso”.¹¹³

A las 9:40 de la mañana del miércoles 29 de noviembre, inició la octava junta preparatoria, con 142 presuntos diputados.

Se continuó discutiendo el dictamen de la Primera Sección Revisora. Cuando se llegó a la discusión del párrafo final del dictamen, se hizo mención de Cándido Avilés, por el cuarto distrito de Sinaloa; así como de Antonio Cervantes, del séptimo distrito electoral de Zacatecas; Salvador Alcaraz Romero, del séptimo de Michoacán; Francisco Labastida Izquierdo, del catorce de Jalisco; Ramón Frausto, del primero de Guanajuato; y Arturo Méndez, del segundo de San Luis Potosí, informando que no pudo dictaminar sobre sus credenciales, porque aunque éstas cumplieran los requisitos de la ley, se carecía de los expedientes electorales respectivos.¹¹⁴

Magallón tomó la palabra para defender la representación de Avilés:

He pedido la palabra, señor presidente, para informar que en el caso del expediente relativo a la elección del señor Avilés por uno de los distritos electorales de Sinaloa, la elección estuvo perfectamente ajustada a la ley y

¹¹³ Juan de Dios Bojórquez, *op. cit.*, p. 74.

¹¹⁴ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 1, p. 246.

obtuvo el triunfo por mayoría absoluta; pero por la circunstancia de estar Sinaloa un tanto aislada por falta de buenas comunicaciones, no llegó la correspondencia de diferentes partes del Estado, y, por tanto, tampoco el expediente.

Por lo que respecta al expediente relativo a la credencial del que tiene el honor de hablar, hace como diez días que llegó y se ha extraviado en la Secretaría del Congreso y por eso la credencial del que habla no ha sido sometida todavía a la consideración de esta honorable Asamblea.¹¹⁵

Después de que varios oradores dieron su opinión, el presidente de la Mesa, Manuel Amaya, propuso: “todas aquellas credenciales respecto de las cuales no hay expedientes, sean consideradas en una sola votación, para saber si se aprueban o se reprueban”.

Enseguida de Palavicini y Jara, Magallón dio su opinión:

Me parece a mí que la proposición hecha por el señor presidente está perfectamente de acuerdo con el sentir de la Asamblea, porque así se ha venido haciendo; si se presenta el caso de una credencial que no haya venido, es decir, que no esté completo su expediente relativo, entonces algunos miembros de la diputación respectiva podrán hacer aclaraciones sobre el particular y la Asamblea tendrá conocimiento perfecto de todos los incidentes.¹¹⁶

Continuaron discutiendo varios oradores, entre ellos argumentó el abogado michoacano, José Silva Herrera:

Lo que se discute es una cosa resuelta de antemano; la mesa directiva debe ordenar a las diversas secciones en que está dividida la Comisión, para que rindan su dictamen, concluyendo con una proposición afirmativa o negativa, y no diciendo que se suspende. Puede, además, autorizar a las comisiones para que digan si realmente hubo elecciones o no en aquellos lugares de donde no han llegado los expedientes, cosa muy explicable, dadas las dificultades de comunicación que existen ahora, y en

¹¹⁵ *Ibidem*, t. 1, pp. 246-247.

¹¹⁶ *Ibidem*, t. 1, p. 248.

ese concepto no habrá lugar a nombrar comisiones ni a ninguna otra de las dificultades que aquí se presentan.

El abogado duranguense, Rafael Espeleta:

Para emitir una humilde opinión, si la respetable Asamblea me lo permite, a propósito del asunto de que se está tratando.

Las credenciales son instrumentos públicos, instrumentos auténticos que hacen prueba plena y merecen fe. Según el contexto de esas credenciales, llevan la prueba de que sí ha habido elección; la falta de los expedientes nos pone en condiciones de no saber si las elecciones han sido objetadas o no y se establece con la falta de los expedientes una verdadera duda, y en caso de duda, obedeciendo a un sano principio de derecho, se debe estar a lo más favorable y lo más favorable en el presente caso, puesto que se han expedido esas credenciales, es decir a los que dudiesen que no hubo objeciones en las elecciones y, en tal virtud, y dado el poco tiempo que nos falta para que pueda constituirse el Congreso Constituyente para el primero del próximo mes, soy de opinión muy humilde, que respetuosamente someto a la decisión de la Cámara, que debe, sobre las bases de las razones que he expuesto, tenerse por legalmente hechas esas elecciones y se aprueben las credenciales.¹¹⁷

El médico guanajuatense, teniente coronel Jesús López Lira:

Quien expide las credenciales es la Junta Computadora, de manera que la Junta Computadora no tiene derecho a calificar la elección. La credencial no quiere decir más, sino que el poseedor de ella ha obtenido la mayoría de votos; pero a la Junta Computadora le está prohibido hacer calificación de elecciones y así volvemos a la misma proposición, pues entonces las credenciales están en idénticas condiciones de las que no traen expediente.

El tabasqueño Palavicini:

¹¹⁷ *Ibidem*, t. 1, pp. 248-249.

Creo que estamos perdiendo el tiempo. La Comisión, con justicia, viene y nos dice: “¿Qué hacemos? No tenemos expedientes.” Como lo indicado es que la Comisión trabaje sobre los expedientes, nosotros no vamos a autorizarla para que, en vista de las informaciones más verídicas, dictamine en cada caso sobre cada credencial. Respecto a lo que dice el ciudadano Espeleta, que las credenciales son instrumentos públicos, dentro de breves momentos se va a presentar a la Asamblea de este Congreso un caso curioso: hay dos diputados que tienen aquí una credencial por el mismo distrito. ¿Qué vamos a hacer en este caso? Nos vamos a ver en verdaderos aprietos, y ya verá el señor Espeleta que no debemos atenernos a las credenciales únicamente, porque en las credenciales pueden haberse cometido errores.

La presidencia planteó poner “a discusión la proposición de que las secciones revisoras correspondientes a la Comisión respectiva hagan un dictamen de las credenciales que no tienen expedientes, dentro de un término perentorio que fijará la Mesa, a efecto de que los señores diputados puedan resolver sobre ellas en junto o una por una”. Fue aprobado por la junta en votación económica.¹¹⁸

Acto seguido, se procedió a discutir la elección de un periodista y político de las confianzas de Carranza desde finales del Porfiriato, exreyista,¹¹⁹ director del diario de la Ciudad de México, *El Pueblo*, el ingeniero Heriberto Barrón, como diputado propietario del 17 distrito de Guanajuato, resultando su credencial rechazada por unanimidad, ya que ni los diputados moderados lo aceptaron. El general Cándido Aguilar argumentó: “Yo he considerado que entre los elementos inmorales que tenemos en el constitucionalismo, el señor Barrón es el más inmoral de todos”.

El profesor potosino, Luis G. Monzón, de los principales jacobinos, luego de mencionar que representaba a “la región más viril, del viril Estado de Sonora”, y explicar que los pueblos de esa región lo

¹¹⁸ *Ibidem*, t. 1, p. 249.

¹¹⁹ Javier Garcíadiego, “¿Por qué, cuándo, cómo y quiénes hicieron la Constitución de 1917?”, en *Historia Mexicana*, vol. 66, núm. 3, El Colegio de México, enero-marzo de 2017, p. 1201, disponible en: <http://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/3380> (consultado el 29 de julio de 2017).

nombraron su representante: “porque en Sonora se dice que soy el revolucionario más salvaje e intransigente en lo que se refiere a convicciones radicales”, pidió: “En nombre del pueblo que represento, que al que disolvió el primer club liberal de San Luis Potosí en 1901, se le repudie en esta Cámara y se rechace también su credencial”.¹²⁰

La novena junta preparatoria se desarrolló el miércoles 29 de noviembre desde las 4:25 de la tarde, con la asistencia de 129 presuntos diputados. En ella se discutieron 16 dictámenes, de los cuales dos fueron de la Primera Sección Revisora. Uno de éstos¹²¹ fue el relativo a Palavicini, en el que se propuso que se validara su elección, acatando la voluntad de la Asamblea, pero reiterando las razones por las que consideraban correcto su dictamen anterior que planteó rechazar la credencial de Palavicini. Esta manera de actuar de la Primera Sección fue semejante al de la Segunda Comisión Revisora en el caso de Ezquerro. Este nuevo dictamen sobre el tabasqueño decía:

Señores diputados:

Acatando el fallo de esta honorable Asamblea, que devolvió a esta Sección Revisora el dictamen emitido sobre la elección del C. Félix F. Palavicini, en el 5o. distrito electoral del Distrito Federal, para modificarlo de acuerdo con el sentir de la Asamblea, cumple ese acuerdo y hace constar lo siguiente: que esta Comisión Revisora tiene la convicción y sostiene que su dictamen anterior es justo y estrictamente de acuerdo con el expediente electoral, que fue revisado cuidadosamente, por tratarse de una personalidad tan discutida y que seguramente buscaría las deficiencias del dictamen para impugnarlas; que si en la abundante discusión de la sesión de ayer se aprobó la personalidad del C. Félix F. Palavicini, no quedó demostrado ni se rechazó por injustificado el dictamen; que la Sección Revisora estimó nulas las casillas electorales números 5 bis, 26 y 27, de acuerdo con la fracción IV del artículo 50 de la Ley Electoral, que señala las causas de nulidad, y conforme al artículo 51, calificó de nulos los únicos votos emitidos en las casillas viciadas; por último, que la Sección Revisora rechaza con energía y desagrado la gratuita imputación

¹²⁰ *Diario de los debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 1, p. 258.

¹²¹ *Ibidem*, t. 1, pp. 265-266.

del C. Félix F. Palavicini respecto del móvil que hubiese inspirado su dictamen; y sin tener en cuenta la cuestión legal que esta Comisión ha presentado, y sólo acatando el fallo de la honorable Asamblea, consulta la siguiente proposición:

Es buena la elección del C. Félix F. Palavicini, como diputado propietario, y del C. Francisco Cravioto como suplente, por el 5º distrito electoral del Distrito Federal.¹²²

Al terminar la lectura, un secretario declaró que el dictamen estaba a discusión. Inmediatamente, Bojórquez pidió la palabra diciendo: “para hablar en contra”. Lo cual provocó el descontento de los moderados. Martí dijo que, un día antes, la asamblea había declarado que el dictamen sobre Palavicini estaba suficientemente discutido:

Honorable Asamblea: Por ciento cuarenta y seis votos contra seis, rechazamos ayer el dictamen de la Comisión; hoy honradamente no queda ya sino presentar una proposición contraria a la que presentó ayer esta Comisión. Honradamente esta Asamblea ratificará esta opinión de ayer, que modificó el dictamen; pero si vamos a abrir nueva discusión de cuatro horas, como ayer, las cuales no rehuimos, por supuesto, vamos a salir de aquí sin adelantar nada y favoreciendo a los intrigantes, como lo ha dicho el señor general Aguilar, que pretenden que no se instale este Congreso el día primero. Ya basta de estar al servicio de mezquinas pasiones. La Comisión no tiene más que presentar el nuevo dictamen, de acuerdo con el sentir de la Asamblea, manifestado ayer y nosotros lo aprobaremos.¹²³

Heriberto Jara pidió una moción de orden: “Señor presidente. Yo creo que lo indicado es consultar a la Asamblea si se aprueba el dictamen”.

Bojórquez insistió: “Anteriormente, la Mesa ha manifestado que está a discusión el dictamen, y he venido a inscribirme; ¿por qué ahora se me impide hablar?” De los Santos le respondió: “Porque la Asamblea no lo quiere”. Hubo voces de “que se consulte a la Asamblea”. Entonces, un secretario intervino: “La Presidencia consulta si se pone

¹²² *Ibidem*, t. 1, p. 300.

¹²³ *Ibidem*, t. 1, p. 301.

a discusión el dictamen”. Fue interrumpido por voces: “¡No! ¡No! ¡A votar! ¡A votar!”, en seguida el secretario: “En votación económica, ¿se aprueba el dictamen? Los que estén por la afirmativa que se pongan de pie. Aprobado”. A continuación se escuchó: “Que se haga la declaratoria”, y otras voces: “¡No! ¡No!”, luego, alguien dijo: “¡Que se haga la declaratoria!”

En ese momento, Ezquerro intervino: “Pido la palabra”. Le respondieron voces: “¡No! ¡No! ¡Fuera! ¡Fuera!” Pero el mazatleco insistió: “Tengo derecho, estoy dirigiéndome a la Asamblea, señor presidente. No voy a discutir, se está destinando...” Pero fue acallado por voces de “¡Que se haga la declaratoria!”, y por un presunto diputado: “Para una moción de orden, pido la palabra. No hay nada a discusión, lo que se debe hacer es hacer la declaratoria”.

El presidente Amaya: “Eso voy hacer, señor. La presidencia declara que el ciudadano Félix F. Palavicini es diputado propietario por el 5^o distrito electoral del Distrito Federal, y su suplente, el ciudadano Francisco Cravioto”.¹²⁴

Siguió en el uso de la voz el guanajuatense Gilberto M. Navarro: “El sentir de la Asamblea está materialmente palpable; es demasiado lo que la Comisión está haciendo, abusando de nuestra prudencia, y ya la Cámara no permitirá por ningún motivo que la Comisión se tome libertades que están en contra del sentir de la Asamblea”. Parecía que a los moderados se les había olvidado lo que dilató la declaración de diputado para Ezquerro, pero como era el caso de uno de sus líderes se molestaban por la tardanza.

Navarro fue interrumpido por Jara: “Yo creo que debe dejarse al señor que haga una aclaración; tiene derecho, pues es diputado”. Jara logró que la Primera Sección Revisora se defendiera. Se le dio la palabra al vocal Cervera, quien insistió en la legalidad de la anulación de votos a favor de Palavicini que habían hecho en el primer dictamen:

Señores, se han hecho sobre la Comisión cargos gratuitos que no tienen fundamento ninguno, sobre todo el del señor Gerzayn Ugarte, que acaba de decir calumniosamente que estamos al servicio de la intriga, y

¹²⁴ *Idem.*

yo no vengo a repetir insulto por insulto, quiero nada más probar a esta honorable Asamblea la honradez mía y la honradez de la Comisión. Yo voy a proponer a esta Asamblea y creo que me lo concederá por ser de justicia, no ahora, porque es tarde, pero mañana sí se puede hacer, que se haga y se dé cuenta a la Secretaría, y que se ponga en el acta correspondiente, que se nombre a los señores generales Aguilar, Jara y Pesqueira, para que digan bajo su honor, si no son nulos los votos que la Comisión ha señalado como tales. Eso por honor mío, por honor del distrito a que pertenezco y para salvar el honor de la Comisión.

El siguiente turno fue para Palavicini, y el tabasqueño se fue contra Ezquerro:

Si iniciáramos de nuevo el debate, sería un error, señores.

La solicitud del señor se explica, porque yo voy a explicar a la Asamblea, también, que estoy seguro de que el señor Cervera ha venido aquí, señores, a servir instrucciones de personas que yo ignoro; pero también puedo asegurar a esta Cámara que el señor representante de Chalchicomula lo ignora igualmente. Yo puedo asegurar a ustedes que ese expediente lo estudiaron y clasificaron los señores Ezquerro y Martínez de Escobar. Puedo afirmar igualmente a esta Asamblea que el señor Ezquerro es un enemigo apasionado del constitucionalismo; y se explica porque el señor Ezquerro fue convencionista. El señor Ezquerro, antiguo compañero de Cámara, que cuando nos encontraba en la calle apenas si nos daba el saludo, viene aquí con el propósito decidido de ser hostil a los amigos de don Venustiano Carranza.

Ese es el asunto; pero además, el señor Cañete ha dicho, y con razón, que sería absurda la proposición del señor Cervera de reconsiderar como caso especial un asunto fallado por la Cámara; y claro está, señor Cervera, si no le han explicado a usted los compañeros de la Comisión que al nulificar estos paquetes debían haberse nulificado también los idénticos del contrincante, tampoco le explicaron a usted, señor, que nulificados los paquetes míos y dejando los objetados del contrincante con las mismas deficiencias, a pesar de eso yo seguía siendo legalmente electo.

Pero yo le digo a usted, señor, que si estudia usted solo, no inspirado por nadie, si estudia usted con Carlos M. Ezquerro, entonces quedará usted engañado.¹²⁵

Ezquerro trató de participar: “Pido la palabra, señor presidente, cuatro palabras nada más porque tengo derecho”. También la pidió Cándido Aguilar y le fue concedida por el presidente Amaya:

Era únicamente para exponer a los señores diputados que estamos discutiendo una cosa que no tiene objeto; yo creo que sin violar las cosas, debemos terminar ese asunto y seguir discutiendo las credenciales que faltan: disponemos de poco tiempo; mañana habrá que elegir la nueva Mesa, y no vamos a terminar las credenciales. Estamos discutiendo demasiado al señor Palavicini, y para hacerlo notable ya lo han hecho grande sus enemigos y no vale la pena de estar exhibiéndolo constantemente.

Le siguió Ezquerro: “Doy mi palabra de honor que el señor Martínez de Escobar y yo no nos hemos visto un solo instante, ni siquiera a una cuadra de donde están los expedientes electorales. La Comisión es muy digna y más inteligente que el que habla para dejarse insinuar por mí; ¡sí, señor Palavicini!”

Sin que le dieran la palabra, Martínez de Escobar: “No es cierto, señor Palavicini, que yo haya estado con su expediente...”

Se le dio la palabra a Reynoso para una moción de orden: “Es únicamente para proponer a los señores diputados que sigamos discutiendo las demás credenciales”.¹²⁶ Y se le hizo caso. Se terminó de discutir el caso del diputado Palavicini.

En esa junta, también la Quinta Sección Revisora presentó dictámenes, incluyendo el relativo al segundo distrito de Sinaloa, indicando que al estudiar el expediente, “no tiene objeciones que hacer en contra de la validez de las elecciones [...] En tal virtud, tenemos el honor de someter a la aprobación de esta honorable Junta Preparatoria, las siguientes proposiciones: [...] Es diputado propietario por el 2º distrito

¹²⁵ *Ibidem*, t. 1, p. 302.

¹²⁶ *Ibidem*, t. 1, p. 303.

electoral del Estado de Sinaloa, el C. Andrés Magallón, y suplente el C. José C. Valadés”.¹²⁷

Sin discusión se aprobó en votación económica esta propuesta del dictamen y la presidencia declaró diputados, propietario y suplente, a Magallón y Valadés.

El jueves 30 de noviembre, por la tarde, se llevó a cabo la onceava junta preparatoria, en la que estuvieron presentes 136 presuntos diputados.¹²⁸ En esta junta se discutió la credencial del mayor Rubén Martí. La Cuarta Sección Revisora propuso en su dictamen que se aceptara a Martí como diputado. Sin embargo, fue rechazado por una parte de los diputados porque no había nacido en México. El sobrino del héroe José Martí, de madre mexicana, se defendió diciendo que salió de Cuba a los ocho años, cumplió 18 en México, se casó con una mexicana, sus hijos eran mexicanos, se unió a la revolución y legalmente se nacionalizó mexicano; ya antes había dicho que él no tenía la culpa de no haber nacido en México.

Se sucedieron oradores a favor y en contra de Martí, entre estos últimos estuvo el general Nafarrate, quien pronunció un discurso de extremo nacionalismo:

No precisamente para atacar al señor Martí voy a tomar la palabra; sino también para hacer una observación que me parece que es una manera de ser muy justa. Desde el momento en que aceptamos a individuos en la hora en que se acerca una lucha de razas, me parece ilógico que un extranjero venga a representar a la nación en este Congreso actualmente Constituyente, y que si vamos a erigirnos en una solidaridad no le podemos negar en el día que la nación entre en la lucha internacional; en la lucha de la vida es sobre lo que obran nuestras luchas de razas. Si nosotros mismos estamos convencidos de que no nos podemos enfrentar con los Estados Unidos por debilidad, porque nos faltan armas y soldados y que ellos nos inspiran menos confianza igualmente en los armados que en los civiles, ¿por qué admitir en la representación nacional a individuos que no podemos decir que son nacionales, porque así lo expresó él aquí a

¹²⁷ *Ibidem*, t. 1, p. 305.

¹²⁸ *Ibidem*, t. 1, p. 351.

nosotros? La Constitución dice que tienen que ser ciudadanos mexicanos en ejercicio de sus derechos. Yo propongo a la honorable Asamblea que en estos momentos no aceptemos más que a ciudadanos mexicanos por nacimiento y sangre.¹²⁹

Nafarrate interrumpió a Palavicini cuando éste defendía a Martí con argumentos morales y jurídicos. Dijo el general de Yecorato: “Le falta personalidad en su credencial, puesto que no está la carta de ciudadanía”. Inmediatamente, Martí le replicó: “Ya está presentada, mi general”.¹³⁰

Cuando se votó, 101 diputados respaldaron el dictamen y otros 57 lo rechazaron, con lo que Martí fue reconocido como diputado constituyente. De los sinaloenses presentes, votaron en contra del dictamen Cándido Avilés, Carlos Ezquerro, Emiliano García, Andrés Magallón, Pedro Zavala y Emiliano Nafarrate; Antonio Guerrero fue el único que apoyó a Martí.¹³¹

Esa tarde también se presentaron y aprobaron sin discusión los dictámenes correspondientes a los cuarto y quinto distritos electorales de Sinaloa. En el primer caso, un secretario leyó el dictamen de la Primera Sección Revisora:

Es válida la elección del C. Cándido Avilés como diputado propietario por el 4º distrito electoral del Estado de Sinaloa, y del C. Primo B. Beltrán, como suplente. Careciendo de expedientes electorales, la Comisión funda su dictamen en la credencial que llena los requisitos de ley, y en que no se ha presentado hasta hoy impugnación alguna, y ha tenido a la vista, además, varios telegramas cruzados entre el C. Avilés y el Gobierno de aquel Estado, constando por telegrama de 6 del actual subscripto por el secretario general de Gobierno, que existía en aquella Secretaría la credencial respectiva, que enviaba certificada, y que había recibido de la Junta Computadora; y otro telegrama del mismo secretario de Gobierno, dando instrucciones a los candidatos electos para concurrir a este Con-

¹²⁹ *Ibidem*, t. 1, p. 360.

¹³⁰ *Ibidem*, t. 1, p. 364.

¹³¹ *Ibidem*, t. 1, p. 367.

greso, y otros informes privados de los diputados de Sinaloa que aseguran la validez de esta elección.¹³²

Ante la pasividad de la asamblea, el secretario preguntó: “¿No hay quién pida la palabra?” Al no obtener respuesta, puso a votación el dictamen, presentado por Del Castillo y Ezquerro, pidiendo que las personas que lo apoyaran se pusieran de pie, siendo aprobadas las credenciales de los sinaloenses. A continuación, fueron declarados diputados.

Enseguida, el arquitecto nuevoleonés y diputado por Tamaulipas, Pedro Chapa, y el guanajuatense, Antonio Madrazo, insistieron en que se pasara a elegir la mesa directiva del Congreso y que después continuara la discusión de las credenciales, recordando que el artículo 9o. del Decreto relativo a las reglas de instalación del Congreso Constituyente establecía: “Concluida la discusión de las credenciales, la que deberá quedar terminada a más tardar en la sesión de la mañana del 30 de noviembre, se procederá inmediatamente a nombrar la Mesa que ha de presidir todas las sesiones del Congreso Constituyente”.

Sin embargo, uno de los secretarios de la mesa directiva tomó la palabra para leer un dictamen de la Segunda Sección de la Primera Comisión Revisora de Credenciales, relativo a los sufragios en el quinto distrito electoral de Sinaloa, en el que se explicaba que el “Dictamen sobre las elecciones en este distrito había sido suspendido por no tener más que la credencial del C. García a la vista; esta Comisión no se aventuraba a formular ninguna proposición concreta sin tener la comprobación del expediente, pero habiendo llegado éste y revisado y confrontado con la credencial antes dicha, está de conformidad”.¹³³

Los integrantes de la comisión encontraron, en el acta de la Junta Computadora de votos, que Emiliano C. García y Antonio R. Castro fueron electos, por mayoría, diputados propietario y suplente, respectivamente; “por tanto y no habiendo irregularidades en la elección ni protesta alguna en el expediente respectivo”. Se propuso a la asamblea validar las elecciones y reconocer a ambos como diputados

¹³² *Ibidem*, t. 1, p. 370.

¹³³ *Ibidem*, t. 1, p. 370.

constituyentes. Enseguida, y sin discusión, el dictamen fue aprobado en votación económica.¹³⁴

Cuando se aprobaron los dictámenes de 17 distritos electorales y se reformaron los de otros cuatro más, el presidente Amaya consideró que podría perderse el *quorum*, impidiéndose la elección de la mesa directiva del Congreso, por lo que propuso se pasara a la elección de la mesa directiva, la mayoría dio su voto de aprobación.

Hasta ese momento se habían aprobado 180 credenciales.¹³⁵ De los 244 distritos electorales existentes en el país, sólo 215 distritos enviaron representantes.¹³⁶ De los presentes, votaron aquellos que ya tenían aprobada su credencial.

Resultó electo para presidir las sesiones del Congreso Constituyente, el abogado jalisciense, Luis Manuel Rojas. La nueva mesa directiva ocupó su lugar en el presídium y el presidente Rojas rindió la protesta de ley:

Protesto cumplir leal y patrióticamente el cargo de diputado al Congreso Constituyente, que el pueblo me ha conferido, cuidando en todo por el restablecimiento del orden constitucional de la nación, de acuerdo con el Plan de Guadalupe del 26 de marzo de 1913 y sus adiciones expandidas en la heroica Veracruz el 12 de diciembre de 1914, reformadas el día 14 de septiembre del corriente año.¹³⁷

Enseguida, Rojas les tomó protesta a los diputados presentes y declaró: “El Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, convocado por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, en decreto de 19 de septiembre próximo pasado, queda hoy legítimamente constituido”.

Se pronunciaron discursos alusivos a la instalación del Congreso por parte de los diputados Alfonso Cravioto, Francisco J. Múgica, Juan Frías, Miguel Alonzo Romero, Alfonso Herrera, Cándido Aguilar,

¹³⁴ *Ibidem*, t. 1, pp. 370-371.

¹³⁵ *Ibidem*, t. 1, p. 352.

¹³⁶ Patricia Galeana, *op. cit.*, p. 11.

¹³⁷ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 1, p. 379.

Manuel Herrera, Emiliano Nafarrate, Cayetano Andrade, Marcelino Dávalos y Antonio de la Barrera. El general de Yecorato, Sinaloa, destacó que como diputados constituyentes tenían la misión de darle carácter constitucional a los “derechos conquistados por la revolución”:

Ciudadanos diputados: Tengo el alto honor de dirigir la palabra a la honorable Asamblea, para expresar, con el verdadero sentimiento del soldado, mi satisfacción. En primer término debo de decir a ustedes que soy uno de los testigos presenciales de los debates del Congreso disuelto por el usurpador Victoriano Huerta; satisfacción será si en este Congreso procedemos con la honradez de patriotas para reorganizar los derechos conquistados por la revolución al usurpador asesino Victoriano Huerta y al salteador, no de caminos, sino de poderes, Francisco Villa; y satisfacción será que sepamos llevar a buen término los destinos de nuestra querida patria para que los enemigos del Ejército Constitucionalista no digan que se trata de un partido; dejemos las cuestiones personales y discutamos la Carta Magna que nos regirá y con esto demostraremos de una manera franca y categórica que no hemos venido luchando por personalismo, sino que somos verdaderos demócratas; yo, como soldado, después de entregar a ustedes solemnemente las victorias obtenidas en los campos de batalla, conservando únicamente mis derechos de ciudadano para que como iguales representemos los destinos de la patria y no los méritos individuales; sólo desearía llamar la atención de ustedes para no volver al error del Congreso de la Unión anterior de dejarse guiar por intereses de dos o tres ambiciosos, de lo cual fui testigo presencial; primero sucumbir antes que entregar el Poder Legislativo en manos de un asesino.

Hablo a ustedes sin la investidura de general, como lo prometí, porque me repugna la imposición, hoy que pretendemos implantar un Gobierno demócrata, siento el deseo de no hablar democráticamente sino de demostrar con hechos que soy un demócrata: la historia de las revoluciones en que los ideales han sido siempre buenos y los debemos sostener en todos los Congresos, mas no a todos los revolucionarios, porque no todos los que vamos a la revolución somos revolucionarios demócratas, unos vamos por medro y otros por venganza personales, mas no así el principio que se refleja por los actos de los individuos que se preocupan en justificarse ante la Historia presente y futura. Si ustedes aceptan mis

palabras como yo, debemos protestar ante el ciudadano presidente de la Cámara la actitud que vamos a asumir y el partido que representamos, de esta manera podremos justificarnos ante la Historia y señalar también a los responsables de los fracasos de la nación.¹³⁸

La 2a. sesión ordinaria del Congreso se realizó por la tarde del sábado 2 de diciembre, y contó con la asistencia de 130 diputados. Luego de la aprobación del acta de la sesión anterior, se procedió a atender los asuntos en cartera, entre los cuales figuró una proposición rubricada por el coahuilense, electo en Zacatecas, Juan Aguirre Escobar; el jalisciense, general e ingeniero, Amado Aguirre Santiago y el culiacanense coronel y abogado Ignacio Ramos Práslow; “para que, por conducto de la Presidencia del Congreso, se envíen mensajes de salutación a los Congresos de las naciones americanas, participándoles que el Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos ha dado principio a sus labores”. El secretario Lizardi mencionó que la propuesta se reservaba para entregarse a la Comisión de Peticiones tan pronto ésta fuera nombrada.¹³⁹

Durante la sesión del Congreso, instalado como Colegio Electoral, la tarde del 2 de diciembre, se discutió la credencial de Pedro López como diputado por Zacatecas y el dictamen de la Quinta Sección Revisora propuso su aceptación. En este caso, Nafarrate opinó a favor del dictamen:

Según mi humilde criterio, me parece que hemos interpretado mal el decreto de convocatoria del ciudadano Primer Jefe. La convocatoria precisamente, entiendo yo, era para el pueblo. El Primer Jefe le indicaba al pueblo que debía de elegir a los verdaderos revolucionarios; en tal caso, si el pueblo ha elegido a individuos no revolucionarios, ese pueblo es el responsable y debemos nosotros pedir, exigir responsabilidades a los que directamente las tienen. Nosotros, al estar en Colegio Electoral, debemos discutir únicamente si las credenciales son suficientemente legales por los votos que las representan.

¹³⁸ *Ibidem*, t. 1, p. 383.

¹³⁹ *Ibidem*, t. 1, p. 419.

En tal caso, nos estamos declarando nosotros mismos como Congreso Constituyente de un partido único, porque no le permitimos la entrada a la representación a los distintos ideales que existen en la República. Igualmente hemos entendido mal la guerra. Yo, al secundar el movimiento del señor Carranza, me salí del pueblo de Tlalnepantla con 165 hombres. Naturalmente, si no hubiera llevado yo a cabo una guerra de convencimiento, todavía hasta la fecha no hubiera aumentado mis fuerzas; no hubiera, en consecuencia, repuesto mis bajas, y desde el momento que no hubiera admitido a los individuos que pretendían secundarme para demostrar con hechos que se sentían igualmente a mí, pues probablemente hasta yo mismo hubiera perecido en la lucha, porque desde el momento en que no hubiera repuesto mis bajas, hubiera sido imposible sostenerme. Nosotros queremos que los mismos señores diputados vengan a confirmar lo que realmente hemos sido, y no lo conseguiremos nunca, a pesar de que es un puesto de alto honor el que debemos ocupar. Por consiguiente, como este Congreso no será más que para discutir la Constitución, no debemos profundizarnos tanto. El hecho de que ciertos elementos hayan pertenecido a nuestras fuerzas, cabe entonces en este Congreso únicamente recoger la documentación, para que el Congreso de la Unión, al mismo tiempo que nos vaya a reconocer nuestros nombramientos expedidos por el Primer Jefe, nos haga cargos de haber contrariado el decreto del Primer Jefe, ocupando en nuestras filas a hombres manchados de una manera justificada ya. Para ese Congreso tengo mucha documentación para que, al tiempo que se discutan las hojas de servicios de los generales de ahora, demostrarles que han contrariado los decretos de la Primera Jefatura y a sabiendas han certificado con su firma servicios que jamás han prestado esos individuos; y así, de esa manera, debemos proceder nosotros con la justicia que hemos proclamado. ¿Es que hemos ido a proclamar la libertad para todos, o la libertad sólo para nosotros mismos? Si es que hemos ido a proclamar la libertad para el bienestar del conjunto de los ciudadanos que componemos la República, debemos concederles, una vez ya elegidos por el voto popular, la diputación que debe componer este Congreso. Debemos aceptarlos y únicamente desmascararlos y decirles: Responde ante la historia de la filiación política a que perteneces.¹⁴⁰

¹⁴⁰ *Ibidem*, t. 1, pp. 432-433.

En la 6a. sesión ordinaria del Congreso, la tarde del 5 de diciembre, Norzagaray presentó una solicitud de licencia, por motivo de recaer en su enfermedad. El secretario Lizardi informó a la asamblea de haberse recibido ese día la solicitud siguiente:

Ciudadanos secretarios del Congreso Constituyente:

Antonio Norzagaray, diputado a este honorable Congreso Constituyente por el 9o. distrito electoral del Distrito Federal, ante ustedes con toda atención comparece y digo:

Que estando seriamente enfermo y estimando necesario para el restablecimiento de mi salud separarme temporalmente del ejercicio de mis funciones, por un término no menor de quince días, según consta del certificado médico adjunto, me veo en el caso de solicitar una licencia hasta por quince días para atender debidamente mi curación; y, en ese concepto, a ustedes pido atentamente se sirvan dar cuenta con esta solicitud a la mesa directiva, para que ésta, con acuerdo de la Asamblea y en vista de la causa plenamente justificada que me obliga a retirarme del ejercicio de mi encargo, se sirva concederme permiso para separarme de él por el término antes indicado.

Protesto a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.¹⁴¹

Enseguida, el diputado Silva Herrera pidió la palabra y dijo: “Me consta, en efecto, que el señor Norzagaray se encuentra seriamente enfermo y que necesita una curación muy delicada. Yo he tenido ocasión de confirmar eso, porque vivo en la misma casa que él, en esta capital”. Acto seguido, Lizardi sometió la solicitud a votación económica y fue aprobada.

Norzagaray había recaído en una enfermedad que lo aquejaba desde hacía varios años, su recaída fue tan grave que se temió por su vida. Por esto fue que el general Álvaro Obregón, secretario de Guerra y

¹⁴¹ *Ibidem*, t. 1, pp. 495-496.

Marina, ordenó al teniente coronel médico cirujano, Raúl Argudín, que se trasladara a Querétaro para atender al sinaloense.¹⁴²

En la sesión del Colegio Electoral, verificada la tarde del 6 de diciembre, cuando el tercer secretario, José María Truchuelo, terminó de leer el acta de la sesión anterior, Pedro R. Zavala pidió la palabra, se la concedieron y dijo: “Para suplicar a la Secretaría tenga la bondad de hacer constar en el acta el nombre del ciudadano diputado Zavala Dionisio, que ha mencionado, pero cuyo nombre no aparece, y aun cuando no se halla aquí, debe hacerse constar, por ser de estricta justicia, pues si apareciera mi nombre en lugar del suyo, constituiría un triunfo para mí, que no merezco”.¹⁴³

Durante las sesiones del Colegio Electoral, cuando se discutían los dictámenes de las Secciones Revisoras, algunos oradores, como Antonio Madrazo,¹⁴⁴ o Samuel de los Santos,¹⁴⁵ se refirieron a distintos aspectos semejantes a la discusión de la credencial de Ezquerro, como lo del artículo 4o. y la “credencial telegráfica”.

En la sesión de Colegio Electoral, de la mañana del martes 12 de diciembre, al discutirse la credencial del general y doctor Rafael Cepeda, José Reynoso volvió a mencionar a Ezquerro,¹⁴⁶ lo que dio motivo para que el primer secretario de la Segunda Comisión Revisora, José María Rodríguez, defendiera ese aspecto de su dictamen: “No es verdad que al señor Ezquerro se le haya admitido sin credencial; ha presentado su credencial y su expediente debidamente arreglado y en ese concepto la Comisión lo aceptó”.¹⁴⁷

En esta discusión de la elección del potosino Rafael Cepeda, intervino Magallón para apoyarlo, así como para respaldar a Nafarrate, pero sobre todo a Ezquerro:

Señores diputados: el ciudadano diputado De los Santos ha dicho que el señor doctor Cepeda reconoció a Huerta, y al efecto ha dado lectura

¹⁴² Hemeroteca Nacional Digital de México HNDM, *El Pueblo*, México, 13 de enero de 1917, p. 5.

¹⁴³ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 1, p. 537.

¹⁴⁴ *Ibidem*, t. 1, p. 426.

¹⁴⁵ *Ibidem*, t. 1, p. 484.

¹⁴⁶ *Ibidem*, t. 1, pp. 574-575.

¹⁴⁷ *Ibidem*, t. 1, p. 575.

a algunos documentos. Esos documentos son perfectamente refutables. Cuando se discutió la credencial del señor Palavicini, se le hicieron cargos terribles, por ejemplo, se dio lectura a algunas declaraciones que hizo en 1910. Se probó en esta tribuna que el señor Palavicini y algunos diputados renovadores habían votado en favor del empréstito. (Voces: ¡No es cierto!) Pero el señor Palavicini después demostró que no era cierto; de la misma manera, si el doctor Cepeda estuviera aquí, demostraría que lo que ha dicho el ciudadano diputado De los Santos es perfectamente refutable. Yo, como jefe de una sección de la Secretaría de Gobernación, puedo manifestar a ustedes que he leído en el archivo de la misma Secretaría el expediente que el ministro de Gobernación de aquellas fechas le siguió al doctor Cepeda, y en ese expediente está perfectamente comprobado que el 19 de febrero de 1913, el doctor Cepeda se puso de acuerdo con el señor Carranza, y la nota telegráfica en que se puso de acuerdo con el señor Eulalio Gutiérrez, que entonces era presidente municipal de un pueblo cercano a San Luis Potosí, del que era gobernador el doctor Cepeda; en el curso del expediente aparece que el doctor estuvo siempre cumpliendo con su deber, de acuerdo con el señor Carranza; en el proceso que se le siguió se demostró evidentemente que estuvo siempre en la revolución, al lado del Primer Jefe, y entonces casi estuvo a punto de ser quemado en la penitenciaría por Enrique Cepeda, gobernador del Distrito, como quemó al general Gabriel Hernández. Mucho me extraña que a cada momento se esté citando al señor Ezquerro porque estuvo veinte días en la convención, cuando el señor general De los Santos no solamente estuvo veinte, sino más tiempo, como se ha expresado en un documento que circuló entre la Asamblea, firmado por el señor general Nafarrate. (Aplausos.) Es muy extraño y yo no sé por qué existe cierta saña entre algunos diputados en contra del señor Ezquerro. (Voces: ¡No! ¡No!) Sí, porque estando el señor De los Santos en el mismo caso que el señor Ezquerro, puesto que también sirvió a la convención quizá porque Ezquerro no es general, se le trata de esta manera. Si acaso existen dudas de la actitud que haya asumido el doctor Cepeda en los días trágicos del cuartelazo, yo me permitiría proponer que se pidieran copias del proceso que se le inició, del cual se desprende fácilmente que estuvo del lado del señor Carranza.¹⁴⁸

¹⁴⁸ *Ibidem*, t. 1, p. 577.

En esta sesión de Colegio Electoral, volvió a participar Magallón cuando se discutió el dictamen sobre las elecciones en los distritos del Territorio de Tepic, diciendo: “Al Congreso de 1912 concurrieron tres diputados por el Territorio de Tepic, que fueron: Castillo Ledón, doctor Ortiz y Mañón Ruiz; de modo es que desde entonces han venido a la Representación Nacional tres diputados por el Territorio de Tepic, que son los mismos que ahora propone la Comisión Revisora de Credenciales”.¹⁴⁹

La 10a. sesión ordinaria del Congreso se realizó la tarde del 12 de diciembre, con la asistencia de 150 diputados. Se puso a discusión el preámbulo de la Constitución, en el que la Comisión de Reformas a la Constitución, integrada por Francisco J. Múgica, Alberto Román, Luis G. Monzón, Enrique Recio y Enrique Colunga, proponía cambiar el nombre oficial del país, Estados Unidos Mexicanos, por el de República Federal Mexicana. En el debate, Nafarrate participó en contra del cambio de nombre oficial:

Pregunta el señor Martínez de Escobar qué derecho hay para llamar Estados Unidos Mexicanos. Es muy lógico y muy sencillo: el derecho lo dan las victorias de las armas mexicanas, porque así lo son las actuales, las revolucionarias, y esa es la razón que hay para que se conceda ese derecho, por conducto de las armas mexicanas representadas por el ciudadano Primer Jefe; es muy sencillo: la forma de gobierno unionista que el ciudadano Primer Jefe ha iniciado, yo la he entendido de esta manera, como unionista; ya retirados los satélites de los gobernadores, que eran los jefes políticos, que eran los candidatos para comunicarse con los presidentes municipales, de tal manera, que ahora los Estados mismos van a regirse con un sistema unionista. En la república que se llamaba antes centralista, los mismos gobernadores eran los agentes del presidente de la República; esa es la razón por la que encuentro yo una distinción entre República Mexicana y Estados Unidos Mexicanos. El mismo Congreso de la Unión tiene la obligación de unir los intereses de todos los Estados y allí vemos más palpable, en el Congreso de la Unión, el derecho que nos da la misma habla castellana para nombrar a nuestra patria Estados

¹⁴⁹ *Ibidem*, t. 1, p. 581.

Unidos Mexicanos; porque nuestra forma de Gobierno es unionista en sus intereses; no sólo hay esa palabra en que yo me he fijado, no; precisamente en la soberanía de los Estados, que relaciona muy bien la palabra “república” y soberanía de los Estados; de manera es que no existe precisamente ésta, sino que los Estados deben ser libres para gobernarse en su régimen interior, por cuya razón no hay soberanía en los Estados. Si aquí, en este Congreso, resultan lesionados los intereses de un Estado, tiene la obligación de pasar por ello y sujetarse a la unión de los intereses de los demás; de manera que, si insistimos, como está nuevamente iniciado, la política tendente a sostener la República Mexicana con los partidos centralistas que se están formando en la capital de la República, será la que impuso la autonomía municipal, es decir, el paso más grande que ha dado el Primer Jefe. Nosotros hemos venido revolucionando y estudiando detenidamente este decreto. Cuando él retiró la autoridad de los jefes políticos, ya esperábamos nosotros que la realidad de las libertades iba a ser un hecho; de manera que si la primera autoridad que representa las garantías individuales es la municipal, quiere decir que ésta es un obstáculo que la administración pone para que la política no sea centralista ni en los mismos Estados, y precisamente de allí viene que la Constitución que nosotros tenemos que estudiar ahora, contenga las únicas facultades que le daremos al presidente de la República para que los Estados no puedan legislar sin respetar a esta Constitución que firmamos; por lo tanto, sí hay una obligación; antes que la soberanía de los Estados, está la Carta Magna que declara Estados Unidos Mexicanos. ¿Por qué razón ustedes se obstinan en sostener el nombre, cuando con el sólo nombre renunciamos a la autonomía municipal, porque precisamente la nueva política de la nación será unionista?¹⁵⁰

El dictamen terminó por ser rechazado. El Constituyente determinó que se conservara el nombre de Estados Unidos Mexicanos. Así, 108 diputados rechazaron el cambio de nombre, entre ellos los sinaloenses Zavala, Guerrero y Nafarrate; mientras que 57 diputados, incluidos

¹⁵⁰ *Ibidem*, t. 1, pp. 610-611.

Avilés, Ezquerro, García, Magallón y Ramos Práslow apoyaron el nombre de República Federal Mexicana.¹⁵¹

El 13 de diciembre por la mañana, en la 11a. sesión ordinaria, Ramos Práslow fue nombrado por la presidencia del Congreso para que integrara junto con Amado Aguirre, Rafael Martínez de Escobar, Antonio Madrazo, Alfonso Herrera y Lorenzo Sepúlveda, la comisión que acompañaría a Carranza a su entrada y salida al salón de sesiones del Congreso en el Teatro Iturbide,¹⁵² quien asistiría a la siguiente sesión ese día por la tarde para presenciar el inicio de los debates del artículo 3o.

La tarde del 13 de diciembre se desarrolló la 12a. sesión ordinaria del Congreso, con la asistencia de 167 diputados. Al inicio de la sesión, la presidencia nombró una comisión de tres diputados, Nafarrate, Martín Castrejón y Luis T. Navarro, para que visitaran al general Norzagaray, que se encontraba enfermo.¹⁵³

La 13a. sesión ordinaria se efectuó por la tarde¹⁵⁴ del 14 de diciembre, dio inicio a las 4:00 p.m. Martín Castrejón informó de la comisión para visitar a Norzagaray: “Pido la palabra para dar cuenta con la comisión que se nos encomendó ayer. Fuimos a ver al señor general Norzagaray y lo encontramos un poco enfermo todavía; nos encareció que hiciéramos presente a esta honorable Asamblea su reconocimiento por la atención de que era objeto, y así tengo el gusto de hacerlo”.¹⁵⁵

Prosiguió la discusión del artículo 3o. y el primero que pidió la palabra fue Nafarrate, para una moción de orden: “Supuesto que el reglamento prohíbe contestar alusiones personales, coartando la libertad

¹⁵¹ *Ibidem*, t. 1, pp. 617-618.

¹⁵² *Ibidem*, t. 1, p. 634.

¹⁵³ *Ibidem*, t. 1, p. 638.

¹⁵⁴ En el *Diario de los Debates* original y en la edición del INEHRM de 1960 se dice que la sesión se realizó en la mañana. No obstante, al levantarse la sesión anterior, el presidente citó para el día siguiente a las 4 de la tarde; además, el inicio de la 14a. sesión se registró a las 4 en punto de la tarde, al momento de pasar lista; y todavía más, esta sesión fue levantada a las 19:20 horas. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 1, pp. 682-683 y 714.

¹⁵⁵ *Ibidem*, t. 1, p. 684.

de defensa en plena sesión, yo pido que no se cierre ésta hasta que no se contesten dichas alusiones”.¹⁵⁶

El primer orador, Román Rosas y Reyes, diputado por el Distrito Federal, explicó, en largo y emotivo discurso que leyó, por qué apoyaba el dictamen de la comisión, que era contrario al contenido en el proyecto de Constitución presentado por Carranza. Enseguida, Nafarrate pidió la palabra para moción de orden, al concedérsela, no siendo un diestro tribuno y faltándole un poco de claridad, mostró fidelidad a su Primer Jefe Carranza:

He pedido la palabra para explicar a la Asamblea que estamos en la sesión de derechos, de derechos individuales, y estamos discutiendo, nos hemos salido o se han salido, mejor dicho, los señores oradores del orden de la sesión expositiva o representativa de la República, más bien de la primera magistratura de la nación —que es la única que tiene derecho para venir a la Cámara de Diputados— la suspensión o restricción de garantías que la misma tiene el derecho de conceder.

Estimo en la parte declaratoria, que es la de las garantías individuales, que declara a México libre (siseos), porque declara a México libre y de restricción de esos derechos (siseos) que el pueblo declara por su propia iniciativa libre y soberana, es la parte representativa del Ejecutivo de la Unión, el Ejecutivo de la Unión para informar su política (siseos), es el único que puede pisar esa tribuna para decirnos: yo necesito para sostener esta polémica se supriman estas garantías y no venir a invadir, señores oradores, el lugar del primer magistrado de una nación para decir de una manera particular (siseos) a las ideas. Las ideas se sacrifican, señores. (Voces: ¡No! ¡No!) Como nos sacrificamos todos los soldados. (Siseos y risas).

Yo estoy dispuesto a justificar que los señores diputados están invadiendo el lugar del Primer Jefe, del primer magistrado de la nación, que es el único que puede pedirle al Poder Legislativo si es de concederse o no la supresión de garantías, en total o en parte, porque estamos en la sesión declaratoria en que se dice que el hombre es libre. (Risas y siseos.) Pido, señor, que se considere mi dicho, porque se está invadiendo el honor de los hogares.¹⁵⁷

¹⁵⁶ *Idem.*

¹⁵⁷ *Ibidem*, t. 1, p. 690.

Siguió en el uso de la palabra el arquitecto Pedro Chapa, con otro largo y docto discurso liberal en contra del dictamen de la comisión. Nuevamente, enseguida del orador, Nafarrate participó con otra moción de orden: “Pido la palabra para otra moción de orden. (Murmulllos. Siseos.) Si hay o no libertad para que todos esos argumentos pasen al artículo 27, donde se pueden restringir las libertades que se declaran en el artículo 3o.”¹⁵⁸

Luego de varios oradores, cuando fue el turno de Palavicini para argumentar contra el dictamen, su largo discurso fue interrumpido varias veces, una de ellas hecha por Nafarrate: “En el artículo 3o. se asienta todo lo que el pueblo pide y en el artículo 27 se asienta que el Primer Jefe es el director de la política nacional en la parte que se refiere a las libertades que el pueblo necesita para poder equilibrar la política nacional”¹⁵⁹

Palavicini pudo terminar su discurso sin que lo volvieran a interrumpir, luego de que el presidente Rojas atendió una llamada al orden diciendo: “Tiene mucha razón el ciudadano Madrazo y, por tanto, suplico a los señores diputados se sirvan solicitar la palabra a la Presidencia, e igual súplica hago a mi querido amigo el señor general Nafarrate”¹⁶⁰

Después de la participación de Múgica, presidente de la Comisión de Reformas a la Constitución, Palavicini consensó con él que la comisión modificara el dictamen, dejando claro lo que se agregaría al artículo 27. En votación económica, la Asamblea permitió a la Comisión cambiar su dictamen. El presidente declaró que al día siguiente por la tarde, continuaría la sesión para seguir con la discusión del artículo 3o. —lo cual no sucedió— y levantó la sesión a las 19:20 horas.¹⁶¹

El 15 de diciembre, por la tarde, fue celebrada la 14a. sesión ordinaria del Congreso. En ella, le fue concedida una licencia a Magallón que pidió por 10 días para ausentarse de las sesiones.¹⁶²

En la discusión del artículo 8o., intervino Nafarrate:

¹⁵⁸ *Ibidem*, t. 1, p. 694.

¹⁵⁹ *Ibidem*, t. 1, p. 709.

¹⁶⁰ *Idem*.

¹⁶¹ *Ibidem*, t. 1, p. 714.

¹⁶² *Ibidem*, t. 1, p. 723.

Para pedir a la Asamblea considere este punto para que se tome el acuerdo de que se retire, nada más para que se le haga el cambio que voy a proponer. Dice aquí que toda petición se formulará por escrito; lo que a mí me parece, es que la parte donde dice “irrespetuoso” no se considere cuando se haga individualmente, sino a las corporaciones, porque por lo regular nuestro pueblo, cuando se dirige a las autoridades, comienza hablándoles de “tú...” Es irrespetuoso. Que se considere nada más esto, a las agrupaciones; cuando se haga individual no se le consideren como irrespetuosas aun las faltas de ortografía.¹⁶³

El presidente dio la palabra en pro del dictamen a Esteban Baca Calderón, pero el que intervino fue Nafarrate: “Yo pediría que la Comisión me dijera si está de acuerdo con lo que acabo de indicar”. Después del sinaloense, tomó la palabra Baca Calderón.

La discusión del artículo 3o. continuó en la 15a. sesión ordinaria, en la tarde del 16 de diciembre, con la presencia de 139 diputados. Nafarrate participó con su escasa elocuencia:

Para una moción de orden. El artículo 31 dice que desde que nace el niño hasta la edad de diez años, tiene la obligación de tener la educación laica; por consiguiente, el artículo 3o., tal como está redactado por el Primer Jefe, en el artículo 3o. en que dice que desde que nacen los niños hasta la edad de diez años son laicos. (Risas.) De manera es que al discutirse el artículo 3o. no tienen razón en todas sus partes. Yo nada más quería en este caso que se cambiara la palabra laica por otra. Porque desde que nace el niño, hasta los diez años, es forzoso ir a la escuela. De manera es que está agotada la discusión por el manco de León.¹⁶⁴

Palavicini, en una sus intervenciones en contra del dictamen de la comisión, se refirió a Ramos Práslow, iniciando una disputa personal que estuvo a punto de terminar en tragedia: “Pero la protesta constante de usted allí [dirigiéndose al diputado Ramos Práslow] siempre que uno habla, no es más que una tendencia política de obstruccionar, ya vieja

¹⁶³ *Ibidem*, t. 1, p. 727.

¹⁶⁴ *Ibidem*, t. 1, p. 762.

conocida de nosotros”. Continuó su discurso y más adelante dijo: “Señor Ramos Práslow: usted no ha hecho más que interrumpir”.

Entonces Ramos Práslow pronunció: “Pido la palabra, señor presidente, para decir quién es el señor Palavicini”. El presidente respondió: “Cuando termine el señor Palavicini”.

Ramos Práslow siguió hablando, aunque no le dieron la palabra: “Él sí está haciendo intrigas políticas, pues ha pretendido que a todo trance se salve el artículo 3o., tal como lo presentó el Primer Jefe; yo quiero hablar y voy a decir quién es el señor Palavicini”.¹⁶⁵

Palavicini continuó: “Que lo apunten: lo quiero oír, quiero ver lo que sabe en Derecho, lo que sabe en principios filosóficos. ¿Saben ustedes lo que va a decir? Va a hacer lo único que puede hacer: venir a esta tribuna a dirigirme injurias, a lanzarme cargos. En tal virtud, señores diputados, espero las alusiones personales del señor”.

Ante la pedantería de Palavicini, Ramos Práslow lo interrumpió para decir: “Como usted lo ha hecho”.

Continuó Palavicini haciendo una grave acusación a Ramos Práslow: “Cuando llegue la hora del debate y de las alusiones personales, entonces debe venir el señor con el telegrama en la bolsa, un telegrama impreso que dirigió a Félix Díaz”.

Ahora lo interrumpió Amado Aguirre, queriendo defender a su amigo sinaloense: “Voy a rectificar hechos”.

Palavicini: “Estoy en el uso de la palabra”.

El presidente del Congreso, era el general Cándido Aguilar, quien en su carácter de primer vicepresidente de la mesa directiva sustituía al presidente Luis Manuel Rojas. El general, en desacuerdo con ese tipo de acusaciones, señaló: “Se le llama la atención al señor Palavicini”.

Palavicini: “No le teman a la palabra; entonces vendrá el señor Ramos Práslow con su telegrama de felicitación.”

Ramos Práslow, interrumpiendo: “Miente usted, señor Palavicini”.

Palavicini: “Ya vendrá usted aquí a hacer alusiones personales”.

Ramos Práslow afirmó vanagloriándose: “Yo he defendido a la causa con las armas en la mano”.¹⁶⁶

¹⁶⁵ *Ibidem*, t. 1, p. 764.

¹⁶⁶ *Ibidem*, t. 1, p. 765.

Palavicini, sin volver a referirse al sinaloense, continuó argumentando contra el dictamen.

Cuando se acordó en votación económica que estaba suficientemente discutido, un secretario leyó el dictamen que puso a votación:

Artículo 3o. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.¹⁶⁷

El dictamen de la comisión, integrada por liberales jacobinos, fue aprobado con 99 votos a favor, incluidos los sinaloenses Avilés, Ezquerro, García, Guerrero, Nafarrate y Ramos Práslow; y 58 en contra, entre éstos el voto de Zavala.¹⁶⁸

Luego de aprobarse el artículo 3o., reasumió la presidencia Luis Manuel Rojas. Al continuar la sesión, Ramos Práslow pidió la palabra. Rojas se la concedió. El coronel y abogado culiacanense expresó:

Desde que puse los pies por primera vez en este recinto augusto, me tracé el propósito de no echar leña en la hornaza que se formó por el desbordamiento de las pasiones más candentes; pero veo que es necesario echar más leña en esta hornaza, porque su calor ha servido para hacer análisis cualitativos de muchos hombres y poder decir a algunos de esos hombres, como al señor Palavicini, devotos en Veracruz en la época de la intriga y del huachinango fresco: ¡son indignos de que podamos llamarlos verdaderos revolucionarios y merecedores a título de “insuficiencia”, de que los ahoguemos en el mar insondable de nuestro desprecio! (Aplausos.) Yo creía que ya se habían interpuesto valiosas influencias para borrar agravios y apagar odios; pero no, señores, nada de esto ha sucedido, y ya me explico por qué un talentoso diputado y excelente amigo mío, que

¹⁶⁷ *Ibidem*, t. 1, p. 771.

¹⁶⁸ *Ibidem*, t. 1, pp. 771-772.

no tiene otra cosa que ofrecer que su memoria, me ha hecho reír de muy buena gana al explicar, cómo un náufrago, Palavicini, fue salvado, recurriendo al milagroso conjuro de hacer siniestras revelaciones de fognazo y a las demostraciones experimentales de mentiras convencionales. Sea como fuere, y aunque aquí no están todos los que son ni son todos los que están —lo digo por el señor Palavicini—, el hecho concreto, incontrovertible y palpable, es que el pueblo mexicano atisba nuestras actitudes y está pendiente de nuestros labios para saber si esta revolución, si la presente revolución constitucionalista ha de producirle en el corazón, el inmenso dolor de perder las esperanzas abrigadas. (Aplausos.) Los hombres desplomándose gallardamente en los campos de batalla, los sacrificios de tantos mártires que fueron despedazados lentamente por los esbirros de la dictadura y las caravanas de mujeres y niños harapientos en brazos de la miseria, marchaban llevando sobre sus hombros el pesado fardo de sus desgracias. Son hechos, señores diputados, que nos hablan elocuentemente para que no permitamos que vuelvan, cueste lo que cueste, y suceda lo que suceda, los viejos tiempos, los tiempos aquellos que son oprobio y vergüenza de nuestra historia; y esos tiempos no volverán, y no volverán aunque todos los fanatismos rabiosos e imponentes nos lancen sus jaurías y aunque de rodillas lloren lágrimas de sangre —lo digo por el señor Palavicini—, los eternos reaccionarios, los hombres sin fe, sin esperanza, esos tiempos no volverán. Ahora, después de esto, permitidme que os cuente una historieta vulgar bien conocida por todos ustedes, es una historieta semiortodoxa: corrían los tiempos bíblicos, el mundo estaba lleno de fuentes maravillosas que brotaron al contacto de la mágica vara de Moisés, vara que buena falta hace ahora para tocar a muchos corazones endurecidos. Reinaba en Jerusalén, Salomón, el autor del “Cantar de los Cantares”, el rey sabio, y sucedió que un día, en un mismo tugurio, a la misma hora y probablemente —no lo dice la fábula— bajo el imperio del mismo macho, dos mujeres parieron criaturas de cutis de alabastro y cabellos rubios; una de ellas murió y enseguida la madre, no hallando qué hacer, mientras su compañera de miseria dormía profundamente, fue y con sigilo le colocó el niño muerto, extrayéndole el niño vivo, y entonces, la madre del niño vivo, cual furia desencadenada, corrió ante Salomón en demanda de justicia; ya una vez las mujeres en presencia del rey sabio, éste llamó a un pretoriano de anchas espaldas, de recia musculatura y de

tajante espada en la mano, y le ordenó que dividiera al pequeño, entregándole una mitad a cada una de aquellas mujeres, y entonces, la madre buena, la esforzada, la que había parido a su hijo, loca de dolor se abrazó a los pies de Salomón pidiéndole clemencia y la otra, la pérfida, la ingrata, la pícara, palideció entonces y clavó la vista sobre el abigarrado mosaico del pavimento, y Salomón ordenó que se entregara el niño vivo a la madre buena, a la que valientemente lo había defendido. Así, nosotros en la Cámara, señores diputados, los de la derecha representan a la madre mala, a la que no defendió a su hijo y nosotros, los orgullosamente revolucionarios y sinceros jacobinos, defendemos a la revolución y nos opondremos enérgicamente a que caiga de nuevo en las manos de ese padrastro de la humanidad que se llama clericalismo. (Aplausos.) Nosotros no traemos aquí a colación al Primer Jefe para sucias intrigas de política: el Primer Jefe está muy alto, el Primer Jefe es un gran hombre; al Primer Jefe yo, más que nadie, lo estimo y lo respeto profundamente, porque él, al iniciar la revolución constitucionalista, supo continuar valientemente en la magna obra de redención iniciada por el apóstol mártir y porque —señores diputados, hay que fijarse—, él supo ofrecer en holocausto de la revolución la vida de su hermano, sacrificando el cariño fraternal, demostrando ser un jefe patriota, un caudillo incomparable, y otorgando a la patria la mejor garantía de que los principios existirán siempre sobre los hombres y no los hombres sobre los principios. (Aplausos prolongados.)¹⁶⁹

Inmediatamente, Palavicini pidió la palabra para decir:

¡Oh, espíritu liberalesco de los liberales radicales que campea en los señores que no quieren concederme el derecho de defensa! Señores diputados: mis primeras frases ahora que la indignación del debate ha pasado, tienen que ser y deben de ser para felicitar a los que han sostenido el dictamen por su triunfo de parlamento. Ninguna objeción hay que hacer a los hechos consumados y yo uno mi aplauso a los de ustedes y celebraré que nosotros hayamos sido los equivocados; si así fuere, que sea para bien de la patria; no hay, pues, ya nada que cause indignación para mí, a mí me indignan las torpes ideas; pero no los hombres, los hombres me causan

¹⁶⁹ *Ibidem*, t. 1, pp. 772-773.

respeto o hilaridad; el señor Ramos Práslow está clasificado entre los últimos, entre los que me causan hilaridad. (Risas.) Diógenes, señores diputados, que es un filósofo del que no se han acordado los oradores de este lado en este largo debate. Diógenes decía que había ido a la feria, pero que si había encontrado allí mucha gente, había encontrado muy pocos hombres. Vengo de allí, allá hay mucha gente, pero encuentro pocos hombres. Cuando hay un coronel sin ningún logro militar lo tenéis que escuchar forzosamente considerándolo un Bonaparte. Los militares valientes, esforzados, gloriosos, callan siempre y guardan silencio, cuando se trata de sus verdaderos hechos de armas.

Amado Aguirre, dirigiéndose a Palavicini: “¿Me permite usted explicar un hecho?”

Palavicini: “Sí, señor”.

Aguirre: “El ciudadano coronel Ramos Práslow jamás dice que es coronel y ha estado”.

El presidente interrumpe: “Tenga usted la bondad, señor general Aguirre, de pedir la palabra cuando quiera hacer uso de ella”.

Aguirre: “La he pedido, señor. ¿Me permite usted seguir exponiendo hechos?”

El presidente: “Tiene usted la palabra”.

Aguirre: “Decía que el ciudadano coronel Ramos Práslow jamás ha dicho que es coronel y que me ha acompañado en más de quince combates”.

Palavicini continuó:

Hay, señores, coroneles y coroneles, hay hombres de armas y hombres “armados”; el señor Ramos Práslow es de estos últimos; pero señores diputados, yo había ofrecido a esta Asamblea y tuve el propósito firme de cumplir mi promesa, de no hacer las cuestiones personales motivo de distracción, necesitamos el tiempo para asuntos tan trascendentales como los que tenemos pendientes. El venir a comparar aquí a una parte de la Asamblea con una madre parida, es una alusión poco feliz del distinguido colega señor Ramos Práslow. Ese cuentecito de la madre buena y la madre mala es una cosa vieja y yo esperaba escuchar de labios del señor

Ramos Práslow en esta tribuna, qué es lo que sabe de licenciado, qué es lo que sabe de abogado...¹⁷⁰

Interrumpió Ramos Práslow: “Lo que usted sabe de ingeniero”.
Siguió Palavicini:

Es posible, señor Ramos Práslow, pero hasta ahora, desde que he venido a esta tribuna no he podido escuchar del señor Ramos Práslow más que el descontento de oírme, la mortificación de escucharme, sus siseos, sus interrupciones con monosílabos, pero nunca de la materia del debate. Y bien, señores, yo les ofrezco a ustedes ocuparme siempre aquí del objeto para el cual fuimos convocados, yo sé también hacer agresiones, yo sé ser duro también, sólo que mi propósito al venir a esta Asamblea es ayudar, colaborar en las cosas serias, y si es preciso que en las cosas serias haya también sainetes, yo le ofrezco al señor Ramos Práslow que cuando él los represente, yo tomaré un número y vamos a ver qué tal lo hacemos. Señores diputados: sería una novedad que en el Parlamento no hubiese divergencias, aquí tenemos que encontrarnos constantemente con diferencias de ideas entre unos y otros sobre detalles; habéis encontrado que en todos esos grandes debates sólo ha habido diferencias en cuestión de detalles y que todos hemos estado de acuerdo en las restricciones que han sido objeto de debate, pero ustedes han escuchado que los oradores que han tratado el asunto en serio, es decir, la gente seria, ha tratado aquí el asunto del debate y los otros no han podido hacer otra cosa que interrumpir, siguiendo su labor, sólo que de hoy en adelante ofrezco a los señores que me interrumpen sistemáticamente que en cada caso, y precisamente a ellos voy a contestar sus alusiones personales, porque si son alusiones simbólicas o mudas o son al estilo de la justicia de Salomón, yo también voy a hacer mi justicia a mi manera; yo no voy a hablar aquí a los señores diputados —ni de la madre parida que era buena, ni de la madre parida que era mala.¹⁷¹

Al terminar Palavicini, el presidente terminó el altercado al levantar la sesión a las 21:05 horas.

¹⁷⁰ *Ibidem*, t. 1, p. 774.

¹⁷¹ *Idem*.

Pero la disputa no paró ahí. Aunque Palavicini al ser electo diputado se retiró formalmente de la dirección del diario capitalino *El Universal*, del que era propietario, lo seguía dirigiendo de facto y escribía crónicas de las sesiones del Constituyente. *El Universal* fue acusado de “deprimir, calumniar y a veces hasta de injuriar a los ‘jacobinos’. Basta comparar el *Diario de los Debates del Congreso Constituyente* con las crónicas de *El Universal* para convencerse de la verdad de estas acusaciones”.¹⁷²

La 16a. sesión ordinaria fue efectuada la tarde del lunes 18 de diciembre, con una asistencia de 149 diputados. El general Nafarrate participó en el debate del artículo 4o., a favor del dictamen de la primera Comisión de Constitución, el cual proponía:

Artículo 4o. A ninguna persona se podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, sino por determinación judicial, cuando ataque los derechos de tercero o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marquen la ley, cuando ofenda los de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La ley determinará en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.¹⁷³

También hablaron a favor del dictamen Enrique Colunga y Manuel Cepeda Medrano; por su parte, Paulino Machorro y Narváez lo hizo en contra. La participación de Nafarrate fue la siguiente:

Señores diputados: En mi concepto, en el artículo 1o, que tenemos ya sancionado, se declara que todos los individuos gozarán en concreto las garantías que otorga esta Constitución. Por lo tanto, los individuos somos los hombres del mundo entero y, por consiguiente, en algo no nos hemos dado cuenta de que no estamos formulando, legislando en este Congreso Constituyente exclusivamente para México, sino tendremos

¹⁷² Gabriel Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, INEHRM, 1957, p. 153.

¹⁷³ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 2, p. 22.

precisamente que detenernos en todo; pensar que tenemos la obligación que tienen todos los pueblos, de medir un poco sus pasiones y ver que tienen la obligación de las relaciones comerciales con los demás países del mundo. Por lo tanto, llamo la atención que no creo de justicia que se sacrifiquen las garantías individuales, ya no, como digo a ustedes, de los ciudadanos de la República Mexicana, sino de los ciudadanos de todo el mundo, porque así lo declara en su primer artículo esta Constitución.

En consecuencia, para lo que hoy se trata, me parece que la manera de salvar los principios que nosotros pretendemos llevar a la práctica, es aquella que sanciona el artículo 34, donde se implica lo que es el ciudadano dentro de las funciones públicas; allí podemos consignar que no puede votar ni ser votado el ciudadano que se dedique precisamente a las profesiones que atañen de una manera clara en perjuicio de tercero (Risas.) como lo dice el artículo 14, que los Gobiernos de los Estados dicten leyes. Bien probado está por los dictámenes médicos que el vino perjudica los derechos de tercero. (Risas.) Por consiguiente, a mi juicio, con el solo hecho de indicar que no puede votar ni ser votado el que se dedica a los juegos de azar y a fomentar la embriaguez en el país, ya se le ha indicado al gobierno a quién debe perseguir; por lo tanto, si ya de esa manera se ha marcado el camino, yo creo que es inconcluso, que no es necesaria que se dé una ley que de una manera determinada, de una manera reglamentaria, que deben aprobarse o, mejor dicho, de suspenderse, las garantías o parte de las garantías a los ciudadanos que se dediquen a la elaboración del vino y a los que se dediquen al juego, porque ya he dicho que no sólo se le quitan parte de sus derechos al ciudadano de la República, sino a todo el mundo, porque así lo consigna nuestra carta. En seguida me parece que no nos hemos dado cuenta de los derechos que se nos están concediendo; no los hemos llegado a comprender bien y, por lo mismo, voy a hacer a ustedes esta aclaración y creo que llegarán a comprender que no sólo es necesario escribir las cosas, ya sea restringiendo la libertad u ordenando ciertas obligaciones para el ciudadano. El ciudadano Primer Jefe nos ha demostrado de una manera terminante que nuestra política cambiará de faz completamente, que será el reverso de la que nos ha gobernado en años anteriores, dando así la disposición de que el voto será directo. Por lo tanto, los municipios serán los que computarán esos votos y dirigirán, en caso de

elección presidencial directa, al Congreso de la Unión. En el caso de los Estados, a los Congresos locales corresponde legislar sobre esta materia, nosotros nos estamos dando cuenta verdadera de los perjuicios que nuestro pueblo ha recibido en su personalidad y no nos damos cuenta de los derechos que nos ha puesto el ciudadano Primer Jefe en nuestras manos, y el camino político, la manera de combatir los vicios que atañen a nuestra personalidad y a nuestra vida política y tienen ustedes a la reacción de pie, con disfraz de constitucionalista todos los hombres de corporación política que se nos están disgregando en estos momentos para presentarnos la reacción, señores, son los verdaderos peligrosos, no lo que está al alcance de la reglamentación de cualquiera de las Cámaras, ya sea de la Unión o de los Estados. El peligro que hemos tenido siempre en nuestra vida política es el que trata el Primer Jefe de matar para siempre, que es la centralización de los derechos del pueblo en los clubes centralistas para dirigir la política.

Me voy a permitir demostrar a ustedes que el Club Centralista de México es el primero que nos está contraviniendo en nuestra vida política y el que no nos dejará cumplir las restricciones que pretendemos hacer y que nosotros mismos pedimos; primero, porque el club tal como lo estoy indicando, será el primer enemigo para cumplir los derechos del pueblo. Los derechos del pueblo que se están iniciando hoy son los mismos derechos que se iniciaron ayer y que ahora tratan de centralizar en un grupo de individuos que, por una broma, nosotros los comenzamos a llamar científicos y si es verdaderamente cierto que los señores...¹⁷⁴

El diputado Rubén Martí lo interrumpió: “Pido la palabra para una moción de orden. Que se sujete el orador a lo que estamos tratando. (Voces: ¡No! ¡No! ¡Que hable! ¡Que hable!)”. Nafarrate continuó:

De manera es que continuó llamándoles la atención respecto de la política, porque precisamente será la que nos garantice nuestros derechos populares. Aunque el señor lo cree inoportuno es precisamente de lo que no nos hemos dado cuenta en la Constitución. Todos los que estamos representando aquí, lo que pedimos en el artículo 4o. está ya concedido

¹⁷⁴ *Ibidem*, t. 2, pp. 28-29.

por la Constitución, y lo que estamos pidiendo ahora en el artículo 4º lo vamos a conceder, porque todos estamos convencidos, porque somos testigos oculares de la vida de nuestro pueblo. La organización política que está tomando nuevamente nuestro país, si el jefe les da representación política a las agrupaciones que componen cada municipio, porque así lo dice la Constitución, ¿por qué razón estamos nosotros mismos permitiendo que se vuelvan a agrupar en un club centralista cuatro o cinco individuos para que rijan los destinos del pueblo, cuando el mismo Primer Jefe dice en su decreto que el voto será directo? Si no nos preocupamos en esto, ¿por qué nos vamos a estar preocupando en que se ponga en el artículo 4o. o en el artículo 31 o en cualquiera de los artículos, lo que no podemos nosotros cumplir cuando estamos dando las armas al enemigo, que le hemos arrebatado por medio de la fuerza? Yo he visto muchos telegramas, y puedo comprobar a ustedes que los que se están llamando representantes del pueblo, no son tales, porque a la presencia del ciudadano Primer Jefe están viniendo representaciones directas a ofrecerle su candidatura, que ya ha tenido adelantada por los clubes que se creen representantes, y he hecho esta aclaración para que, si nos vamos a fijar en lo que vamos a estudiar en esta Constitución, nos fijemos también en la reacción, consistente en la organización de la política de nuestro país. Si no nos fijamos en esto, es por demás y protesto a ustedes bajo mi palabra de honor que si no se fijan en ello no me fijaré yo en la discusión, porque por más sabia que sea esta Constitución que tiende a dar representación directa a cada uno de los ciudadanos, no se la podríamos dar, porque la reacción, lo digo a ustedes, se los volverá a arrebatar como se los ha arrebatado siempre; de manera que si son sinceras las palabras de protesta que se han dirigido desde esta tribuna a esos representantes del pueblo, eso es lo primero que tenemos que vigilar y en seguida buscar la manera prudente de colocar las restricciones que cada uno de nosotros deseamos para esta Constitución. Por lo pronto, únicamente me parece importante indicar que no debemos ponerlas en el artículo 4o., porque se trata nada menos que de las garantías y no veo yo razonable que se suspendan parte de las garantías, no de México, sino de todo el mundo, para corregir el mal que tenemos en el país.

He leído el artículo, porque precisamente todas las personas han reprobado ya el siseo porque efectivamente destantea a los hombres. (Risas.)

Las palmas no las recibo yo ni como bien ni como mal. Me dicen ustedes que el orador con sus siseos de bebidas embriagantes, (risas) no atañe al derecho individual; por eso creo que puede decírnoslo con mayor claridad un señor amigo, a ver si estoy fundado o no. Respecto del artículo 34, que es donde el ciudadano ejerce sus derechos dentro de la vida política, me parece muy prudente que se prohíba, no al que toma el vino, sino al que lo expende, a los que lo elaboran, a los tahúres de profesión, se les prohíba votar y ser votados. En ese caso me parece que comienza nuestra labor de corrección que iniciamos en este Congreso. Pero si es que no nos fijamos en la organización política que inicia el ciudadano Primer Jefe con el Municipio Libre, va a ser imposible el poder evitar, como les digo a ustedes, que el Poder recaiga en la dirección de unos cuantos ciudadanos y, por lo tanto, no podríamos nosotros llevar nuestras ideas adelante ni cumplir esta Constitución que nosotros mismos vamos a firmar. (Aplausos).¹⁷⁵

Después de Nafarrate siguió Machorro y Narváez, quien hizo alusión al sinaloense al iniciar su discurso: “Señores diputados: Después de la extensa peroración de nuestro distinguido colega el señor general Nafarrate, en la cual ha expuesto en toda su amplitud sus elucubraciones, un poco confusas, quizá renunciaría al uso de la palabra, pero no voy a entrar más que en unas cuantas consideraciones. Sin embargo, quiero tratar un punto que exactamente cabe en el artículo 4o. y en ningún otro lugar más”.¹⁷⁶

También Cepeda Medrano se refirió al general fortense:

No vamos a dar el ejemplo triste de que al firmar la Constitución, prohibiendo la venta de bebidas embriagantes, tengamos en nuestra mesa la copa de pulque, la copa de champagne o de cerveza, según la comodidad de cada uno de los diputados. ¿Quieren ustedes que les hable con toda franqueza, con toda sinceridad? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Yo no quiero que se me sisee como al señor general Nafarrate, que por un caso injustificado algunos de ustedes le aplauden hipócritamente, algunos de ustedes le aplauden para

¹⁷⁵ *Ibidem*, t. 2, p. 30.

¹⁷⁶ *Idem*.

ridiculizarlo. Él tiene derecho, lo mismo que todos y cada uno de nosotros, de exponer sus ideas; él viene electo por un distrito que lo nombró, por sesenta mil habitantes, y viene a hablarnos franca y honradamente. (Siseos.) No me asustan los siseos, señores: ya les perdí el miedo. El ciudadano diputado Macías nos dio una gran lección de parlamentarismo.¹⁷⁷

El artículo fue aprobado por 147 votos a favor, y siete en contra.¹⁷⁸

El 19 de diciembre por la tarde se llevó a cabo la 17a. sesión ordinaria, con 154 asistentes. Una vez atendidos los asuntos de cartera, fueron nombrados por la presidencia Cándido Avilés y Crisóforo Rivera Cabrera, en comisión, para darle el pésame al diputado Celestino Pérez por el fallecimiento de un familiar.¹⁷⁹

En esta sesión, el doctor Antonio Guerrero mostró su interés por los asuntos laborales y formó parte de un grupo de 11 diputados, entre ellos, Cándido Aguilar, Heriberto Jara y Rafael Martínez, que presentaron a la presidencia, un día antes, una moción suspensiva del dictamen relativo al artículo 5o. Se leyó primero el dictamen y enseguida fue leída la moción suspensiva:

Los suscritos, diputados al Congreso Constituyente, pedimos a usted muy atentamente se digne hacer del conocimiento de esta honorable Asamblea la solicitud que hacemos para que sea retirado por la honorable Comisión de Reformas a la Constitución, el dictamen relativo al artículo 5º, pues hemos sometido a la consideración de la Comisión de referencia algunas modificaciones al expresado artículo, de las que según entendemos, no tendría inconveniente en ocuparse si se le da el tiempo necesario para ello.¹⁸⁰

En votación económica se aprobó la moción y, posteriormente, la Primera Comisión de Constitución presentaría el dictamen reformado, atendiendo lo señalado en la moción.

¹⁷⁷ *Ibidem*, t. 2, p. 34.

¹⁷⁸ *Ibidem*, t. 2, p. 36.

¹⁷⁹ *Ibidem*, t. 2, p. 37.

¹⁸⁰ *Ibidem*, t. 2, p. 39.

En la 18a. sesión ordinaria, la tarde del 20 de diciembre, entre los asuntos de cartera tratados, se acordó transcribir al encargado del Poder Ejecutivo la iniciativa de los diputados Ramos Práslow, Aguirre Escobar y Amado Aguirre, de enviar saludos a los Congresos de los países americanos, informándoles que el Congreso Constituyente mexicano había iniciado sus labores, “para que, si a bien lo tiene, se sirva ordenar sea cumplimentada por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores”.¹⁸¹

El sábado 23 de diciembre por la tarde fue celebrada la 2a. sesión ordinaria, en ella se conoció el dictamen del artículo 16, y después de leer las observaciones al proyecto de Constitución, el secretario Truchuelo leyó el dictamen de la comisión:

Artículo 16. Nadie podrá ser aprehendido sino por orden escrita, motivada y fundada, de la autoridad judicial. No podrá expedirse ninguna orden de aprehensión sin que preceda acusación por un hecho determinado que la ley castigue con pena corporal y sin que esté apoyada aquélla por otros datos que hagan probable la responsabilidad.

En el caso de flagrante delito, cualquiera persona puede aprehender al delincuente y a sus cómplices, poniéndolos sin demora a disposición de la autoridad inmediata.

El domicilio de las personas no podrá ser allanado sino por orden de cateo, dictada por la autoridad judicial, en la cual se expresará el lugar que ha de inspeccionarse y los objetos que se buscan, la persona o personas que hayan de aprehenderse, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, que se practicará ante dos testigos propuestos por el dueño del lugar cateado, levantándose acta circunstancial. La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía. También podrá la misma autoridad exigir la exhibición de libros y papeles, para comprobar que se han cumplido las disposiciones fiscales.¹⁸²

¹⁸¹ *Ibidem*, t. 2, p. 44.

¹⁸² *Ibidem*, t. 2, p. 125.

En la discusión que siguió, Nafarrate participó en contra del dictamen:

Para hacer ver al señor ausente que dejaríamos de ser humanos si no hubiese dos tendencias opuestas en ideas. Señores diputados, me extraña que al ausentarse un compañero ignore que en la humanidad hay dos tendencias que siempre se encontrarán la una opuesta a la otra, aun en el mismo seno de un partido y vitoreando al mismo caudillo. El señor dice que no puede ser que haya dos partidos aquí y vengo a demostrarle muy sencillamente que dejaríamos de estar legislando si no hubiese dos tendencias: las tendencias políticas en cualesquiera de los ramos, ya sean militares, civiles o lo que ustedes quieran; hay siempre dos tendencias: la una encaminada a centralizar el Poder y la otra a no permitirlo, con objeto de que queden a los Estados todas sus facultades y todos sus derechos. El señor ha dicho que cuando se discutió el artículo 3o., se les llamó “jacobinos rabiosos”, y yo digo que es precisamente al Centro al que le corresponde, porque la educación es viable de aplicación, la de un Estado a todos. Pero no les concedo razón a los señores para que hayan restringido tanto la libertad de enseñanza, no obstante de que con ellos voté. Estuve con ellos, porque es viable que el Centro legisle, y repito, me extraña que un señor diputado se retire sin haber sido convencido, a pesar de que aquí se viene a demostrar la razón y a la luz de ella debe uno convencerse de los argumentos de su opositor, cuando están bien fundados. Aquí no es un campo de lucha; es un campo donde hay dos tendencias: la centralista y la federalista; pero no se discuten por medio de las armas, que sólo se emplean cuando todos los recursos se han agotado; esa lucha no es a nosotros en estos momentos a quienes corresponde, sino a los que permitamos nosotros con nuestros artículos, uno por uno, de nuestras legislaciones, ya sean liberales o favorezcan a una tendencia y sean, por lo tanto, dictatoriales. Y como no hemos reconsiderado que en todo ser humano siempre se encuentran dos tendencias: la una pidiendo libertad y la otra restringiéndola, no tienen, por tanto, que hacerles cargos a los señores, porque yo, como revolucionario, fui el primero en protestar y se los repito, que en el artículo 3o. figuran en la Historia como conservadores, a pesar de que estoy con ustedes. (Risas. Aplausos.) Me correspondía, porque ya he agotado el recurso de discusión, porque de una manera franca se los digo de hoy para siempre, que si no he podido

expresar mis ideas, no es porque no las tenga sino por que se habían demostrado demasiado inconsecuentes. Aquí es donde se viene a demostrar precisamente el ideal de cada uno de los hombres y después de agotados todos los recursos, cuando ya la discusión no es fuerte para convencer a los demás y sacrificando las mismas propias.

No es donde se viene a disputar por medio de las armas que allá no se disputa, sino se imponen. Señores, en el campo de la discusión siempre cada uno se doblega, no quería pronunciar esta frase, pero es la realidad. (Aplausos.)¹⁸³

El diputado Rubén Martí interrumpió: “Este asunto lo podemos dejar para después de terminado el debate; estamos muy atrasados y faltan todavía muchos artículos para discutir. Suplico, pues, a usted, señor presidente, que se sirva aplazar esto para después del debate”.

Nafarrate continuó: “Verá usted, señor, únicamente estoy diciéndole al señor joven que no vaya a propagar las ideas que ha venido a verter aquí”.

Ahora fue el diputado del Distrito Federal, Román Rosas y Reyes, quien interrumpió: “Me llamo Román Rosas y Reyes”.

Nafarrate siguió hablando:

Lo conozco en su nombre, pero todo laconismo es económico. (Risas. Aplausos.) Han creído muchos señores personajes que los que hemos levantado la bandera atropellada por un tirano, lo hemos hecho inconscientemente como cambiar bota por bota, sin criterio, porque se lanza uno invitando a los ciudadanos de la República para venir a decir: señores, hay todavía un dictador y las libertades son siempre que yo las dé. ¿Me entiende usted? (Dirigiéndose al C. Ibarra.) Por eso le digo a usted y a las personas que dijeron que yo no tenía razón, aunque entre líneas no han refutado al Partido Centralista, he allí el germen que nos ha presentado un dictador cambiándonos uno por otro.

Tumbamos al dictador Porfirio Díaz; después se quiso imponer, porque se presentó a un niño recién nacido un juguete para que distrajera su atención, al señor don Pascual Orozco, en quien la República entera puso

¹⁸³ *Ibidem*, t. 2, p. 128.

sus ojos. Y esa República, que la traigo aquí yo, jugando al pueblo como un niño de pecho, que porque dispara tantos o cuantos cañonazos un militar que siempre y en toda su vida no ha sido más que un autómatas hasta la fecha presente. Pues esa República declinó todos sus votos y muchos aun sacrificando sus conciencias por cobardes y no enfrentarse a ese que después de ser imbécil, porque se creyó el representante del pueblo, sin antes haber tenido la representación del mismo con la investidura de su plena voluntad, don Pascual Orozco, el que se le enfrentó al señor Madero. Después el señor Madero le enfrentó al odioso criminal Victoriano Huerta, pues éste no fue a campaña más que de victoria en victoria y dijo al pueblo: “no es este el juguete que te ha entretenido tanto tiempo, sino soy yo, porque he demostrado que mis cañonazos llaman más la atención”. Allí está el peligro y la razón para que yo les nombre a los militares autómatas, porque tenemos una ralea que la conocemos demasiado bien...¹⁸⁴

Nuevamente interrumpió Martí: “Señor presidente: Insisto en mi moción de orden, porque de acuerdo con el Reglamento estas cosas deben tratarse después. (Siseos)”.

Nafarrate prosiguió: “No es alusión, es aclaración; no nos conviene que un señor diputado se retire sin convencerse”.

Martí volvió a interrumpir: “Insisto en que se cumpla el Reglamento... en que se haga constar mi protesta”.

Enseguida, Rosas y Reyes pidió la palabra para una aclaración, pero el presidente no se la concedió: “el señor Nafarrate tiene el uso de la palabra”. Y el fortense continuó:

A esos señores a quienes he llamado ralea, pueden ustedes designarlos como gusten, esos se dispersan entre las victorias de unos y otros hombres que figuran en ese ejército que llamé autómatas diciendo a unos y a otros quién es el viable para conseguir sus fines; usted, señor general, que es el único que puede salvar a la nación, con la misma política, con las mismas frases le dicen al otro una vez encontrado; ahí tienen ustedes al autómatas, al que se dirige por las frases malignas que han reproducido en sus oídos; por eso, señores, les señalo a ustedes el camino, porque he

¹⁸⁴ *Idem.*

visto, hasta cierto punto peligroso, que un señor representante de las ideas del pueblo que debiera primero ser conocido de ellos para venirse a despedir de una manera convicta, no diciéndonos aquí, con sus propios labios que se retira y nos encauza. (Risas.) Demasiado encauzados hemos estado y que os invitamos a la guerra; demasiado conocidos son los peligros que han llevado al fracaso a todas las naciones; ese es el peligro, el autómatas secundado por el político.

Bien, vamos a lo que usted dice que nos señaló como un peligro y yo se lo voy a presentar como a un reaccionario que es el Partido Central Constitucionalista. Ese partido viene restaurando un sistema que ha sido tan autómatas como el ejército que les señalo, señores. (Murmullos. Si-seos.) Cuando ustedes guarden sereno, continuaré. (Risas.)

Pues ese partido en todas las épocas ha sido el instrumento que ha venido a consolidar a los usurpadores; los usurpadores han sido los generales. Como este partido de antemano y en todas las épocas ha tenido para sus amistades ramificadas por sus cartas dirigidas a todos los que se han creído representantes del pueblo, sin darse cuenta si son a los que nosotros los hemos llamado de otra manera, sino que en muchos no sabemos cuál es la aplicación que nosotros les hemos dado a las frases que se han repetido tantas veces en la revolución; pues a esos señores que representan la consigna política del partido centralista son a los que la revolución les llama esbirros, esos son. Nada más que nuestros mismos soldados las han repetido pero no saben a quién se la aplicábamos: aquellos que representan la opinión pública, representada por centro político que son a los que hemos llamado “científicos”; esos son los esbirros. He ahí el peligro. Yo decía que la política del ciudadano Primer Jefe es el reverso de la política que nos ha regido toda nuestra vida. Ahora el Primer Jefe quiere que del pueblo salga la iniciativa, mas no del Centro. De manera es que el señor diputado joven me hará el favor de llevarse la impresión del por qué me levanté a conquistar lo que había perdido el pueblo y lo que hasta hoy no ha comprendido.¹⁸⁵

Después de varios oradores como Múgica, Álvarez, Recio y De la Barrera, se le volvió a dar la palabra a Nafarrate:

¹⁸⁵ *Ibidem*, t. 2, p. 129.

Yo quisiera saber, para orientarme, si estamos legislando aquí suponiendo a las autoridades que hemos tenido anteriormente, que de hecho no han sido autoridades, o si estamos legislando para el futuro; yo quisiera que de una manera terminante me dijese si ese futuro va a tener tres poderes independientes, o sean: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial; porque en la discusión que ha habido aquí tanto se desconfía del poder Judicial, como ahora se le viene dando únicamente poder al Poder Judicial. Me parece que cada quien venimos aquí con la impresión que hemos tenido desde que nacimos hasta la fecha, y nos adelantamos con suponer que estos tres poderes van a ser asaltados por un nuevo usurpador. En todas las discusiones que se han suscitado aquí, resulta que tan presto se le da la razón al Poder Judicial, como se le quita; luego se confía en el Ejecutivo, y luego se desconfía; y deben de considerar que esas apreciaciones las debemos de borrar para siempre y ponernos a estudiar en el supuesto que haremos respetar los poderes de cada uno de los tres de que se compone la nación. Dice aquí el proyecto del Primer Jefe que sólo el poder Judicial dictará las órdenes de arresto que son ya las definitivas; este Poder funge sólo ocho horas de las veinticuatro de que consta el día; las dieciséis restantes no despacha. Dice más adelante que la autoridad judicial administrativa es la que puede detener a un individuo y entregarlo al poder que corresponda. A alguno de los tres ha de corresponder. Ese poder no tiene autoridad, por lo tanto, para dictar orden de arresto, sino el Judicial. Me dice el señor licenciado que habló antes que yo, que el señor policía de la esquina es una autoridad administrativa, siendo que sólo es un agente del orden público; así lo entiendo yo por lo menos; él, que ha estudiado leyes sabrá en qué parte de esas leyes se le declara autoridad administrativa a un señor policía que está únicamente para guardar el orden público, no para administrarlo; además, en la proposición del proyecto se nos dice que lo que va a ser castigado por la autoridad son por cualquiera de los tres poderes que representa, resulta que hay todas las suposiciones de que va a procederse mal; por lo tanto, no tenemos razón de estar suponiendo que van a ser buenas o malas las proposiciones del dictamen; nos dice que al que se le va a catear su casa nombrará dos personas que atestigüen el cateo a su santa voluntad; naturalmente, como se dice que a su voluntad, pues la puede inventar y allí podrán ir a llevar a atestiguar a los hombres más honrados que tenemos en la actualidad, a los señores Carranza y Obregón, y si no, no abrirá las puertas para

que registren su casa; en el proyecto del Primer Jefe dice muy claro: en el caso de que el Poder Judicial tiene derecho para embargar; en el caso del poder administrativo, tiene 16 horas al día para ponerlo a la disposición de la autoridad competente. Luego tenemos el ramo de inmigración que también no irá a tener derecho, de manera que debíamos principiar entonces por decirle a la nación qué ramos son los que no debe de aceptar, si debe de suprimirse a dos poderes o a uno o nos concretamos a desconfiar de todos o a confiar de todos. Resulta, finalmente, que dice aquí muy claro que la sanidad tendrá derecho de hacer inspecciones: resulta entonces que las mismas trabas tendrá la inspección de sanidad cada vez que se presente: ir a buscar dos testigos a gusto de los vecinos, para que éstos puedan permitir que la sanidad pase a inspeccionar su casa. Les sería casi inoportuno leer a ustedes las facultades que da a cada uno de los poderes el proyecto del Primer Jefe y repetirles las trabas que pone el proyecto de la Comisión de Constitución, donde da arbitrio al dueño de la casa para nombrar dos vecinos a su gusto.¹⁸⁶

Luego de otros oradores, cuando participaba Jesús López Lira, Nafarrate lo interrumpió: “Los jefes políticos no son autoridades administrativas”.¹⁸⁷

La discusión siguió hasta que Múgica, presidente de la comisión, pidió permiso para retirar el dictamen y presentarlo de nuevo reformado. En votación económica se concedió el permiso y la discusión del artículo 16 se pospuso.¹⁸⁸

El 25 de diciembre, por la tarde, se verificó la 22a. sesión ordinaria. Se le dio lectura a tres cartas publicadas en el diario *El Pueblo*. La primera era de Carranza, dirigida a Heriberto Barrón, director del periódico, en la que el Primer Jefe daba respuesta a la carta que dirigió el general Álvaro Obregón a los diputados del Congreso,¹⁸⁹ la cual fue publicada en el diario capitalino *El Demócrata* el 21 de diciembre y leída en la 20a. sesión del 22 de diciembre, en la que el sonorenses atacó contundentemente a los diputados exrenovadores

¹⁸⁶ *Ibidem*, t. 2, p. 133-134.

¹⁸⁷ *Ibidem*, t. 2, p. 137.

¹⁸⁸ *Ibidem*, t. 2, p. 142.

¹⁸⁹ *Ibidem*, t. 2, pp. 150-151.

cercanos a Carranza.¹⁹⁰ Éste defendió a sus amigos exrenovadores en esta carta que envió a Barrón. La segunda carta fue de los exrenovadores Luis Manuel Rojas y José Natividad Macías, dirigida a Carranza¹⁹¹ para defenderse de Obregón. La tercera fue destinada a Rojas y Macías por Félix Palavicini para apoyarlos en su defensa de los ataques de Obregón.¹⁹²

Luego de cierta discusión sobre las cartas, Juan de Dios Bojórquez leyó una protesta dirigida a la Asamblea, firmada por él y otros tres liberales jacobinos: Cristóbal Limón, Amado Aguirre y Benito Ramírez G., en la que reiteraban el punto de vista jacobino de que esos exrenovadores del círculo de Carranza no debieron estar en el Constituyente.¹⁹³

En la discusión intervino Nafarrate para decir: “Respecto a los documentos (Voces: ¡Tribuna! ¡Tribuna!), tengo en el archivo de mi brigada, respecto a los documentos que se han leído, datos que no se saben en México. Las personas que gusten pueden verlos; además, queda entendido que están en papel de china para que se pueda justificar la labor de los hombres que no están conocidos aún en la revolución”.¹⁹⁴

La 23a. sesión ordinaria se realizó el martes 26 de diciembre, en la tarde, con 140 diputados. En cuanto se aprobó el acta de la sesión anterior, Cándido Avilés pidió la palabra para informar de una comisión. Una vez concedida por el presidente, manifestó:

No di cuenta con más oportunidad de la comisión que se me confió para dar el pésame al compañero diputado Pérez, debido a que al compañero de comisión, licenciado Rivera Cabrera, no lo pude encontrar; tengo noticias de que está enfermo. Así es que yo solo cumplí con la comisión de dar el pésame al señor diputado Pérez por el fallecimiento de una persona de su familia. El mismo señor licenciado Pérez me encargó hiciera presente a esta honorable Asamblea su profundo agradecimiento por la deferencia que para él se tuvo.¹⁹⁵

¹⁹⁰ *Ibidem*, t. 2, pp. 92-93.

¹⁹¹ *Ibidem*, t. 2, pp. 151-152.

¹⁹² *Ibidem*, t. 2, pp. 152-153.

¹⁹³ *Ibidem*, t. 2, pp. 153-154.

¹⁹⁴ *Ibidem*, t. 2, p. 154.

¹⁹⁵ *Ibidem*, t. 2, p. 191.

El presidente le agradeció a nombre de la mesa directiva “la eficacia con que la comisión desempeñó su cometido”.

Cuando en esta sesión se discutió el artículo 41, Nafarrate hizo una propuesta: “Me permito hacer una proposición a la Asamblea para que los artículos que no sean objetados no se pasen para segunda lectura y no se impriman, supuesto que tenemos ya folletos impresos; desde el momento que no están objetados por la Comisión, sería bastante ponerlos al debate inmediatamente sin imprimirlos”.¹⁹⁶ El presidente le dio la razón al fortense. Pero Jesús López Lira dijo:

Respecto a la proposición hecha por el ciudadano Nafarrate, manifiesto que a mí me parece que no es lo mismo tener el folleto, aunque la Comisión apruebe los artículos tales como los propuso el Primer Jefe, porque muchas ocasiones la Comisión, en su exposición de motivos, da algunos argumentos de peso que refuerzan y aclaran el criterio del proyecto. De manera que yo suplico que solamente se tenga en cuenta la proposición del ciudadano Calderón.¹⁹⁷

En el momento en que un secretario iba a poner a votación su proposición, Nafarrate la retiró. Sin embargo, Palavicini la defendió:

La proposición del ciudadano Calderón cabe perfectamente, porque se refiere a los artículos objetados; en cambio, el general Nafarrate, con muy buen sentido, indica que cuando la Comisión esté de acuerdo con los artículos propuestos por el ciudadano Primer Jefe, no se impriman, supuesto que ya constan en el proyecto de reformas; así que se economiza tiempo e imprenta, esta última ahora con mucho trabajo, y así no se estorbará que se impriman los dictámenes objetados. En tal virtud, la proposición del ciudadano Nafarrate es juiciosa y digna de tomarse en cuenta, pues aun en el caso de que la Asamblea objete después, la impresión sobra en los artículos no objetados.¹⁹⁸

¹⁹⁶ *Ibidem*, t. 2, p. 196.

¹⁹⁷ *Ibidem*, t. 2, p. 197.

¹⁹⁸ *Idem*.

El martes 2 de enero de 1917, por la tarde, fue celebrada la 27a. sesión ordinaria a la que asistieron 124 diputados. En ésta, Ramos Práslow pidió permiso para ausentarse a las sesiones durante esa semana, lo cual le fue concedido.¹⁹⁹

La tarde del 3 de enero se desarrolló la 2a. sesión ordinaria, con la presencia de 134 congresistas. A las 3:45 p.m. inició la asamblea. Después de leer y aprobar el acta de la sesión anterior, y antes de dar cuenta de los asuntos en cartera, el diputado Samuel de los Santos pidió la palabra para informar de la comisión que, junto a otros dos diputados, se le encargó para visitar al general Norzagaray, que aún permanecía enfermo, “y en su nombre, da las gracias a la Asamblea”.²⁰⁰

La 29a. sesión ordinaria se efectuó durante la tarde del 4 de enero, con la asistencia de 148 diputados. Al iniciar, cuando se trataron los asuntos en cartera, el secretario Lizardi informó que Andrés Magallón, junto con los diputados Amado Aguirre, Esteban Baca Calderón, el sonorenses Flavio A. Bórquez y el ingeniero zacatecano, Julián Adame Alatorre, presentaron una iniciativa de reformas al artículo 16 del proyecto de Constitución presentado por Carranza, que se turnó a la Primera Comisión de Constitución.²⁰¹

Al discutirse el dictamen del artículo 20, el primer orador en inscribirse fue Martínez de Escobar, diciendo que era para rectificar un hecho relativo a la manera de publicar el acontecer del Constituyente por parte del diario de la Ciudad de México, *El Universal*:

Voy a hacer la rectificación de algunos hechos que considero de importancia, de alguna trascendencia. [...] Ayer, cuando el periódico *El Universal*, al discutirse credenciales diariamente lanzaba una serie de denuestos, de injurias contra una serie de diputados que no simpatizaban con su falta de ideales, porque los individuos que allí escribían son eunucos de ideales y de principios revolucionarios. Entonces, cuando casi todos los días en el periódico citado sólo aparecía una serie de denuestos e injurias, cayendo la mayoría sobre mí, pues aún no puedo olvidar cuando se decía: “El señor Gerzayn dijo que Rafael Martínez Escobar era un pícaro”. “El

¹⁹⁹ *Ibidem*, t. 2, p. 315.

²⁰⁰ *Ibidem*, t. 2, p. 351.

²⁰¹ *Ibidem*, t. 2, p. 387.

señor Ugarte hizo declaraciones terribles contra Rafael Espeleta y Rafael Martínez Escobar. Rafael Martínez Escobar, avergonzado, descendió de la silla donde estaba cuando ocupaba la Secretaría, descendió lloroso, pusilánime y cobarde. Rafael Martínez Escobar fue siseado, burlado y fue el blanco de durísimas críticas y censuras de la Asamblea.” Y todo un conjunto de mentiras y de embustes. Yo, entonces no quise protestar contra la labor de la precipitada prensa, porque podría pensarse que, sencillamente, estaba enojado y protestaba porque se trataba de mi personalidad; pero ahora, señores diputados, sí protesto por las siguientes razones: ¿cuál es la labor de la prensa ahora que se están verificando las sesiones del Congreso Constituyente? Injuriar a los diputados a cada momento; cuando subo a la tribuna, uso de la diatriba, del sarcasmo, de la ironía, porque tengo derecho a ello, porque no tengo periódico para defenderme y defender las ideas radicales, porque no soy un paniaguado de la política. Yo vengo a usar de esas ironías y al otro día se dice, para desprestigiarne: “Martínez Escobar no prescinde de insultar, Martínez Escobar sólo insulta, Martínez Escobar, etcétera.” Bien, cuando se trataba de mí, no me importaba. Hoy, la prensa se aparece más despreciable que nunca: *El Universal*, no me refiero a los demás periódicos, a *El Pueblo* y a *El Demócrata*, que han tomado una actitud digna, honrada, que constituyen la única prensa que hace varios días viene diciendo la verdad de lo que aquí brota, de lo que aquí se produce, de lo que aquí existe. Basta ya, señores diputados, de consecuentar con esta prensa venal, para que se sienta uno avergonzado, para que se enrojezca uno hasta rojo púrpura, basta leer lo que dice, por ejemplo hoy, del señor Truchuelo que es un diputado honrado de esta Asamblea, ¿cómo pintan al señor Truchuelo? ¿Qué pensarán las quinientas o seiscientas mil almas que leen *El Universal* puesto que es el periódico que tiene más circulación? Lo pinta como a un imbécil. (Voces: ¡Muera *El Universal*!) No hago esto con objeto de que griten muertas, bajo mi palabra de honor que no es éste mi deseo, pero es necesario protestar enérgicamente porque ya llega al colmo con sus crónicas espurias. Resulta esto: aparece Truchuelo como un imbécil que no es capaz de concebir un razonamiento ni un juicio, ni siquiera una idea. Y todos sabemos que es un diputado que sí hace honor al Congreso, porque es uno de los intelectuales más connotados de esta Cámara. (Aplausos.) Sigamos leyendo y veamos al señor general Múgica,

uno de los hombres prestigiados por sus ideales revolucionarios, ¿cómo lo pinta *El Universal*? Lo pinta como un hombre que mendiga aplausos, que no tiene ideales, que viene a dar golpes teatrales. Ayer, ese mismo periódico trajo en sus columnas muchas veces la fotografía del señor general Múgica para ver si se pasaba allá a la derecha donde están los maromeros de la política. Y hace poco vimos que a un joven diputado, inteligente y vigoroso, el señor Alonzo Romero, porque dijo “las favoritas del sultán”, o porque tuvo algún destello de literatura exquisita se le denigra también, y leímos al otro día: Alonzo Romero, “diputado imbécil”, etcétera. Y a Ramos Práslow, porque no está conforme con la labor que hacen estos siniestros políticos, se le dice: que traga camote, que bebe agua, y en fin, señores, se desfiguran los hechos y la verdad siempre se falsea. [...]

Señores diputados, antes de que suba el señor Palavicini a esta tribuna, sé que nos va a decir que después de que él salió electo diputado al Congreso Constituyente, ha hecho abstracción de todo lo que se refiere al periódico; pero está en el corazón de todos ustedes, sé que mis palabras vibran en vuestros corazones y sé que está en la conciencia de todos, que eso no puede ser exacto, que eso no puede ser verdad. El señor Palavicini, después de que se va de aquí hace crónicas. Diré lo que hay de cierto en esto de las crónicas. El señor licenciado Andrade Priego, que es jefe de redacción de *El Universal*, hace tres noches, en una fiesta me dijo: “Martínez Escobar; voy a darle una disculpa; yo no he querido insultarle, pero hasta se me regaña por el director del periódico cuando no pongo los hechos tales como se asientan, puesto que vienen escritos del puño y letra del señor Palavicini”. Yo le dije: “No tenga usted cuidado: no me importan sus ataques, porque sé que no tienen razón y hasta me prestigian”. Esa es la verdad completa.²⁰²

Las ofensas que las páginas de *El Universal* hacían a Ramos Práslow no pararon ahí. Por esos días, en alusión a un discurso de Ramos Práslow, se publicó un artículo titulado “Un orador que come pinole y no tiene agua”. Palavicini “se pasó de la raya” y también se equivocó al decir que Ramos Práslow sólo era un hombre “armado”. Aunque resultó que éste era un culiacanense de armas tomar, y que se indignó

²⁰² *Ibidem*, t. 2, pp. 398-399.

tanto por el artículo que lo retó a un duelo a muerte, teniendo Ramos Práslow como padrino al general Amado Aguirre, quien más que padrino resultó mediador. Palavicini aceptó otorgar una satisfacción al ofendido: “Que aquella no era causa para batirse, que era un incidente parlamentario como cualquier otro sin importancia para tanto como batirse, que ponía a disposición del señor Ramos Práslow las columnas de su periódico para que lo replicara o lo atacara como quisiera sin que le costara un solo centavo”.²⁰³

En la 30a. sesión ordinaria del 5 de enero, Cándido Avilés, Carlos Ezquerro y Antonio Guerrero figuraron en el grupo de 29 liberales jacobinos que presentaron un documento leído en esa sesión, en el que pidieron que los diputados en funciones se separaran de los puestos públicos que desempeñaban. Un secretario lo leyó:

Honorable Asamblea:

Entre los artículos aprobados durante la sesión de ayer, está el número 62, que dice:

Artículo 62. Los diputados y senadores propietarios, durante el período de su encargo no podrán desempeñar ninguna otra comisión o empleo de la Federación o de los Estados por el cual se disfrute sueldo, sin licencia previa de la Cámara respectiva; pero entonces cesarán en sus funciones representativas mientras dura la nueva ocupación. La misma regla se observará con los diputados y senadores suplentes cuando estuvieren en ejercicio. La infracción de esta disposición será castigada con la pérdida del carácter de diputado o senador.

Por otra parte, el artículo 57 de la Constitución en vigor, establece:

Artículo 57. Los cargos de diputado y de senador son incompatibles con cualquiera comisión o empleo de la Unión, por el que se disfrute sueldo.

Con tales antecedentes creemos oportuno el momento de dar una prueba de apego a la ley, haciendo que los ciudadanos diputados a este honorable Congreso, que se encuentren en el caso que tratan los artículos citados, cumplan con este precepto constitucional.

Como un caso típico, podemos citar el hecho de que el C. Gerzayn Ugarte, además de sus funciones como representante del pueblo,

²⁰³ Amado Aguirre, *op. cit.*, p. 285.

desempeña el cargo de secretario particular del C. Primer Jefe, encargado del Poder Ejecutivo de la nación.

Para sentar un precedente, venimos a proponer a esta honorable Asamblea se excite al C. Ugarte a que renuncie o se separe temporalmente de su puesto de secretario particular o solicite del Congreso una licencia para atender el cargo que desempeña en el Ejecutivo. Al mismo tiempo creemos sea conveniente excitar al resto de los ciudadanos diputados para que, quienes desempeñaban comisiones del Ejecutivo, presenten todos, en un plazo de ocho días, las licencias respectivas. Sólo de esta manera podremos decir que en el Congreso contamos con elementos independientes, con verdaderos representantes del pueblo.

El momento es solemne. Tomemos en cuenta que la nación y el extranjero nos contemplan y esperan que nosotros seamos los primeros en ser respetuosos con la ley.

Si en nuestra conciencia está que el cargo de diputado es incompatible con cualquier puesto del Ejecutivo por el que se disfrute sueldo, renunciemos uno u otro, si queremos ser consecuentes con el voto que dimos ayer.

La nación espera que sepamos cumplir con nuestro deber.²⁰⁴

Firmaron el documento, entre otros: Juan de Dios Bojórquez, Juan Aguirre Escobar, Rafael Martínez de Escobar, Esteban Baca Calderón, Crisóforo Rivera Cabrera, Amado Aguirre, Rafael Espeleta y Porfirio del Castillo.

Al terminar de leerlo, el secretario dijo que pasaba a la comisión de peticiones. Inmediatamente, Gerzayn Ugarte pidió la palabra para justificarse con un largo discurso, en el que reconoció como “laudable propósito el de impedir que los diputados que tengan una comisión o cargo de la Unión, por cuya comisión o cargo se les fije sueldo, renuncien a él”. Sin embargo, dijo que la iniciativa era “inaceptable”. Expresó a su favor que aún no se le podía aplicar esa legislación porque: “El artículo aprobado es para la Constitución que estará en vigor cuando sea promulgada y se refiere al Congreso de la Unión”. Tenía razón en términos de la ley, pero no en términos de la moral revolucionaria. Además, mencionó que desde el 1o. de diciembre tenía permiso del

²⁰⁴ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 2, p. 422.

Primer Jefe y que sus funciones en el Congreso, “no son incompatibles con el cargo exclusivamente privado de carácter personal, que desempeño, con alto honor de mi parte, cerca del ciudadano Primer Jefe. Yo no soy un funcionario público, como lo es un ministro de Estado”. Terminó pidiendo que se rechazara el trámite y no se le dio entrada al documento. Después de breve discusión, en la que todos los oradores mostraron su desacuerdo con Ugarte, el presidente lo conminó a que retirara su moción de oponerse al trámite y Ugarte la retiró.²⁰⁵

El sábado 6 de enero, por la tarde, se realizó la 33a. sesión ordinaria. Se discutió el dictamen de la Segunda Comisión de Constitución sobre el artículo 55: “Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos: ‘I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos, y saber leer y escribir’”.²⁰⁶

Nafarrate participó en la discusión:

Es muy hermoso, hay un peligro muy grave, que es el secreto de Estado. El secreto de Estado sólo puede tocarlo el mismo confederado, que es precisamente lo que significa la Constitución. Los Estados Unidos confederados y si el secreto de Estado sólo los hijos legítimos pueden conocerlo, conocer de ese secreto, yo les podría hacer una explicación, pero sería darle armas al enemigo común. Es precisamente lo que se trata en el secreto de Estado, no darle armas al enemigo común. Yo les podría hacer la explicación de lo que es el secreto de Estado, pero nos perjudicaría. Nosotros tenemos dos guerras muy probables y que lo puedo a ustedes asegurar, porque estoy enteramente enterado del resultado que las van a motivar, que no las podremos evitar nosotros. Puedo decir que nos unimos todos los latinoamericanos con un derecho, con el derecho de ocupar todos los latinoamericanos una curul en el Congreso y nosotros queremos hacer con un golpe político lo que pudiéramos llevar a la práctica de otra manera, de pleno derecho. Tenemos, por ejemplo, a la Constitución ya hecha. Tenemos ya hecha una conquista, ya hecha con nuestra manera de ser en la representación de la raza latina y pueden decir los chiapanecos si se les considera como mexicanos o no, porque tienen

²⁰⁵ *Ibidem*, t. 2, pp. 422-426.

²⁰⁶ *Ibidem*, t. 2, p. 480.

derecho a figurar, porque ya están confederados en la República Mexicana. Los secretos de Estado sólo los pueden conocer los confederados. La unión de los latinos que no están confederados, se unen por medio de un pacto militar que es recíproco, tanto una nación tiene la obligación de ir a la guerra, cuando la otra está amenazada, como la otra cuando la primera ha estado amenazada. En este caso, nosotros queremos estrechar las relaciones de las repúblicas latinoamericanas, de una manera que no es viable y voy a poner a ustedes un ejemplo que ha sufrido Francia con estos errores. Los alemanes han mandado naturales de sangre alemana para que vayan a radicarse en Francia, pero ellos traen la misión de descubrir el secreto de Estado. Llegan a ser ciudadanos franceses, penetran al Congreso de la Unión y descubren el secreto de Estado y está cumplida su misión y con ese sólo objeto se ha radicado en el país. A nosotros no nos bastaría ese caso tan marcado para poder nosotros caer en este error, quitando derechos a los ciudadanos latinoamericanos para que viniesen a esta curul. Una de las guerras será precisamente con Guatemala, porque los guatemaltecos, señores, el pueblo guatemalteco está con México, aunque su Gobierno no lo está y estoy completamente seguro para poder justificarlo por parte del pueblo de Guatemala que ha venido a pedir garantías a México y Guatemala pedirá como Chiapas pidió su anexión a México. (Risas.)

El día que el Congreso guatemalteco apruebe la anexión a México, tendrá el Ejército mexicano necesidad de ir a apoyar la petición, porque entonces no resulta una invasión, sino a sostener un derecho de petición. Igualmente tenemos en Texas que los ciudadanos de los Estados Unidos de raza mexicana están siendo expulsados y a cada momento vienen a presentarse quejándose, y para el particular les voy a hacer una aclaración que los va a dejar a ustedes convencidos. Yo he sido jefe de la línea fronteriza y a diario he recibido quejas, al extremo de que por nota diplomática se me ha señalado como enemigo de los Estados Unidos, lo cual no es cierto. Nosotros hemos estado basando nuestro criterio en el procedimiento de las leyes militares. Si hago esta aclaración, es por descubrir que aquélla es una república democrática, pero superficialmente; si llegamos al fondo no hay democracia alguna y precisamente esa es la razón que nos va a traer la guerra con los Estados Unidos, la petición de anexión de los Estados que nos han arrebatado. Esa es la petición

que están haciendo ahora. Yo, como jefe de la línea fronteriza, les voy a demostrar a ustedes hasta donde observé la prudencia necesaria. Cuando los Estados Unidos creyeron que yo iba a invadirlos, era el pueblo mexicano, no yo, los clamores de esos hermanos que venían a pedir garantías a México y hubo un momento en que yo creí que el Estado de Tamaulipas sería invadido por otra nueva punitiva, para perseguir a Emiliano P. Nafarrate por haberlo declarado enemigo. Yo tomé un tren inmediatamente y presenté mi renuncia de general para pasar a su propio territorio, para que me persiguieran ahí y no causará una invasión. (Aplausos.) Con esto, mi resolución se basaba en esto: no traer una nueva responsabilidad a mi país, yendo a refugiarme en él, una vez declarada la persecución a mi individuo, sino para evitarlo, presenté mi renuncia de general para pasar a sus fronteras para que me persiguieran en su territorio. Y precisamente es muy importante que nosotros sepamos deslindar el derecho de conquista, porque precisamente el Ejército son los errores que está cometiendo, por no saber hasta dónde llegan sus funciones. Les señalo estos dos puntos porque se basan precisamente en el secreto de Estado y con las guerras que no las evitaría ninguna política posible en el país. Este caso que les estoy señalando ya se dio en la época de Porfirio Díaz, que Texas y Nuevo México pidieran garantías al Gobierno mexicano, pero como don Porfirio estaba en connivencia con ellos, tuvo que rehusar la petición de los verdaderos ciudadanos de aquellos Estados, y si nosotros queremos, por ejemplo, desconocer ese derecho de conquista, la proposición que queremos hacer, por franca que sea, necesitamos los secretos de Estado, que son los únicos legítimos, por los que el Ejército está más obligado y va a resultar que no les señalamos precisamente al Ejército hasta dónde llega su obligación, por querer estrechar relaciones que de hecho están estrechadas en todas las repúblicas del Sur y Centro en nuestra Constitución; y realmente resultaría el fracaso que le ha resultado a Francia, que entonces nuestros enemigos mandarían individuos con la misma misión que los países que nosotros les permitimos que manden enviados a este Congreso. Ustedes me dirán que en México no se podría sufrir ese error, porque no se confundirían tanto en el color como los franceses y los alemanes, pero nuestros enemigos comunes disponen de ciudadanos tan negros como nosotros y sería posible, de esa manera, descubrir el secreto de Estado, que constituyen el principio de defensa de la misma raza, pero

además cometemos este otro error que nosotros queremos darle un derecho que sólo corresponde a los confederados. El derecho que nosotros les queremos dar sólo se arregla con un tratado internacional, que es un pacto militar para defenderse dos naciones o tres contra el enemigo común, como lo ven en la triple alianza y en la cuádruple alianza. Este es el lugar en donde nosotros debemos comprometer a nuestros hermanos de la América del Sur.²⁰⁷

La tarde del 9 de enero se desarrolló la 36a. sesión ordinaria, con 125 diputados. El primer artículo que se discutió fue el 56, cuyo dictamen presentó la Segunda Comisión de Reformas a la Constitución, integrada por los diputados Paulino Machorro y Narváez, Heriberto Jara, Arturo Méndez, Hilario Medina y Agustín Garza González. El dictamen venía tal y como lo propuso Carranza en su proyecto de Constitución:

Ciudadanos diputados: El artículo 56 del proyecto de reformas del ciudadano Primer Jefe corresponde, en el fondo, al artículo 58, inciso a), de la Constitución de 1857, reformada en 1874. Difieren solamente en la expresión de los conceptos que informan uno y otro. Por lo tanto, la Comisión se permite proponer a la aprobación de esta honorable Asamblea, el artículo 56, en los términos siguientes:

Artículo 56. La Cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Legislatura de cada Estado declarará electo al que hubiere obtenido la mayoría absoluta del total de los votos que debieron emitirse, conforme a los respectivos padrones electorales, y en caso de que ningún candidato hubiere obtenido dicha mayoría elegirá entre los dos que tuvieren más votos.²⁰⁸

El primer diputado que tomó la palabra en la discusión de este artículo fue Cándido Avilés, su vocación democrática lo hizo participar en contra del dictamen, pues convertía una elección directa en indirecta.

²⁰⁷ *Ibidem*, t. 2, pp. 520-521.

²⁰⁸ *Ibidem*, t. 2, p. 564.

Cándido Avilés pidió que se aplicara al caso la misma fórmula aprobada para la elección de los diputados y del presidente de la República:

Señores diputados: Obediente al deseo manifestado en esta Asamblea, de que no perdamos el tiempo en discusiones inútiles, entro inmediatamente al fondo de la discusión, es decir, al grano. El artículo 56, tal como lo propone la Comisión y que es igual al propuesto en el proyecto, tiene un resabio de elección indirecta, porque previene que las legislaturas de los Estados declaren electos senadores al que tenga la mayoría absoluta de votos que debieran emitirse, conforme a los padrones electorales, y que si ninguno la obtiene, la Legislatura elegirá entre los que hayan obtenido la mayoría relativa. El dictamen, lo mismo que el proyecto, son todavía más exigentes que la reforma que se hizo a la Constitución de 1857 cuando se estableció el Senado, porque el artículo 48 de la misma Constitución dice que se necesita mayoría absoluta de los votos emitidos, y ahora la reforma presentada por el proyecto de la Comisión, dice que es necesaria una mayoría absoluta de los votos que debieron emitirse, conforme a los padrones electorales. En mi concepto, y dada la poca voluntad de nuestro pueblo para ejercer sus derechos democráticos por medio del voto, sucederá que ningún senador obtendrá nunca mayoría absoluta y entonces la elección quedará a merced de las legislaturas locales. Desde la revolución de 1910 se conquistó el derecho del voto directo; y si es verdad que el presidente Madero fue electo por medio de elecciones indirectas, muy pronto en la época del señor Madero se estableció el voto directo. De manera que si ahora el proyecto de Constitución previene que la elección de presidente será directa, que la elección de diputados será directa, y dice: “solamente en los términos que prevenga la Ley Electoral respectiva”, ¿por qué, tratándose de la elección de senadores, se pide que sea elección directa también, pero por mayoría absoluta de los votos que debieron emitirse?, y si no, que se elija, si ninguno de los candidatos obtiene mayoría absoluta, que se elija entre los dos que hubieran obtenido mayoría relativa. En mi concepto, debería decirse, respecto de la elección de senadores, lo mismo que tratándose de la elección de diputados y de Presidente de la República; que la elección será directa en los términos que prevenga la Ley Electoral respectiva; pero preferiría que de una manera precisa se indicara en el artículo que las elecciones de senadores serán directas,

que las legislaturas locales declararían electos a los que tengan más votos, porque deben ser respetuosos del voto, y si concedemos esa facultad a las legislaturas, cuando no haya quien obtenga la mayoría absoluta, no habrá quien la obtenga, pues en esta forma queda la elección en manos de las legislaturas locales. Muy lejos de mi pensamiento está suponer que el proyecto lleva por objeto pretender controlar las elecciones de senadores para hacer propaganda con los gobernadores y que salgan de senadores las personas que el Presidente de la República quisiera. No, ni por un momento pienso que esa haya sido la idea del autor del proyecto, ni la de la Comisión; pero puede dar ese resultado, señores, porque si se exige la mayoría absoluta, bastaría que un Presidente de la República quisiera tener un Senado a sus órdenes, para que hiciera propaganda con los gobernadores, éstos con los miembros de las legislaturas locales y las legislaturas de los Estados podrían declarar electas a cualesquiera personas con tal de que obtuvieran cuatro o cinco votos, y es muy sencillo probarlo, señores; por ejemplo, en las elecciones de diputados que acaban de pasar: un diputado por cada sesenta mil habitantes; de éstos, son ciudadanos hábiles para votar, más o menos la quinta parte; de manera que se necesitarán, de acuerdo con los padrones electorales, unos diez mil votantes. Yo creo que muy pocos de los ciudadanos diputados que están en este Congreso, obtuvieron mayoría absoluta de votos, porque hubieran necesitado tener unos cinco mil votos, unos cinco mil y pico de votos; yo creo que habrá muy pocos que hayan obtenido esa cantidad. Yo quiero creer que en las credenciales de algunos diputados que han sido aprobadas, yo quiero creer que esos cinco mil u ocho mil votos sean efectivos, pero esta es la excepción, habrá muy pocos que hayan llenado ese requisito. De manera que diez mil votantes, pongo por caso, al menos tres mil votantes habrá en los padrones electorales, más o menos la quinta parte. De manera que para salir electo senador, se necesitaría que votaran para salir por mayoría absoluta, se necesitaría que votaran más de treinta mil habitantes. Resultado: que nadie obtiene la mayoría relativa, porque nunca se ha dado el caso en mi Estado, ni en la famosa época del ferrelismo, que se hizo allá una intensa campaña electoral como quizá nunca se ha visto en ningún Estado, de que votaran treinta mil habitantes; de manera que cualquier senador, en el Estado, no obtendría con seguridad la mayoría absoluta y quedaría la elección a merced de la Legislatura del Estado. Es

de esperar, y sobre todo, de desearse, que las legislaturas de los Estados, que los miembros de esas legislaturas, se inspiren en los principios revolucionarios y no vayan a conculcar el derecho del voto; esto es de esperarse y de desearse, pero hay que estar prevenidos. Si, por ejemplo, en esas elecciones nadie obtiene mayoría absoluta, podría ser que un ciudadano, con sólo el hecho de haber obtenido tres votos, pueda ser declarado senador; y es claro la Legislatura local está en su derecho para hacerlo así, porque la ley le concede ese derecho y resultaría, pues, y yo veo en esto el peligro, que alguna vez la Cámara de Senadores estuviera integrada por ciudadanos que estuviera de acuerdo con el Presidente de la República para hacer todo lo que él quisiera, y este peligro lo debemos evitar. Por esto, yo ruego a los señores de la Comisión que si están de acuerdo con mis temores, que si los creen justos, retiren el dictamen y lo presenten reformado y si no fuese así, yo os exhorto, señores diputados, a que si sois respetuosos del voto popular, reprobéis ese dictamen.(Aplausos.)²⁰⁹

Detalló Avilés las implicaciones prácticas que tendría el dictamen y puso como ejemplo a Sinaloa, donde nunca había votado más de la mitad del padrón. Entre sutilezas e ironías acusó que se quisiera imponer a los senadores.

El presidente de la Segunda Comisión de Reformas, Paulino Machorro y Narváez, defendió el dictamen en un largo discurso, en el que opinó:

Señores diputados: El Congreso Constituyente ha llegado al punto más delicado de su labor. [...] vamos a tocar los temas de la organización política del país, organización que todavía no tiene antecedentes completos, puesto que no han funcionado las instituciones de un modo seguro hasta la fecha. [...]

Respecto a la objeción que hace el señor Avilés, creo que no tiene fundamento, porque la elección de los senadores, si bien es un poco difícil que lleguen a obtener la mayoría de los votos de un modo absoluto, sin embargo, por la institución democrática de los trabajos electorales, por el establecimiento de clubes en todas las poblaciones y sabiéndose que con

²⁰⁹ *Ibidem*, t. 2, pp. 564-565.

una convención reunida en la capital del Estado, se llega al conocimiento de cuál es la candidatura conveniente, se mandan instrucciones o las llevan los delegados de la convención, es igual que si el candidato se pusiera a recorrer todo el Estado. [...] camarilla, de acuerdo con las legislaturas locales, para disponer del país a su antojo; mientras el sistema que se propone por la Comisión, que es el mismo del Primer Jefe, es el sistema que en nuestro concepto, responde más a las necesidades sociológicas de nuestro país.

Hay que proceder señores diputados, con un espíritu amplio, hay que dejar la política de ayer, porque ésta, bajo el nombre de federalismo, no hace sino encubrir los provincialismos, no hace sino muchas veces disfrazar intereses bastardos; debe hacerse una política de integración; todavía no está en este país bastante formada la conciencia nacional para que podamos hacer la desintegración de cada una de sus partes.²¹⁰

Cuando concluyó Machorro y Narváez, se le dio la palabra a Avilés, quien terminó de refutar el dictamen, logrando que el Congreso eliminara todo vestigio antidemocrático de elecciones indirectas en la nueva Constitución.

Fundamentalmente el distinguido señor diputado Machorro y Narváez no ha destruido mis argumentos. Yo estoy de acuerdo con él que no debe existir política de campanario, que no debe procurarse la desintegración del país, pues sé perfectamente que lo que yo propongo no tiende a eso, porque yo propongo que se respete el voto directo del pueblo y con eso no se consigue la política de campanario, ni se desintegra el país, pues es muy claro esto, porque el punto es, si se debe respetar el voto directo tal como lo emite el pueblo, o de una manera indirecta la Legislatura de los Estados eligen un senador entre los que hubieren obtenido mayoría relativa. El señor Machorro y Narváez cree que se hará una campaña electoral en todos los Estados, que en un club local llegará a hacer propaganda en favor de un candidato muy conocido y muy popular en el Estado; supongamos que así suceda, pero yo creo que no llegará a suceder en ninguna parte, pues yo pongo un ejemplo: la época de una elección, lo vimos en el Estado de

²¹⁰ *Ibidem*, t. 2, pp. 565-569.

Sinaloa entre Ferrel y Redo, como nunca en nuestro Estado se han conmovido por una campaña electoral. Tiene el estado trescientos mil habitantes; la quinta parte de ciudadanos aptos para votar; pues, señores, no votaron quince mil, a pesar de que se habían instalado clubes que se multiplicaron por todas partes, pues fue una campaña que conmovió hondamente al Estado de Sinaloa, y sin embargo, no se logró que un candidato tuviera mayoría absoluta, en el sentido que dice el artículo, sobre el total de votos que deberían emitirse. Ahora no hay ningún inconveniente en que se haga como propongo. En la Constitución de 1857, se tiene un precedente para la elección de diputados, tanto como para la elección de senadores, se tenía un precedente semejante, porque en la elección para los diputados, los colegios electorales, si alguno no obtenía la mayoría absoluta de los votos emitidos, no de los que deberían emitirse conforme a los padrones, si alguno no obtenía la mayoría absoluta, allá entre los electores elegían uno de entre dos de los que hubieran obtenido más votos: y en las legislaturas de los Estados se siguió el mismo procedimiento semejante al que se empleaba en los colegios electorales, es decir, elegir entre los dos que hubieran obtenido más votos. De manera que en la Constitución de 1857 había un procedimiento semejante para elegir diputados y senadores. ¿Por qué no debe ser igual ahora? Mi ilustrado compañero el ciudadano diputado Machorro y Narváez, ha hablado con la ciencia que acaba de hacerlo, de la institución del Senado; pero no ha destruido ninguno de mis argumentos e insisto en que fijéis vuestra atención en el peligro que existe de que un presidente, por medio de sus agentes en los Estados, llegue a obtener un Senado enteramente a sus órdenes, puesto que puede elegirlo con este procedimiento; por eso ruego que votéis en contra del dictamen. (Aplausos).²¹¹

Enseguida, Machorro y Narváez volvió a tener la palabra, siendo más claro en el carácter indirecto —antidemocrático, para los revolucionarios radicales— de la votación que proponía para el senado:

Miembro de la Comisión: Señores diputados: Voy a hacer una ligera explicación respecto del sistema electoral para el Senado, puesto que la primera vez que hablé se me pasó hacerlo. El sistema que se propone actualmente,

²¹¹ *Ibidem*, t. 2, p. 569.

consiste en que la elección sea directa por el pueblo, pero se exige el requisito de que obtenga mayoría absoluta de los votantes empadronados. (Voces: ¡No! ¡No!) Como esto ahora va a ser un poco difícil que se obtenga, resulta que la Cámara local tendrá derecho de elegir entre los dos ciudadanos que hayan obtenido mayoría absoluta de votos. Este sistema parece que concilia las opiniones y acepta los dos sistemas que para la elección del Senado tenemos frente a frente: de una parte el pueblo emite su voto directo y expresa su voluntad, y por otra parte la Cámara elegirá entre los dos que hubieran obtenido mayor número de votos. De manera que siempre la Cámara, haciendo una concesión, lo único que hace es limitar el derecho de la misma Cámara para elegir entre los propuestos por el pueblo, viene a hacer una elección en la cual el pueblo propone candidatos y la Cámara elige uno de entre aquellos dos. Es un sistema convenido el que debe proponerse para la elección. Respecto a la elección del Poder Legislativo o la Cámara de Senadores, yo no entiendo qué razón pueda haber, pues siempre puede ser corrompida una Cámara, supuesto que el Poder Ejecutivo puede intervenir para formar el Congreso, un Senado como le perezca. Están contestados los argumentos del señor Avilés.²¹²

El siguiente turno fue para el tamaulipeco, electo por Veracruz, un ex-estudiante de derecho que abandonó sus estudios para combatir la dictadura del general Huerta, el teniente coronel Eliseo L. Céspedes Vera:²¹³

Que la Comisión se sirva reconsiderar la redacción del párrafo segundo del artículo en cuestión, porque de su redacción no se obtiene claridad alguna sobre la elección; dice la redacción del párrafo segundo: “La Legislatura de cada Estado declara electo al que hubiere obtenido la mayoría absoluta del total de votos que debieron emitirse, conforme a los respectivos padrones electorales, y en caso de que ningún candidato hubiere obtenido dicha mayoría, elegirá entre los dos que tuvieren más votos.” Resulta que si hay treinta mil individuos empadronados, se necesita que voten quince mil más uno y si no votan más que diez mil, entonces no hay mayoría. Por consiguiente, suplico a la Comisión que se sirva reconsiderar la redacción del artículo.²¹⁴

²¹² *Ibidem*, t. 2, p. 570.

²¹³ Patricia Galeana, *op. cit.*, pp. 44-45.

²¹⁴ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 2, p. 570.

Se le dio la palabra a Machorro Narváez: “Respecto a la Comisión, no hay que reconsiderar eso en caso de que no se obtengan los quince mil más uno, entonces la Legislatura local elegirá”.

Céspedes procuró explicarse: “Tal vez no me he expresado con suficiente claridad: yo quiero que en lugar de la palabra ‘debieron emitirse’, se ponga: ‘los votos emitidos, la mayoría absoluta de votos emitidos’, y no conforme a la numeración del cómputo ni a los padrones”.

Machorro y Narváez fue claro: “No sería un cambio de redacción, sino un cambio de principios; de tal manera, la Cámara dirá lo que debe hacerse”.

Entonces, Bojórquez pidió hablar e hizo una refutación contundente, dejando en claro lo que era el pensamiento democrático:

De la historia que ha hecho el ciudadano Machorro y Narváez acerca de la Cámara baja de diputados y de la Cámara alta de senadores y de la deducción que he sacado de allí, me permito llegar a esta conclusión: El ciudadano Machorro y Narváez merecía haber sido electo senador. (Murmulló.) Porque, señores diputados, él mismo ha venido a esta tribuna a decirnos las siguientes palabras que las he tomado conforme él las ha emitido: “es difícil que se obtenga la mayoría absoluta”, de suerte que si es difícil obtener esa mayoría absoluta, resultará que en todos los casos serán las legislaturas locales las que hagan la designación del senador. Por otra parte, el ciudadano Machorro y Narváez ha venido a expresar que para conciliar esa manera que se tiene de considerar al Senado, la Comisión ha propuesto que sea la Legislatura local la que designe al senador de aquellos ciudadanos senadores que tengan mayor cantidad de votos. Y para fundar esta proposición de la Comisión, nos viene a decir el ciudadano Machorro y Narváez que el pueblo propone; y yo, señores diputados, digo que el pueblo no propone, sino que el pueblo vota. (Voces: ¡El pueblo no vota, el pueblo manda!) El pueblo, como dicen algunos señores diputados, el pueblo manda y hay que acatar la voluntad del pueblo, por tal motivo yo propongo que la elección se haga en la forma que nos ha venido a decir el señor Avilés que se haga, en la misma forma que para los ciudadanos diputados; que se acepte la

mayoría relativa en cada caso y que la votación sea directa, porque como dicen algunos señores diputados; el pueblo manda. (Aplausos.)²¹⁵

La presidencia preguntó si se consideraba suficientemente discutido y en votación económica se aprobó, procediéndose a la votación nominal. El dictamen fue rechazado por 134 votos y tuvo un mínimo respaldo de 19 diputados. Sólo uno de los sinaloenses apoyó el dictamen: el general Nafarrate.²¹⁶ Al día siguiente, el diario capitalino *El Pueblo*, en su reseña de la sesión, hizo mención del debate entre Avilés y Machorro y Narváez, resumiendo sus intervenciones.²¹⁷

Después de la votación del artículo 56, tomó la palabra Machorro y Narváez para presentar nuevo dictamen, en el sentido de la opinión de la mayoría: “Artículo 56. La Cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Legislatura de cada Estado declarará electo al que hubiere obtenido la mayoría de los votos emitidos”.

Después de varias participaciones para aclaraciones y mociones de procedimiento, Avilés volvió a participar:

Ya se ha conseguido algo, pero no todo. Dice el nuevo dictamen que se declare electo el que haya obtenido mayoría y no se ha acordado del caso en que ninguno haya obtenido mayoría de votos, porque muy bien puede presentarse el caso de que ninguno obtenga mayoría, en que en los votos emitidos nadie obtenga mayoría, porque tiene que ser la mitad más uno. (Voces: ¡No! ¡No!) Dice el dictamen, tengan ustedes la bondad de fijarse: “declarar electo al que hubiere obtenido la mayoría de los votos emitidos”. Si los votos emitidos son cien... (Voces: ¡Esa es mayoría!) Si el sentir es que el que tenga mayoría relativa es el que debe ser electo, entonces estoy conforme. No solamente yo tenía esa duda, los señores de la Comisión también la tenían.²¹⁸

²¹⁵ *Ibidem*, t. 2, pp. 570-571.

²¹⁶ *Ibidem*, t. 2, p. 571. En el *Diario de los Debates* sólo se anotaron los nombres de los diputados que apoyaron el dictamen.

²¹⁷ HNDM, *El Pueblo*, México, 10 de enero de 1917, p. 2.

²¹⁸ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 2, p. 572.

Siguió un secretario: “El trámite de la Presidencia es el siguiente: se reserva para su votación con otro artículo que no tenga objeción”.

La 37a. sesión ordinaria fue celebrada el 10 de enero, por la tarde. En ella se discutió, tanto el dictamen de la Primera Comisión de la Constitución, como el voto particular del presidente de ésta, el general Múgica, relativos al artículo 13. El dictamen fue un refrendo del propuesto por Carranza en su proyecto de Constitución:

Artículo 13. Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso o por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviere complicado un civil, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda.²¹⁹

El voto particular de Múgica planteó:

En vista de que la mayoría de la 1a. Comisión dictaminadora sobre el proyecto de Constitución, de que tengo la honra de formar parte, ha aceptado en su totalidad la redacción e idea del artículo 13 del citado proyecto, aceptando, por consiguiente, que subsista el fuero de guerra, que da origen al único tribunal especial que conserva nuestra Carta Fundamental, y formula un dictamen aprobatorio sobre el mencionado artículo, me he visto en el caso de presentar a este honorable Congreso el siguiente voto particular para el artículo 13 del proyecto de Constitución que se discute.

[...]

Ahora bien; el fuero de guerra, que se trata de conservar en nuestra Constitución actual, no es más que un resquicio histórico del militarismo, que ha prevalecido en todas las épocas de nuestra vida, tanto colonial como de nación independiente, y que no producirá más efecto que el de hacer creer al futuro Ejército Nacional y a los civiles todos de la República,

²¹⁹ *Ibidem*, t. 2, p. 587.

que la clase militar es una clase privilegiada y distinta ante nuestras leyes, del resto de los habitantes de este suelo. [...]

Por lo expuesto, me permito sujetar a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de reformas del artículo 13:

Artículo 13. Nadie podrá ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero ni gozar más emolumentos que los que sean en compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar, cuando la nación se encuentre en estado de guerra o cuando el Ejército se halle en campaña en determinada región del país.²²⁰

En la discusión participaron Ibarra, Rivera, Múgica, Calderón, Frausto, Hilario Medina y Alberto M. González. Cuando Frausto decía: “Vamos a suponer un caso en tiempo de paz: un Ejército en marcha va de un punto a otro, se comete un delito, ¿qué pasará? que se dejará en un poblado H, al delincuente; los elementos del delito no podrán obtenerse en aquel poblado ni allí se harán declaraciones, porque el Ejército seguirá su marcha y bien pronto se hallará a varias leguas de distancia”.

Nafarrate lo interrumpió, diciendo: “Un ejército en marcha se considera como si estuviese en campaña”.²²¹

Al terminar González su discurso, se realizó la votación, aprobándose el dictamen con 122 votos a favor y con 61 votos en contra. Esta votación mostró que las tendencias ideológicas y políticas en el Constituyente tenían cierta pluralidad, pero no eran monolíticas. Entre los que apoyaron el dictamen estuvieron los radicales Aguirre, Calderón y Monzón; pero también los moderados Macías y Ugarte; así como los sinaloenses Ezquerro, García, Magallón y Ramos Práslow. Entre los que rechazaron el dictamen estuvieron los radicales, Múgica y Bojórquez, pero también los moderados, Cravioto y Palavicini; y los sinaloenses Avilés, Zavala, Guerrero y Nafarrate.²²²

²²⁰ *Ibidem*, t. 2, pp. 587-589.

²²¹ *Ibidem*, t. 2, p. 598.

²²² *Ibidem*, t. 2, pp. 605-606.

El 11 de enero, por la mañana, se realizó la 38a. sesión ordinaria. Lo último que hizo la mesa directiva, antes de levantar la sesión, fue transmitir la invitación del gobernador del estado de Querétaro, el general Federico Montes Alanís, a una velada que se efectuaría esa noche,²²³ en el mismo Teatro Iturbide, donde sesionaban los constituyentes para conmemorar el segundo aniversario de la muerte del general Jesús Carranza Garza, hermano del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, don Venustiano Carranza Garza.

Esa noche, en la velada luctuosa, con un teatro repleto de espectadores, el Primer Jefe estuvo acompañado por el gobernador del estado, el representante diplomático de El Salvador, Gustavo Barón; y el de Chile, el señor Agaccio,²²⁴ además de numerosos diputados.²²⁵ Le correspondió pronunciar el elogio fúnebre al coronel y licenciado Fernando Cuén Cázarez,²²⁶ miembro del Estado Mayor del Primer Jefe,²²⁷ brillante orador, originario del pueblo de Badiraguato, Sinaloa.

Ese día, 11 de enero, al general Norzagaray se le restableció la salud. Fue dado de alta por el teniente coronel médico cirujano, Raúl Argudín, quien recibió órdenes de la secretaría de Guerra y Marina de hacerse cargo de la sección sanitaria de las fuerzas del general Nicolás Flores, acuarteladas en Pachuca, Hidalgo.²²⁸

El mismo día, Carranza al observar la recuperación de la salud de Norzagaray, tomó la decisión de nombrarlo gobernador provisional de Aguascalientes, por lo que le pidió al general Gregorio Osuna que le solicitara licencia a dicho cargo.²²⁹ Probablemente esta disposición del Primer Jefe Constitucionalista fue para recompensar al general de Guasave por sus importantes servicios prestados a la revolución, luego de haber estado a punto de perder la vida.

²²³ *Ibidem*, t. 2, p. 625.

²²⁴ HNDM, *El Pueblo*, México, 12 de enero de 1917, p. 1.

²²⁵ HNDM, *Ibidem*, p. 4.

²²⁶ http://constituyente.humanidades.unam.mx/galeria_fotos.php?pagina=1&elemento=341 (consultado el 20 de agosto de 2017).

²²⁷ Juan Barragán Rodríguez, *Historia del ejército y de la revolución constitucionalista*, México, INEHRM, 1986, p. 470.

²²⁸ HNDM, *El Pueblo*, México, 13 de enero de 1917, p. 5.

²²⁹ HNDM, *Ibidem*, p. 4.

La 40a. sesión ordinaria fue celebrada la tarde del 13 de enero, con un quorum de 141 diputados. Después de ser aprobada el acta de la sesión anterior, el secretario Lizardi pasó a dar cuenta de los asuntos en cartera. El primer asunto que mencionó fue la licencia pedida por Nafarrate para retirarse del Congreso y para que se llamara a su suplente. Lizardi agregó: “No ha lugar y al archivo”. La mesa directiva le negó la licencia con la aprobación generalizada de los diputados presentes. No se hizo mención de las razones del fortense, contenidas en el documento dirigido al presidente del Congreso, en el que pedía la licencia, pero Nafarrate las había publicado un día antes en el diario capitalino *El Pueblo*, con el título “Se retira el Gral. Nafarrate”. El periódico dirigido por el licenciado Heriberto Barrón editó:

Mañana también se presentará el siguiente documento, cuyo valor moral y elevación son notorias:

C. Presidente del Congreso Constituyente: Me permito dar cuenta a la honorable asamblea, por su digno conducto, con el deseo, de mi parte, de que se llame a mi suplente. Las razones que me deciden a tomar esta resolución, es la aprobación del artículo 13, que deja en pie el fuero de guerra, motivo por el cual han sido mutiladas todas las revoluciones liberales; y como, en mi concepto, la presente revolución constitucionalista será mutilada también con la restauración de la nueva casta militar, que se formará, inspirada por el privilegio que se les ha concedido nuevamente, de ser juzgado el Ejército en tribunales especiales; por lo expuesto, CC. Diputados, espero sea aprobado mi deseo de retirarme del Congreso, llamándose a mi suplente, para de esta manera se me facilite mi deliberado propósito de retirarme a la vida privada, para no contribuir a la reorganización del Ejército de casta, que siempre ha existido en México y ha sido también el inmediato responsable de las dictaduras.

Constitución y Reformas. Querétaro de Arteaga, a 12 de enero de 1917. Diputado E. P. Nafarrate.²³⁰

²³⁰ HNDM, *El Pueblo*, México, 13 de enero de 1917, p. 5.

La decisión del Congreso de conservar el fuero militar impactó de tal manera en el ánimo del general de Yecorato que prefirió abandonar el Constituyente. En la siguiente sesión no se presentó a ocupar su curul.

En esta sesión se dio lectura al proyecto de bases sobre legislación del trabajo, que incluía una reforma al artículo 5o. constitucional y la incorporación en la Carta Magna de un nuevo título: el VI, del trabajo. Se mencionaba que este proyecto “ha sido estudiado detenidamente, siguiendo un plan trazado por el C. diputado ingeniero Pastor Rouaix, en unión del señor general y licenciado José I. Lugo, jefe de la Dirección del Trabajo de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria”.²³¹ Entre los 68 diputados que lo presentaron se encontraban los de Sinaloa, Andrés Magallón y Pedro R. Zavala.²³²

Más adelante, durante la discusión del dictamen reformado de la Primera Comisión de Constitución sobre el artículo 21 y el voto particular sobre éste del diputado Enrique Colunga, Magallón participó para hacer una propuesta: “Me permito sugerir que en la proposición del ciudadano diputado Álvarez se diga que en ningún caso se imponga una multa mayor que la mitad del salario mínimo correspondiente a 15 días, a las ‘clases proletarias’, en vez de a los ‘trabajadores.’”²³³

A las 6:20 p.m. se levantó la sesión pública para iniciar la sesión secreta y se pidió al público de las galerías que desalojaran el salón.²³⁴

Este día, el mazatleco Ezquerro dio a conocer en la prensa que coincidía con un grupo de diputados en sus convicciones radicalmente agraristas, que negaban el derecho a la propiedad privada de la tierra y planteaban que la nación, como única dueña de la tierra, sólo debería darla en posesión a todos los que la trabajaran. Esta concepción agraria fue publicada en el diario de la Ciudad de México *El Pueblo*, en un artículo titulado: “Nadie podrá verificar contratos de compraventa sobre la tierra. Es presentada al Congreso Constituyente una iniciativa en tal sentido”. El artículo fechado el día 11 de enero informaba que esta iniciativa se presentaría al día siguiente, y que “los autores estiman arrebatada su bandera y todo principio fundamental de justicia al zapatis-

²³¹ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 2, p. 663.

²³² *Ibidem*, t. 2, p. 668.

²³³ *Ibidem*, t. 2, p. 671.

²³⁴ *Ibidem*, t. 2, p. 674.

mo honrado”. Fue la manera diplomática de reconocer la justicia que entrañaban los principios agrarios del zapatismo. Y sobre la iniciativa:

C. Presidente del Congreso Constituyente:

Los subscriptos, diputados al Congreso Constituyente, apoyamos la siguiente iniciativa presentada por el C. diputado Luis T. Navarro y, por lo tanto, suplicamos respetuosamente a la Comisión dictaminadora, la incluya en el Artículo 27 Constitucional:

Es inviolable la propiedad personal, mueble y semoviente, que no podrá ser ocupada sin consentimiento de su dueño, sino por causa de utilidad pública.

La propiedad raíz de la República mexicana es nacional; a nadie se le reconocerán derechos sobre ella, ajenos a los de POSESIÓN, con el objeto de establecer hogares y cultivar la tierra para el sostenimiento de las familias.

Todos los habitantes de la República tienen derecho a obtener del Poder Público de la Nación, para el objeto indicado en el inciso anterior, el lote o parcela que la Ley reglamentaria de este Artículo conceda para el establecimiento de hogares.

Nadie podrá verificar en la República contratos de compraventa sobre la tierra.

La Ley señalará la forma de juzgar de la legitimidad o ilegitimidad y buena o mala fe de los actuales títulos, para indemnizar al propietario de ellos conforme a las manifestaciones catastrales hechas.

Señores diputados:

La causa fundamental de nuestras revoluciones ha sido y sigue siendo que el ochenta por ciento de los mexicanos viven desde hace más de cuatro siglos en la miseria física, moral o intelectual, explotados y vejados inicualemente, porque la tierra de sus antepasados les ha sido arrebatada por unos cuantos privilegiados, con daño irreparable de la estabilidad y grandeza de nuestra raza. Por lo que se impone la imperiosísima necesidad de resolver radicalmente el problema agrario, por medio de

LA NACIONALIZACIÓN DE LA TIERRA.

LA ABOLICIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LA TIERRA.

LA POSESIÓN Y CULTIVO DE LA TIERRA, POR PARTE DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

Querétaro de Arteaga, a 9 de enero de 1917.

Arnulfo Silva, Lauro López Guerra, Carlos M. Ezquerro, J. Díaz Borrego, José Álvarez, Gabriel Rojano, F. Dinorini, Antonio Hidalgo, José Rivera, C.L. Gracidas, Miguel Rosales, Leopoldo Ruiz, Matías Rodríguez, Josafat Márquez, Ciro B. Ceballos, y otros más.²³⁵

El domingo 14 de enero, por la tarde, se realizó la 41a. sesión ordinaria, con 128 diputados. El primer asunto en cartera que se trató fue la solicitud de Norzagaray de “licencia indefinida para poder desempeñar el puesto de gobernador y comandante militar de Aguascalientes, que el ciudadano Primer Jefe le ha conferido”. La cual se le concedió en ese momento.²³⁶

En esta sesión, Nafarrate no ocupó su lugar en el Congreso; se sentó en las galerías. Casi al final de la sesión, el diputado López Lira tomó la palabra para decir: “Por acuerdo de la Presidencia se suplica al ciudadano diputado Nafarrate, que se encuentra en las plateas, se sirva pasar a ocupar su curul”.²³⁷ Sin embargo, el sinaloense no atendió la súplica.

En la 43a. sesión ordinaria de la tarde del 15 de enero, el ingeniero Pedro R. Zavala y el abogado morelense José L. Gómez fueron comisionados por el presidente, para que pasaran a darle el pésame al diputado Ramón Frausto por el fallecimiento de un familiar.²³⁸

En la 45a. sesión ordinaria, que se llevó a cabo la tarde del 16 de enero, volvió Nafarrate a ocupar su curul y participó en la votación de la fracción VIII del artículo 76, rechazando el dictamen de la Segunda Comisión de Constitución; mientras que de los demás sinaloenses presentes, Zavala también votó en contra; por su parte, Avilés, Ezquerro, García, Magallón y Guerrero, votaron a favor del dictamen.²³⁹

El miércoles 17 de enero, por la tarde, fue celebrada la 46a. sesión ordinaria, con un *quorum* de 137 diputados. En ella continuó la discusión del artículo 28, que había iniciado en la sesión del día anterior.

²³⁵ HNDM, *El Pueblo*, México, 13 de enero de 1917, p. 5.

²³⁶ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, p. 675.

²³⁷ *Ibidem*, t. 2, p. 692.

²³⁸ *Ibidem*, t. 2, p. 715.

²³⁹ *Ibidem*, t. 2, p. 801.

El dictamen de la Primera Comisión de Constitución retomó el texto del proyecto de Constitución, propuesto por Carranza, y sólo se le agregaron los dos últimos párrafos:

Artículo 28. En la República Mexicana no habrá monopolios ni estancos de ninguna clase; ni exención de impuestos, ni prohibiciones a título de protección a la industria, exceptuando únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, telégrafos, radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un solo Banco, que controlará el Gobierno federal, y a los privilegios que, por determinado tiempo, se concedan a los autores y artistas para la reproducción de sus obras, y a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora, para el uso exclusivo de sus inventos.

En consecuencia, la ley castigará severamente y las autoridades perseguirán con eficacia toda concentración o acaparamiento, en una o pocas manos, de artículos de consumo necesario, con el objeto de obtener alza en los precios; todo acto o procedimiento que evite o tienda a evitar la libre concurrencia en la producción, industria o comercio o servicios al público; todo acuerdo o combinación, de cualquiera manera que se haga, de productores, industriales, comerciantes y empresarios de transportes o de algún otro servicio para evitar la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados; y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de determinada clase social.

No constituyen monopolio las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses.

Tampoco constituyen monopolio las asociaciones o sociedades cooperativas de productores, para que, en defensa de sus intereses o interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan y que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo la vigilancia o amparo del Gobierno federal o de los Estados, y previa autorización que, al efecto, se obtenga de las legislaturas respectivas, en cada caso. Las mismas legislaturas, por sí o a propuesta del Ejecutivo, podrán, derogar cuando las necesidades públicas así lo exijan, las autorizaciones concedidas para la formación de las asociaciones de que se trata.

Luis Espinosa habló a favor del dictamen, Palavicini en contra, y Re-cio a favor. Después, correspondió hablar a favor al ingeniero fortense Pedro R. Zavala, quien procuró refutar lo aseverado por Lizardi en la sesión anterior:

Señores diputados: El punto que yo voy a tratar de este dictamen, que es el que se refiere a la emisión de billetes por el Banco Único, está ya casi agotado el debate. Pero antes de que se cierre, conviene a la honorabilidad de esta Cámara y a la mía en particular rectificar algunos conceptos, rectificar hechos y recoger algunas palabras pronunciadas en esta tribuna por el licenciado Lizardi, que anoche, entre ironías de espiritualidad dudosa, entre anécdotas ridículas y entre otras galas oratorias de su especial uso, trató a este honorable Congreso de indocto e insuficiente para tratar las cuestiones económicas. El señor Lizardi, con una mano brutal y despótica, pasó sobre esta honorable Asamblea un rasero arbitrario, y la niveló; pero la nivelaron algunos codos más bajos del punto a que está su competencia en asuntos económicos, que es nula. Con esos procedimientos del diputado Lizardi, exhibidos en esta tribuna, me viene a la mente el recuerdo de la lectura de los libros de Historia Natural, de aquel “salto atrás”. La espiritualidad del Pensador Mexicano, ilustre ascendiente del diputado Lizardi, a través del tiempo y de la especie, dio un salto atrás, hacia lo ridículo y hacia lo deforme. Después de un exordio, en que el diputado Lizardi dice que no quiere hacer un discurso, y por el énfasis de su palabra, deja comprender a esta honorable Asamblea que no hace uso de sus facultades oratorias porque nosotros no lo merecemos o quizá ni lo entendamos; dijo que no quería conmovier y yo creo que aunque lo quisiera, no lo lograría, (Risas.) pues su arma es el ridículo.

Cuando él ha pronunciado un discurso, ha provocado hilaridad, y la risa es contraria a la oratoria. También dijo que no quería convencer. Aunque lo hubiera deseado, no hubiera convencido; porque sus razonamientos tienden siempre, invariablemente, hacia el sofisma, y su elocuencia degenera en algo que ni siquiera tiene la elocuencia del diputado Martínez Escobar. (Risas.) Dijo: “¿Cómo vais a dictaminar, cómo vais a votar por ese Banco Único cuando no tenéis al frente una estadística?” ¿Cree el diputado Lizardi que Guillermo II de Inglaterra, en el año de 1694, para concederle un monopolio al Banco de Inglaterra, tenía una

estadística? ¿Cuando todavía la estadística ni nacía! (Aplausos.) ¿Cree el diputado Lizardi que el Consulado en el 24 Germinal, el año XI de la República única e indivisible, al concederle al Banco de Francia un monopolio para la emisión de billetes, tenía una estadística? ¿Cree el diputado Lizardi que el gobierno de Austria-Hungría, en el año de 1878, para concederle un monopolio a su Banco tenía una estadística? ¿Cree el diputado Fernández Lizardi que el Zar de la Rusia, de la gran Rusia, tenía una estadística para concederle a su Banco Imperial el monopolio de la emisión de billetes? No, señores diputados; la estadística en cuestiones económicas desempeña un papel casi despreciable y muy discutido. El método científico que se emplea en la economía política es la observación directa del hecho significativo; el método que emplea en otro orden de ideas en todas sus obras imperecederas Taine, el inmortal pensador francés. De la observación directa, del hecho significativo, nosotros sacamos una consecuencia: que siempre que un Gobierno o una monarquía ha dado un monopolio para emitir billetes a un Banco, es porque necesita dinero. Porque necesitaba dinero Guillermo II de Inglaterra, para luchar contra Luis XIV, le dio el monopolio al Banco de Inglaterra. Porque estaban exhaustas las cajas de la tesorería del consulado francés y eran apremiantes las demandas de dinero de parte de los proveedores, por eso se le dio al banco francés el privilegio exclusivo de emitir billetes. Porque Austria-Hungría, después de una bancarrota a causa de la emisión de papel moneda, estaba también en una situación financiera muy precaria, por eso concedió el monopolio para emitir billetes. Rusia lo concedió para fomentar su gran crédito agrícola al Banco Imperial, que se convirtió en un Banco de Estado, porque tenía unas inmensas reservas de oro.

Alemania también tiene el privilegio exclusivo y es el Estado el que interviene grandemente en la cuestión financiera de su Banco Imperial, porque también tiene un tesoro sagrado: el tesoro de la guerra. Nosotros no tenemos tesoro, no tenemos esas sumas fabulosas de oro para que el Gobierno mexicano pueda constituir un Banco de Estado; sí tiene la necesidad ingente; entonces, no tiene más que un recurso: el monopolio, para que, en compensación de las ventajas que le concedemos al Banco de Emisión, éste le conceda al Gobierno préstamos sin interés o con un interés irrisorio y algunas veces también participación en los beneficios. Así es como llega el dinero. No podemos tampoco

crear el papel de Estado, el papel moneda, porque papel moneda y no otra cosa fueron todos estos billetes que alimentaron a la revolución en su primera fase. Papel moneda fueron los billetes de Coahuila, papel moneda fueron los “dos caras”, las “sábanas” villistas, papel moneda fueron los billetes de Veracruz.

Para salir el Gobierno del régimen de papel moneda, quiso establecer su Banco de Emisión, y emitió el infalsificable, que fue un fracaso financiero. Fracaso, porque no tenía el Gobierno la cantidad de oro que se necesitaba para afrontar la situación. No tenemos más recurso ahora que dar al monopolio. Para llegar a esta conclusión, no necesitamos de grandes conocimientos en la ciencia de las finanzas. No necesitamos más que plantearnos este problema: el gobierno necesita dinero. ¿Cómo se lo damos? No tenemos más que este medio para efectuarlo. Pregunta el diputado Lizardi que por qué el gobierno no lo emite. Ya está contestada su pregunta. Dice el diputado Lizardi que no cabe eso en el artículo 28. También cabe; allí se trata de los monopolios y esto es un monopolio; así lo explicó claramente el ministro de Hacienda ayer en la tarde. No me extenderé sobre las ventajas que resultan al Gobierno al conceder ese monopolio. El Gobierno es el primero que recibe los beneficios; solamente quiero rectificar un hecho y esto se refiere a lo asentado por el diputado Múgica contestando alguna pregunta que se le hiciera. Si el Gobierno concede el monopolio a un banco de los ya existentes o a uno que vaya a presentarse, la dirección, la injerencia, el control del Gobierno en ese banco, no se rige por las mismas reglas de las sociedades anónimas y que no tienen monopolio. Ese control se obtiene no porque el Gobierno compre muchas acciones: se obtiene por el contrato. Son tantas las ventajas que resultan al banco que emita los billetes, que éste pasará por las horcas caudinas que el Gobierno le quiera imponer; pasará por esa intervención; estoy seguro de ello. En Francia, el Banco de Francia tiene peores condiciones aún, porque además de dar al Gobierno injerencia en la mesa directiva, el Banco francés le presta al Gobierno, permanentemente y sin intereses, ciento ochenta millones de francos al año y, además, le da participio en las ganancias, por los billetes emitidos en descubierto, que suma cuatro o cinco millones cada año. Una rectificación para otro representante que dijo que veía un peligro en que habiendo un solo Banco, en momento de crisis, combinación de bancos extranjeros, fuera todo el

oro al extranjero. Este peligro desaparece, desde el momento en que se dice que el Gobierno tiene el control; pero no porque tiene cantidad de oro allí; tiene el control por otros motivos. Si todo el oro desaparece, y eso sería inevitable, siempre que nuestra balanza comercial nos fuera desfavorable, no se iría el oro del Gobierno, se iría el oro del Banco o de los bancos, aunque hubiese muchos; la ayuda del Banco Único al gobierno, llegado ese momento, por las sumas que el gobierno fuera deudor en el extranjero, es inmensa, comparada a la que obtuviera si el gobierno concediera la libre emisión a todos los bancos. No diré un monopolio; si no hubiere un monopolio, entonces el gobierno, para recabar los fondos y enviarlos al extranjero, tendría que hacer una concentración, tardaría algún tiempo; los plazos se vencerían y quizá no cubriría sus compromisos. En cambio, teniendo un Banco Único, el dinero lo tiene a la mano, y el oro que necesite lo puede situar inmediatamente al extranjero. Además de las ventajas que resultan al Gobierno en caso de crisis que es cuando alcanzan su mayor resultado, porque en caso de crisis el Gobierno declara de curso forzoso los billetes de Banco y con esto paga y contrarresta la tendencia general de todos a crearse reservas metálicas, encareciendo así el instrumento de cambio

Señores diputados: Ya he cumplido con la misión que me trajo aquí; primero, en nombre de la honorabilidad de la Cámara, recoger las palabras del señor Lizardi, y devolvérselas; segundo, hacer las rectificaciones que me parecieron más pertinentes para que cada uno de vosotros vote en conciencia en lo relativo a este Banco Único que creo que ya no tiene discusión, y de paso, defender y apoyar en algo el dictamen de la Comisión que ayer fue sostenido brillantemente por el ministro de Hacienda. Creo que al dotar al Gobierno de un instrumento de defensa para la próxima situación económica a la cual tendrá que enfrentarse, situación que forzosamente será precaria y difícil, habréis cumplido vuestra misión de patriotas y de representantes del pueblo mexicano, y habremos consolidado y afirmado para siempre el crédito nacional de nuestra patria. (Aplausos.)²⁴⁰

Después de participar Ancona Albertos a favor y Palavicini en contra, Lizardi lo hizo en contra para polemizar con Zavala:

²⁴⁰ *Ibidem*, t. 3, pp. 33-35.

Señores diputados: No me extraña que mi estilo disguste al señor Zavala, y la razón es obvia; al distinguido reaccionario vendedor de Texas don Lorenzo Zavala, le disgustaba el estilo de “Periquillo”; por consiguiente, es perfectamente explicable que al descendiente de Zavala le disguste el estilo del descendiente de Fernández Lizardi. Mas a lo que fuere, yo creo de mi deber manifestar con absoluta franqueza mis opiniones. El señor Zavala ha venido a defender el proyecto de un Banco Único y, para conseguir su objeto, lo primero que ha hecho es asentar inexactamente que yo haya llamado indocta a esta honorable Asamblea; jamás la he llamado indocta; (Voces: ¡Sí!) sencillamente he dicho que no estábamos lo suficientemente preparados para un estudio concreto. Jamás me atrevería yo a llamar torpe al señor licenciado Macías, y, sin embargo, yo no lo juzgo capaz de hacer un análisis químico. Nosotros hemos venido aquí a estudiar problemas políticos, pero no a estudiar un problema económico-social.

Nos ha hablado ampliamente del asunto el señor licenciado Nieto, subsecretario de Hacienda, quien seguramente estará muy capacitado para juzgar de la cuestión; pero eso no quiere decir que hayamos oído el pro de la cuestión, y necesitaríamos, para ilustrar nuestro criterio, escuchar las razones del pro y del contra, para poder formarnos una opinión juiciosa y acertada sobre el particular. Más aún: ayer dije yo también que era muy posible que yo mismo me declarara partidario de un Banco Único, pero que no era el momento oportuno de poder emitir un juicio. En cuanto a la objeción de carácter formal, digámosle así, que hice que se colocara en el artículo 28 constitucional semejante precepto, insisto en ella. No se trata en el artículo 28 sino de sancionar garantías individuales: se establece la libertad de comercio, una libertad de producción, y se establece lógicamente en el mismo artículo la excepción respectiva. Por consiguiente, bien puede establecerse la excepción de emisión de billetes, pero al añadir en el mismo artículo “por medio de un Banco Único”, lo que hacemos es que en un artículo se garantice el establecimiento de una línea política, una norma política para el Gobierno. Más aún: dice el artículo a discusión: “un Banco Único controlado por el Gobierno”; luego quiere decir que excluye así la posibilidad del Banco de Estado, porque el Banco de Estado no estaría controlado por el Gobierno, sino que sería sencillamente un Banco del Gobierno; establece, pues, una norma inva-

riable que está fuera de su lugar. Suponiendo que se aceptara, bien puede ponerse en el artículo 73, pero no se podría tener en el artículo 28; nada más que yo voy más lejos aún: no debe ponerse ni en el 73, ni en el 28, porque no hemos tenido el tiempo suficiente para documentarnos. Yo no sé si Guillermo II de Inglaterra tendría a la vista una estadística, un tratado de estadística o algo por el estilo, cuando otorgó la concesión al Banco de Inglaterra. Lo mismo me sucede con los demás bancos; pero yo sí sé que sólo así con números se puede estudiar un negocio, y sólo así es como se puede prever.

La opinión que a mí me parece verdaderamente prudente y cuerda ha sido la señalada en la iniciativa del señor ingeniero Rouaix, cuando dejaba en libertad al Congreso Constitucional, para establecer el sistema bancario que le pareciera más aceptable, porque en un Congreso Constitucional podrá estudiarse con toda medida y con todo acierto un sistema bancario verdaderamente adaptable. Pero se alega esto. La objeción fundamental es la siguiente: si no hacemos ahorita algo efectivo, algo práctico, no se hace nunca; y se nos pone como ejemplo a toda la serie de Congresos durante los 30 años del Gobierno del general Díaz. Señores, yo no creo que los futuros Congresos vayan a ser como los del general Díaz; por una parte. Por otra, tenemos también esto; se nos dice: se puede corromper a la próxima Legislatura. Aquí todos somos muy honorables, nadie se deja corromper, aquí estamos perfectamente bien, mientras que a la próxima Legislatura quién sabe quiénes vayan y es muy posible los bancos actuales compren esas personas. Pues, señores, el peligro subsiste; suponiendo que se aprobara el artículo porque nosotros decimos un Banco Único controlado por el Gobierno y no establecemos las bases para ese Banco Único, luego le dejamos la facultad a la próxima Legislatura para establecer esas bases generales; seguramente ese banco no se podrá establecer conforme a la ley actual de bancos que establece la pluralidad de bancos, sino que habrá necesidad de una nueva ley de bancos que hará el otro Congreso y no nosotros, y lo que sucederá es que los bancos existentes, cuando menos fingirán desaparecer para constituir ellos mismos el monopolio, para establecer ellos mismos con sus créditos en cartera, con sus millones en caja, el Banco Único, y el peligro no habrá desaparecido. Más tarde, para controlar el negocio de dinero se necesita tener dinero. No se controla solamente por medio de la fuerza. La prue-

ba la tenemos en que hemos visto cómo a pesar de las medidas dictadas a propósito del precio de las mercancías, se violan esas leyes y se venden las mercancías a precios mayores de los fijados o se esconden y no se venden. Para controlar un negocio de dinero es necesario tener dinero. El Gobierno, para poder controlar al banco, necesita tener dinero, y como quiera que tiene bien poco, sencillamente se vería en el caso no de que el banco, pasara por las horcas caudinas del gobierno, sino que el gobierno pasara por las horcas caudinas que le pusiera el banco.

No se puede establecer en estos momentos un sistema bancario único, ya sea del Banco Único controlado por el Estado, ya sea del Banco del Estado o ya sea pluralidad de bancos, porque no sabemos en el momento de la reorganización de la República qué es lo que se deberá hacer, aun suponiendo que sepamos qué es lo que se debe hacer, no sabemos qué es lo que se puede hacer. La dificultad es verdaderamente grave sobre el particular. Más aún: estudiemos las consecuencias sobre la unidad de bancos. Si es Banco de Estado, evidentemente que reposa el crédito del Banco en el Gobierno y, cuando ese Gobierno no tenga dinero, los billetes que emita ese Banco se irán a pique por completo. Si es un Banco controlado por el Gobierno, como él será el principal accionista y el principal interesado, se irán los billetes abajo. En resumen, señores, establecer en estos momentos el Banco Único, así, de carrera, sobre la rodilla, equivale nada menos que a esto: a lanzar una segunda emisión de billetes infalsificables que nacen muertos. (Voces: ¡No!) Esas serán las condiciones prácticas, verdaderas, en que surgirán esos billetes de Banco; los bancos actuales se adueñarán de la situación por medio de su dinero, desaparecerán como bancos actuales, como varios bancos, para constituirse como Banco Único, ellos serán los que sigan dominando la situación, hostilizando al Gobierno más poderoso aún porque la unión da la fuerza. Por último, señores, por lo que se refiere a la cuestión del henequén, y digo a la cuestión del henequén porque aun cuando no se presenta aquí en el artículo, el henequén es el único ejemplo que se nos ha presentado, y me pregunto esto: ¿Se trata de asociaciones de todos los productores?

Imaginemos por un momento que todos los productores de una región se asocian para vender en el extranjero sus productos, y hay un momento en que una persona, que no es productor, se le ocurre hacerse productor de ese artículo y, en ejercicio del derecho que tiene conforme a la

ley para dedicarse al trabajo que mejor le acomode, empieza a trabajar en aquel artículo. ¿Se le obliga a pertenecer a la asociación? Si no se le obliga, es tanto como convertirlo sencillamente en víctima de esa asociación de productores que va a comprarle sus productos al precio que quiera o si se le obliga a pertenecer a esa asociación, es tanto como coartar su libertad individual. Yo creo, señores, que de esta manera, serena y tranquila, sin pretender de ninguna manera hacer lo que calumniosamente me ha imputado el señor Zavala, puedo demostrar patentemente que no tenemos ni siquiera el tiempo necesario para estudiar a fondo una cuestión tan delicada; y aun suponiendo que todos estén preparados para ello, la sola discusión del asunto ameritaría muchísimo más tiempo del que tenemos disponible para estudiar lo que nos falta de la Constitución, y, en tal virtud, ruego atentamente a los señores diputados que se sirvan reservar la resolución de este problema única y exclusivamente para cuando estemos capacitados para resolverla, o bien que si aceptan el proyecto tal como está presentado, que se dicten las bases generales de ese Banco Único y no se deje al capricho de un nombramiento posterior y se dicten de la misma manera las bases sobre las que debe funcionar; de otra manera, sencillamente por una ligereza, habremos quizá orillado a la nación a su ruina económica.²⁴¹

Después hablaron, en contra, Cepeda Medrano y apoyando el dictamen, Alonzo Romero, Von Versen, José María Rodríguez y José Álvarez. Cuando la asamblea consideró suficientemente discutido el artículo 28, el presidente preguntó a la asamblea si se aprobaba la proposición de Palavicini, “de que se vote aparte lo que se refiere a las corporaciones cooperativas de productores”, pero fue rechazada. Entonces, se llevó a cabo la votación, siendo aprobado el dictamen por 120 diputados, incluyendo a todos los sinaloenses presentes: Avilés, Ezquerro, García, Guerrero, Magallón, Nafarrate, Ramos Práslow y Zavala; en contra votaron 52 diputados.²⁴²

La 48a. sesión ordinaria fue realizada durante la tarde del 18 de enero, con 142 diputados.²⁴³ Uno de los asuntos que tenía la mesa

²⁴¹ *Ibidem*, t. 3, pp. 36-38.

²⁴² *Ibidem*, t. 3, p. 47.

²⁴³ *Ibidem*, t. 3, p. 69.

directiva en cartera fue leído por el prosecretario, Jesús López Lira: “El C. Antonio Llaca Serrano acusa de malversación de fondos y de imposición de algunos ciudadanos diputados, al exministro de Gobernación, pidiendo que se le abra proceso”. Al terminar la lectura, López Lira expresó: “Por no poderse ocupar el Congreso de asuntos ajenos al fin para que fue convocado, no ha lugar, y al Archivo”.

Se escucharon voces de: “¡Que se lea! ¡Que se lea!”. López Lira respondió: “La Presidencia ha acordado precisamente que no se lea”. Sin embargo, se inició una discusión sobre la acusación hecha por Llaca Serrano. Algunos diputados salicitaron que no diera la palabra para discutir ese tema, pero varios la pidieron para hacer aclaraciones y defender al obregonista, el licenciado Jesús Acuña, exsecretario de Gobernación, y aseguraban que su llegada al Constituyente no fue producto de imposición, sino de elección limpia. En ese tenor participaron Froylán Manjarrez, Esteban Baca Calderón, José Rivera, Rafael Espeleta y Andrés Magallón, quien, al pedir la palabra, provocó voces de inconformidad en la asamblea: “¡No! ¡No! ¡Abajo! ¡Abajo!”. Y Magallón respondió: “¿Qué nada más ustedes tienen el monopolio de la palabra? ¿Tienen miedo de lo que voy a decir aquí?”

El prosecretario López Lira informó: “La presidencia se permite indicar a la Asamblea que le permita hacer uso de la palabra.” Entonces, Magallón tomó la palabra:

Señores diputados: yo vine aquí por mandato exclusivo del pueblo de Sinaloa, y quiero protestar en este momento contra la imputación calumniosa que el signatario de este oficio hace, tanto contra el exministro de Gobernación, como contra el gobierno del Estado de Sinaloa.

Yo traigo una colección de los periódicos donde hice mi campaña electoral y por ellos consta que yo salí por el voto libre de un pueblo independiente y consciente de sus derechos. Por lo tanto, yo me permito rogar a la honorable Asamblea que consigne ese documento al procurador general de la República a fin de que se exijan responsabilidades y de que a su vez, el signatario de ese oficio sufra el castigo correspondiente, si

es que no prueba que la elección mía y la de esos otros diputados ha sido una imposición. Esa es mi proposición, señores.²⁴⁴

Sin que nadie respaldara la petición de Llaca Serrano, la presidencia detuvo los comentarios del caso al pasar a los siguientes asuntos en cartera.

En la 50a. sesión ordinaria celebrada por la tarde del viernes 19 de enero, con un *quorum* de 139 diputados, después de aprobarse el acta de la sesión anterior, Magallón tomó la palabra para volver a criticar la petición de Llaca Serrano, apuntando sus reclamos contra el grupo parlamentario de los liberales moderados, particularmente contra el presidente Rojas y Palavicini: “Pido la palabra para referirme al asunto escandaloso de ayer. Necesitamos hablar, y yo deseo hacer una interpelación al señor presidente. En primer lugar, señor presidente, me permito interpelar a usted respetuosa, pero enérgicamente, para que me diga con qué derecho y a título de qué ordenó usted al secretario que diera cuenta con el asunto de un particular en la sesión de ayer”.²⁴⁵

El presidente Rojas le respondió: “Ruego a usted que me guarde todas las consideraciones que me corresponden como presidente de la Cámara. Procedí como lo hice, porque hay una reforma en el Reglamento que lo establece así. No he querido dejar pasar por alto ninguna clase de asuntos, precisamente para que nadie me vaya a reclamar mañana o pasado una cosa que se haya hecho fuera de la ley”.

Magallón profundizó su crítica al presidente: “Me voy a permitir contestar al señor presidente. El día 8 de este mes, un diputado, el señor Antonio Hidalgo, presentó al señor presidente una proposición a la que no solamente no se le dio lectura, pero ni siquiera se dio cuenta con ella, sino que se rechazó; y ¿por qué una proposición de un particular, que viene sin timbre, el señor presidente, que conoce la ley, ordena que se le dé lectura y se dé cuenta con ella?”²⁴⁶

Enseguida de Magallón, el licenciado David Pastrana Jaimes dijo: “Presentamos una iniciativa y ni siquiera se le dio lectura”.

²⁴⁴ *Ibidem*, t. 3, p. 71.

²⁴⁵ *Ibidem*, t. 3, p. 131.

²⁴⁶ *Idem*.

A lo que el presidente dijo:

La iniciativa que ustedes presentaron se refería a una edición al artículo 5o. y como éste estaba ya redactado, se iba a presentar otro día a la Asamblea. No tenía ningún concepto de importancia, porque sólo repetía los conceptos de la Ley del Trabajo, habiendo pasado inmediatamente esa iniciativa al señor Colunga; por consiguiente, no había ninguna falta al no darse lectura a dicha iniciativa, desde el momento que me la presentaron fuera de tiempo. Y por lo que se refiere a la otra proposición, repito a usted que el señor Hidalgo presentó un extenso memorial con 500 ó 600 firmas del Estado de Hidalgo.²⁴⁷

El tlaxcalteca Antonio Hidalgo Sandoval interrumpió: “No, señor; de Tlaxcala, con más de dos mil firmas”.

El presidente prosiguió:

Continuando: ...en que se hablaba de un incidente relativo al señor Ugarte. Dije al señor Hidalgo que me parecía no estaba enteramente justificado ese memorial, porque no se limitaba a defenderse de tales o cuales cargos, sino que implicaba nuevos ataques contra el señor Castillo; y que le rogaba que se retirara ese memorial, para no provocar dificultades, con lo que el señor Hidalgo estuvo conforme, habiendo manifestado que ya no creía conveniente se le diese lectura.

Magallón, interrumpiendo: “Pues bien, el caso del señor Hidalgo es muy distinto al del señor Acuña”.

El presidente continuó: “Se trataba de un memorial que mandé al Archivo (Fuertes murmullos, que impiden oír)”.

Magallón tomó la palabra para continuar con sus críticas a los moderados:

El señor presidente, haciéndose eco del deseo de esta Cámara de que laboremos en una forma de confraternidad, creo que, sin meterme a averiguar el contenido del memorial presentado por el señor Hidalgo, con

²⁴⁷ *Ibidem*, t. 3, p. 132.

toda atingencia retiró ese memorial, temiendo que se provocara un tumulto; ¿por qué el señor presidente no procedió de la misma manera ayer cuando se trató de hacer una imputación calumniosa a un personaje caído? No caído, señores; el señor licenciado Acuña es un hombre fuerte, sí, señores; y es fuerte porque es inteligente y es honrado. (Aplausos. Siseos.) El hecho de que el señor Acuña no esté en el Poder no quiere decir nada, y menos que sea un hombre caído; también el señor licenciado Zubarán salió del ministerio de Gobernación, precisamente por intrigas del mismo señor Palavicini y, sin embargo, el señor Zubarán no es un hombre caído. Cuando se iniciaron las labores de este Parlamento, algunos miembros de la XXVI Legislatura creyeron contar en el Congreso con una manada de borregos, y el desarrollo de los acontecimientos posteriores nos vino a convencer de que no había sido así. Entonces iniciaron una serie de intrigas parlamentarias para provocar... (Siseos.) Señores diputados: Primeramente el señor Palavicini cuando supo que el señor licenciado Acuña había salido de la Secretaría de Gobernación, debido a intrigas suyas, comenzó a atacarlo.

Palavicini, interrumpiendo: “¡Falta usted a la verdad!”

Magallón siguió:

Continuando: Eso no es una muestra de valor civil, señor Palavicini. Hubiera usted dado muestras de valor civil si hubiera atacado al licenciado Acuña cuando era secretario de Gobernación; pero no cuando ya había salido del ministerio. Después vino el señor licenciado Rojas y ataca aquí al señor general Obregón y al señor licenciado Aguirre Berlanga. Anteriormente el señor Palavicini había atacado al señor licenciado Novelo para que saliera de la Secretaría de Gobernación; también se hizo una alusión al ministro de Justicia, señor licenciado Roque Estrada. Señores: Aquí venimos a elaborar una carta magna y no a hacer intrigas ministeriales; ¿es cierto, o no, señores diputados? (Aplausos.) Sin embargo, ayer se ha venido a dar cuenta con un asunto verdaderamente escandaloso y por extremo calumnioso para el ex secretario de Gobernación. El hecho se refiere a haber malversado aquél cuarenta y tres mil pesos, oro nacional, y haber sacado diputados al ciudadano Manjarrez, al ciudadano

Espeleta y a mí. Por lo que a mí hace, señores, aquí está la historia de mi campaña electoral e invito a ustedes para que vean la prensa enemiga de mi candidatura, por la cual se convencerán de que la imputación que se hace al señor Acuña es verdaderamente calumniosa; pues este señor tenía la obligación de seguir la política del ciudadano Primer Jefe, que era su jefe. El ministro de Hacienda, señor Cabrera, dijo alguna vez en un discurso memorable, que la Secretaría de Hacienda, el secretario de Hacienda y cada uno de los ministros no procedían sino conforme a las instrucciones personales del ciudadano Primer Jefe. ¿Es cierto, o no es cierto? Es así que la imputación que se hace al exministro de Gobernación viene a caer de rechazo sobre la personalidad indiscutible del ciudadano Primer Jefe. Ahora, el nuevo *Imparcial*, *El País*, *El Debate*, *El Universal* o como quieran ustedes llamarle, dice aquí: “El exsecretario de Gobernación, licenciado Acuña, acusado por malversación de cuantiosos fondos públicos y corrupción electoral [...]”²⁴⁸

Un diputado interrumpió al representante de Sinaloa. “¡Ya lo leímos!” Magallón prosiguió:

Si el diputado que me interrumpió no quiere oír, puede hacer lo que le convenga. (Sigue leyendo el artículo de *El Universal*.) Se ve, pues, señores diputados, que esto no es más que una maniobra política, en la cual siento mucho que la honorable personalidad del señor licenciado Rojas haya tomado parte, prestándose a ella; porque hay que decir que la personalidad del señor Rojas, no obstante la participación que en el año de 1909 tomó en favor del “corralismo”, estaba perfectamente identificada ya con la revolución, tanto en la capital como en provincias; y precisamente porque he tenido por él la admiración, lamento que el señor Rojas se preste a esa clase de intrigas.

El presidente Rojas: “¿Cuáles intrigas?”
Magallón continuó y respondió:

El individuo que firma la acusación es un señor que se apellida Llaca Se-

²⁴⁸ *Ibidem*, t. 3, p. 133.

rrano, es un particular; y habiendo venido el escrito sin el timbre correspondiente, es esta una razón de más para que no se hubiese dado cuenta con él, pues es de suponerse que el señor presidente, como abogado que es, no debe desconocer la Ley del Timbre. ¿Que quién es ese individuo? No es necesario conocerlo: es el tipo lombrosiano del delator; me recuerda al señor licenciado José Natividad Macías cuando acusó al apóstol Francisco I. Madero como ladrón de guayule; me recuerda al señor Juan R. Orcí.

José María Rodríguez interrumpió, para defender a Macías: “No es verdad que el señor licenciado Macías haya hecho tal acusación; el señor Magallón no tiene ningún derecho para insultar ni calumniar a un hombre honrado como lo es el señor licenciado Macías”.

Continuó Magallón:

Me recuerda al señor Juan R. Orcí, cuando, como un sabueso bien amaestrado, perseguía al ciudadano Francisco I. Madero, uno de los más grandes hombres de México, para acusarlo de rebelión en San Luis Potosí; me recuerda al tipo asqueroso de aquel juez León, que era el encargado de aplicar la ley y perseguir a todos los revolucionarios de 1909.

Por eso no trato de estudiar la personalidad psíquica de ese individuo...

El presidente, interrumpiéndolo: “¿Ya acabó usted, señor?”

Pero el sinaloense por adopción aún tenía más que decir: “No, señor; es necesario decir aquí algo más. Por último, señores diputados, voy a hablar unas cuantas palabras que se relacionan con la actuación política del señor Palavicini (Voces: ¡No! ¡No!)”.²⁴⁹

En la pausa que hizo Magallón intervino Palavicini: “Ruego al señor presidente que, si va a conceder la palabra al señor Magallón para esas alusiones, tenga la bondad de tenerlo en cuenta para concederme a mí el derecho de responderle, lo cual haré con todo gusto y aunque sea en perjuicio de los asuntos que están a debate”.

²⁴⁹ *Idem.*

Enseguida, tomó la palabra Manuel Cepeda Medrano:

Yo ruego atentamente, y se lo pido así al señor Magallón, que se abstenga de tratar estos puntos. No queremos exponer nuestras miserias humanas; en la conciencia nuestra está que todos hemos sido electos por el pueblo, que todos hemos venido aquí con las credenciales que hemos presentado ante la Asamblea, y, por lo tanto, pido muy respetuosamente que se retire esa acusación presentada por particulares, porque no queremos, señores, que se diga que nos venimos a ocupar de... (Voces: ¡Que no lo dejen hablar!)

Pero Magallón no había terminado:

Señores diputados: Hago gracia de lo que iba a decir en esta tribuna respecto de la actuación, como político, del señor Palavicini, en atención a la sugestión, tanto del señor Medrano como del señor presidente; pero invito cordialmente al señor Palavicini para que diga la verdad en su periódico; no únicamente diga lo que le conviene y sirve a su malévola política; que diga la verdad, como se ha exigido aquí en otras ocasiones.²⁵⁰

Interrumpió Palavicini: “Lo que dice *El Universal* sobre este asunto, lo dice toda la prensa”.

Magallón, continuando: “*El Universal* no dice lo que contestó el señor Manjarrez, y lo que contestamos el señor Espeleta y yo. Invito al señor Palavicini a que, dando una prueba de honradez, diga la verdad”.

Palavicini: “Pido la palabra para rectificar hechos. La noticia fue tomada por los reporteros de los periódicos metropolitanos que se encuentran sirviendo en esta Cámara, y esa misma noticia fue publicada por todos los diarios de México. *El Pueblo* dice lo mismo que *El Universal*. No puedo ser responsable de todo lo que publican los periódicos, pero vuelvo a repetir que soy responsable de mis actos”.

Intervino Froylán Manjarrez: “Pido la palabra. (Voces: ¡No! ¡No!) Yo no acostumbro insultar a nadie”.

²⁵⁰ *Ibidem*, t. 3, p. 134.

El presidente Rojas: “A mi vez interpelo al señor diputado Magallón para que me conteste estas dos preguntas: diga usted, señor Magallón, si sabe que yo haya sido alguna vez favorito de don Ramón Corral, empleado en la administración pública en aquella época o participé en alguna sinecura del gobierno”.

La respuesta de Magallón fue: “Sólo sé, por los periódicos de 1909, que el ciudadano presidente Rojas se manifestó entonces públicamente partidario de la reelección de don Ramón Corral, haciendo algunos trabajos políticos en ese sentido”.

En su réplica el presidente del constituyente, Luis Manuel Rojas, procuró aclarar su pasado corralista:

Fue esto un hecho exacto, que no niego ni he negado jamás; porque el que hace uso de su derecho, siguiendo la regla latina, a nadie ofende; y si entonces tenía derecho como ciudadano para opinar en favor de don Ramón Corral, eso no constituye ninguna mancha política; malo hubiera sido que yo apareciera en alguna forma mezclado en los negocios de los “científicos” o políticos de aquel tiempo; pero era natural que yo simpatizara y aceptara la candidatura de don Ramón Corral, puesto que es público y notorio, sobre todo en Jalisco, que yo era enemigo político y personal del general Reyes, por quien sufrí cárceles y persecuciones, debido a mis campañas políticas contra el militarismo. Por lo demás, se sabe en Jalisco perfectamente bien que nunca, hasta el tiempo del señor Madero, había desempeñado ningún puesto, y que siempre fui un ciudadano independiente y modesto. La otra interpe-lación que hago al señor Magallón se refiere a la acusación que usted (dirigiéndose al señor Magallón) ha repetido en la tribuna sobre que el señor licenciado don José Natividad Macías acusó al expresidente señor Madero, cuando era candidato a la Presidencia. Puesto que en la Cámara se ha explicado perfectamente por el diputado Cravioto, con testimonio de los miembros de la actual Cámara, que es enteramente inexacta la versión, no tiene usted derecho para repetir el mismo cargo en lo sucesivo.²⁵¹

²⁵¹ *Idem.*

Magallón reclamó: “Sí tengo derecho. En la conciencia nacional está ese hecho. (Voces: “¡No! ¡No!”) Falta que se desvanezca con pruebas y no con un discurso del exquisito poeta señor Alfonso Cravioto”.

Toma la palabra Manjarrez: “Hay una gran diferencia entre las crónicas que hacen los periódicos *El Demócrata*, *El Pueblo* y *El Universal*. *El Demócrata* y *El Pueblo* (siseos que no dejan hablar al orador)”.

La pausa es aprovechada por pedro Chapa para decir: “Tiene razón en defenderse el señor Manjarrez; se le hace un ataque”.

Manjarrez continuó:

En *El Demócrata* y en *El Pueblo* se da cuenta de la protesta que hicimos en contra de una calumnia, y en cambio *El Universal* no dice nada. Señor Palavicini, yo ruego a usted atentamente que diga mañana lo que pasó ayer; por lo demás, consta a todos los ciudadanos diputados que los colegas de Puebla contestaron la interpelación que yo les hice cuando me referí a mi elección, y está en la conciencia de todos que una de las elecciones más reñidas fue la mía; pero de todos modos, ya que en la prensa y ya que en sesión pública se dio cuenta con este asunto, yo pido a la Presidencia, con todo respeto, que públicamente se trate este asunto, y al señor Palavicini le suplico que haga la aclaración.

Respondió Palavicini:

Yo quiero ofrecer al señor Manjarrez, a quien estimo en lo particular, que si en algo puedo influir para que se rectifique, se hará como lo desea el mismo señor Manjarrez; estoy seguro que fue cuestión de un error lamentable que se sufrió al tiempo de transmitirse la crónica por telégrafo. Hace pocos días que en un discurso del que habla, no obstante que soy el director del periódico *El Universal*, se vino diciendo que yo había sido el autor de la fábula de Tabasco, y como usted comprenderá, aunque sea yo muy bruto, no pude haberlo hecho. Sin embargo, al pasar a México los telegramas de las crónicas, suelen omitirse hojas enteras, y por eso ustedes verán que quedan las crónicas truncas; en esta vez, estoy seguro que se hizo la crónica completa. Doy esta explicación al señor Manjarrez como su amigo porque como político respondo de mis actos.²⁵²

²⁵² *Ibidem*, t. 3, p. 135.

Enseguida, Palavicini fue rebatido por Fernando Pereyra: “Estoy en condiciones de asegurar al señor Palavicini que si no salen debidamente las crónicas, no es por culpa del telégrafo, sino por faltas del periódico”.

La discusión originada por Magallón terminó, pues la presidencia indicó al secretario Lizardi que comenzara a tratar los asuntos en cartera.

La tarde del martes 23 de enero, durante la 57a. sesión ordinaria, se presentó una iniciativa de 71 diputados, entre los que se encontraron los sinaloenses Avilés, García y Nafarrate. Dicha iniciativa proponía:

Se adicione al artículo 117 del proyecto de Constitución con la fracción siguiente:

En los Estados, Distrito Federal y Territorios se prohibirá siempre:

1o. La fabricación y venta del pulque, lo mismo que la fabricación del alcohol de maguey y de caña de azúcar, para la preparación de bebidas embriagantes y la de cereales con cualquier objeto que sea. La Federación impedirá la importación de alcohol para la preparación de bebidas embriagantes.

2o. Los juegos de azar, los toros, peleas de gallos y toda clase de juegos o diversiones en que pueda haber ineludible derramamiento de sangre.

3o. La venta de drogas cuyo uso sea perjudicial a la salud o causen degeneración de la especie, las que sólo podrán expendirse con prescripción de facultativos.

Las infracciones de las disposiciones que preceden, serán castigadas por la ley y perseguidas por las autoridades. Estas serán consideradas como coautoras de dichas infracciones en el caso que se cometan con permiso, autorización o disimulo de ellas; y se considerarán como cómplices cuando sean poco diligentes en su persecución.²⁵³

Luego de una breve discusión de procedimiento se acordó que se discutiera la iniciativa cuando se tratara el artículo 117.

La 58a. sesión ordinaria se efectuó la noche del 23 de enero, hubo *quorum* de 152 diputados. Al iniciar, el secretario Truchuelo manifestó que continuaba la discusión de la fracción XVIII del artículo 123.

²⁵³ *Ibidem*, t. 3, pp. 312-315.

El primero que tomó la voz fue Zavala:

Pido la palabra. Cuando el diputado Múgica hizo una aclaración respecto a los movimientos huelguistas, precisó diciendo que los ferrocarrileros hacían huelgas cuando creían que sus trabajos eran más necesarios; en eso está equivocado el diputado Múgica, porque el último movimiento que hubo lo precipitó el ingeniero Pani por no haber atendido los telegramas que le puso la federación de Aguascalientes; quiero que se rectifique eso, porque el diputado Múgica ha expresado una inexactitud.

Múgica pidió la palabra para contestar y aclarar el asunto: “Está usted en un error. (dirigiéndose al diputado Zavala). Lo que yo he dicho hace unos momentos ha sido que la huelga había tenido lugar en los momentos en que el Gobierno necesitaba más de los ferrocarrileros, y esto es la verdad”.²⁵⁴

En la 60a. sesión ordinaria, por la noche del 24 de enero, que inició con 124 diputados, continuó la discusión de la fracción II del artículo 115, relativo a la libertad municipal, que se había iniciado en la sesión anterior.²⁵⁵ En el Proyecto de Reformas a la Constitución, propuesto por Carranza, se les daba a los municipios libertad política, pero no la libertad económica que también necesitaban: “Artículo 115. Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política, el Municipio Libre, administrado cada uno por ayuntamiento de elección directa y sin que haya autoridades intermedias entre éste y el Gobierno del Estado”.²⁵⁶

El dictamen de la Segunda Comisión de Constitución otorgaba libertad económica a los municipios, en la fracción II, que se agregó:

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano representativo popular, teniendo como base de

²⁵⁴ *Ibidem*, t. 3, p. 345.

²⁵⁵ *Ibidem*, t. 3, p. 385.

²⁵⁶ *Ibidem*, t. 1, p. 531.

su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las tres bases siguientes:

I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado;

II. Los municipios administrarán libremente su hacienda, recaudarán todos los impuestos y contribuirán a los gastos públicos del Estado en la porción y término que señale la Legislatura local. Los Ejecutivos podrán nombrar inspectores para el efecto de percibir la parte que corresponda al Estado y para vigilar la contabilidad de cada municipio. Los conflictos hacendarios entre el Municipio y los poderes de un Estado, los resolverá la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los términos que establezca la ley.²⁵⁷

Cándido Avilés tuvo una sustancial participación en esta discusión:

Señores diputados: en Sinaloa, desde el año de 1909, un grupo de ciudadanos hemos estado combatiendo en pro de la libertad municipal, en la tribuna, en la prensa y con las armas en la mano; por eso es que ahora vengo a defender el dictamen de la Comisión, porque creo que con la libertad económica que se le ha dado al municipio se ha afianzado más la libertad, y voy a procurar dar algunas razones; no es un sistema nuevo el que trae la Comisión; este sistema ha sido implantado ya hace mucho tiempo en varios municipios de los Estados Unidos, y ha dado muy buenos resultados; y aquí mismo, en México, ha dado muy buenos resultados, pues en Michoacán ya se ha experimentado prácticamente, como nos lo acaba de decir el ciudadano Álvarez. Se nos ha hablado aquí varias veces de un sinnúmero de dificultades que tienen los causantes para pagar sus impuestos. El ciudadano Calderón nos decía hace pocos momentos que un causante, para abrir un pequeño comercio, tenía que ir a la oficina recaudadora de rentas en la oficina del presidente municipal, a la del Timbre, etcétera, etcétera; pues, precisamente, señores, para aminorar esas dificultades para los causantes es para lo que se quiere establecer este sistema. Se ha hablado también en esta tribuna de que los municipios no

²⁵⁷ *Ibidem*, t. 3, p. 361.

son competentes para administrar sus haciendas; pero deben recordar muchos señores diputados que en muchos Estados las contribuciones que tiene el Estado casi son las mismas que tiene el municipio; en varios Estados el Estado tiene una contribución sobre la propiedad raíz del 6/1000, pues los municipios tienen igual contribución; en otros hay un derecho sobre ventas; pues el municipio tiene impuesto parecido, que en algunas partes se llama impuesto sobre giros mercantiles o industriales; de manera es que ya los municipios están cobrando contribuciones iguales o muy semejantes a las que están cobrando los Estados. Entonces, si son inhábiles los ayuntamientos para contratar, fijar contribuciones, para manejar su hacienda; si no son competentes, ¿en dónde existe la incompetencia, si están cobrando las mismas contribuciones o muy semejantes? Nada menos el Estado de Sinaloa dio ese caso; pues todas las contribuciones que cobraba el Estado las cobraba también el Ayuntamiento. De manera, señores, que si ya estos ayuntamientos están acostumbrados a cobrar las mismas contribuciones que los Estados o muy semejantes, se simplifica el asunto sin en lugar de imponer una contribución sobre ventas le reúnen en una sola no señalada. Tenemos una contribución sobre ventas, sobre todos los giros mercantiles e industriales en el Estado de Sinaloa; y en la misma forma, si se adopta este sistema que propone la Comisión, tendremos la ventaja de que ese impuesto de los derechos de ventas y sus similares sobre giros mercantiles vendrá a ser un solo impuesto, y nos habla de la incapacidad de los ayuntamientos para manejar la hacienda pública cuando éste está cobrando ya las mismas contribuciones que los citados; esto redundará en beneficio de los causantes y de la hacienda pública, porque se economiza un gran número de empleados. Yo he observado en mi Estado que casi siempre los empleados de Hacienda son eminentemente conservadores y recuerdo que al tesorero general del Estado, en tiempo del señor Madero, se me ocurrió decirle que podrían ser buenos algunos cambios en la hacienda pública y tuve con él conferencias a ese respecto, y él siempre me decía que no, que era imposible, que no podía, y yo le decía: si en otras partes ha dado resultado, si esta contribución se puede refundir en esta otra, habría más facilidades en el cobro y más ventajas para los mismos causantes; pero él se oponía sistemáticamente, diciéndome: “En Hacienda hay que ser conservadores; no me trastornes mis libros, mis asuntos y mis papeles.” Después estuve en Mazatlán, en

donde fui regidor, y siguiendo mi sistema de innovación proponía algo y el tesorero decía: “No; en este libro ya están separados los casilleros, y cada cosa en su lugar, y si usted ahora decreta un nuevo arbitrio para el Ayuntamiento, ¿dónde lo ponemos?” Por eso digo que son eminentemente conservadores todos los señores empleados de Hacienda, y esta observación mía la ha pasado a confirmar aquí el señor Cepeda Medrano, que era tesorero general del Estado de Coahuila, pues se ha mostrado también eminentemente conservador. Ahora el señor Calderón, que ha tenido el mismo cargo en Jalisco, no quiere que se trastorne tampoco el orden, y yo sigo confiando mi idea de que son eminentemente conservadores los señores empleados de Hacienda, y, para acabar de confirmarlo, el señor Calderón, para reforzar sus argumentos, pidió la opinión al señor tesorero de Sonora.

En ese momento fue interrumpido por Esteban Baca Calderón, quien dijo: “Que es otro conservador”.

El culiacanense continuó:

Conservador, señor Calderón, en los sistemas establecidos para cobrar los impuestos; en ese sentido sí es conservador: no quiere ninguna innovación por buena que sea. Ahora, señores, una de las objeciones que se hacen al sistema por otro diputado de Coahuila, por el señor diputado Rodríguez González, pues él cree que con este sistema establecido se perjudicará la instrucción pública, porque él cree que, estableciendo ese sistema, ya el Estado no podrá tener dominio sobre la Instrucción Pública, sino que los ayuntamientos obrarían libremente; pues, sin embargo, en mi concepto, si se aprueba ese sistema o no se aprueba, los Estados tendrán la libertad de proceder, en cuestión de instrucción pública, según lo estimen conveniente, porque aquí no se dice precisamente que las escuelas estarán a cargo directamente del municipio o del Estado. Me podrán decir ustedes, en apoyo de su tesis, que por el sistema establecido casi en todos los Estados las escuelas están a cargo de los ayuntamientos; pues eso es solamente en algunos, es cierto, y en otros hay otros sistemas. Nada menos en el Estado de Puebla me decía un compañero que al maestro le pagaba quince pesos el ayuntamiento y quince pesos el Estado.

La dirección técnica de la instrucción pública, en todos los Estados, la tiene el Ejecutivo y nombran a los maestros los ayuntamientos, y con este sistema hay frecuentemente conflictos, porque los ayuntamientos dicen: si el Ejecutivo y el Ayuntamiento pagan, ¿por qué no tienen ambos el derecho de nombrarlos? En otros casos los inspectores de las escuelas son nombrados por el Ejecutivo y pagados en parte con los fondos del Estado, y en otras partes con los fondos del Ayuntamiento. En mi concepto, este temor del diputado González no tiene razón de ser, porque la legislatura local dictará las leyes sobre instrucción en la forma que lo crea conveniente. Si creen conveniente que esté la instrucción pública bajo la vigilancia del Gobierno del Estado, da mejor resultado por la unidad de acción, por la igualdad de sistema, pues podrían decir que la instrucción pública sea pagada también por el Estado para tener dominio completo sobre ella, y yo creo que esto sería lo mejor, porque, en ocasiones, el Estado quiere mejor la instrucción pública y no puede porque los municipios son los que pagan; pero, como decía, esto será cuestión de la Legislatura local; allí se adaptará el sistema que mejor se estime conveniente, y si tiene la Dirección Técnica es justo que también lo pague, y si lo paga, pues entonces es muy sencillo, pues resulta que este tanto por ciento que va a percibir el Estado, teniendo que pagar las escuelas, se acrecentará un poco más.

El profesor José Rodríguez González también lo interrumpió: “Quiero preguntarle al señor si no cree que es afectar esa libertad con ese tanto por ciento que señalaron las legislaturas de los Estados”.

Avilés siguió hablando:

No, señores; no lo creo. En mi concepto, el sistema que propongo evita muchas molestias sobre los causantes. Se suprime buen número de empleados, los gastos de recaudación disminuyen, y ¿por qué no lo aceptamos? Si ha dado buen resultado en Estados Unidos, que es el sistema establecido en el Estado de Michoacán, ¿por qué no ha de dar buen resultado en los Estados de la República? Una de las objeciones que se han hecho es que los ayuntamientos no tienen la capacidad suficiente y que tendrían que decretar impuestos a diestra y siniestra, y que muchas veces estarían consti-

tuidos los ayuntamientos por unos cuantos compadres que se despacharían a su antojo. Los señores que han asegurado esto han incurrido en contradicción, porque si por una parte dicen que los ayuntamientos no pueden decretar ni legislar, por la otra admiten que sí pueden legislar y que sí van a decretar a diestra y siniestra impuestos. En mi concepto, los ayuntamientos sí tienen derecho para legislar en las cosas pequeñas, para la reglamentación de Policía y otros puntos de pequeña importancia; pero es claro que tratándose de hacienda, la Legislatura local en una ley general establecerá las bases generales para establecer los impuestos, y no los ayuntamientos, que van a estar decretando impuestos nuevos e improcedentes. (Voces: ¡A votar! ¡A votar!). Pues bien, señores, vamos a votar, pero a votar en contra [sic]²⁵⁸ del dictamen de la Comisión.²⁵⁹

La votación de la fracción II del artículo 115 se llevó a cabo en la noche siguiente del día 25, al principio de la 62a. sesión, que inició con 128 diputados. Fueron 110 votos los que rechazaron el dictamen y sólo 35 sufragios que lo apoyaron, entre los cuales estuvo Cándido Avilés, único sinaloense que respaldó una mayor libertad económica para los municipios.²⁶⁰ Posteriormente, la comisión presentaría el dictamen reformado.

Enseguida de esta votación, el secretario de la mesa directiva procedió a efectuar la votación de la adición al artículo 117, que en la 57a. sesión del 23 de enero habían propuesto 71 diputados, entre ellos, Avilés, García y Nafarrate, en la cual se prohibía la fabricación y venta de pulque, así como derivados alcohólicos de maguey y caña de azúcar, la importación de alcohol para preparar bebidas embriagantes, la venta de drogas y los juegos de azar, toros, peleas de gallos y otros en los que frecuentemente se da derramamiento de sangre. Esta iniciativa de adición al artículo 117 se había discutido en la 61a. sesión.²⁶¹ Después de leer la iniciativa, se votó y el resultado fue que la mayoría de 98 diputados la rechazó, entre ellos, los sinaloenses Magallón, Zavala, Guerrero

²⁵⁸ En el *Diario de los Debates* se cometió el error de escribir “en contra”, cuando todo el discurso de Cándido Avilés fue a favor del dictamen.

²⁵⁹ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 3, pp. 397-399.

²⁶⁰ *Ibidem*, t. 3, p. 447.

²⁶¹ *Ibidem*, t. 3, p. 413.

y Ramos Práslow; sólo Avilés y Ezquerro la respaldaron, junto con otros 52; los otros diputados sinaloenses no estuvieron presentes.²⁶²

En la 63a. sesión ordinaria, la tarde del 26 de enero, Magallón volvió a participar. Se procedía a tomarle la protesta al diputado electo por Chalchicomula, Puebla, Porfirio del Castillo Tobón, cuando tomó la palabra Epigmenio Martínez, para descalificar la elección de Gabino Bandera y Mata, electo en el distrito de Zacapoaxtla, Puebla, generándose una discusión en la que Magallón denunció el pasado político de Epigmenio Martínez:

Señores diputados: Anoche tuve ocasión de oír de labios de la señorita Serdán,²⁶³ que el señor Martínez había traicionado al señor Madero y que estuvo a punto de ser echado por las escaleras de su casa. Además, en los días del cuartelazo, el señor Martínez, que ha defecionado cuatro veces de las fuerzas revolucionarias, se incorporó al 29 cuerpo rural en Puebla y allí estuvo prestando sus servicios a la usurpación.²⁶⁴

La 65a. sesión ordinaria dio inició a las 9:10 de la noche del sábado 27 de enero, con la asistencia de 131 diputados. En ella se discutieron y aprobaron los artículos 24 y 129, que tratan sobre culto religioso.

La Primera Comisión de Constitución presentó un dictamen que recogía al pie de la letra la propuesta de Carranza, contenida en su proyecto de Constitución:

Artículo 24. Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad.²⁶⁵

²⁶² *Ibidem*, t. 3, p. 448.

²⁶³ Se refería a Carmen, hermana de Aquiles Serdán, quien estuvo presente en esta sesión del Congreso Constituyente.

²⁶⁴ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 3, pp. 471-472.

²⁶⁵ *Ibidem*, t. 3, p. 517.

Por su parte, Enrique Recio, uno de los integrantes de esta comisión, presentó un voto particular que expresaba la opinión más radical que, sobre materia religiosa, tenía una parte del grupo parlamentario de los jacobinos:

I. Se prohíbe al sacerdote de cualquier culto, impartir la confesión auricular;

II. El ejercicio del sacerdocio se limitará a los ciudadanos mexicanos por nacimiento, los cuales deben ser casados civilmente, si son menores de cincuenta años de edad.²⁶⁶

Después de la discusión, se votó el dictamen de la comisión, aprobándose con 93 votos a favor y los que apoyaban la incorporación al artículo 24. De lo propuesto por Recio, en su voto particular, se votó en contra del dictamen, sumando sólo 63 votos, entre los que se encontraron los jacobinos sinaloenses Avilés, Ezquerro, Magallón y Guerrero; de los demás diputados sinaloenses sólo estuvo presente Nafarrate, quien votó a favor del dictamen.²⁶⁷

Cuando se discutió el artículo 129, Magallón formó parte de un grupo de 13 diputados jacobinos que presentaron una adición al dictamen que presentó la Segunda Comisión de Constitución, para que la Iglesia mexicana no reconociera como su autoridad a poderes extranjeros, como al Estado vaticano y al Papa:

Los templos que se han destinado o destinaren al culto religioso y que sean propios de la nación, no podrán darse en arrendamiento, uso, explotación, administración, encargo o en cualquiera otra forma, directa o indirecta, a ministros de cualquier culto religioso o secta que reconozcan autoridad, jurisdicción o dependencia de alguna soberanía o poder extranjero, sean cuales fueren su naturaleza y persona o personas en quienes radiquen.²⁶⁸

²⁶⁶ *Ibidem*, t. 3, p. 518.

²⁶⁷ *Ibidem*, t. 3, p. 531.

²⁶⁸ *Ibidem*, t. 3, p. 533.

También esta postura ideológica radical, con respecto a las relaciones del Estado mexicano con la Iglesia, fue derrotada en el Constituyente.

El 29 de enero, por la tarde, se realizó la 66a. sesión ordinaria con 152 diputados. En esta sesión se estableció el día para la discusión de la adición al artículo 104, fracción II del artículo 115 y adiciones al artículo 117 y 9o. transitorio. Además, se dio lectura al dictamen de la Primera Comisión de Constitución relativo al artículo 27, discutiéndose la dispensa de trámites que pidió Andrés Magallón.

Las adiciones al artículo 117 y al 9o. transitorio se presentaron en una iniciativa para abolir la Ley del Timbre, que presentaron todos los diputados de Sonora: Flavio A. Bórquez, Luis G. Monzón, Ramón Ross y Juan de Dios Bojórquez, apoyados por otros 36 diputados, entre ellos los cuatro radicales representantes de Sinaloa: García, Ezquerro, Magallón y Avilés:

Ciudadanos diputados:

La Ley del Timbre, por su difícil aplicación y observancia, así como por las iniquidades que origina, ha sido tan odiosa al pueblo mexicano como lo fue la infame institución de las prefecturas políticas. La Ley del Timbre, como el país entero lo sabe, es la traba más formidable a las libertades lícitas del comercio, un escollo implacable que se opone a su libre desenvolvimiento y una especie de alcabala odiosa y represiva que debe desaparecer para siempre. Es verdaderamente lamentable, señores diputados, que en nuestro país subsista semejante ley en la forma inicua que existe, lo que le ha conquistado la denominación popular de la “Ley del Tigre.”

Además, la ley que tratamos ha tenido una manera inmoral de funcionar, en las numerosas ocasiones que fue esgrimida como un instrumento político de represión durante las dictaduras pasadas, tanto por los grandes tiranos como por los tiranuelos de provincia, pues nadie ignora que cuando un comerciante, agricultor o industrial manifestaba la más leve simpatía por los ideales de la revolución, recibía en forma de punitiva la visita de los pavorosos inspectores del Timbre, quienes naturalmente, siempre hallaban irregularidades en la observancia de las complejas, contradictorias e incomprensibles disposiciones fiscales.

Y este mal se ha agravado siempre con el impuesto establecido por los gobiernos de los Estados con el nombre de ‘impuestos de compra-venta’, y el cual es tomado de la Ley del Timbre, con su mismo infernal sistema de visitadores e inspectores, que venían a fiscalizar de una manera cruel todos los actos de los comerciantes, agricultores o industriales.

Con la abolición de esta ley, o mejor dicho, con su restricción trascendental hasta quedar limitada al justo gravamen de los naipes, tabacos, vinos, licores y cervezas, impuesto minero y la contribución federal, el comercio florecerá y, por ende, la industria y la agricultura se acrecentarán y el gobierno se conquistará el amor, la adhesión y la confianza de sus gobernados.

La supresión de la odiosa renta del Timbre siempre ha sido una de las aspiraciones más vehementes del sufrido pueblo mexicano, y tan es así, que el general Díaz, en su famoso Plan de Tuxtepec, ofreció la supresión del Timbre para conquistarse adeptos, y no pocos engrosaron sus filas porque creyeron en el cumplimiento de tan bella promesa. El Gobierno constitucionalista debe cumplir esto sin haberlo ofrecido expresamente, pues una de las aspiraciones de la revolución es la de mejorar nuestro pésimo sistema fiscal.

La objeción de más peso que pudiera hacerse a la suspensión de la Ley del Timbre, consistiría en suponer que esta inicua renta, al ser eliminada, no podría substituirse por otra que produjera los mismos productos; pero los subscriptos podemos asegurar que, con ventaja, podría compensarse por algunos otros impuestos más prácticos y menos odiosos, que el futuro Congreso constitucional podría decretar.

En tal virtud, la diputación de Sonora, apoyada por los ciudadanos diputados que subscriben, se permite proponer las siguientes adiciones a nuestra Carta Magna:

Artículo 117, fracción IX. Los Estados no pueden en ningún caso...

Fracción IX. Gravar con el impuesto de «compra-venta» las operaciones mercantiles, pudiendo, en cambio, establecer derecho de patente sobre el capital invertido en el giro comercial y toda clase de escrituras públicas.

Artículo... Para el 1o. de enero de 1918 quedará abolida la Ley del Timbre vigente, sus adiciones y reformas, quedando únicamente para gravar los tabacos, naipes, vinos, licores y cervezas, impuesto minero y

contribución federal. Una ley determinará los impuestos necesarios para substituir los ingresos del Timbre que se supriman.²⁶⁹

Se resolvió que esta iniciativa se discutiría el siguiente día.

Más adelante, cuando se terminó de leer el dictamen del artículo 27 sobre la propiedad que originariamente tiene la nación, así como las tierras y las aguas comprendidas dentro del territorio nacional, Magallón tomó la palabra para pedir la dispensa de trámites. El secretario Lizardi le respondió:

La Presidencia informa, por conducto de la Secretaría, que aun cuando parece que no hay alguna intención de parte de algunos ciudadanos diputados, de pedir la dispensa de trámites, como quiera que no está impreso todavía el dictamen y se trata de un asunto de gran trascendencia, que conviene verlo impreso, por eso es que ha dispuesto la Presidencia que no se discuta desde luego. No está completo, además, el dictamen.²⁷⁰

Ante lo dicho por Lizardi, Magallón pidió la palabra y el presidente se la concedió:

Señores diputados: Hace un momento tuve ocasión de oír al señor Palavicini, parado allí a la entrada de este salón, exponiendo la idea a varios ciudadanos diputados, de que no se discutiera en este Congreso la cuestión agraria, sino que se dejara para el próximo Congreso de la Unión; estimo, señores, que este Congreso Constituyente no terminaría debidamente su obra si no diera cima a la labor relativa a poner la base para asegurar de una manera definitiva la cuestión agraria en la República Mexicana. Indudablemente que una de las cuestiones más necesarias de la revolución ha sido el capítulo relativo a la cuestión del trabajo: ese capítulo ha sido traducido en hechos por este Congreso Constituyente, y después de haber asegurado la realización del asunto del trabajo, la resolución del asunto religioso, la resolución del asunto militar, este Congreso Constituyente no daría verdaderamente cima a sus labores si

²⁶⁹ *Ibidem*, t. 3, pp. 555-556.

²⁷⁰ *Ibidem*, t. 3, p. 563.

no discutiera inmediatamente el artículo relativo a la cuestión agraria; tenemos dos días para terminar nuestras labores, y la más importante de éstas es la cuestión que nos ocupa y, por consiguiente, yo propongo que se discuta inmediatamente, no importa que no esté impreso el dictamen; que se vote cláusula por cláusula.²⁷¹

Se le otorgó la palabra a Palavicini para un hecho:

Nadie ha autorizado al ciudadano diputado Magallón para venir a impugnar en este Congreso lo que, enteramente en lo privado, conversé hace pocos momentos en la calle, con algunos compañeros de Cámara. Opinaba yo que los artículos 27 y 33 del proyecto del ciudadano Primer Jefe aseguran los principios generales del asunto, y que la legislación agraria, hecha con detalle, con reglamentación y en la forma como se propone en el dictamen de la Comisión sobre el artículo 27, va a ser muy difícil que pueda discutirse y votarse a conciencia, no digo hoy, pero ni mañana, ni dentro de ocho días, puesto que no sólo se habla en ese dictamen de la cuestión agraria, sino que se hace una minuciosa reglamentación. Fui yo quien sostuve se diera preferencia a este asunto; la Comisión, como ustedes recordarán, tuvo muchas dificultades para presentar su dictamen, habiendo tenido que hacer un estudio detenido de la materia, a pesar de lo cual la discusión del mismo dictamen dará margen a serias controversias que requieren mayor tiempo que el limitadísimo de que disponemos. No tengo inconveniente en que el debate sobre el particular tenga lugar desde luego o mañana; no lo impugno, vengo sencillamente a censurar el absurdo procedimiento del diputado Magallón, que no está autorizado para decir aquí las órdenes que he dado a mi cocinera y qué cosas como en mi mesa...

Magallón lo interrumpió: “Se trata de los asuntos del Congreso”.

Palavicini continuó:

Los asuntos del Congreso se tratan en el Congreso; lo que yo converso en la calle no afecta a los espías que yo cargo por detrás; yo manifiesto

²⁷¹ *Ibidem*, t. 3, pp. 563-564.

a la Asamblea que mi opinión en este asunto la expondré a la hora del debate. La cuestión de que se trata es de suma importancia, por eso recomiendo a los señores diputados que discutan esto con serenidad; y me permito llamarles la atención sobre la seriedad de este asunto, porque esta es una ley reglamentaria que no sólo resuelve la cuestión agraria, sino que compromete grandes intereses nacionales; yo voy a votar como el más exaltado en lo que se refiere a reparación de terrenos; pero yo no puedo aceptar que se crea un procedimiento excelente el de votar en dos horas una cuestión en que se despoja a unos y en que se beneficia a otros, y que esto se resuelva sin que nos demos absolutamente cuenta del asunto.²⁷²

El secretario Lizardi:

Habiendo hablado un diputado en pro y otro en contra, la Presidencia desea conocer el sentir de la Asamblea; en tal virtud, se suplica a las personas que estén por que se discuta, se sirvan poner de pie. En atención a que falta luz para hacer cargos de si hay o no mayoría, se comisiona a cuatro ciudadanos diputados para que se sirvan contar a los que están sentados y dos para que se sirvan contar a los que están de pie. Hay mayoría.

La Presidencia ha concedido el uso de la palabra, para aclaraciones, al ciudadano Magallón.

Magallón replicó:

Señores diputados: El señor Palavicini hace un momento que ha expresado que yo era un espía. El señor Palavicini está equivocado. El señor Palavicini estaba en la puerta del salón y allí también estaba yo de casualidad y lo oí tratar de este asunto que se relaciona íntimamente con la cuestión agraria, con la cuestión que está al debate en este Congreso; por lo tanto, no es una indiscreción la que he cometido al venir a hablar sobre este asunto. Por otra parte, el señor Palavicini, en su último discurso, asentó en esta tribuna que a él principalmente, que quizá principalmente a él y más que a nadie, se debía la resolución de

²⁷² *Idem.*

los más importantes asuntos que ha votado esta honorable Asamblea; también, señores diputados, *El Universal* así lo ha proclamado *urbi et orbe*, es decir, que el señor Palavicini ha sido el principal líder de este Congreso en la resolución de los asuntos más importantes. Por eso, creí conveniente exponerlo aquí, dando cuenta de las opiniones subrepticias del señor Palavicini.

Continuó el mismo secretario, llamando a iniciar la discusión:

Siguiendo lo aceptado para discusiones de una importancia tan grande como la presente, se procederá al debate, teniendo en cuenta principalmente el estudio sobre cláusulas particulares, pero pudiéndose hacer consideraciones generales sobre el dictamen todo de la Comisión. De consiguiente, la discusión versará sobre cada cláusula, pero pudiéndose hacer consideraciones generales y sin perjuicio de que la votación se haga por las cláusulas que sean necesarias. Las personas que deseen hacer uso de la palabra en pro o en contra, se servirán pasar a inscribirse.

Pero, en seguida, la mesa directiva recibió la iniciativa de Alberto Terrones y Heriberto Jara para que el Congreso se declarara en sesión permanente, lo cual fue aprobado por la asamblea y el Congreso fue declarado.²⁷³ La 66a. sesión ordinaria fue la última con ese carácter. El 29 de enero, en cuanto se declaró la sesión permanente, continuó la reunión.

Tiempo después, Víctor Manzanilla-Schaffer escribiría:

Recuérdese el incidente que se suscitó en el seno del Congreso cuando el diputado Andrés Magallón denunció a Palavicini de tratar de impedir la discusión del proyecto que presentó ese grupo de diputados progresistas, motivando que el Congreso se declarara en sesión permanente hasta llegar a discutir y aprobar el propio artículo 27 constitucional. Debemos hacer justicia a don Andrés Magallón, puesto que, gracias a su viril actitud y a su altercado personal con el ingeniero Palavicini, se

²⁷³ *Ibidem*, t. 3, p. 565.

dispensaron los trámites reglamentarios y el Congreso quedó en sesión permanente.²⁷⁴

La sesión permanente del Congreso se celebró los días 29, 30 y 31 de enero. En la noche del 29, Heriberto Jara e Hilario Medina, integrantes de la Segunda Comisión de Constitución, presentaron para su discusión un voto particular sobre la fracción II del artículo 115, conteniendo “las correcciones sugeridas por la discusión. Conservaban la libertad hacendaria del municipio, quitando la libertad a la Corte para intervenir en las cuestiones municipales, y quitando también la facultad de recaudar todas las contribuciones”. Y agregaron un tanto que el Estado asignaría a cada municipio para fortalecer su hacienda:

II. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones municipales necesarias para atender sus diversos ramos, y del tanto que asigne el Estado a cada municipio. Todas las controversias que se susciten entre los poderes de un Estado y el municipio, serán resueltas por el Tribunal Superior de cada Estado, en los términos que disponga la ley respectiva.²⁷⁵

Durante la discusión terminó aceptándose una propuesta de Gerzayn Ugarte: “Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las legislaturas de los Estados, y que, en todo caso, serán las suficientes para atender a sus necesidades”.²⁷⁶ Que fue lo que finalmente se votó para constituir el texto de la fracción II, ya que tanto el dictamen como el voto particular fueron retirados por sus autores. La propuesta de Ugarte tuvo 88 votos y su rechazo alcanzó los 62.²⁷⁷ La libertad hacendaria de los munic-

²⁷⁴ Víctor Manzanilla-Schaffer, *El drama de la tierra en México. Del siglo XVI al siglo XXI*, México, Secretaría de la Reforma Agraria/UNAM/Porrúa/Cámara de Diputados LIX Legislatura (Conocer para decidir), 2004, p. 47, disponible en: <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/dram_tier_mex.pdf>

²⁷⁵ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 3, p. 616.

²⁷⁶ *Ibidem*, t. 3, p. 622.

²⁷⁷ *Ibidem*, t. 3, p. 623.

pios quedó en la Constitución, garantizándose la libertad municipal. A las 3:30 de la mañana del día 30, se suspendió la sesión permanente.

A las 3:30 de la tarde del día 30, para poder reanudar la sesión permanente, el prosecretario Juan de Dios Bojórquez informó que por acuerdo de la presidencia se comisionó a los diputados Von Versen y Nafarrate para que suplicaran a los diputados que no se encontraban en el salón de sesiones del Congreso que vinieran para completar el *quorum*, quedando autorizados para recorrer la ciudad de ser necesario. A las 3:50 p.m. se logró el *quorum*. El presidente reanudó la sesión permanente.²⁷⁸

En esa reunión, el secretario Lizardi leyó la iniciativa presentada por los diputados Juan Aguirre Escobar, Cándido Aguilar, Heriberto Jara y otros 36 constituyentes:

Ciudadanos diputados:

Los que subscribimos, miembros de este honorable Congreso, ante ustedes respetuosamente exponemos que: en vista de que para acordar las bases sobre las que debe procederse a la organización del Ejército Nacional, se necesita hacer un estudio concienzudo para el cual ya no hay tiempo, y teniendo en cuenta, por otra parte, que no incurrimos en responsabilidades, puesto que el artículo 134 que propone la Comisión es una adición al proyecto que nos fue presentado por la Primera Jefatura, a vuestra soberanía pedimos tenga a bien acordar no se lleve a debate este asunto, para que el próximo Congreso Constitucional pueda, con todo detenimiento, proceder a establecer las referidas bases.²⁷⁹

Al terminar la lectura, Lizardi invitó a discutir esta iniciativa, pidiendo que quienes desearan usar la palabra pasaran a la mesa del presídium para inscribirse. Se anotaron en pro de la iniciativa cinco diputados y en contra se anotaron dos, uno de ellos fue el general Nafarrate.

Para iniciar la discusión, el presidente Luis Manuel Rojas le dio la palabra a Nafarrate:

²⁷⁸ *Ibidem*, t. 3, p. 624.

²⁷⁹ *Ibidem*, t. 3, p. 625.

Señores diputados: He tomado la palabra para hablar en contra de la moción suspensiva, porque me parece que sí es oportuno en estos momentos tratar el punto militar de una manera sincera y desinteresada, hoy que los ciudadanos que componemos el Ejército Constitucionalista podemos decir que no estamos corrompidos y que dejamos el peligro de nuestra misma corrupción propia para el mañana, tratar de un punto que siempre después de toda revolución se ha venido a indicar de una manera delicada, porque desgraciadamente a la revolución no sólo hemos ido a pelear por los intereses del pueblo como lo hemos dicho en nuestra primera proclama, iniciando una revolución que tendría por lema un gobierno del pueblo y para el pueblo. (Aplausos.) Después, más tarde, cuando ya sabemos conocer la facilidad que han tenido para dominar a nuestro pueblo, para hacerlo sumiso y dejarse gobernar por la presión si no de las armas, sí por la presión de la iniciativa del Centro, entonces ya no somos los ciudadanos puros que, proclamando los derechos del pueblo, pues que pertenecemos nosotros a ese pueblo, nos sentimos heridos de una manera directa, por ser miembros de ese pueblo. Más tarde, cuando ya comprendemos la facilidad y pasamos de la categoría de pueblo a la de libertadores, a héroes, a... como se nos aplican tantos nombres (Risas.) si nuestra primera promesa era luchar por el pueblo, no debemos nunca cambiar, debemos demostrar todo lo contrario por nuestros procedimientos, demostrar que luchamos por el pueblo. Como he dicho antes a ustedes, si en estos momentos es posible, yo creo que mañana, señores, tal vez yo mismo no hable con la honradez que hablo de ustedes ahora. (Aplausos.)

Respecto al dictamen presentado por la Comisión, estaba yo preparado para atacarlo, porque no estoy conforme con todos sus puntos, pero tampoco estoy conforme con la moción suspensiva, ni con declararme yo, junto con las personas que así lo han afirmado, incompetente para tratar el punto en estos momentos, pues si como he dicho a ustedes, si no es ahora, no será nunca, señores. (Aplausos.)²⁸⁰

²⁸⁰ *Ibidem*, t. 3, pp. 625-626.

Enseguida, el presidente le dio el turno a Múgica, para hablar en pro, refiriéndose a lo dicho por el sinaloense:

Señores diputados: Yo quisiera que, como dice el ciudadano Nafarrete, que en estos momentos en que todavía no estamos engréidos los que de alguna manera hemos tenido mando en esta etapa gloriosa de nuestra patria, ahora que no estamos engréidos con el Poder, con los honores, que todavía no estamos pervertidos en nuestro amor propio, yo quisiera, digo, que pudiésemos resolver verdaderamente el problema militar que en México ha sido una carcoma terrible y un vicio tal, que junto con el clero ha sido el factor principal de todas nuestras luchas intestinas y la causa primordial de nuestro estancamiento social. Yo quisiera, señores, que pudiéramos hacerlo, pero yo creo, y creo que la Asamblea pensará conmigo, que debido al poco tiempo de que hemos dispuesto, debido a lo angustioso de nuestra situación dentro del Congreso, que no se ha podido llevar más allá ni un solo minuto siquiera, de los dos meses para que hemos sido convocados, no nos ha permitido estudiar este gravísimo problema, para darle una solución decorosa, una solución patriótica, una solución conveniente, de tal manera, que venga a constituir una verdadera garantía, y no constituiremos una ley, un precepto, en una amenaza para la tranquilidad que perseguimos y anhelamos para nuestra patria. Y, efectivamente, señores, el señor diputado Rojas, desde el principio de nuestra congregación en este lugar para discutir los graves problemas nacionales y llevarlos a la conciencia del pueblo en forma de Constitución, me entregó su proyecto de milicias, con objeto de que lo fuese estudiando. Yo señores, sinceramente lo digo, sin prejuicios de ninguna especie, no pude ni siquiera una vez ver el referido proyecto. El señor licenciado Rojas me veía casi diariamente y me preguntaba si ya había visto su proyecto.

Creo, señores diputados, que lo que me ha pasado a mí, nos ha pasado a una gran mayoría absoluta de los miembros de esta honorable Asamblea, que no habrá tenido tiempo para estudiar el referido proyecto y, por otra parte, señores diputados, ¿tenemos ya la competencia necesaria para resolver un problema que no está exento de cierto tecnicismo? Yo creo que no. Yo creo que si en estos momentos nosotros aceptásemos la discusión del proyecto sobre el militarismo, estaríamos

expuestos a cometer un grave error. El señor Nafarrate me ha dicho, en lo privado, que ha encontrado al proyecto de que se trata muy serios inconvenientes; unos artículos verdaderamente absurdos y peligrosos; y esto, señores, cuando el general Nafarrate, como todos los generales de la revolución, piensan que los militares no son tan competentes como deberían serlo para estudiar la cuestión técnica en esta clase de asuntos. Y si esto manifiesta el ciudadano Nafarrate, yo pregunto a todos los civiles de esta Asamblea, ¿qué es lo que van a hacer?, ¿de qué manera han estudiado, de qué manera piensan resolver el problema del militarismo? Yo creo que con la permanencia del Primer Jefe en el próximo período, creo que teniendo la permanencia de la Jefatura del Ejército, todos los generales que hasta ahora han sido patriotas, que hasta ahora son todavía más civiles que militares por educación, más civiles que militares por patriotismo, creo, señores, que de esta manera tendremos un tiempo propicio, largo, favorable, el de la época del Congreso constitucional, para que esta ley vaya al Congreso, y allí con toda tranquilidad, en manos de muchas personas que estén presentes, en manos de muchos militares que ahora no han venido al Congreso y que quizá vendrán al constitucional, allí se resolverá este problema de una manera tranquila, de una manera serena, para que no vayamos a votar con los prejuicios antimilitaristas del señor Ibarra, ni con los prejuicios militaristas de que estamos revestidos casi todos los que estamos en esta Asamblea. (Aplausos.) Yo pido, señores, que por patriotismo aplacemos esta cuestión, que la dejemos como una herencia al Congreso constitucional, para que tenga una solución patriótica, para que tenga una solución conveniente. (Aplausos.)²⁸¹

Luego de una breve discusión, la iniciativa fue aprobada en votación económica. Acto seguido se continuó, se pusieron a discusión las iniciativas en cartera, siguiendo con la “Adición al artículo 117. El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados dictarán, desde luego, leyes encaminadas a combatir el alcoholismo”. Baca Calderón intervino para proponer que en lugar de escribir “*combatir el alcoholismo*, se redacte: *Leyes encaminadas a la supresión del alcoholismo*”. Sin embargo, la gran

²⁸¹ *Ibidem*, t. 3, pp. 626-627.

mayoría de los presentes, con voces de “¡No! ¡No!”, rechazó la propuesta del nayarita. Se consultó a la asamblea y se consideró suficientemente discutido, por lo que se reservó esta adición al artículo 117 para votarse posteriormente.²⁸²

Después del 117, se trataron varios artículos transitorios, como el 104 y 129. A continuación, se leyó una iniciativa que Magallón, junto con los diputados Bojórquez, Lozano, Martí y Lizardi, presentó el 24 de enero:

Honorable Asamblea:

Los subscriptos, diputados a este honorable Congreso, sometemos a vuestra consideración que la última parte de la fracción III del artículo 115, sea aprobada en la siguiente forma:

Sólo podrá ser gobernador constitucional, interino o provisional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento, nativo de él o con residencia no menor de cinco años anteriores al día de la elección.²⁸³

En el proyecto de Constitución de Carranza se expresaba: “Sólo podrá ser gobernador constitucional de un Estado, un ciudadano mexicano por nacimiento”.²⁸⁴ La propuesta de Magallón y de los otros cuatro diputados no fue aprobada del todo, pues no se aceptó que el texto incluyera a interinos o provisionales, pero se aprobó que se mencionara: “nativo de él o con vecindad no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección”.²⁸⁵

La sesión solemne de clausura del Constituyente se realizó la tarde del miércoles 31 de enero, con la presencia de 184 diputados. Cuando el secretario Lizardi puso a discusión las actas de la 66a. sesión ordinaria y de la sesión permanente, Zavala tomó la palabra: “Ruego a la Secretaría se sirva decirme si consta mi nombre en la votación con que terminó la memorable sesión en que se votó la cuestión agraria”.

²⁸² *Ibidem*, t. 3, p. 629.

²⁸³ *Ibidem*, t. 3, p. 643.

²⁸⁴ *Ibidem*, t. 1, p. 531.

²⁸⁵ *Ibidem*, t. 3, p. 697.

El secretario le contestó: “No consta el nombre del ciudadano diputado Zavala”.

Entonces, Zavala dijo:

Me permito hacer la aclaración correspondiente: estaba yo presente a esa votación que terminó a las tres y media de la mañana, y estaba sentado precisamente en el lugar que en este momento ocupa el señor licenciado Macías. Es muy interesante para mí esta rectificación, más por el motivo que estaba a discusión y que en esa noche se aprobó, lo mismo que por la asistencia extraordinaria que yo presté en esa memorable sesión. Pido que se haga la rectificación correspondiente.²⁸⁶

El secretario terminó el asunto expresando: “Se hará la rectificación correspondiente”.

Luego de ser aprobadas las actas de la 66a. sesión ordinaria y de la sesión permanente, el presidente del Congreso, Luis Manuel Rojas, y los diputados presentes rindieron protesta de “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expedida hoy, que reforma la del 5 de febrero de 1857”. Enseguida, la sesión se suspendió un momento mientras llegaba el Primer Jefe Carranza, quien fue recibido en medio de aclamaciones de júbilo. El presidente le dirigió un discurso para hacerle entrega de la nueva Constitución, a lo que Carranza respondió con otro discurso, en el que terminó diciendo:

Señores diputados: Al recibir de este honorable Congreso el sagrado tesoro que me acabáis de entregar, sumiso y respetuoso le presto mi completa aquiescencia, y al efecto, de la manera más solemne y ante la faz entera de la nación, protesto solemnemente cumplirla y hacerla cumplir, dando así la muestra más grande de respeto y la voluntad soberana del pueblo mexicano, a quien tan dignamente representáis en este momento.²⁸⁷

Al concluir, rindió protesta.

²⁸⁶ *Ibidem*, t. 3, p. 657.

²⁸⁷ *Ibidem*, t. 3, p. 660.

El presidente le dio la palabra al diputado Hilario Medina Gamboa para que pronunciara el último discurso del Congreso Constituyente. Carranza se retiró y el presidente Luis Manuel Rojas clausuró los trabajos.

